



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

RED DE COLEGIOS REGNUM CHRISTI

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Objetivo	4
Misión y propuesta educativa	4
Propósito	4
Conceptos y definiciones	5
Proyecto Educativo Institucional Colegio Maitenes	6
<u>LIBRO I: De la comunidad educativa del Colegio</u>	11
Título I: Derechos de los miembros de la comunidad educativa del Colegio Maitenes	11
Título II: Deberes de los miembros de la comunidad educativa del Colegio Maitenes	12
<u>LIBRO II: Regulaciones sobre el funcionamiento general del Colegio</u>	15
Título III: De la participación de los padres, madres y/ apoderados de familias y su comunicación con el colegio	15
Título IV: Del proceso de admisión y matrícula	18
Título V: Orden interno del colegio	20
Título VI: De las actividades en el aula, fuera del aula, deportivas y extraprogramáticas	25
Título VII: Del Centro de Alumnos	29
Título VIII: Del apoyo de Psicología y Psicopedagogía	29
Título IX: De la prevención de riesgos y procedimientos frente a accidentes	29
<u>LIBRO III: Gestión pedagógica</u>	32
Título X: Promoción y evaluación escolar	32
Título XI: De las actividades de formación espiritual	37
Título XII: De los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE)	37
Título XIII: Alumnas en situación de embarazo	38
Título XIV: Sobre viajes e intercambios durante el transcurso del año escolar	38
<u>LIBRO IV: De la convivencia escolar</u>	39
Título XV: Del Comité de Convivencia Escolar	39
Título XVI: Del encargado de convivencia escolar	40
Título XVII: De las faltas al reglamento y a la buena convivencia escolar, medidas disciplinarias y formativas, procedimientos	41
Título XVIII: Del refuerzo positivo a los alumnos en la formación humana, social y académica	66
<u>LIBRO FINAL: Vigencia y difusión</u>	67
Título XVIII: Vigencia y difusión	67

	PÁGINA
CONTENIDO	
ANEXO PROTOCOLOS ESPECIALES	
<u>ANEXO 1:</u> Protocolo de denuncias y procedimientos ante situaciones de maltrato y acoso escolar	69
<u>ANEXO 2:</u> Protocolo de denuncias y procedimientos ante situaciones de maltrato de alumno a funcionario o docente	72
<u>ANEXO 3:</u> Protocolo de denuncias y procedimientos ante situaciones de maltrato de adulto a estudiante	74
<u>ANEXO 4:</u> Protocolo de denuncias y procedimientos ante situaciones de maltrato de apoderados a funcionarios y/o docentes	76
<u>ANEXO 5:</u> Estatutos Centro de Alumnos Colegio Maitenes	78
<u>ANEXO 6:</u> Reglamento de biblioteca	81
<u>ANEXO 7:</u> Protocolo sobre actitud esperada en situaciones de evaluación	85
<u>ANEXO 8:</u> Reglamento uso recursos tecnológicos y laboratorios para alumnos	87
<u>ANEXO 9:</u> Reglamento para alumnos que participen de intercambio en el extranjero	89
<u>ANEXO 10:</u> Protocolo de prevención y actuación ante porte, consumo y/o tráfico de alcohol y drogas	91
<u>ANEXO 11:</u> Protocolo de embarazo y maternidad	97
<u>ANEXO 12:</u> Reglamento viaje de estudios	99
<u>ANEXO 13:</u> Protocolo de autorización para alumnos que participan de intercambio en el extranjero	101
<u>ANEXO 14:</u> Protocolo de actuación en caso de abuso sexual o hechos de connotación sexual	102
<u>ANEXO 15:</u> Protocolo de actuación en caso de accidentes escolares	122
<u>ANEXO 16:</u> Procedimiento de actuación frente a la detección de maltrato infantil y otras situaciones de vulneración de derechos de estudiantes	128
<u>ANEXO 17:</u> Protocolo de derecho de reconocimiento y protección de la identidad de género en el ámbito escolar	133
<u>ANEXO 18:</u> Protocolo de higiene y salud para educación parvularia	136
<u>ANEXO 19:</u> Protocolo de prevención y actuación frente a conductas autodestructivas, de riesgo y/o de suicidio	139
<u>ANEXO 20:</u> Protocolo de actuación tras el suicidio de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa	143
<u>ANEXO 21:</u> Reglamento de evaluación	147
<u>ANEXO 22:</u> Plan Formación Ciudadana	159
<u>ANEXO 23:</u> Plan De Gestión de Convivencia Escolar	199
<u>ANEXO 24:</u> Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)	
<u>ANEXO 25:</u> Protocolo inasistencia prolongada	
<u>ANEXO 26:</u> Protocolo de desregulación emocional	

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ALUMNOS, PADRES, MADRES APODERADOS, FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DEL COLEGIO MAITENES

OBJETIVO

El Colegio Maitenes es un establecimiento educacional particular pagado, co-educacional, que imparte educación, según el Reconocimiento Oficial otorgado por el Ministerio de Educación en Resolución N° 1668 del año 1992.

El presente reglamento reconoce, cumple y se adecuará a la normativa vigente, especialmente: la Ley 20.529, 20.536, 20.370, 19.070, DFL 2 de 2009 del Ministerio de Educación; Decreto N° 67 del 2018, Decreto N° 79 de 2005 del Ministerio de Educación, Decreto N° 83 de 2015 del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N°1 de 2000 del Ministerio de Educación y Ley N°20.845 de Inclusión escolar, modificada por la ley N° 20.370.

MISIÓN Y PROPUESTA EDUCATIVA

Este documento que contiene el Reglamento de Convivencia Escolar, en adelante el Reglamento y los Protocolos de Prevención y Actuación que exige la legislación vigente, se inspira en los “Principios y fundamentos de los Colegios del Regnum Christi” y ha sido redactado con la intención de aplicar, concretar y especificar su espíritu y letra, en pos de la buena convivencia que debe reinar entre los miembros de la comunidad educativa de nuestro Colegio.

PROPÓSITO

Nuestros centros educativos buscan formar hombres y mujeres íntegros. Para lograrlo, no basta contar con los medios más avanzados y con un personal altamente calificado; debemos integrar a formadores, alumnos y sus familias en torno al ideal de nuestro proyecto educativo y concretar en la vida ordinaria del Colegio, el estilo pedagógico que promueve la formación integral.

Se ha querido explicitar lo que se espera de cada alumno, padres, madres y apoderados, profesores y directivos del Colegio, para alcanzar el ideal al que aspira nuestra pedagogía: la formación cristiana de jóvenes y niños, comprometidos en el servicio a la Iglesia, dueños de sí mismos y con un desarrollo armónico de todas sus facultades.

Es deber de los padres, madres y apoderados que postulen por primera vez a sus hijos en este Colegio, conocer, estudiar y aceptar este reglamento antes de matricularlos, de tal modo que al incorporarse, se hagan parte del cumplimiento de las normas del reglamento, dado que su vivencia es una condición necesaria para que el Colegio pueda realizar una verdadera labor formativa.

Para que cada miembro de la comunidad se adhiera a las indicaciones y espíritu de este reglamento, los invitamos a conocerlo y entenderlo en el marco de la formación integral. Tenemos la firme convicción que el trabajo conjunto casa - Colegio ayudará a los alumnos a la adquisición de una formación profunda y estable, basada en la convicción personal y en función de valores superiores.

La redacción de este reglamento intenta utilizar un lenguaje inclusivo a lo largo de toda su extensión, no obstante, las expresiones en género masculino que pudiesen existir incluyen tanto a hombres como mujeres. Asimismo, las palabras empleadas en singular incluyen también el plural y viceversa, cuando el contexto de este reglamento lo requiera.

El Colegio utilizará todos los canales pertinentes para difundir las normas del presente reglamento a los miembros de la comunidad educativa, dejando debida constancia de ello.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Colegio: Este establecimiento educacional.

Comunidad Educativa: Agrupación de personas que, inspiradas por un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo: alumnado, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo docente, directivos, sostenedor, auxiliares, administrativos y en general todo aquel que preste servicios en el Colegio o para el Colegio

Encargado de Familia: Profesional nombrado por la Dirección, responsable de ser el nexo entre los apoderados y el Colegio para ayudarles en el proceso formativo de sus hijos.

Director: Representante del sostenedor para velar por el cumplimiento del proyecto educativo.

Encargado de Convivencia y Acompañamiento: Encargado de velar por el normal cumplimiento del Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio y de la formación humana de los alumnos.

Profesionales de la educación: Son las personas que poseen título de profesor o educador, concedido por escuelas normales, universidades o institutos profesionales. Asimismo, se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarse de acuerdo con las normas legales vigentes.

Convivencia Escolar: La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Buena Convivencia Escolar: Se entiende por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Comité de Convivencia Escolar: Entidad encargada de cumplir con las funciones de promoción y prevención, teniendo como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, con las facultades que le confiere la ley.

Encargado de Convivencia Escolar: Responsable de que se implementen las medidas que determine el Comité de Convivencia Escolar

Acoso Escolar: Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o

dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Proyecto Educativo Institucional (PEI): Se entenderá por Proyecto Educativo, todos aquellos valores y principios distintivos de una comunidad escolar que se declaran en forma explícita en un documento y enmarcan su acción educativa otorgándole carácter, dirección, sentido e integración. El proyecto educativo define ciertos sellos de la comunidad escolar que se expresan en la visión, misión y en el perfil del estudiante que se quiere formar.

Actas de registro de calificaciones y promoción escolar: Documentos oficiales del Colegio que consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada sector, la situación final de los alumnos, la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos, su fecha de nacimiento y su comuna de residencia.

Agenda: Es uno de los medios de comunicación oficial entre el Colegio y la familia. La agenda contiene el calendario escolar y además un espacio destinado para la comunicación de mensajes breves y puntuales entre el padre, la madre y/o apoderado y el Colegio: justificación de inasistencias, solicitud de entrevistas, aviso de cambio en los datos familiares, autorizaciones de salidas, envío de circulares y colillas, etc.

Correo electrónico: Es uno de los medios de comunicación oficial entre el Colegio y la casa. El correo electrónico válido será aquel registrado por el padre, la madre y/o apoderado a comienzo del año escolar y registrado en plataforma institucional.

Día: Unidad de tiempo que tiene una duración de 24 horas. Cada vez que se indique la unidad de tiempo se considerará como día completo y se entenderá que son días corridos. Si el vencimiento de un plazo cae sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

Reglamento Interno: Documento que regula las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándose de acuerdo con su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el reglamento.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO MAITENES

El Proyecto Educativo del Colegio Maitenes constituye el marco conceptual que otorga sentido y alcance a las decisiones que se adoptan al interior del establecimiento educacional, siendo ellas siempre orientadas al desarrollo integral de la persona humana.

Nuestra misión es colaborar con los padres de familia, acompañando a sus hijos en el proceso de formación, para que, a partir del testimonio común de coherencia y amor, vivan en plenitud como hombres y mujeres íntegros, contribuyendo positivamente en la transformación cristiana del mundo actual globalizado.

Desde la concepción antropológica cristiana se desprende el valor de la persona humana y que demanda un alto compromiso formativo. Es por ello por lo que nuestro principio fundamental es “la persona al centro”, dentro del marco de la cultura y tradición humanístico-cristiana. Todo ser humano es persona, libre, capaz de conocer y amar; dotado de interioridad y abierto a la realidad, a los otros y a Dios.

Nuestro modelo pone a la persona al centro de la acción formativa, en un triple sentido:

- ✓ Se concibe la plenitud personal como fin de la formación integral.
- ✓ Se toman como punto de partida las necesidades, disposiciones personales del formando y las peculiaridades propias de la personalidad de cada uno.
- ✓ Se considera la acción personal, consciente, libre y responsable como el medio formativo fundamental, de modo tal que el protagonista y agente principal de su propia formación es la persona, el alumno.

Esta visión antropológica sustenta nuestro modelo formativo en todos sus elementos que se hacen vida en nuestros Colegios. El fin es asemejarse a Jesucristo en el amor y formar como Él formó a sus discípulos. Es por ello que el principio, fin y motor de nuestra formación es el amor.

Nuestro lema **Semper Altius** hace referencia a aspirar a lo más alto, buscar lo mejor, lo excelente de acuerdo a las disposiciones personales de cada uno. Su relación con la educación para el amor exige reconocer que esa perfección, entendida a la luz de nuestra visión antropológica, se define por el seguimiento de la persona de Jesucristo que nos traza un camino marcado por el servicio, “Él es el que viene a servir y no a ser servido” (Mt. 20,28).

Elementos claves de nuestra identidad:

- ✓ La centralidad de la persona en la misión formativa busca su transformación en Cristo hasta revestirse de Él en el corazón y en las obras.
- ✓ La formación integral de hombres y mujeres (*Integer homo e Integra Mulier*) se refiere a acompañar a la persona para que llegue a ser un hombre o una mujer “nuevo”, plenamente humano, integrando armónicamente todas las dimensiones de su ser para realizar el designio amoroso de Dios.
- ✓ La formación de excelencia contenida en el lema Semper Altius de nuestra red de Colegios, expresa, no sólo la preocupación por entregar una educación de calidad, sino fundamentalmente de ayudar a cada una de las personas que conforman la comunidad escolar a sacar lo mejor de sí mismas, desarrollar los propios talentos por amor y ofrecerlos en el servicio a los demás.
- ✓ La formación en virtudes permite al educando ir perfeccionando sus dimensiones intelectuales y morales, haciéndolo cada vez más libre en su conducción al bien.
- ✓ La formación en la libertad y de la libertad, tiene como finalidad que cada persona tome con responsabilidad y alegría la conducción de su vida para realizar el designio de amor de Dios.
- ✓ El acompañamiento al estilo de Jesucristo responde al principio de poner a la persona al centro.
- ✓ La comunidad educativa, que es fruto y al mismo tiempo fomenta una auténtica espiritualidad de comunión
- ✓ La formación de apóstoles, que ejerzan un liderazgo cristiano en su entorno, como fruto de un encuentro personal de amor con Jesucristo.
- ✓ Un modelo disciplinar formativo enfocado en el cultivo de la madurez y responsabilidad personal.
- ✓ Un modelo pedagógico que tome como punto de partida las disposiciones y características personales del formando, que promueva su libertad y responsabilidad y que cultive la relación maestro-discípulo.
- ✓ Un currículo centrado en el aprendizaje por competencias, actualizado en sus contenidos y enfoques.

- ✓ Un alto nivel de inglés como una de las herramientas prioritarias en la formación académica que permita desenvolverse en un mundo globalizado.
- ✓ Un estilo de trabajo comprometido y eficaz que se traduzca en una búsqueda de mejora continua a través del orden, planeación y evaluación que respondan a las necesidades actuales de tiempos y lugares.

Tomando en cuenta todo lo anterior, nuestra identidad educativa se puede sintetizar mediante la tríada Enseñar, Educar, Evangelizar (cfr. Ideario N°9).

Enseñar: Desarrollar para lograr aprendizajes significativos que perfeccionen al educando.

Educar: Acción de acompañar y conducir al educando, por medio del cultivo en virtudes y el desarrollo de competencias, hacia la formación integral.

Evangelizar: Se refiere al carácter esencialmente Cristo céntrico de nuestra formación. Esta dimensión dota de sentido toda la tarea formativa de modo que, promoviendo el encuentro vivo con Cristo, el educando encuentre en la caridad y el servicio, los criterios de discernimiento que le permitan ser los líderes que colaboren en la construcción de la civilización del amor.

El proceso educativo que persigue el Colegio se basa en la interiorización del comportamiento, de las normas y de los valores cristianos. Por eso se procura formar en los alumnos, ya desde los primeros años, un gran espíritu de convicción y sinceridad, intentando superar el que hagan o realicen actos inducidos por pura coacción externa, miedo o presión ambiental. El objetivo es que se conduzcan, con el pasar del tiempo, por motivos más profundos como son la fidelidad a la propia conciencia, amor a Dios y al prójimo, por el sentido de responsabilidad, la madurez humana, el espíritu de fidelidad, etc.

La formación de la inteligencia se completa paralelamente con la formación de la voluntad, de la afectividad en su totalidad y de todos los aspectos que van consolidando un buen carácter. Así nuestro Colegio busca formar hombres y mujeres de temple, dueños de sí mismos, con una sensibilidad ordenada, firmes y sólidos en sus elecciones; seres humanos recios condominios sobre sus actos, sometidos a la razón, iluminados por la fe y luego, abiertos y dóciles a las mociones del Espíritu Santo.

Es imprescindible para la adecuada formación de la conciencia, imprimir en los alumnos un gran aprecio por la virtud como, por ejemplo, la justicia, la veracidad, la cordialidad, la responsabilidad, la coherencia de vida, la nobleza y el respeto a la persona, virtudes que sustentan la convivencia civil. Procuramos en nuestra convivencia escolar revestir todas estas actitudes con otras que brindan especial distinción al trato mutuo.

El propósito general de la educación en la Red de Colegios Regnum Christi, consiste en propiciar el desarrollo armónico e integral de las capacidades del alumno, por lo que al finalizar el proceso de enseñanza aprendizaje, se espera que ellos:

1. Vivan convencidos y practiquen los valores y la doctrina de su fe, al descubrir que son personas amadas por Dios; identificándose y entusiasmándose con el mensaje de Cristo amigo: centro, modelo y criterio de vida, reconociendo a María como su Madre.
2. Demuestren sentido de responsabilidad social, a través de la vivencia de valores relacionados con la búsqueda de justicia, respeto, igualdad, democracia, ciudadanía, derechos humanos, solidaridad y el bien común.
3. Comprendan y aprecien la cultura, historia y tradiciones de su país, mostrando una actitud incluyente, equitativa y solidaria ante personas de diversas características sociales, étnicas y culturales.
4. Demuestren seguridad, iniciativa y perseverancia para aprender de manera individual y en

- colaboración con otros, así como para aplicar estrategias de autorregulación en sus propios procesos de aprendizaje.
5. Gestionen ética y críticamente la información que localizan en diversas fuentes, apoyándose responsablemente en la tecnología para investigar, resolver problemas, comunicarse y desarrollar contenidos digitales innovadores.
 6. Apliquen el razonamiento verbal para comunicarse de manera assertiva, clara y fluida en español e inglés, de manera que sean capaces de interactuar en distintos contextos académicos y socioculturales, tanto de forma oral y escrita, como de manera audiovisual y con apoyos digitales.
 7. Demuestren sensibilidad, iniciativa, imaginación y creatividad para expresarse a través del arte y para apreciar las manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos.
 8. Apliquen el razonamiento matemático para analizar los fenómenos del contexto natural y social, así como para resolver situaciones de la vida cotidiana que requieran el dominio en la realización de cálculos, el análisis de datos, de gráficos, representaciones matemáticas y la manipulación de expresiones algebraicas.
 9. Reflexionen y tomen decisiones en su vida, incorporando en su análisis el pensamiento científico, así como los fenómenos histórico-sociales, geográficos-culturales, económicos y naturales de su entorno y de otros contextos.
 10. Se comprometan a vivir y promover medidas de salud física y emocional, de manera individual y colectiva, para llevar una vida sana, cuidar y proteger el medio ambiente.

El Colegio es consciente que educar es enseñar a vivir, y que humanizar, implica comunicar aquello que es verdadero y bueno por lo cual uno vive. El Proyecto Educativo de nuestro Colegio entiende que el primer deseo ardiente de adquirir la ciencia y la sabiduría lo da la nobleza interior del profesor. De este modo, la figura del maestro reviste una singular relevancia para la formación integral de un ser humano. El ejemplo y la convicción con las cuales encarna los ideales de vida son elementos gravitantes en la educación. Por ello es imprescindible el testimonio de los ideales del proyecto educativo por parte del cuerpo de profesores. Ellos son un signo visible del espíritu que anima al Colegio.

En este sentido se espera de un docente el cultivo de seis actitudes fundamentales:

1. Conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
2. Mejora continuamente para apoyar a los alumnos en sus aprendizajes.
3. Organiza y evalúa el trabajo educativo y realiza una intervención didáctica pertinente.
4. Asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
5. Participa en el funcionamiento eficaz del Colegio y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.
6. Promueve el desarrollo personal, espiritual y apostólico de los alumnos, a través de su propio ejemplo de vida y de la formación de virtudes y valores.

En nuestros Colegios tenemos siempre presente que los padres de familia, por ley natural, son los primeros y principales educadores de sus propios hijos. La escuela católica realiza una labor complementaria y subsidiaria de la familia en la formación de los hijos. Los padres, madres y apoderados y la escuela son aliados en el proceso formativo.

El Colegio debe ser una plataforma que permita el acompañamiento y formación permanente de las familias. A través del Colegio buscamos contribuir en la evangelización de las familias y darles la oportunidad, a su vez, de convertirse en familias evangelizadoras, familias que se evangelizan evangelizando.

El Colegio está consciente que es en la familia donde el niño realiza sus primeros aprendizajes. Desde sus

primeros años aprende a conocer, a sentir, a adorar a Dios y amar al prójimo según la fe recibida en el Bautismo. En ella experimenta, por primera vez, una sana convivencia humana y de Iglesia, que el Colegio busca prolongar en la convivencia escolar y en todas las actividades que realiza. Para llevar a cabo con fidelidad el compromiso de educar por encargo de los padres, madres y apoderados, el Colegio tiene como base la adhesión de los apoderados al Proyecto Educativo.

Esta adhesión se explica en los siguientes puntos:

1. Vivir su vida cristiana comprometidamente, procurando el continuo crecimiento de su vida espiritual.
2. Preocuparse que desde sus primeros años su hijo conozca, sienta y adore a Dios y ame al prójimo según la fe recibida en el bautismo.
3. Mostrar interés por conocer el Proyecto Educativo y el reglamento interno del Colegio, para apoyar y actuar en conformidad a sus principios y normas.
4. Compartir, cumplir y hacer suyos los valores y principios fundamentales, expresados en el proyecto educativo y reglamentos del Colegio.
5. Apoyar las decisiones del Colegio, en relación a las sanciones, cuando se trate de infracciones a las normas de convivencia o evaluación, estipuladas en el reglamento interno.
6. Demostrar interés por el proceso educativo de sus hijos, proporcionando los elementos que ellos necesiten para realizar su trabajo escolar en condiciones óptimas.
7. Promover en sus hijos actitudes como la confianza, la perseverancia, la responsabilidad, el respeto y el cariño hacia todos los estamentos de la comunidad, así como hacia las actividades y espacios que ofrece el Colegio a sus alumnos y familias.
8. Mantener una actitud positiva y abierta al encuentro y el diálogo con los profesores y formadores, procurando responder de la manera más responsable posible a los compromisos exigidos por el Colegio en cuanto a los apoderados y primeros responsables de la educación de sus hijos.
9. Velar por la presentación personal del hijo, según las normas relacionadas con uso del uniforme, cortes y color de cabello, uso de joyas, tatuajes, etc.
10. Firmar, como toma de conocimiento, todas las comunicaciones y circulares que el Colegio envía al hogar.
11. Asistir a todas las citaciones a entrevistas que el Colegio le haga, o justificar oportuna y adecuadamente su inasistencia.
12. Participar en las actividades que el Colegio programa dentro y fuera del recinto escolar, que se relacionan con la formación integral del alumnado, sean espirituales, recreativas, intelectuales, deportivas y/o apostólicas, tales como, misas de cursos, participación en sacramentos, retiros espirituales, peregrinaciones marianas, apostolados, kermesse, concursos, clases públicas y expositivas, campeonatos de deportes, etc.
13. Respetar los conductos regulares dispuestos por el Colegio ante cualquier situación relacionada con su hijo o de interés familiar, presentando reclamos u opiniones divergentes a la persona o las personas que correspondan, en forma oportuna y prudente, para favorecer un clima positivo de convivencia al interior de la comunidad escolar.
14. Mostrar una actitud de lealtad hacia el Colegio, expresada en sus apreciaciones y comentarios respecto de la comunidad escolar en su conjunto, refiriéndose en términos deferentes y respetuosos a las autoridades y personas de la comunidad educativa.
15. Expresar con hechos y actitudes su opción y respeto por la vida, por la Iglesia y sus autoridades.

LIBRO I

DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO

Título I. Derechos de los miembros de la comunidad educativa del Colegio Maitenes

1. Derechos de los alumnos:

- 1.1 Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- 1.2 Recibir un servicio de calidad, una formación valórica acorde al Proyecto Educativo Institucional, enmarcados en las Políticas Nacionales de Educación.
- 1.3 Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- 1.4 Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva, en el caso de tener necesidades educativas especiales.
- 1.5 No ser discriminado arbitrariamente, especialmente, en caso de tener necesidades educativas especiales.
- 1.6 Ser respetado en su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme a este reglamento.
- 1.7 Ser informados de las pautas evaluativas.
- 1.8 Ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con el reglamento del Colegio.
- 1.9 Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del Colegio.
- 1.10 A ser escuchado y a recibir un trato deferente y respetuoso de parte de todo el personal del establecimiento y de sus compañeros, el que debe retribuir con la misma actitud.
- 1.11 Recibir información de los Reglamentos de Convivencia Escolar, de Evaluación y Promoción Escolar al comienzo del año lectivo.
- 1.12 Asociarse libremente en una organización y regirse de acuerdo a los estatutos del Centro de Estudiantes.

2. Derechos de los padres, madres y apoderados:

- 2.1 Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 2.2 Ser informado oportunamente sobre el rendimiento académico y disciplinar de su hijo, como también otros aspectos detectados por el profesor.
- 2.3 Ser informados del proceso educativo de sus hijos.
- 2.4 Conocer las actividades extraprogramáticas que el Colegio ofrece.
- 2.5 Solicitar autorización para que su hijo se ausente por motivos de viaje u otras actividades familiares, deportivas o académicas.
- 2.6 Pedir entrevista con el Encargado de Familia, Profesor Jefe u otro docente o directivo del Colegio.
- 2.7. Participar en las distintas actividades ofrecidas por el Centro de Padres del Colegio.
- 2.8 Promover y participar en actividades organizadas por el Colegio.
- 2.9 Ser informados del funcionamiento del establecimiento y de la Convivencia Escolar.
- 2.10 Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos en los que les corresponda.
- 2.11 Derecho a ser escuchados cuando presentan alguna dificultad, caso en el que deberán seguir el conducto regular establecido en el presente Reglamento.

3. Derechos de los Profesionales de la Educación:

- 3.1 A ser acompañados en su proceso docente mediante retroalimentación y evaluación de desempeño; a aprender cómo mejorar las prácticas.

- 3.2 Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- 3.3 Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- 3.4 A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

4. Derechos de los Asistentes de la Educación:

- 4.1 Realizar sus tareas y/o responsabilidades diarias en un ambiente que fomente la satisfacción en su trabajo, con el apoyo y guía de la Dirección, para mantener altos estándares en sus labores.
- 4.2 Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- 4.3 Ser respetado en su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- 4.4 Recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- 4.5 Proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por la normativa interna.

5. Derechos de los Equipos Docentes Directivos:

- 5.1 A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- 5.2 A aprender cómo mejorar sus prácticas.
- 5.3 A que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- 5.4 A conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

6. Derechos de los Directivos del Colegio:

- 6.1 A establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo con la autonomía que le garantice esta ley.
- 6.2 A establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar su aprobación oficial cuando corresponda.

Título II. Deberes de los miembros de la comunidad educativa del Colegio Maitenes

7. Deberes de los alumnos:

- 7.1 Otorgar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 7.2 Asistir a clases.
- 7.3 Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
- 7.4 Colaborar y cooperar en mantener una muy buena convivencia escolar.
- 7.5 Adherir, respetar, cumplir y promover el proyecto educativo y el reglamento interno del Colegio.
- 7.6 Actuar conforme al ideario declarado en el proyecto educativo institucional y no realizar conductas contrarias a él.
- 7.7 Poner al servicio de los demás sus potencialidades, cualidades y talentos.
- 7.8 Poseer una actitud respetuosa ante el Proyecto Educativo y los principios fundamentales que lo rigen.
- 7.9 Conocer este reglamento y cumplir las normas aquí expuestas.
- 7.10 Asumir una actitud de diálogo y respeto ante las ideas de los demás.
- 7.11 Utilizar un vocabulario correcto y educado.
- 7.12 Actuar con honradez y hablar con sinceridad.
- 7.13 Mostrar educación y buenas costumbres.
- 7.14 Atender y seguir las indicaciones del encargado de disciplina, profesores y personal del colegio según

- corresponda, en recreos, clases, formaciones y otras actividades.
- 7.15 Mantener un trato amable y respetuoso con profesores, personal administrativo, compañeros de curso y toda aquella persona que trabaje o visite el Colegio.
 - 7.16 Expresar sus discrepancias en forma educada a quien corresponda (profesor, coordinador, encargado de disciplina o personal directivo en general), oralmente o por escrito, en momentos que no alteren el normal desarrollo de las clases u otra actividad del Colegio.
 - 7.17 Reconocer los errores, faltas u otras situaciones de carácter personal, responsabilizándose por ellas y sus consecuencias, y realizar acciones para enmendarlos.
 - 7.18 Cuidar las instalaciones, el equipamiento, el mobiliario y los jardines, así como también cuidar el entorno favoreciendo el cuidado del medioambiente.
 - 7.19 Cuidar los libros, y medios informáticos.
 - 7.20 No rayar, pintar o dañar paredes, pisos, puertas, mesas y sillas o cualquier instalación del Colegio.
 - 7.21 Conservar limpias todas las instalaciones del Colegio: patio, laboratorios, biblioteca, casino, baños, etc.
 - 7.22 Mantener siempre las salas de clases y sus pertenencias ordenadas y limpias.
 - 7.23 Cuidar y hacer buen uso de los medios informáticos del Colegio.
 - 7.24 No llevar al Colegio cualquier tipo de elementos prohibidos por la ley (ejemplo: marihuana, fuegos artificiales, armas u otros elementos que puedan ser usados como armas o pongan en peligro la seguridad de la comunidad), juguetes, juegos, aparatos electrónicos, objetos o sustancias peligrosas o tóxicas u otros objetos que puedan distraerlos en sus actividades escolares.
 - 7.25 Usar el teléfono móvil de acuerdo con la normativa establecida en el presente Reglamento y las directrices dadas por cada docente.
 - 7.26 Evitar comer o celebrar cualquier tipo de festejo en la sala de clases sin permiso del encargado de disciplina o coordinación de ciclo.
 - 7.27 Evitar el comercio entre alumnos y personal del Colegio.
 - 7.28 Evitar repartir algún tipo de propaganda no autorizada por la Dirección.

8. Deberes de los padres, madres y apoderados:

- 8.1 Educar a sus hijos.
- 8.2 Fomentar los valores del PEI en su vida familiar, motivar y acompañar la vida espiritual de sus hijos.
- 8.3 Adherir, cumplir, respetar y promover el Proyecto Educativo (PEI) y el sistema pedagógico del Colegio, lo que permitirá al alumno asimilar la formación que éste ofrece y la integración afectiva y efectiva al espíritu y principios del Colegio.
- 8.4 No realizar conductas contrarias al ideario declarado en el PEI.
- 8.5 Comprometerse en apoyar al Colegio en las actividades curriculares y extracurriculares, y a promover el cumplimiento de las normas que emanen de este Reglamento.
- 8.6 Seguir las indicaciones específicas entregadas por la Dirección, o por quién ésta delegue, con el propósito de ayudar a la superación de dificultades que pueda presentar el alumno.
- 8.7 Acompañar y apoyar a sus hijos en su desempeño escolar.
- 8.8 Mantener una actitud de respeto hacia el personal docente, asistente de la educación, autoridades, personal administrativo y auxiliar del Colegio, y en general, con todo integrante de la comunidad educativa, evitando todo tipo de maltrato hacia ellos.
- 8.9 Colaborar en el mantenimiento de un buen espíritu al interior del Colegio, promoviendo en sus hijos una fidelidad al Colegio.
- 8.10 Participar en todas las reuniones de curso convocadas por la Dirección, así como las actividades específicas de cada nivel (charlas COES, preparación de los sacramentos etc.). Excepcionalmente, en caso de no poder asistir, deberá justificar por escrito su ausencia a dichas actividades.
- 8.11 Observar y comunicar oportunamente al Colegio, cambios significativos en el desarrollo de su hijo (conductual, anímico, emocional, familiar y físico). Asimismo, informar a la administración del Colegio sobre cambio de domicilio, teléfonos, correos electrónicos, etc.

- 8.12 Informar al Colegio cualquier situación o diagnóstico psicológico, fisiológico o biológico de su hijo, así como del tratamiento externo que reciba con el fin de apoyar su mejoría y de poder manejar las situaciones de riesgos para sí mismo o para la comunidad.
- 8.13 Justificar las ausencias del alumno a través de la agenda escolar.
- 8.14 Informarse de documentos y noticias enviadas por distintos medios del Colegio.
- 8.15 Aceptar las decisiones tomadas por el Colegio con relación al seguimiento disciplinario y la aplicación de las normas establecidas en este Reglamento.
- 8.16 Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidos por el Colegio. El incumplimiento de ello facultará al Colegio para disponer de la vacante.
- 8.17 Cumplir con los horarios establecidos, especialmente la hora de ingreso y salida de los alumnos.
- 8.18 Firmar y responder las comunicaciones, circulares y otros documentos solicitados por el Colegio.
- 8.19 Cumplir en tiempo y forma con los compromisos económicos asumidos con el Colegio.
- 8.20 En caso de que su hijo sea derivado a un profesional externo, se compromete a financiar las consultas y/o tratamientos que se requieran.
- 8.21 Expresar sus discrepancias frente a normas, trabajos escolares o directrices generales en forma educada a quien corresponda (profesor, coordinador, encargado de disciplina o personal directivo en general), oralmente o por escrito.

9. Deberes de los Profesionales de la Educación:

- 9.1 Adherir, respetar, cumplir y promover el PEI y el Reglamento Interno del Colegio.
- 9.2 Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
- 9.3 Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
- 9.4 Exponer, enseñar e investigar, si fuera necesario, los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- 9.5 Respetar tanto las normas del Colegio como los derechos de los alumnos.
- 9.6 Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- 9.7 No realizar conductas contrarias al ideario declarado en el PEI.

10. Deberes de los Asistentes de la Educación:

- 10.1 Adherir, respetar, cumplir y promover el PEI y el Reglamento Interno del Colegio.
- 10.2 Ejercer su función en forma idónea y responsable.
- 10.3 Respetar las normas del Colegio, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.
- 10.4 No realizar conductas contrarias al ideario declarado en el PEI.

11. Deberes de los Equipos Docentes Directivos:

- 11.1 Liderar el Colegio, sobre la base de sus responsabilidades y propender a elevar la calidad del establecimiento educacional.
- 11.2 Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- 11.3 Cumplir y respetar todas las normas del Colegio que conducen.

12. Deberes de los Directivos del Colegio:

- 12.1 Cumplir con los principios inspiradores del Proyecto Educativo.
- 12.2 Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del Colegio.
- 12.3 Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
- 12.4 Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley; someter al Colegio a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

LIBRO II

REGULACIONES SOBRE FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO

Título III. De la participación de los padres, madres y/o apoderados de familia y su comunicación con el Colegio.

13. Comunicación entre el Colegio y los padres, madres y apoderados:

13.1 Entrevistas:

13.1.1 Entrevista anual de familia:

- ✓ Cada familia podrá tener al menos una reunión al año con su encargado de familia y/o el profesor jefe para llevar un seguimiento del desempeño de sus hijos. A estas entrevistas deben asistir tanto el padre como la madre y/o apoderado.
- ✓ Estas reuniones serán convocadas por el encargado de Familia y contarán con la asistencia del Profesor Jefe.
- ✓ En ellas, se dará a conocer el crecimiento académico, espiritual, disciplinar y social que se aprecia en los alumnos.
- ✓ La entrevista de familia es el canal de comunicación en el que los padres, madres y/o apoderados pueden exponer sus inquietudes y preocupaciones, y donde se toman los acuerdos respectivos para la superación continua en la formación de sus hijos.
- ✓ Los padres, madres y/o apoderados deberán firmar el acuerdo resultante de la entrevista de familia o una hoja de registro de asistencia a entrevistas, la cual quedará archivada en la carpeta del alumno y también registrada en la plataforma digital. El padre, la madre y/o apoderado se comprometen a cumplir el acuerdo establecido de manera coherente con el Proyecto Educativo.

13.1.2 Entrevistas extraordinarias:

- ✓ Pueden ser solicitadas por la familia o el Colegio.
- ✓ Si el padre, madre y/o apoderado desean solicitarla, deberán hacerlo vía agenda, correo electrónico o telefónicamente.
- ✓ Se recomienda indicar claramente el asunto que se desea tratar con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficacia.
- ✓ Se dejará registro firmado de toda entrevista y de los acuerdos establecidos en la carpeta del alumno.

13.2 Agenda:

- ✓ La agenda es para uso de los alumnos. Se busca formar en ellos el sentido de la responsabilidad y ejercitar habilidades de organización y planificación. Será responsabilidad del alumno anotar sus tareas, pruebas y trabajos, así como llevarla y traerla diariamente al Colegio.
- ✓ La agenda es, por otra parte, uno de los medios de comunicación oficiales entre el Colegio y los padres y/o apoderados.
- ✓ La agenda contiene el calendario escolar y además un espacio destinado para la comunicación de mensajes breves y puntuales entre el padre, madre y/o apoderado y el Colegio: justificación de inasistencias, solicitud de entrevistas, aviso de cambio en los datos familiares, autorizaciones de salidas, envío de circulares y colillas, etc. Los mensajes deben ser escritos personalmente por el apoderado.
- ✓ Se solicita a los padres, madres y apoderados, que toda comunicación más extensa que necesiten hacer llegar al Colegio sea en sobre cerrado dirigido al encargado de familia o al correo electrónico institucional. Esta será respondida de la misma manera o a través de un llamado telefónico.

- ✓ Para brindar un mayor apoyo en la formación de los alumnos en los primeros años de su etapa escolar y mantener una comunicación más estrecha apoderados – Colegio, el padre, la madre o el apoderado deberá firmar diariamente la agenda de su hijo hasta 6º básico y revisar si hay alguna nota del profesor o envío de información.

13.3 Correo Electrónico:

- ✓ Los padres, madres y/o apoderados deberán señalar un correo electrónico válido a fin de que el Colegio pueda enviar circulares, citaciones a entrevistas, reportes, etc.
- ✓ Asimismo, los padres, madres y/o apoderados podrán enviar sus comunicaciones al correo electrónico institucional del Colegio, y serán respondidas siempre que provengan de la casilla de correo que registraron en el Colegio.

13.4 Informes a las familias (de calificaciones y de desarrollo personal):

- ✓ Los informes son el medio ordinario que tiene el Colegio para notificar a los padres, madres y/o apoderados sobre el rendimiento académico y la formación humana de los alumnos. El informe de calificaciones se comunica cuatro veces al año, conforme calendario, y el de desarrollo personal, dos veces al año.
- ✓ Si los padres, madres y/o apoderados necesitan alguna aclaración respecto de los informes, podrán solicitarla por escrito. La respuesta se hará de la misma forma a menos que se estime conveniente citarlos a una entrevista.
- ✓ De 1º a 6º Básico, se les hará llegar las evaluaciones escritas de los alumnos para ser firmadas, sin perjuicio de otras formas de comunicación escrita. Se pide a los padres, madres y/o apoderados que revisen las evaluaciones para que conozcan el progreso de sus hijos y firmen aquellas con nota inferior a 4.0. Así, el profesor sabrá que la familia está al tanto de los progresos y dificultades académicas del alumno.

13.5 Delegados de curso:

- ✓ Los delegados son padres, madres y/o apoderados del curso cuya función principal es motivar la participación y colaboración de todos los padres, madres y/o apoderados en las actividades internas y externas programadas y cooperar en canalizar la información desde el Colegio a los padres, madres y/o apoderados y viceversa.

13.6 Reportes:

13.6.1. Reporte de carácter positivo: comunicado oficial de la Coordinación de Ciclo o encargado de disciplina que busca dejar constancia y comunicar el reconocimiento de los méritos de un alumno en el área disciplinaria, apostólica o académica, en situaciones determinadas, las que son descritas en este Reglamento.

13.6.2 Reporte de carácter informativo: comunicado oficial que busca dejar constancia y comunicar al padre, madre y/o apoderado de algún problema disciplinario o académico grave de su hijo, y su consecuente sanción. Los padres, madres y/o apoderados deberán firmar los reportes y dialogar al respecto con sus hijos.

13.6.3 Reporte que indica suspensión: comunicado oficial que busca dejar constancia y comunicar al padre, madre y/o apoderado del alumno que éste será suspendido de clases.

13.6.4 Respecto al procedimiento frente a los reportes:

- a. Los padres, madres y/o apoderados deberán firmar los reportes y dialogar al respecto con sus hijos.
- b. Para ingresar a clases, el alumno deberá presentar al encargado de disciplina el reporte firmado por el apoderado al día siguiente de aquel en que fue entregado. En caso de no hacerlo, se considerará una falta grave.

- c. En el caso de suspensión, el alumno deberá presentarse con el reporte firmado al día siguiente de haber sido notificado de dicha medida, y deberá retirar material de trabajo académico que desarrollará durante la suspensión, en su casa. En caso de que la Dirección o el encargado de disciplina lo determinen, su apoderado será citado a una entrevista con quien corresponda, o con quien el Colegio determine.

13.7 Circulares:

- ✓ Para mantener la comunicación y enviar información a los padres, madres y/o apoderados, el Colegio enviará sus comunicados a través de circulares escritas, comunicados a través de la plataforma digital, o publicaciones en la página web según lo determine la Dirección. Éstas servirán para recordar información importante, solicitar autorizaciones para los alumnos, avisar cualquier cambio en la rutina establecida (horario, calendario, uniforme, actividad), requerir de la opinión de los padres, madres y apoderados, informar reuniones y actividades en la que los padres, madres y apoderados o alumnos deben o pueden participar.
- ✓ Los comunicados o circulares con colilla de respuesta adjunta deberán ser completadas y devueltas al Colegio al día hábil siguiente a su fecha de envío, con el objetivo de asegurar que la información fue recibida o para contar con la opinión o respuesta del padre, madre y/o apoderado.

13.8 Situaciones de comunicación de emergencia:

Cuando los padres, madres y apoderados necesiten comunicarse urgentemente con sus hijos o con el personal del Colegio, deberán acudir o llamar al Colegio.

14. Participación de padres, madres y/o apoderados en las actividades académicas y formativas.

14.1 De la Disciplina Formativa:

La disciplina es parte fundamental de la formación de un Colegio del Regnum Christi, puesto que es un medio que permite adquirir el dominio de sí mismo, fomentar la sólida madurez de la persona y lograr las demás disposiciones de ánimo que sirven para una fructuosa y ordenada participación en todos los ámbitos de la vida.

- 14.1.1 Entendemos por **disciplina formativa** un tipo de intervención educativa que propicia la autorregulación de la conducta del estudiante en orden al ejercicio responsable de la libertad y la maduración en el amor. La disciplina permite que la comunidad educativa pueda realizar sus fines formativos y en particular permite el desarrollo por parte de los formandos de la disciplina como virtud.
- 14.1.2 La disciplina formativa, propia de nuestro PEI, se ocupa de la formación humana, especialmente de la formación de la conciencia y la dimensión moral, del desarrollo de las virtudes, del comportamiento social y del desarrollo armónico del carácter.
- 14.1.3 La tarea del Colegio, junto a los padres, madres y/o apoderados es promover la madurez humana del alumno, la que le permitirá ser dueño de sí mismo, a través del desarrollo de la automotivación y la autoconvicción, generando relaciones de sana convivencia y mutua colaboración dentro y fuera del Colegio.
- 14.1.4 Se debe formar al alumno de tal forma que observe las normas disciplinarias movido por la convicción personal de que, los valores que encierran estas normas son el fundamento que le permitirá lograr el ideal de hombre o mujer íntegro.

14.2 Actividades formativas obligatorias:

El Colegio exige la participación de los padres, madres y/o apoderados por lo que cualquier inasistencia a las actividades que se mencionan a continuación deberá ser justificada por escrito:

- ✓ Reunión informativa de inicio de año escolar.
- ✓ Reunión con el encargado de familia.
- ✓ Preparación a los sacramentos.
- ✓ Programa COES (Curso Orientación Educación Sexual).
- ✓ Programa de prevención de consumo de alcohol y drogas.
- ✓ Otros programas que se informarán oportunamente.

14.3 Actividades espirituales y formativas sugeridas:

Para favorecer la formación espiritual y la vivencia apostólica de los padres, madres y/o apoderados el Colegio propicia diferentes actividades a las cuales los invita a participar activamente:

- ✓ Sacramento de la Confesión y orientación espiritual mediante un asesor espiritual.
- ✓ Misas de curso y otras.
- ✓ Retiros espirituales.
- ✓ Renovaciones matrimoniales.
- ✓ Actividades de Semana Santa.
- ✓ Misiones de evangelización.
- ✓ Programa de Participación Social.
- ✓ Actividad deportiva familiar, día del padre y de la madre, día de los abuelos, Kermesse, Musical, Bingo, etc.
- ✓ Ceremonias y actividades de fin de año.
- ✓ Cursos, conferencias, seminarios, otros.

14.4 Centro de Padres:

El Colegio promueve y valora la participación y compromiso de las familias a través de los padres, madres y/o apoderados representados por el Centro de Padres y Apoderados, teniendo como objetivo el bien comunitario, su adhesión y promoción del PEI, a sus reglamentos y protocolos.

Título IV: Del proceso de admisión y matrícula

15. Proceso de Admisión:

El proceso de admisión de nuestro Colegio busca garantizar la transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, velando por el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos. Para ello dispone de las siguientes características.

- a. Se publicará en la página web del establecimiento el número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- b. Criterios generales de admisión: prioridad para los hermanos de alumnos, hijos de exalumnos y de colaboradores.
- c. Antecedentes y documentación que presentar: (no son excluyentes)
 - ✓ Fotocopia matrimonio religioso (si lo tiene).
 - ✓ Fotocopia matrimonio civil (si lo tiene).
 - ✓ Fotocopia certificado bautismo (en caso de haber recibido el sacramento).
 - ✓ Certificado de nacimiento (original).
 - ✓ Informe del Jardín (postulante de Preescolar).
 - ✓ Fotocopia de notas del último año cursado e informe de personalidad.
 - ✓ Certificado libre de deuda del colegio de procedencia
- d. Tipos de evaluación diagnóstica a rendir por los postulantes:
 - ✓ Nivel Párvulos: descripción y objetivos
 - ✓ Nivel 1° a 8° Básico: Lenguaje y matemáticas
 - ✓ Nivel 5° a 8° Básico: Entrevista alumno con psicóloga

- ✓ No existen condiciones de cobro por participar en el proceso, pues es gratuito.
- e. Los resultados del proceso:
 - ✓ Serán publicados en la página web del colegio con un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de rendición de las pruebas.
 - ✓ A su vez, el colegio se contactará por medio de la Encargada del proceso de Admisión con la familia del postulante admitido telefónicamente y vía correo electrónico.
 - ✓ Para el caso de los no admitidos, se notificará vía correo del resultado.

15.1 El proceso de matrícula correspondiente al año siguiente: se actualiza todos los años en la fecha establecida por el Colegio, sujeto a las siguientes condiciones que se deben cumplir:

- 15.1.1 No haber incurrido en alguna de las causales que den lugar a la cancelación de matrícula, expulsión del alumno o de término del contrato de servicios educacionales.
- 15.1.2 La adhesión de la familia y los apoderados al Proyecto Educativo, los valores cristianos y la normativa del Colegio.
- 15.1.3 Las indicaciones que favorezcan la formación, el mejor desarrollo y superación de las dificultades académicas, conductuales o psicológicas del alumno.
- 15.1.4 Buena convivencia del alumno, según lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar, dentro de la comunidad educativa.
- 15.1.5 Cumplimiento de las obligaciones que impone la legislación educacional a los alumnos, su padre, madre y/o apoderado.
- 15.1.6 Asistencia del alumno superior al 85%, salvo las excepciones legales y reglamentarias.
- 15.1.7 Cancelación de matrícula:
 - ✓ El alumno no podrá ser matriculado para el año siguiente en el Colegio, en caso de incumplimiento de las condiciones señaladas en los números 7 y 8 del Título II del Libro I, de este Reglamento.
 - ✓ La cancelación de la matrícula de un alumno puede hacerse efectiva a más tardar al finalizar el año escolar.

15.2 Repitencia de curso:

- a. Si el alumno no presenta las condiciones académicas o de asistencia exigidas por el Ministerio de Educación, no podrá ser promovido de curso.
- b. El alumno podrá repetir de curso en el Colegio, solo si reúne los siguientes requisitos:
 - ✓ Apoyo de los padres, madres y apoderados en cuanto a las indicaciones que favorezcan la formación y el mejor desarrollo y superación de las dificultades académicas, conductuales o psicológicas del alumno.
 - ✓ Una actitud personal, que manifieste los cumplimientos de normas establecidas en este reglamento, que le permitan tener una sana convivencia escolar dentro de la comunidad educativa.
 - ✓ El alumno sólo podrá repetir una vez en educación básica y una vez en educación media.

16. Área Administrativa matrícula:

Existe un área administrativa que se ocupa de asistir a los padres, madres y/o apoderados en el proceso de matrícula y además estará a cargo de la recaudación en los siguientes conceptos:

- 16.1 Bono de incorporación.
- 16.2 Matrícula: se paga una vez al año y debe hacerse en los plazos determinados e informados por el colegio.
- 16.3 Seguro de escolaridad: se paga junto con la matrícula.
- 16.4 Cuotas mensuales de colegiatura: se pagan antes del 10 de cada mes anticipado.

- 16.5 Seguro de accidentes: funcionará de acuerdo con el convenio del Colegio con la empresa de seguros externa.
- 16.6 Pago de la reposición o reparación de algún objeto dañado, cuando el daño haya sido causado por el alumno en forma intencional o por negligencia.

17. Situaciones especiales:

- 17.1. Es responsabilidad de los apoderados de alumnos que han realizado sus estudios en el extranjero validar sus estudios en Chile, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación.

Título V: Orden Interno del Colegio

18. Asistencia:

- 18.1 Es obligatoria la asistencia al Colegio y a la totalidad de actividades programadas en la jornada escolar. La obligatoriedad de la asistencia de los alumnos a los eventos extracurriculares será establecida e informada por la Dirección.
- 18.2 La promoción de curso y la renovación de matrícula por regla general están sujetas al 85% de asistencia a clases, sin perjuicio de situaciones especiales tratadas en el Título de la Promoción Escolar.
- 18.3 Se considerará como asistencia a clases la participación en eventos nacionales e internacionales en el área de deportes, cultura, ciencias, artes y de tipo espiritual, promovidos por el Colegio.

19. Inasistencias:

- 19.1 Respecto de las inasistencias al Colegio, se consideran inasistencias justificadas sólo aquellas cuya causa sea una enfermedad, accidente o fallecimiento de un familiar de línea directa.
- 19.2 Las inasistencias por viajes familiares no se consideran justificadas, por tanto, deberán ser previamente autorizadas por la Dirección del Colegio.
- 19.3 Se solicita justificar las inasistencias no usando términos genéricos que expongan como causa aspectos que para el Colegio carecen de validez como "motivos personales, particulares o justificados", dado que como Colegio nos interesa prioritariamente la participación continua en la formación de nuestros alumnos.

20. Justificativos de inasistencias:

- 20.1 Si un alumno se ausenta, el día que regrese a clases debe presentar por escrito, en la agenda del Colegio, al profesor jefe o encargado de disciplina, el justificativo de su inasistencia.
- 20.2 En caso de enfermedad, se recomienda justificar a través de certificados médicos, ya que éstos son considerados para evaluar situaciones especiales. La presentación oportuna del justificativo de inasistencia es indispensable para poder rendir una evaluación atrasada.
- 20.3 Todo alumno que no asista a retiro espiritual de su curso, deberá presentar al encargado de disciplina o Coordinación de Ciclo respectiva la justificación correspondiente.

21. De la entrada al Colegio:

- 21.1 La puntualidad, tanto en las entradas y salidas de clases, así como en el cambio de actividades, es necesaria para el buen aprovechamiento del tiempo y para facilitar el adecuado funcionamiento del Colegio. Por otra parte, dentro de la formación humana, la puntualidad denota responsabilidad, orden, fidelidad a los compromisos y respeto por los demás. Por ambas razones se buscará formar a los alumnos en esta virtud.
- 21.2 El horario de entrada al Colegio es diez minutos antes de la hora de inicio de clases.

- 21.3 Los alumnos que lleguen dentro de los diez minutos posteriores al inicio de clases podrán entrar a la primera hora de clases con una notificación de retraso en su agenda, el cual se consignará en la plataforma computacional del Colegio.
- 21.4 La puerta del Colegio se cierra al momento de tocar el timbre de inicio a clases.
- 21.5 El Colegio se exime de toda responsabilidad sobre situaciones que afecten a alumnos que no ingresen al Colegio en los horarios establecidos, tales como:
 - a. Alumnos que habiendo sido dejados frente al Colegio y sin que nadie advierta su presencia, no ingresen al Colegio.
 - b. Alumnos que habiendo salido de su casa no ingresen al Colegio.

22. De la salida del Colegio:

- 22.1 No se permite la salida de alumnos del Colegio dentro del horario de clases. Si el alumno debe retirarse deberá hacerlo, previa comunicación de su apoderado, a las 13:15 horas.
- 22.2 Para estos efectos, la salida oficial del Colegio es por el ingreso principal. La salida debe quedar registrada en el libro de salida que existe en la recepción del Colegio, donde el adulto que lo retire deberá firmar dicho registro.
- 22.3 Si durante la jornada de clases el Colegio se viera afectado por algún evento climático de gran envergadura (nevazones, inundaciones, otros), la Dirección del Colegio, previo aviso a los apoderados vía mail y/o delegadas, podrá autorizar a los apoderados a retirar a los alumnos durante la jornada escolar.
- 22.4 Así también, si durante la jornada se interrumpiesen los servicios básicos de luz y agua, la dirección determinará autorizar el término de la jornada escolar

22.5 Retiro y/o salida de alumnos, según nivel:

- a. Los alumnos de Preescolar y Primaria deben ser recogidos en la puerta principal del colegio, por su padre, madre, apoderado o personas autorizadas.
- b. Los alumnos de 7º Básico a IVº Medio tienen permiso para salir solos al término de la jornada escolar.
- c. Se considera como tiempo oportuno para recoger a los alumnos un intervalo de 15 minutos a partir de la hora de salida, tiempo durante el cual habrá vigilancia por parte del Colegio en las puertas de ingreso.

23. Del recreo y descanso

- 23.1 Los recreos tienen como fin procurar el descanso de los alumnos, fomentar el deporte, la sociabilidad y la sana convivencia. Por esto, el encargado de disciplina y el coordinador de deportes organizarán actividades recreativas deportivas o dejarán que los alumnos se organicen libremente.
- 23.2 Durante el tiempo de recreo se espera que el alumno:
 - a. Participe en los juegos o actividades deportivas organizadas por el ciclo correspondiente.
 - b. Se organicé libremente en actividades de juego y deporte.
 - c. Use sólo aquellos juguetes y juegos que han sido autorizados.
 - d. Se mantenga en los lugares o patios asignados.
 - e. Aproveche este tiempo para ir al baño.
 - f. Se asee antes de entrar a clases si así lo requiere.
 - g. Mantenga una actitud respetuosa con todos
 - h. Se prohíbe realizar juegos de manos como luchas, boxeo, otros.

24. Del uniforme escolar y presentación personal

- 24.1 El buen uso del uniforme y la buena presentación personal son signos de educación y ayudan a los alumnos en la formación de hábitos de limpieza y orden.
- 24.2 El uso apropiado del uniforme y la adecuada presentación personal serán un deber dentro y fuera del Colegio, dado que quien lo porta representa la imagen del Colegio.

- 24.3 Los alumnos deben presentarse al Colegio con el uniforme respectivo, el cual deberá estar completo, limpio y en buen estado.
- 24.4 Es responsabilidad de los padres, madres y apoderados que los alumnos asistan al Colegio, aseados y bien presentados.
- 24.5 Los varones asistirán con pelo limpio, del color natural, peinado y corte tradicional, corto (hasta la altura del cuello de la camisa); bien afeitados y con patillas de corte tradicional.
- 24.6 Las mujeres asistirán con pelo del color natural, limpio, peinado y ordenado, sin maquillaje en rostro y manos.
- 24.7 La ropa interior y el torso deberán quedar totalmente cubiertos por el uniforme o atuendo deportivo.
- 24.8 No está permitido el uso de accesorios como: anillos, collares, aros colgantes, pulseras, tatuajes, piercing, trencitas, rastas (tipo afro), ni portar distintivos ajenos al Colegio.
- 24.9 El Colegio cuenta con diferentes tipos de uniformes: uniforme formal, uniforme diario y uniforme de Educación Física y actividades deportivas. Estos uniformes se usarán según la determinación de la Dirección.
- 24.10 Todas las prendas de ropa deben estar marcadas, para facilitar el cuidado de éstas por parte del alumno, quien es el único responsable de su uniforme.
- 24.11 Si el alumno no cumple con algún aspecto de su uniforme, se considerará como una falta menos grave, quedando registrada en su hoja de vida.

25. Descripción de los uniformes

1° BÁSICO A IV° MEDIO		
Uniforme Oficial	ALUMNAS	ALUMNOS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Blusa blanca de colegio ● Chaqueta azul marino con insignia cosida sobre el bolsillo superior izquierdo. ● Corbatín del colegio. ● Jumper del colegio (largo hasta 4 cm. sobre la rodilla). ● Calcetín largo azul marino. ● Zapatos negros (tipo escolar sin tacón). ● Pinches, cintillos y colet blanco, azul marino o color institucional. ● Delantal de colegio con nombre en el bolsillo superior izquierdo de 1º a 6º básico. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Camisa blanca tradicional. ● Chaqueta azul marino con insignia cosida sobre el bolsillo superior izquierdo. ● Corbata del colegio. ● Pantalón gris con elástico o cinturón de color negro. ● Calcetín azul marino. ● Zapatos negros (tipo escolar). ● Mochila azul marino. ● Cotona beige con nombre en el bolsillo superior izquierdo, de 1º a 6º básico.
Invierno (opcional)	<ul style="list-style-type: none"> ● Chaleco o polerón del colegio. ● Abrigo o parka azul marino. ● Polar del colegio. ● Botas de goma negra o azul marino (sobrias, sin tacón). ● Panties azul marino. ● Guantes, bufanda, cuello y gorro de lana-polar azul marino. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sweater o polerón del colegio ● Parka azul marino ● Polar del colegio. ● Botas de goma negra o azul marino ● Guantes, bufanda, cuello y gorro de lana-polar azul marino.
Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> ● Buzo, polerón, polera y short del colegio ● Zapatillas de deporte y calcetines blancos. 	
Verano	<ul style="list-style-type: none"> ● Su uso es de marzo a abril y de octubre a diciembre, salvo para actos, eventos especiales y viernes primeros de mes. ● Polera piquet verano (alumnos) ● Blusa de verano manga corta 	

MEDIO MENOR A KINDER	
Uniforme	<p><u>Medio Menor y Playgroup:</u> Los niños pueden venir con ropa de color, de preferencia buzo para facilitar el desarrollo de su autonomía.</p> <p><u>Prekínder y Kínder:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Buzo completo Colegio Maitenes ● Polera de deportes Colegio Maitenes ● Short Colegio Maitenes (opcional) ● Zapatillas y calcetines blancos
Delantal	<p><u>Medio Menor a Kínder:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Niñas:</u> Delantal cuadrillé azul con blanco con nombre lado superior izquierdo ● <u>Niños:</u> Cotona beige colegio con nombre lado superior izquierdo.
Mochila	<p><u>Prekínder y Kínder:</u> Mochila tamaño grande (debe caber una carpeta tamaño oficio).</p>

26. Uso del laboratorio, biblioteca y comedor

26.1 Uso del laboratorio y bibliotecas

- 26.1.1 Para favorecer el cuidado de los materiales e infraestructura del laboratorio del Colegio, los alumnos deberán asistir a las prácticas de laboratorio de acuerdo con lo indicado en el calendario escolar, presentándose con el equipo y material que solicite el profesor. Así también, los alumnos usarán el laboratorio, equipo, materiales y sustancias según las indicaciones de su profesor o del encargado de laboratorio.
- 26.1.2 Todo daño o pérdida en el uso de las instalaciones o de sustancias del laboratorio, por negligencia de parte de los alumnos, deberá ser restituido por los apoderados en acuerdo con la Dirección.
- 26.1.3 Los alumnos deberán asistir a la sala de computación o lo harán por indicación de algún profesor o con su autorización, en el horario indicado, debiendo usar los computadores e Internet de acuerdo con las instrucciones del profesor o del personal a cargo de la sala de computación.
- 26.1.4 El uso de la biblioteca será regido según el reglamento dado a conocer por el Colegio.

26.2 Del uso del comedor

Para promover el buen servicio, la seguridad y un ambiente grato en el comedor:

- 26.2.1 El uso del comedor está destinado a servir tanto a los alumnos que utilizan el servicio de casino como a los que traen almuerzo desde su casa. Por lo tanto, los alumnos que traen lonchera no deben almorzar en las salas de clases.
- 26.2.2 Los alumnos deben considerar el comedor como una instancia más de formación, por lo que respetarán normas de urbanidad, educación y dominio personal indicados en este reglamento.
- 26.2.3 Los alumnos observarán las indicaciones propias del casino tendientes a facilitar un servicio adecuado y seguro.
- 26.2.4 Será responsabilidad de los padres, madres y/o apoderados tomar las medidas previas para que sus hijos se alimenten adecuadamente. El Colegio informará a los padres, madres y/o

- apoderados cualquier situación anómala que se pudiese observar.
- 26.2.5 Si el alumno trae almuerzo desde su casa, deberá hacerlo cuando ingrese al Colegio. No está permitido el ingreso de alimentos una vez iniciada la jornada escolar. No se permite a los alumnos solicitar/comprar alimentos a empresas externas "delivery" sin autorización del Colegio.

27. Uso de los medios de comunicación y tecnológicos al interior del Colegio:

- 27.1 El Colegio regulará el uso de los medios tecnológicos de acuerdo con las distintas edades de los alumnos, a fin de que puedan tener conciencia de su correcto uso.
- 27.2 El uso de teléfono celular dentro del Colegio no está permitido para los alumnos de 1° a 7° Básico inclusive.
- 27.3 Se permitirá el uso de celulares y aparatos electrónicos de propiedad de los alumnos, sólo con fines académicos y con la supervisión del profesor a cargo, desde 8° Básico a IV° Medio.
- 27.4 Si un alumno porta cualquier artículo electrónico dentro del Colegio o en alguna otra actividad escolar, será de su exclusiva responsabilidad en caso de robo, daño o extravío.
- 27.5 La utilización del celular en recreos u otras instancias no pedagógicas será considerada una falta, retirando el celular por el resto de la jornada. En caso reiterado se retirará por una semana.
- 27.6 No se debe operar drones en el espacio aéreo del Colegio.
- 27.5 El uso de internet y de teléfono celular está indicado exclusivamente para fines académicos.

Título VI: De las actividades en el aula, fuera de aula, deportivas y extraprogramáticas

28. De las actividades en el aula:

- 28.1. Para fomentar la responsabilidad y favorecer el aprovechamiento de las clases en virtud de la formación integral, los alumnos deben:
- 28.1.1 Recibir con apertura y participar activamente en las actividades propuestas por el profesor quien abordará, en su totalidad, el programa de estudios correspondiente a su sector de aprendizaje.
- 28.1.2 Traer todos los elementos necesarios para el desarrollo de las clases y mantenerlos en orden, limpios y debidamente marcados. No se autoriza ingresar ningún tipo de objeto o material de trabajo después de iniciada la jornada escolar.
- 28.1.3 Contar con los textos de estudio solicitados por cada sector. No está permitido el uso de textos fotocopiados ni rayados previamente.
- 28.1.4 Mantener los cuadernos al día y en orden.
- 28.1.5 Obedecer las instrucciones de los profesores o de quien esté a cargo del curso.
- 28.1.6 Mantener buena conducta, cordialidad en el trato y actitud de colaboración y respeto con los compañeros y profesores.
- 28.1.7 Tener actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.
- 28.1.8 Actuar con lealtad, honradez y sinceridad en toda circunstancia.
- 28.1.9 Utilizar un vocabulario correcto y educado.
- 28.1.10 Guardar posturas y utilizar modales y gestos de buena educación.
- 28.2 Para conservar dignamente la sala de clases, los alumnos deben:
- 28.2.1 Mantener siempre las salas de clases, casilleros y puestos de trabajos ordenados y limpios.
- 28.2.2 No rayar, pintar o dañar paredes, pisos, puertas, escritorios, casilleros o cualquier objeto o material de la sala de clases.
- 28.3 Para promover la seguridad, el ambiente de trabajo y la concentración:
- 28.3.1 Los alumnos deben mantener un ambiente propicio y adecuado a la metodología y didáctica

- planificada por el profesor.
- 28.3.2 Los alumnos deben respetar la organización física y ubicación de la sala según las indicaciones del profesor y las metodologías que se estén implementando.
- 28.3.3 Durante las evaluaciones, los alumnos deben mantener estricta fidelidad a las indicaciones del profesor y ajustarse al protocolo "actitudes esperadas en situaciones de evaluación" (anexo protocolos).
- 28.3.4 Los alumnos no pueden comer ni beber dentro de la sala de clases, sin la autorización del profesor.

29. De las actividades deportivas, como medio para reforzar la formación humana y social:

- 29.1 Puesto que el deporte es un elemento importante en la formación integral de los alumnos en cuanto ayuda a conservar el equilibrio espiritual, a establecer relaciones fraternas, al conocimiento de sí mismo, a la formación y ejercitación de diversas facultades y virtudes diligencia, esfuerzo, sana tensión de la voluntad, generosidad y apertura caritativa hacia los demás, el Colegio fomenta el deporte en el alumnado a través de:
- 29.1.1 **Clases de educación física:** éstas responden a los programas académicos aprobados para el Colegio, por tanto, todos los alumnos participarán en las clases de educación física conforme se señala en el horario escolar.
- ✓ Los alumnos deberán presentarse con el uniforme indicado en este reglamento.
 - ✓ Serán eximidos de trabajo físico temporal solo los alumnos que presenten los certificados médicos correspondientes. En tal caso se evaluará a los alumnos a través de trabajos, proyectos, pruebas escritas u otro método si la Coordinación de Ciclo lo estima conveniente.
- 29.1.2 **Talleres deportivos:** son actividades encauzadas al conocimiento teórico y a la práctica de uno o varios deportes. Estos talleres favorecen el uso constructivo del tiempo libre, proveen una sana recreación y ayudan al buen estado físico de los alumnos participantes. Todo el alumnado está invitado a participar en al menos un taller. Una vez que se ha hecho la inscripción al taller deportivo, el alumno se compromete a participar en los entrenamientos, actividades y eventos que indique la Dirección. De no cumplir con un mínimo de asistencia, podrá ser suspendido del taller.
- 29.1.3 **Selecciones deportivas:** son equipos formados por deportistas que representan al Colegio en diversos eventos deportivos, tales como ligas intercolegiales o Inter clubes, partidos semanales, encuentros amistosos, torneo de la amistad, etc.
- ✓ Los alumnos seleccionados serán aquellos escogidos por el profesor de cada selección de acuerdo con los criterios definidos por el Departamento de Deportes. Una vez que se ha hecho la inscripción a la selección, el alumno se compromete a participar en los entrenamientos, actividades y eventos que indique la Dirección. De no cumplir con un mínimo de asistencia definido por el Departamento de Deportes, el alumno podrá ser suspendido de la selección.
 - ✓ Los alumnos que representen al Colegio en cualquiera de sus selecciones deberán presentar un certificado médico (se sugiere test de esfuerzo), donde se informe que están en las condiciones físicas para realizar el deporte respectivo.
 - ✓ El Colegio apoyará a los alumnos seleccionados nacionales y deportistas destacados, considerando los requerimientos de su disciplina y la realidad particular de cada uno de ellos. Este apoyo será coordinado por su encargado de familia.
- 29.2 **Para promover el buen estado de salud de los alumnos en las actividades deportivas,** el padre, la madre y/o el apoderado deben informar oportuna y detalladamente al Colegio si un alumno tiene algún problema de salud que le impida la realización de cualquier actividad física o deportiva. En

caso contrario, éstos se harán responsables de los posibles riesgos. El padre, la madre y/o el apoderado deben informar oportunamente a la Dirección del Colegio cualquier situación anómala que se detecte en relación con el esfuerzo propio de la práctica deportiva o de la clase de educación física.

29.3 Para que el deporte sea un verdadero medio de formación integral, se espera de los alumnos:

- 29.3.1 Entusiasmo y efectiva participación en el juego, siendo la caridad y el interés las características de todos los encuentros deportivos.
- 29.3.2 Que pidan perdón cuando sea necesario y eviten la pasión incontrolada, el personalismo, las quejas, represiones o discusiones por el marcador.
- 29.3.3 Que acepten con buen ánimo y sin protestar las decisiones de los árbitros.
- 29.3.4 Que sean honestos en todo momento, sin permitirse nunca las trampas.
- 29.3.5 Que traten de ejercer un control sobre sus reacciones y emociones especialmente cuando pierdan, procurando no dejarse invadir por el mal humor, el desaliento o el enojo, ni por la soberbia o la altanería al ganar.
- 29.3.6 Limpieza y distinción en el uso del uniforme deportivo.
- 29.3.7 Espíritu de trabajo en equipo, sabiendo disculparse mutuamente, alejarse y felicitarse en todo momento.
- 29.3.8 Sano orgullo y satisfacción por representar al Colegio o su equipo en un evento deportivo.
- 29.3.9 Esfuerzo y entrega de sí para alcanzar un alto rendimiento físico y deportivo.
- 29.3.10 Que justifiquen oportunamente la inasistencia a un entrenamiento o evento en los que estén nominados.
- 29.3.11 Que eviten lenguaje inadecuado y soez.

29.4 Para favorecer el cuidado de los materiales e infraestructura deportiva se espera que el alumno:

- 29.4.1 Haga buen uso de éstos, usando cada material para lo que está fabricado, cuidando la infraestructura deportiva según corresponda, y respondiendo por la reparación o reposición de éstos, si fuese necesario.
- 29.4.2 Guarde el material donde corresponda al finalizar la actividad.
- 29.4.3 Permanezca en las zonas designadas por sus respectivos profesores o encargado de disciplina durante la actividad.

30. De las actividades fuera del aula:

30.1 Trabajo en la casa sin calificación directa. Para reafirmar los conocimientos vistos en clase, el Colegio pide a los alumnos que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para realización de tareas, trabajos de investigación, repaso y estudio de las materias vistas en clase.

30.2 Es responsabilidad del alumno anotar sus tareas y trabajos en la agenda, desde 2º Básico a IVºMedio.

30.3 Las aclaraciones respecto de las tareas y trabajos:

- 30.3.1 En primera instancia deben ser solicitadas por el mismo alumno al profesor, en forma oral o escrita, de acuerdo con las indicaciones dadas por el profesor.
- 30.3.2 Si es el padre, madre y/o apoderado quienes requieren información, deben solicitarla por escrito en la agenda a la Coordinación de Ciclo correspondiente, quien responderá a través de este mismo medio o mediante una llamada telefónica o correo electrónico.
- 30.3.3 Los alumnos deben presentar las tareas o trabajos en la fecha asignada.
- 30.3.4 Recomendamos no usar WhatsApp de apoderados para facilitar las tareas de sus hijos, con el fin de fomentar la autonomía y responsabilidad de los estudiantes.

31. Actividades deportivas familiares:

31.1 El Colegio promueve la actividad deportiva de los padres y alumnos, dando espacio para la organización de distintas actividades deportivas, tales como campeonatos deportivos de distintas

ramas entre alumnos del Colegio o Inter escolares.

- 31.2 Los alumnos que participen en las actividades deportivas que representen al Colegio, ya sea al interior de éste o en campeonatos Inter escolares, deben cumplir con las normas del presente Reglamento Interno.
- 31.3 Para las actividades de ligas deportivas de exalumnos que se realicen al interior del Colegio, el equipo organizador deberá:
 - 31.3.1 Avisar con antelación a la realización del evento, indicando una nómina de los equipos asistentes, con indicación del nombre, cédula de identidad y Colegio al cual pertenecen los miembros de cada equipo. Dicha exigencia tiene por objeto resguardar las instalaciones del Colegio y mantener un control de seguridad.
 - 31.3.2 No se debe consumir tabaco, alcohol y otras drogas en estas actividades. En caso de detectar una infracción a ello, el Colegio podrá suspender las actividades deportivas y sancionar a los exalumnos organizadores, prohibiéndoles el ingreso al Colegio.

32. Kermesse, Bingo u otros:

- 32.1 Los Centros de Alumnos, Centros de Padres u otros grupos al interior del Colegio podrán organizar bingos, kermeses u otras actividades de entretenimiento, previa autorización de la Dirección del Colegio.
- 32.2 En cualquiera de estas actividades se debe cumplir a cabalidad con todas las disposiciones contenidas en este Reglamento.

33. De las salidas y visitas de alumnos programadas por el Colegio:

- 33.1 Las salidas del Colegio pueden ser de distinta índole: retiros, visitas culturales, salidas de participación social, viaje de estudio, entre otros.
 - 33.1.1 **Retiros:** Tienen el objetivo de promover el acercamiento personal de los alumnos con Dios. Son de carácter obligatorio. Si el alumno falta por razones de salud u otro, el apoderado debe justificar por escrito su inasistencia el día que se reintegra a clases.
 - 33.1.2 **Visitas culturales:** estas salidas de curso buscan ampliar la cultura o conocimiento de los alumnos en función de los programas académicos y las características o necesidades del curso. Son de carácter obligatorio. Si el alumno falta el apoderado debe justificarlo vía libreta de comunicaciones.
 - 33.1.3 **Salidas de Participación Social:** son salidas del curso en la asignatura de Participación Social y tienen como objetivo la puesta en práctica de los principios apostólicos que propone la asignatura. Son de carácter obligatorio. Si el alumno falta el apoderado debe justificarlo vía libreta de comunicaciones.
 - 33.1.4 **Otras salidas:** existen otros tipos de salidas tales como campamentos, competencias deportivas, concursos académicos, misiones, entre otros. No son de carácter obligatorio, pero el Colegio promueve y facilita la participación en ellas por el efecto formativo que tiene para los alumnos.
- 33.2 Toda actividad de carácter obligatorio o que sea de responsabilidad directa del Colegio es considerada parte del Proyecto Educativo, por tanto, se regirá de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, debiendo el alumno mantener una conducta adecuada y apropiada al lugar visitado. En caso de no asistir, el alumno deberá presentar el justificativo correspondiente.
- 33.3 Los acompañantes del curso, quienes representan a la Dirección del Colegio, están facultados para orientar a los alumnos y hacer cumplir las normas que regulan las salidas, así como para dar cualquier otra indicación que la circunstancia requiera.
- 33.4 Por ser actividades escolares, cualquier observación acerca de la conducta del alumno, tanto positiva como negativa, tendrá el mismo valor y efecto que aquellas efectuadas en el Colegio.

- 33.5 Por indicación del Ministerio de Educación, los alumnos deben contar con la autorización escrita de su padre, madre o apoderado para cualquier salida del Colegio; de lo contrario deberán permanecer en el Colegio realizando trabajos asignados por la Coordinación de Ciclo correspondiente.
- 33.6 Frente a un accidente en el transcurso de una visita, los padres, madres y apoderados entregarán toda la confianza al Colegio para trasladar al alumno a un centro asistencial en el que tenga seguro, o al más cercano de acuerdo con la situación.

Título VII: Del Centro de Alumnos

34. Función y organización:

- a. El Centro de Alumnos (CAM) es una instancia de participación del alumnado y su principal función es colaborar en todas las actividades escolares, proponiendo iniciativas, motivando la participación del alumnado y el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas.
- b. El Centro de Alumnos se regirá por sus estatutos y estará asesorado por un docente que la Dirección asigne.

Título VIII: Del Apoyo de Psicología y Psicopedagogía

35. Objetivos:

El Colegio cuenta con un equipo, formado por psicólogas y psicopedagoga para:

- 35.1 Ayudar a la Dirección, encargados de familia, coordinadores, profesores jefes y profesores, con relación a las medidas a tomar con cursos y con alumnos que necesiten la intervención de este departamento.
- 35.2 Detección de alumnos con necesidades educativas especiales en preescolar, básica y media a través de:
 - a. Observación en salas y patios.
 - b. Entrevistas individuales.
 - c. Cualquier otra conducta que manifieste el alumno
 - d. Aplicación de prueba colectivos.
- 35.3 Aplicación de prueba con fines académicos y psicopedagógicos, pudiendo ser test vocacional, sociograma, entre otros.

36. Qué se hace con la información:

- 36.1 Con la información que se obtiene se orientará a los padres, madres y/o apoderados y se buscará que la formación y apoyo entregado por el Colegio a cada grupo o alumno, atienda a mejorar sus necesidades particulares dentro de nuestro sistema pedagógico.
- 36.2 El equipo de Psicología y Psicopedagogía del Colegio no hace tratamiento. Cualquier necesidad de apoyo más profundo, será derivado a equipos externos, a quienes se dará seguimiento y con quienes se trabajará estableciendo estrategias para apoyar y acompañar desde el Colegio.

TÍTULO IX: De la prevención de riesgos y procedimientos frente a accidentes

37. Medidas de prevención:

Para resguardar la seguridad de los alumnos se ha dispuesto de algunas medidas entre las cuales se destacan:

- 37.1 Evitar el tránsito de cualquier persona que no sea alumno, profesor, personal administrativo y de

apoyo de la institución en las instalaciones del Colegio durante el horario escolar, a excepción del área de Dirección y de la Administración.

- 37.2 Los alumnos deben circunscribirse al patio de su ciclo, tanto en recreos como durante las clases, salvo que exista una autorización escrita del encargado de disciplina o coordinador de ciclo, que le permita circular por otras áreas.
- 37.3 Se contará con sectores designados para estacionamiento de directivos, profesores, administrativos, apoderados, transportes escolares y minusválidos, con el objeto de evitar accidentes de tránsito. Los vehículos deberán detenerse solo el tiempo necesario para que bajen o suban los alumnos, evitando detenerse en segunda fila, salida de estacionamiento, etc.
- 37.4 Sistema de guardias: los padres, madres y/o apoderados y alumnos deben respetar las indicaciones de los guardias, porteros o personal del Colegio que la Dirección haya asignado para apoyar la mejor circulación de vehículos y la seguridad de los estudiantes en los horarios de entrada y salida de clases. Además, se cuenta con cámaras de seguridad.

38. Problema de salud en alumno:

- 38.1 Si al alumno se le detecta algún problema psicológico o fisiológico o de cualquier otro tipo que merezca atención, el padre, madre y/o apoderado deberán informar a la Dirección con el objeto de asegurar que el alumno reciba por parte del Colegio el cuidado o apoyo especial que pueda requerir. Se entiende que, si el padre, madre y/o apoderado no informan, se debe a que el alumno no requiere de ningún cuidado especial y que el padre, madre y/o apoderado asumen la responsabilidad en este sentido.
- 38.2 En caso de que el problema psicológico, fisiológico o biológico sea detectado por alguien del Colegio, entiéndase profesor, administrativo, director, auxiliar o cualquier persona que informe directamente al Colegio, esto deberá ser puesto en conocimiento de los padres del alumno, entregando la mayor información disponible por parte del Colegio. De acuerdo con lo anterior, el Colegio queda expresamente autorizado para solicitar a los padres una evaluación de un especialista, que entregue acciones a seguir por parte de la familia y del Colegio, si fueren necesarias. En cualquiera de los casos, la familia del alumno deberá velar y evitar riesgos de la salud de éste y del resto de la comunidad.
- 38.3 En el caso de que existiera riesgo vital o vulnerabilidad emocional extrema que ponga en riesgos su integridad física, el Colegio estará facultado para solicitar al padre, madre y/o apoderado retirar al estudiante temporalmente mientras se estabilice. Su reinserción deberá ser en acuerdo y con autorización escrita de un especialista externo.
- 38.4 Cuando el Colegio detecte que el alumno tiene conductas disruptivas, que afectan la salud física o emocional, la buena convivencia escolar o el proceso de aprendizaje de los miembros de la comunidad escolar, estará facultado para solicitar al padre, madre y/o apoderado retirar al alumno temporalmente mientras se estabilice. Su reinserción deberá ser en acuerdo y con autorización escrita de un especialista externo.

39. Plan Integral de Seguridad Escolar y normas de higiene y salud:

Como comunidad estamos organizados para enfrentar los nuevos desafíos en el contexto de pandemia, poniendo siempre al centro el desarrollo integral de nuestros estudiantes y la seguridad de la comunidad escolar. Nuestro colegio cuenta con un completo Protocolo de Gestión de Covid 19, que contempla todas las medidas sanitarias para resguardar la salud de la comunidad escolar y favorecer una cultura preventiva, el que se encuentra publicado en la página web del establecimiento, sin perjuicio de la inducción de estudiantes y trabajadores, y de la información constante enviada a toda la comunidad educativa a través de los distintos canales formales de comunicación. Dicho protocolo y sus correspondientes procedimientos se mantendrán vigentes mientras las condiciones sanitarias y/o decisión de las autoridades

correspondientes así lo determinen.

El Colegio cuenta con un **Plan de Seguridad Escolar** (PISE), el que se encuentra publicado en la página web del Colegio. Éste busca describir de forma íntegra el plan general de emergencias, evacuación y procedimientos del Colegio, para administrar y controlar las posibles emergencias que puedan ocurrir durante el desarrollo de las actividades productivas y cotidianas, basándose en los criterios de salvaguardar la integridad física de las personas, disminución de daño en las instalaciones y equipos existentes en el recinto educacional, a través de los siguientes medios:

39.1 Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en los alumnos, mediante el desarrollo del plan de evacuación y emergencia.

39.2 Evitar que a los adultos y alumnos les domine el pánico ante cualquier catástrofe.

39.3 Señalar las rutas de escape.

39.4 Programa de aseo, higiene y desinfección

39.4.1 Como parte de un ambiente ordenado y seguro para la búsqueda de la calidad educativa, el Colegio reconoce la importancia de que todos sus espacios y recintos se mantengan en buenas condiciones de orden y limpieza. Para lo anterior, cuenta con procedimientos para el aseo, desinfección y/o ventilación de los distintos recintos del establecimiento educacional, en especial para la educación parvularia, para así asegurar la higiene del material didáctico y mobiliario en general, así como también la ejecución de medidas destinadas a evitar la entrada y/o eliminar la presencia de vectores y plagas.

39.4.2 Especial atención en esta materia requieren nuestros párvulos, por lo que se cuenta con un protocolo específico de higiene y salud para educación parvularia que también forma parte del presente reglamento.

39.4.3 Asimismo, para los estudiantes con NEE que requieran asistencia especial para uso de baños, se aplicará el Protocolo de muda para estudiantes de educación parvularia, sin perjuicio de las medidas acordadas en conjunto con el apoderado.

39.5 Situaciones de enfermedad y accidentes escolares

Asimismo, velando siempre por la protección de la integridad física de nuestros estudiantes y cumpliendo con la normativa educacional, el Colegio cuenta con un Protocolo de acción ante síntomas de enfermedad y accidentes escolares que se adjunta como anexo en este Reglamento, el que tiene por finalidad poner en conocimiento de todos los miembros de nuestra comunidad educativa de una manera clara y organizada, acerca de la intervención que se presta en cada situación de urgencia, ya sea de salud o accidentes, durante el horario de funcionamiento de nuestro establecimiento.

39.6 Estrategias de prevención y protocolo de acción ante el consumo de drogas y alcohol

El Colegio se compromete en generar condiciones favorables para prevenir y abordar situaciones de porte y consumo de alcohol y drogas, desde una perspectiva comprensiva e inclusiva, así como permanente en el tiempo. Las estrategias para prevenir situaciones relacionadas a drogas y alcohol dentro del contexto educativo, así como los pasos a seguir ante la detección de situaciones de consumo se encuentran descritas en el anexo de protocolos de este Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, acciones concretas de información, formación y capacitación son definidas anualmente e implementadas según el “Plan de Gestión de Convivencia Escolar”, disponible en el Colegio para su consulta.

39.7 Estrategias de prevención y protocolo de acción de otras conductas auto- destructivas o riesgo de suicidio.

Cuando los estudiantes gozan de una adecuada salud mental son capaces de desplegar al máximo sus potencialidades y desarrollarse de manera integral. Por el contrario, la presencia de problemas y trastornos de salud mental pueden afectar profundamente todas las áreas de desarrollo de un

niño o un adolescente, impactando directamente en su capacidad de aprendizaje y en su adaptación escolar.

Cuando un estudiante presente conductas autodestructivas que impliquen un grave riesgo físico, como agredirse, efectuarse cortes, intento de asfixia o medicarse, ya sea en el establecimiento escolar, en actividades extraprogramáticas, salidas pedagógicas o en el trayecto hacia el colegio, o presente indicadores de riesgo de suicidio, y a fin de dar apoyo y guía a los estudiantes y apoderados afectados en estas situaciones, se debe seguir el Protocolo de prevención y actuación frente a conductas autodestructivas y de riesgo, del presente Reglamento.

39.8. Estrategias de prevención y protocolos de acción ante situaciones de abuso sexual y de otras situaciones de vulneración de derechos.

Los establecimientos educacionales, como garantes de derechos, tenemos la obligación de incorporar en el Reglamento Interno estrategias de información y capacitación para prevenir hechos de connotación sexual y agresiones sexuales dentro del contexto educativo, que atenten contra la integridad física y psicológica de los educandos, así como de situaciones de riesgo de vulneración de derechos a las que puedan verse enfrentados los estudiantes, fomentando el autocuidado y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y libertades fundamentales. Asimismo, en ambas situaciones, se cuenta en este Reglamento con protocolos de actuación que contemplan procedimientos específicos para abordar dichas situaciones (anexo protocolos).

LIBRO III: **GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Título X: Promoción y Evaluación Escolar

40. De las evaluaciones y calificaciones:

40.1 Para dar seguimiento al proceso educativo, las evaluaciones se dividen en tres momentos fundamentales:

- 40.1.1 **Evaluación diagnóstica:** permite observar los conocimientos previos que traen los alumnos al inicio de cada curso. Se podrá realizar a principio de cada año, cuando la coordinación respectiva de cada ciclo así lo determine y con la modalidad que estime pertinente. Los niveles de logro deben quedar registrados en el libro de clases.
- 40.1.2 **Evaluación formativa:** se realiza durante el proceso educativo con el objetivo de fomentar en los alumnos el estudio constante y retroalimentar en el corto plazo la acción educativa. Puede o no llevar calificación, puede ser o no avisada a los alumnos. De ella se desprenden las calificaciones llamadas de proceso.
- 40.1.3 **Evaluación sumativa:** permite visualizar el logro alcanzado por los alumnos en los objetivos planteados para cualquier sector. Puede realizarse durante el proceso de aprendizaje y/o al final de algún período o unidad. No siempre es avisada a los alumnos y lleva calificación consignada en el libro de clases y en el sistema en línea. Cada evaluación tendrá asignada un porcentaje del valor total de cada semestre, conforme a los criterios y prioridades que la coordinación estime pertinente. Entre las evaluaciones sumativas se encuentran:
 - a. **Controles:** se evalúa y califica un porcentaje determinado dentro de una unidad de aprendizaje. Puede haber tantos controles como la coordinación de ciclo estime pertinentes.
 - b. **De unidad:** incluyen los objetivos de una unidad.

- c. Semestrales: se evalúa el logro de los objetivos fundamentales del semestre.
 - d. Exámenes escritos: se evalúa el logro de los objetivos fundamentales del año. Se aplica sólo desde 7º Básico a IIIº Medio a aquellos alumnos que no aprueban las asignaturas de Lenguaje y/o Matemáticas. Se obtiene con este tipo de evaluación la calificación mínima para aprobar la asignatura (4,0).
 - e. Trabajos de proyecto y colaborativos
- 40.2 Todas las evaluaciones antes mencionadas pueden ser realizadas con diferentes modalidades que responden a los principios de la evaluación auténtica:
- 40.2.1 Individual o grupal
 - 40.2.2 En forma escrita u oral
 - 40.2.3 A través de trabajos, disertaciones, proyectos, portafolios, etc.
- 40.3 Los días en que se rinden pruebas semestrales o exámenes finales no se fijarán otras evaluaciones, tareas o trabajos para horario fuera de la jornada escolar. Se podrán realizar evaluaciones sumativas durante las clases que no impliquen tiempo de preparación en la casa.
- 40.4 Los alumnos contarán con todas las indicaciones pertinentes a los contenidos, metodología y criterios de evaluación en forma previa.
- 40.5 Para que las evaluaciones ocurran en los momentos más aptos para el proceso educativo, es fundamental que:
- 40.5.1 Los alumnos asistan a todas las evaluaciones (pruebas, entrega de trabajos, disertaciones, etc.), dado que ellas otorgan información clave y oportuna del proceso educativo en forma particular y del grupo.
 - 40.5.2 Si el alumno no asiste a una evaluación diagnóstica, se registrará en el libro de clases como inasistente y se le podrá aplicar o no una nueva evaluación, si la jefatura del departamento correspondiente lo estima pertinente.
 - 40.5.3 Si el alumno no asiste a una evaluación formativa, podrá o no recuperar dicha evaluación si el coordinador, jefe de departamento o profesor así lo determina, dependiendo de la necesidad de evaluar el proceso de aprendizaje del alumno.
 - 40.5.4 Si el alumno no asiste a una evaluación sumativa o entrega de trabajo, la inasistencia debe ser justificada con una comunicación o certificado médico al día siguiente al encargado de disciplina y profesor jefe. El alumno deberá recuperar dicha evaluación en la fecha que se establezca para ello, pudiendo ser una evaluación diferente a la original si el profesor lo estima conveniente, en acuerdo con la Subdirección Académica. Sin perjuicio de lo anterior, la evaluación debe recaer sobre las mismas unidades originales objeto de la evaluación. Para ello se establecerán días y horarios de rendición de pruebas atrasadas, durante diferentes días de la semana y fuera del horario escolar. Aquel alumno que no asista a la prueba recuperativa habiendo venido al Colegio, deberá presentar un justificativo escrito de su apoderado con anterioridad a la rendición de la evaluación, aduciendo las razones de su ausencia. Si un estudiante falta a clases el día fijado para la evaluación recuperativa, deberá presentar un justificativo para tener derecho a una nueva fecha de rendición de la evaluación la que será fijada por la coordinación respectiva en el horario y fecha que estime conveniente.
 - 40.5.5 No se permitirá la rendición de evaluaciones atrasadas a alumnos que no hayan asistido a la jornada escolar el día fijado para ello.
 - 40.5.6 La no rendición o entrega de un trabajo oral o escrito recuperativo, de manera injustificada, en la fecha determinada por la jefatura de departamento, en conjunto con la coordinación de ciclo, implicará la obtención de la calificación mínima por parte del alumno que haya incurrido en el incumplimiento, ya sea que ésta corresponda a una evaluación individual o grupal.
 - 40.5.7 De considerarse una nueva oportunidad de presentación de un trabajo no rendido o entregado (debido a una causa muy justificada que deberá ser evaluada por el profesor en conjunto con

la coordinación del ciclo, ésta estará condicionada por los términos que las autoridades mencionadas estimen pertinentes, entre las cuales se cuentan, entre otras, el establecimiento de plazos, modificación la estructura del trabajo, etc.

- 40.5.8 La inasistencia a evaluaciones por motivo de viaje, deberá ser previamente justificada por los apoderados. El colegio recomienda a los padres y alumnos no planificar viajes en periodos de pruebas semestrales. No obstante, si un alumno se ausenta a una evaluación semestral por motivo de viaje, podrá rendir una evaluación recuperativa en las fechas y horarios dispuestos por la coordinación de ciclo respectiva.

40.6 Para promover la adecuada evaluación y calificación:

- 40.6.1 El número de calificaciones por asignatura estará definido por la Subdirección Académica, teniendo como criterio básico el número de unidades de aprendizaje de cada asignatura.
- 40.6.2 Los alumnos podrán comentar por escrito en el mismo instrumento de evaluación (prueba, trabajo, etc.), cualquier duda que se les presente en cuanto a los objetivos, contenidos evaluados o metodología utilizada en el instrumento.
- 40.6.3 No obstante, lo anterior, las evaluaciones son instrumentos oficiales de medición de los aprendizajes de los alumnos por lo que no deben ser alterados ni intervenidos con consignas, rayados o dibujos. La incurriencia en alguno de estas alteraciones invalidará la evaluación, la cual deberá ser rendida nuevamente fuera del horario de clases y quedará registrado por el profesor, en la hoja de registro de incidencias del estudiante, como una falta.
- 40.6.4 Los alumnos deben conocer la escala oficial de notas utilizada en las evaluaciones, la cual considera los siguientes parámetros:
- a. Se utilizará escala numérica de evaluación de 1,0 a 7,0.
 - b. La nota 4,0 corresponde al 60% de logro.
- 40.6.5 El resultado de toda evaluación debe ser comunicado a los alumnos indicando la calificación y puntaje obtenido por éstos, en un plazo máximo de 15 días.
- 40.6.6 Posteriormente a toda evaluación deberá haber una retroalimentación oral o escrita que permita al alumno mejorar el aprendizaje.
- 40.6.7 A excepción de los exámenes, todas las evaluaciones escritas del semestre serán enviadas a las casas.
- 40.6.8 Los instrumentos de evaluación escrita u oral (tareas, trabajos, cuadernos, pruebas, presentaciones orales, portafolios, ensayos, maquetas, etc.) serán calificados de acuerdo con el instrumento de evaluación (rúbrica, escala de apreciación, etc.) pre establecido por el profesor y la Subdirección Académica

40.7 Los alumnos tendrán derecho a conocer las pautas de evaluación de cada calificación y podrán solicitar por escrito la re-corrección de una evaluación, argumentando claramente las razones:

- 40.7.1 1º a 6º Básico puede solicitar la re-corrección de una evaluación el alumno, su parent o madre. Desde 7º Básico a IVº Medio puede hacerlo solo el alumno.
- 40.7.2 La re-corrección de las evaluaciones formativas y sumativas de unidad, trabajos orales o escritos, controles, etc. son competencia del profesor, quien debe hacer los cambios correspondientes cuando lo amerite el caso particular, en conocimiento de la Jefatura de Departamento o Subdirección Académica.
- 40.7.3 La re-corrección de las evaluaciones sumativas, pruebas semestrales y exámenes es competencia exclusiva de la Subdirección Académica y Jefatura de departamento.
- 40.7.4 Si la re-corrección de una prueba o examen amerita un cambio de la calificación, éste debe ser autorizado por la Subdirección Académica.

40.8 Las calificaciones se calculan del siguiente modo:

- 40.8.1 El año escolar estará dividido en dos períodos semestrales. Cada semestre estará dividido en dos bimestres.

- 40.8.2 El promedio final de cada sector de aprendizaje se calcula tomando en cuenta las notas parciales de cada semestre (4º Básico a IVº Medio).
- 40.8.3 Los promedios semestrales y finales se calculan con aproximación al primer decimal.
- 40.8.4 Los cursos de 1º a 3º Básico serán evaluados con conceptos de valoración en el primer y segundo semestre y solo a final de año serán traducidos los resultados a nota o calificación numérica para elaboración de actas del Ministerio de Educación.
- 40.8.5 El cálculo de los promedios semestrales y final se realiza de la siguiente forma:

De 4º año de Enseñanza Básica a IVº año de Enseñanza Media:

Promedio 1º semestre = 100% notas parciales

Promedio 2º semestre = 100% notas parciales

Promedio final = (promedio 1º semestre + promedio 2º semestre) / 2.

De 7º Básico a IVº Medio

Rendirán examen, al término del año escolar;

- ✓ Los alumnos que no hayan logrado la nota mínima de aprobación (4,0), en las asignaturas de Lenguaje y/o Matemáticas.
- ✓ Quienes logren los objetivos prioritarios en el examen, serán aprobados con nota máxima 4,0 en la asignatura.
- ✓ No obstante, lo señalado, para la evaluación de IVº Medio, la Dirección del Colegio podrá desarrollar otro procedimiento si lo estima conveniente.

- 40.8.6 Los padres y apoderados recibirán 4 informes durante el año, 2 en cada semestre, con los resultados de las evaluaciones de los objetivos de aprendizaje, organizados por asignaturas. Pre escolar recibirá un informe cada semestre.

41. De la promoción:

- 41.1 Para la promoción al curso inmediatamente superior se considerarán, conjuntamente, la asistencia y el cumplimiento de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios correspondientes.

- 41.1.1 Asistencia: para ser promovido se debe asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar. No obstante, el director del Colegio, conociendo la opinión del profesor jefe, Coordinador de Ciclo y Subdirección Académica, estará facultado para autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia, por causas debidamente justificadas.

- 41.1.2 Logro de objetivos: Respecto del logro de objetivos serán promovidos los estudiantes que:
- a. Hubieran aprobado todas las asignaturas o módulos de su respectivo plan de estudio.
 - b. Habiendo reprobado una asignatura o módulo, su promedio final anual sea como mínimo 4.5, incluyendo la asignatura o módulo reprobado.
 - c. Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos, o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo 5.0, incluidas las asignaturas o módulos reprobados.

- 41.2 Todas las situaciones de evaluación de los alumnos deberán quedar resueltas dentro del calendario escolar correspondiente.

- 41.3 En el caso de la promoción de jóvenes embarazadas o madres adolescentes, existe una normativa (o protocolo) especial que establece algunos criterios específicos y que se incluye como anexo a este Reglamento.

- 41.4 En los casos de alumnos con períodos anuales incompletos se procederá de la siguiente forma:

41.4.1 Término de año adelantado:

- a. La Dirección del Colegio, asesorada por el equipo directivo y profesores respectivos, podrá autorizar, si lo considera oportuno, el término de año en forma anticipada a un alumno,

- por razones salud o de viajes prolongados por cualquier motivo, siempre que sus padres lo soliciten al Colegio y que el alumno haya sido evaluado a lo menos un semestre completo.
- b. La Dirección del Colegio podrá autorizar el cierre extraordinario de un semestre durante el año escolar solo por razones de salud, por viaje prolongado o a deportistas de alto rendimiento y cuando éstos presenten una solicitud formal de parte de los padres o apoderados a la Dirección, acompañada por un informe médico pertinente o certificado de una federación deportiva, según corresponda al caso.
 - c. La Dirección del Colegio autorizará el cierre de año o de semestre de un alumno por las razones que se indican en los párrafos anteriores, no pudiendo éste asistir al colegio luego de la resolución en calidad de oyente o jornada de ningún tipo. Para planificar su reincorporación se solicitará reunión con el equipo tratante, para acordar las condiciones y pertinencia del reingreso.
 - d. La Dirección del colegio autorizará el trámite de cierre de año o semestre adelantado una sola vez en cada ciclo escolar, quedando a su criterio casos que se presenten de manera excepcional.
- 41.4.2 Alumnos que ingresan durante el año escolar y provienen de un régimen trimestral de evaluación:
- a. Si el alumno tiene un trimestre evaluado, se le considerará como un período y se aplicarán las evaluaciones correspondientes al período en que el alumno asista a clases, asumiendo que podrá tener un número menor de calificaciones en el segundo periodo.
 - b. Si el alumno tiene un trimestre evaluado y calificaciones de segundo trimestre, se le promediarán todas las calificaciones y se le considerarán como de primer semestre.
 - c. Si el alumno tiene dos trimestres evaluados se le considerarán en promedio como de primer semestre.
 - d. Si el alumno trae alguna asignatura sin calificación, el Colegio le aplicará una prueba especial de acuerdo a las materias que registre su cuaderno.
- 41.4.3 Alumno que se retira del Colegio: Informada la situación de retiro del alumno al director del Colegio, la Dirección solicitará a la Subdirección Académica la elaboración de un informe de todas las calificaciones que el alumno tenga a la fecha, además del informe de desarrollo personal correspondiente. Junto al informe de calificaciones y de desarrollo personal se entregará al apoderado:
- a. Certificados de calificaciones de años anteriores.
 - b. Informe de desarrollo personal de años anteriores.
- 41.5 En cuanto a la situación final de promoción de los alumnos, ésta deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- 41.6 Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada sector, la situación final de los alumnos, la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos, su fecha de nacimiento y su comuna de residencia, actas que serán ingresadas a la plataforma SIGE del registro de promoción y matrícula del Ministerio de Educación.
- 41.7 Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Dirección Provincial de Educación o la secretaría regional Ministerial de Educación respectivas dentro de la esfera de su competencia.

TÍTULO XI: De las actividades de formación espiritual

42. Actividades

- 42.1 Para fomentar directamente el cultivo de una relación personal de amistad con Dios que lleve a cada alumno a vivir con alegría, coherencia y libertad la fe y las convicciones cristianas, el Colegio provee los siguientes medios:
- 42.1.1 Clases de Formación Católica: son parte del programa curricular y se espera especial interés y participación en ellas en coherencia con el Proyecto Educativo y la orientación del Colegio.
 - 42.1.2 Sacramentos: Primera Comunión, Confirmación, Confesión.
 - 42.1.3 Celebraciones propias del año litúrgico: nuestros Colegios acompañan a la Iglesia en las distintas épocas del año litúrgico con diferentes actividades.
 - 42.1.4 Celebraciones eucarísticas:
 - 43.1.4.1 Viernes primero de mes: participan todos los alumnos de 1º a IV Medio.
 - 43.1.4.2 Misas de curso: se realizan una vez al año en compañía de los padres, madres y apoderados de familia.
 - 42.1.5 Otras actividades propias de Colegios del Regnum Christi:
 - 43.1.5.1 Oraciones diarias.
 - 43.1.5.2 Comunión diaria: los alumnos(as) tendrán la posibilidad de recibir la Comunión diaria en alguno de los recreos.
 - 43.1.5.3 Peregrinación Mariana a un santuario local.
 - 43.1.5.4 Retiro anual: los alumnos participarán en retiros con el fin de tener un encuentro personal con Dios.
 - 43.1.5.5 Adoración al Santísimo.
- 42.2 Con el fin de facilitar el encuentro diario de los miembros de la comunidad educativa con Dios, el Colegio cuenta con una capilla, la cual debe ser respetada y cuidada por todos.
- 42.3 Los alumnos cuentan con un asesor espiritual para acompañarlos en su formación humana y espiritual

TÍTULO XII: De los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

43. Ningún estudiante podrá eximirse de asignaturas o módulos del nivel al que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº67/2018. En caso de que algún o alguna estudiante presente imposibilidad o dificultades para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y evaluativos, se desarrollarán **adecuaciones curriculares** según los siguientes procedimientos:
- 43.1 Situaciones de salud: En caso de que el estudiante presente alguna condición de salud permanente o temporal, que le impida realizar los procesos de evaluación y/o de aprendizaje en cualquier asignatura y que haya sido sustentada a través de un certificado médico entregado por su apoderado.
 - 43.2 Los estudiantes que presenten un desarrollo de habilidades, conocimientos y/o actitudes diferentes al del promedio de sus cursos, deberán trabajar con instrumentos y estrategias de aprendizaje y de evaluación adecuados al nivel manifestado, los que serán diseñados por cada docente de asignatura en consideración de las capacidades del estudiante y la progresión de habilidades, conocimientos y actitudes propias del currículum nacional. Dicho trabajo se llevará a cabo con la mediación del programa Programa de Apoyo al Desarrollo del Aprendizaje (PADA).

Título XIII: Alumnas en situación de embarazo

44. Alumnas en situación de embarazo

- 44.1 Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumnos en relación con su ingreso y permanencia en el Colegio, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar.
- 44.2 El Colegio deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de embarazo al Establecimiento de Salud correspondiente para el control prenatal periódico, como, asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.
- 44.3 La alumna en situación de embarazo tendrá el derecho a adaptar el uniforme escolar a sus especiales condiciones.
- 44.4 Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del Colegio, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.
- 44.5 Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial o ser eximidas en los casos en que por razones de salud así procediera. Las alumnas que hayan sido madres estarán eximidas del Subsector de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de este Subsector.
- 44.6 Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el presente Reglamento, sin perjuicio de la obligación de los directivos de otorgarles las facilidades académicas señaladas en la ley y un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y de brindarles apoyos pedagógicos especiales mediante un sistema de tutorías realizado por los docentes y en el que podrán colaborar sus compañeros de clases.
- 44.7 El Colegio no exigirá a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante.
- 44.8 En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, el director resolverá de conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N°s. 67 del 2018 y 83 del 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante el secretario regional Ministerial de Educación respectivo.
- 44.9 El Colegio otorgará las condiciones necesarias a las alumnas para facilitarles su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

TÍTULO XIV: Sobre viajes e intercambios durante el transcurso del año escolar

45. Viajes

- 45.1 El Colegio no recomienda la inasistencia a clases por motivo de viaje. Si a pesar de ello los padres o apoderados deciden viajar, deberán solicitar autorización por escrito a la Dirección del Colegio

cuando realicen un viaje durante el período escolar con el fin de planificar y reorganizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje pendientes, por parte de los alumnos durante el período de ausencia, en el calendario de evaluaciones que se entrega mensualmente.

- 45.2 Es responsabilidad de las familias y/o de los estudiantes proveerse de los materiales y contenidos tratados durante su ausencia por viaje para lograr los aprendizajes esperados. Las evaluaciones (pruebas, trabajos, controles, etc.) rendidas por el resto del curso durante el período de viaje deberán ser recuperadas en calendarización establecida por la coordinación de ciclo respectiva, comenzando al día subsiguiente de la incorporación del alumno al Colegio.

46. Intercambios

- 46.1 En el caso de que los padres decidan enviar a alguno de sus hijos a realizar un intercambio de estudios a otra institución dentro o fuera de Chile, deberán solicitar autorización a la Dirección con a lo menos dos meses de anticipación por medio de una carta al director del Colegio, en donde deberán indicar claramente las razones del intercambio y su duración, indicando fecha de inicio y de término, así como la fecha en que dejará de asistir a clases y en que se incorporará, el lugar donde realizará el intercambio y dejar de manifiesto el compromiso de cumplir con todos los requerimientos académicos que el Colegio solicite.
- 46.2 Luego de que la Dirección del Colegio acepte la solicitud y autorice el intercambio de estudios a un alumno, se informará la decisión a los padres, siguiendo el protocolo anexo.

LIBRO IV **DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

TÍTULO XV: Del Comité de Convivencia Escolar

48 Composición

- 48.1 El comité estará integrado por:
- a. Un miembro del Equipo Directivo.
 - b. Un Psicólogo.
 - c. Un encargado de Disciplina.
 - d. Un encargado de Familia.
 - e. Representante del Centro de Padres.
 - f. Representante del Centro de Alumnos.
 - g. Cada estamento designará a su representante ante al Comité y su permanencia será de un año, pudiendo ser designados los mismos representantes para un nuevo periodo.

49 Misión

El Comité de Convivencia Escolar tiene como misión estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, de un modo consultivo, en el desarrollo e implementación de normativas, planes y acciones que, inspirados en los principios fundamentales del Proyecto Educativo del Colegio, favorezcan la promoción de la buena convivencia y prevención del maltrato escolar.

50 Deberes

El Comité de Convivencia Escolar deberá:

- 50.1 Conocer el Proyecto Educativo Institucional, promoverlo y participar en su actualización cuando corresponda, considerando la convivencia escolar como su eje central.

- 50.2 Conocer el Reglamento de Convivencia Escolar, respetarlo, promoverlo dentro de su área o nivel y participar en su actualización cuando corresponda, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- 50.3 Conocer los Reglamentos del Colegio, respetarlos y promoverlos.
- 50.4 Promover acciones, medidas, y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- 50.5 Asistir y colaborar responsablemente en las reuniones convocadas por el Encargado de Convivencia Escolar para aprobar, modificar o rechazar sanciones a seguir frente a un hecho determinado, que se propongan ante él.
- 50.6 Proponer planes para promover y mantener un clima de buena convivencia escolar (campañas, capacitaciones, protocolos, etc.), para cuyos efectos deberá:
 - a. Socializar el reglamento de convivencia escolar a todo el personal del Colegio, alumnos y apoderados.
 - b. Capacitar a integrantes sobre las consecuencias del maltrato, falta de respeto, hostigamiento u otras conductas contrarias a un buen clima de trabajo y de la comunidad educativa.
 - c. Proponer a la Dirección, medidas de prevención del maltrato escolar (supervisión constante, detección temprana, etc.).
 - d. Contribuir con el diseño y el perfeccionamiento del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
 - e. Determinar los procedimientos a seguir en caso de surgir conflictos y evaluar constantemente su aplicación y su validez.

51 Funcionamiento

- 51.1 El Comité de Convivencia Escolar deberá sesionar periódicamente, dejando registro en un acta de la sesión.
- 51.2 En los casos en que hayan de tratarse temas relacionados con sanciones o medidas disciplinarias ya sea para alumnos, profesores, apoderados u otros miembros de la Comunidad Educativa, se podrá prescindir de la asistencia del representante del centro de alumnos o de apoderados, para resguardar la privacidad e intimidad del miembro de la comunidad educativa que podría verse afectado, lo que no será necesario acreditar.
- 51.3 En caso de ser requerido en atención a los temas a tratar en el Comité, podrán participar de él un Coordinador de Ciclo, Profesor Jefe o cualquier otro que el Comité designe.

Título XVI: Del encargado de Convivencia Escolar

52 Nombramiento

En cumplimiento de la normativa legal, el Colegio cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento se efectuará por la Dirección del Colegio, debiendo constar por escrito. Su nombramiento tendrá una validez de dos años, pudiendo ser designado por un nuevo periodo.

53 Funciones

El Encargado de Convivencia Escolar, deberá coordinar al Comité de Convivencia Escolar, quienes llevarán a cabo las siguientes funciones:

- 53.1 Diseñar, implementar y gestionar un sistema de información eficiente y oportuna para que todos los miembros de la comunidad se enteren de la existencia y o funcionamiento de los reglamentos, rutinas y organización escolar.
- 53.2 Diseñar e implementar un Plan de gestión, de acuerdo con las medidas que determine el Comité de

Convivencia Escolar.

- 53.3 Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar a nivel de todos los estamentos del Colegio: Comité de Convivencia Escolar, estudiantes, profesores y apoderados, administrativos y auxiliares.
- 53.4 Realizar seguimiento a todos los alumnos con problemas de convivencia escolar y gestionar a través de los Encargados de Familia, y/ o Profesores Jefes u otros funcionarios del Colegio acciones que permitan su mejoramiento.
- 53.5 Investigar los hechos que afecten la convivencia escolar, proponiendo al director las medidas y/o sanciones a aplicar.
- 53.6 En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- 53.7 Informar periódicamente al Equipo Directivo de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión.
- 53.8 Informar periódicamente a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.
- 53.9 Deberán preocuparse de la ejecución permanente de los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Buena Convivencia.
- 53.10 Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- 53.11 Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia.

Título XVII. De las faltas al Reglamento y a la buena convivencia escolar, medidas disciplinarias y formativas, y procedimiento.

54 Buena Convivencia Escolar

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

55 Educación Parvularia y Playgrup

La alteración de la sana convivencia entre niños y niñas de educación parvularia, como así mismo entre un párvido y un integrante de la comunidad educativa, no da a lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño que presenta dicho comportamiento, por cuanto éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica

aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural. El colegio aplicará resolución pacífica de conflictos, medidas reparatorias y/o medidas pedagógicas formativas, las cuales se contemplan en este reglamento.

56 De las faltas

Se considerarán faltas a las normas de convivencia escolar, las acciones u omisiones que denotan incumplimiento, descalificaciones o infracciones a los derechos y deberes derivados del presente reglamento interno. Las faltas se clasifican en:

- 56.1 **Faltas leves:** Son aquellas actitudes, comportamientos o acciones que alteran la convivencia o normal desarrollo del establecimiento escolar, sin que involucren daños físicos o psicológicos a miembros de la comunidad. En su generalidad pueden obedecer a descuidos del alumno.
- 56.2 **Faltas graves:** Son aquellas actitudes, comportamientos o acciones que alteran la convivencia escolar o el normal desarrollo del establecimiento escolar, que atenten contra las buenas costumbres y el bien común, causando daño en los bienes del establecimiento. Asimismo, son faltas de este tipo el incumplimiento a sanciones disciplinarias establecidas por un profesional de la educación, equipo docente o directivos, acciones deshonestas no constitutivas de delito, desacato a las ordenes o instrucciones impartidas por las autoridades del Colegio y profesionales de la educación, ya sea dentro o fuera de la sala de clases; y la reiteración de faltas menos graves.
- 56.3 **Faltas gravísimas:** Son aquellas actitudes, comportamientos o acciones que atentan gravemente contra la integridad física o psíquica de un miembro de la comunidad escolar, o de sí mismo, agresiones sostenidas en el tiempo, ya sean físicas o psicológicas en contra de un integrante de la comunidad escolar, y conductas tipificadas como delito en la ley. Asimismo, son faltas de este tipo aquellos actos causados por el alumno tendiente a promover el maltrato a personas o bienes del establecimiento escolar, promover conductas en grupo que atentan contra la disciplina y orden del Colegio, o promover o inducir a la discriminación de algún integrante de la comunidad escolar.
- 56.4 **Formas de comunicar al estudiante sus faltas a la norma:** El estudiante que cometa una falta a la norma será amonestado verbalmente con el fin de generar conciencia del error cometido, y el docente y/o asistente de la educación a cargo dejará registro en la hoja de vida del estudiante.
- 56.5 **Formas de comunicar al apoderado de las faltas a las normas:** El apoderado de un estudiante que ha cometido falta a la norma de carácter leve será informado en instancias acordadas como entrevistas, reuniones de apoderado, sin un plazo de urgencia para ello. Ante las faltas cometidas de carácter grave o gravísimas, serán informadas el mismo día de ser cometidas por medio de un correo electrónico, llamado telefónico o comunicación vía agenda, donde se notificará al menos la gradualidad de la falta cometida, para que en una conversación personalizada se aborde la situación con los detalles que le implican.

57 Medidas Pedagógicas y/o formativa

Buscan hacer reflexionar al alumno, y que él descubra y tome conciencia del error que cometió y la gravedad de éste, para prevenir futuras conductas que atenten contra ellos mismos y su comunidad. Éstas podrán ser:

- 57.1 **Diálogo formativo con alumno:** Se dejará constancia por escrito de los temas tratados en la conversación y los compromisos adoptados, con indicación de la fecha en que se efectúe y de los intervenientes.
- 57.2 Actividad diferenciada en recreo.
- 57.3 Trabajo extra fuera de la jornada escolar.
- 57.4 Diálogo formativo con alumno y su apoderado.
- 57.5 Derivación a equipo psicosocial.
- 57.6 **Reubicación del estudiante.** Medida que implica cambiar de puesto al alumno en clase para potenciar su proceso pedagógico.

- 57.7 Tiempo de reflexión. Esta medida implica apartar al estudiante de la actividad en curso, por un tiempo breve, que no exceda los 15 minutos, después del cual puede reintegrarse a la clase. Es un espacio que se genera para evitar una escalada de la conducta negativa y para que el alumno pueda realizar el cambio necesario con el fin de poder seguir participando. En ningún caso implica la pérdida de contenido académico.
- 57.8 Trabajo formativo. Consiste en una medida que implica intervenir la conducta negativa del estudiante buscando otra actividad alternativa, incluso enviándolo a otro espacio supervisado por un adulto con el trabajo pedagógico pertinente. En ningún caso implica la pérdida de contenidos académicos.
- 57.9 Presentación de un tema o reflexión escrita. Consiste en que el estudiante realiza un presentación oral o trabajo escrito donde desarrolla una temática relacionada con la falta, desde un enfoque valórico (por ejemplo, una investigación sobre la solidaridad), identificando alternativas positivas que se podrían realizar en una situación similar a futuro.
- 57.10 Intervenciones a nivel del grupo o del curso. Instancia de conversación y reflexión con el grupo o curso respecto de la falta y los valores asociados.
- 57.11 Derivación a psicología o convivencia escolar para apoyo. Implica una derivación interna del colegio para la elaboración y seguimiento de un plan de trabajo individual con el alumno.
- 57.12 Derivación a especialistas externos: para realizar evaluación psicológica y/o psicoterapia cuando se considere necesario.
- 57.13 Plan de acción colegio-apoderado: Implica un acuerdo escrito entre el colegio y el apoderado, a través de una entrevista personal, donde se establecen acciones a tomar y pasos a seguir en relación con el caso.
- 57.14 Pre-Condisionalidad: Es una advertencia al alumno y su apoderado de la condición disciplinaria en que se encuentra el alumno.
 - 57.14.1 Se materializa a través de una Carta de Compromiso, que corresponde a un documento firmado por el alumno, padre, madre y/o apoderado, Dirección, Encargado de Familia, Profesor Jefe y encargado de Disciplina mediante el cual el alumno, se compromete a cumplir lo exigido por el Colegio en un plazo establecido. Estas metas pueden referirse a los ámbitos de la responsabilidad, rendimiento, conducta, actitud y/o valores.
 - 57.14.2 La carta de compromiso deberá ser notificada al apoderado del alumno, citándolo al efecto a una entrevista con el Encargado de Familia o encargado de Disciplina. En caso de que el apoderado no se presente a la citación, se le enviará carta certificada mediante la cual se entenderá notificada para todos los efectos.

58 Medidas de Reparación

Junto con la notificación de la falta y sanción al responsable de haberla cometido, quedará constancia de las medidas de reparación al o a los afectados y de cómo se supervisará su cumplimiento. Tales medidas, de acuerdo con la falta, podrán ser:

- 58.1 Presentación formal de disculpas públicas y/o en privado, en forma personal y/o escrito.
- 58.2 Restitución del objeto dañado o perdido, etc.
- 58.3 Realización de trabajos en beneficio del colegio, curso, estudiantes o la comunidad (por ejemplo, ordenar, recoger bandejas en el casino y limpiar, colaborar en la biblioteca, digitalizar documentos, laminar, entre otros).
- 58.4 Cambio de curso, si la situación lo amerita y en la medida de lo posible.
- 58.5 Realización y exposición de trabajo de investigación relacionado con el tema de la falta.

59 Medidas disciplinarias

- 59.1 Las medidas disciplinarias deben tener siempre un carácter formativo y ser proporcionales a la falta cometida.

59.2 Las sanciones serán graduales y dependerán de la gravedad del hecho, junto a otros factores atenuantes o agravantes que evaluará el docente, el encargado de Disciplina, el Encargado de Convivencia Escolar, el Comité de Convivencia Escolar o el director, según sea el caso.

Así, las sanciones, según la gravedad de la falta, podrán consistir en:

59.2.1 Anotación Negativa Libro de Clases: medida que implica un registro de la falta cometida, de manera objetiva, breve y generalizada. Puede ser aplicada por el profesor y, según el caso, se informa al apoderado.

59.2.2 Suspensión: La suspensión, es una medida excepcional, que implica impedir al alumno el acceso a sus actividades académicas y extracurriculares por un tiempo determinado.

- a. La suspensión de clases no se puede aplicar por períodos que superen los 5 días, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período, en casos que exista peligro real para la integridad física o psicológica del algún miembro de la comunidad educativa a modo de “medida cautelar”.
- b. El alumno y apoderado deberán ser notificados por escrito de la medida al retirar al estudiante. Si el apoderado estuviese impedido de retirar a su hijo podrá hacerlo el apoderado suplente, o bien se le dará aviso vía telefónica que el estudiante se retirará al finalizar la jornada de clases, debiendo el apoderado presentarse al día siguiente al establecimiento educacional.
- c. Ya sea al momento de retirar al pupilo o al reintegrarse a clases, tanto el alumno como su apoderado deberán sostener una entrevista con el profesor jefe o en su defecto con la Encargada de Convivencia Escolar a fin de reflexionar acerca de la falta cometida y la necesidad de un cambio de conducta, tanto para su bienestar como para el resto de la comunidad educativa.
- d. Toda suspensión incluirá para el estudiante el desarrollo de un trabajo formativo.
- e. La suspensión como medida cautelar se encuentra regulada en el punto dentro de las llamadas medidas excepcionales.

59.2.3 Reporte Informativo de Amonestación: comunicación escrita enviada al apoderado o entregada en entrevista personal por parte de la Encargada de Convivencia para informar sobre la falta y/o la reiteración de estas que podrá implicar la aplicación de mayores medidas disciplinarias. El apoderado firma el documento, el que se archiva en la carpeta del estudiante.

59.2.4 Condicionalidad: Es la sanción que, atendida la gravedad de la conducta del alumno, o la reiteración de conductas que atentan contra la disciplina del Colegio, condiciona la permanencia del alumno a continuar sus estudios en el establecimiento escolar. Esta sanción se materializa mediante la Carta de condicionalidad que es otorgada por la Dirección del Colegio.

- El documento contendrá los fundamentos que dan origen a esta sanción, y la vigencia de la condicionalidad. Toda condicionalidad será evaluada al término de cada semestre, pudiendo dejarse sin efecto o prosperar en ella, dependiendo de la conducta que manifieste el alumno.
- La carta de condicionalidad deberá ser notificada al apoderado del alumno, citándolo al efecto a una entrevista Encargado de Familia o Encargado de Disciplina. En caso de que el apoderado no se presente a la citación, se le enviará carta certificada mediante la cual se entenderá notificada para todos los efectos.
- Este documento deberá ser firmado por el alumno, padre, madre, apoderado, Dirección, Encargado de Familia y encargado de Disciplina.
- El documento deberá explicitar un plazo de tiempo para su revisión y definir si la

- condicionalidad es o no levantada según los méritos y cumplimiento de acuerdos establecidos.
- Los alumnos condicionales no podrán ocupar cargos Directivos en sus cursos y/o Colegio, como tampoco recibir premios en la ceremonia de término del año escolar.
 - Ningún alumno podrá estar condicional dos veces consecutivas en un lapsus de dos años desde la fecha en que se aplica la medida por primera vez. Por lo tanto, si un alumno, por cometer una falta muy grave se encuentra nuevamente en situación que amerite sanción de condicionalidad en este periodo, se procederá a la cancelación de la matrícula.
- 59.2.5 **Suspensión de asistencia a ceremonias de premiación, licenciaturas y graduaciones:** consiste en que el alumno queda imposibilitado de asistir a una o más ceremonias de premiación, licenciaturas y graduaciones por un semestre determinado. Corresponde a una medida excepcional para faltas tipificadas como gravísimas.
- 59.2.6 **No renovación o Cancelación de matrícula:** Corresponde a la sanción de mayor gravedad y es de carácter excepcional. La cancelación o no renovación de matrícula procederá cuando se presenten una o más de las siguientes condiciones:
- a. Incumplimiento de los acuerdos establecidos en la Carta de Condisionalidad (evaluada conforme a los antecedentes recogidos por la Dirección del Colegio.)
 - b. Cometer falta muy grave que atente contra la convivencia escolar.
 - c. La sanción se materializará mediante una carta de cancelación de matrícula, la cual se hará efectiva al término del año lectivo.
 - d. La carta de cancelación o no renovación de matrícula deberá ser notificada al apoderado del alumno, citándolo al efecto a una entrevista con la Dirección. En caso de que el apoderado no se presente a la citación, se le enviará carta certificada mediante la cual se entenderá notificada para todos los efectos, con copia a la Superintendencia de Educación.
 - e. Tendrá efecto al término del año escolar en curso, ya que implica la desvinculación del alumno para el año escolar siguiente.
- 59.2.7 **Expulsión:** Es la interrupción abrupta e inmediata del proceso de aprendizaje donde el estudiante queda sin escolaridad (hasta que se matricule en otro establecimiento). La expulsión es una medida excepcional y constituye el último recurso que se pudiera aplicar luego de agotar todas las instancias de diálogo y formación del alumno.
- 59.3 **Acerca de los descargos:** Los estudiantes y apoderados, así como todos los miembros de la comunidad escolar, tienen derecho a ser escuchados frente a la instancia de no estar de acuerdo con las medidas implementadas como consecuencias a una falta cometida. Para ello existirá un plazo de 3 días hábiles para presentar su parecer y fundamentación en una carta dirigida a dirección, con el fin de solicitar una revisión de la medida tomada. Así mismo, el colegio representado en algunos de sus miembros del equipo directivo deberá entregar respuesta por medio de una entrevista a los solicitantes en un plazo de 5 días hábiles una vez recibida la petición.
- 59.4 **Medidas Excepcionales:** De conformidad a la ley, un colegio solo podrá aplicar las medidas excepcionales de reducción de jornada escolar, separación temporal de las actividades pedagógicas durante la jornada educativa o asistencia a solo rendir evaluaciones (calendarización), si existe un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa. Lo anterior debe previamente encontrarse justificado y acreditado en el respectivo procedimiento, lo que se notificará al alumno y a sus padres o apoderados señalando por escrito las razones por las cuales son adecuadas para el caso e informando las medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial que se adoptarán.

60. Medida formativa, de reparación y/o disciplinar según la gravedad de la falta

Las medidas formativas, de reparación y disciplinares podrán ser aplicadas simultáneamente, siempre resguardando la formación del alumno. Además, independiente de su aplicación, cualquier daño del material escolar o de infraestructura causado con intención o por negligencia del alumno deberá ser restituido a la brevedad.

FALTA LEVE	
FALTA	MEDIDA FORMATIVA, REPARATORIA Y/O DISCIPLINAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de uniforme y presentación personal. 2. Atrasos al llegar al Colegio y a sala de clases durante la jornada escolar. 3. Falta de orden durante las filas y traslados en el Colegio. 4. Permanecer en la sala de clases durante los recreos, salvo que el clima lo requiera y sea autorizado por el encargado de Disciplina u otra autoridad. 5. No traer comunicaciones, colillas o documentos que lo requieran, firmadas por el apoderado, en los plazos establecidos. 6. No presentar justificativos de inasistencia. 7. No traer agenda del Colegio. 8. Tirar papeles o basura al piso (sala de clases, patios, canchas, comedores, capilla, etc.). 9. Botar, estropear o tirar comida en lugares no establecidos para esto. 10. Almorzar en lugares no autorizados. 11. Molestar, hacer desorden y/o interrumpir las clases, impidiendo el desarrollo de ellas. 12. Usar juegos, revistas u otros elementos no autorizados y que distraiga en clases. 13. Falta de disposición para trabajar en clases y reclamos frente a indicaciones del profesor 14. Comer o beber en clases sin autorización. 15. Cuadernos con mala presentación o incompletos. 16. Incumplimiento de tareas o presentación de trabajos fuera del plazo establecido 17. Falta de materiales. 18. No respetar y cuidar el entorno natural, presente en el Colegio. 19. Devolver fuera de plazo libros, materiales, equipos, útiles y otros, solicitados por el Colegio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo Formativo 2. Actividad diferenciada en recreo 3. Trabajo extra fuera de la jornada escolar 4. Medida de Reparación 5. Anotación negativa libro de clases 6. Reporte Informativo

FALTA GRAVE	
FALTA	MEDIDA FORMATIVA, REPARATORIA Y/O DISCIPLINAR
<p>1. Incumplimiento de un trabajo asignado como tarea de reparación.</p> <p>2. Realizar juegos violentos, golpes, zancadillas, empujones u otros.</p> <p>3. Actitudes desafiantes o despectivas hacia otro alumno o cualquier integrante de la comunidad escolar.</p> <p>4. Usar lenguaje con groserías, vulgar o despectivo.</p> <p>5. Uso de redes sociales y juegos en línea desde los equipos del Colegio, sin autorización correspondiente.</p> <p>6. Salir de la sala de clases sin permiso estando el profesor presente.</p> <p>7. Desobediencia a las indicaciones de cualquier autoridad del Colegio.</p> <p>8. Falta de respeto a cualquier integrante de la comunidad escolar.</p> <p>9. Ingresar sin autorización a espacios no destinados para los alumnos, como, por ejemplo, la sala de profesores, baños de profesores, etc.</p> <p>10. Consumir tabaco, fumar cigarrillos electrónicos al interior del establecimiento o en sus inmediaciones, en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.</p> <p>11. Discusiones con gritos o insultos.</p> <p>12. Crítica reiterada, inadecuada, irrespetuosa y/o infundada a las normas del Colegio o instrucciones del profesor y/o integrantes de la comunidad escolar.</p> <p>13. No traer reporte informativo o de suspensión firmado por el apoderado en el plazo establecido.</p> <p>14. Presentar reiterados incumplimientos (6 o más en un semestre) de sus deberes escolares.</p> <p>15. Negarse a realizar una evaluación, agendada o no, estando presente en el Colegio.</p> <p>16. No entrar a la hora de clases, estando presente en el Colegio.</p> <p>17. No respetar los valores, celebraciones y símbolos de la fe, la patria y el Colegio.</p> <p>18. Realizar gestos y/o comentarios impudicos que impliquen degradación de la sexualidad humana.</p>	<p>1. Diálogo formativo con alumno en presencia de apoderado.</p> <p>2. Actividad diferenciada en recreo.</p> <p>3. Trabajo extra fuera de la jornada de clases.</p> <p>4. Medida de Reparación</p> <p>5. Reporte Informativo</p> <p>6. Suspensión</p> <p>7. Condicionalidad</p>

FALTA GRAVE (Continuación)	
FALTA	MEDIDA FORMATIVA, REPARATORIA Y/O DISCIPLINAR
19. Falta de honestidad en una evaluación o trabajo: ser sorprendido copiando o entregando información durante cualquier evaluación; extraer información de una publicación ajena sin explicitar la fuente correspondiente, presentándola como propia en una investigación, ensayo, trabajo u otros; presentar como propio el trabajo total o parcial de un compañero o compañera; facilitar trabajos para ser presentados como propios por un compañero o compañera.	
20. Hacer uso de aparatos electrónicos durante evaluaciones.	
21. Salir del Colegio sin permiso, durante la jornada escolar.	
22. Intervenir o modificar evaluaciones ya corregidas.	
23. No ingresar al colegio, sin autorización de los padres.	
24. Reiteración de faltas menos graves (Más de 3 en un semestre)	

FALTA GRAVÍSIMA	
FALTA	MEDIDA FORMATIVA, REPARATORIA Y/O DISCIPLINAR
1. Desacato a las medidas adoptadas por el colegio y contempladas en una sanción por falta grave o muy grave.	1. Medida de Reparación
2. Cualquier acto o gesto de amenaza o agresión a un profesor.	2. Suspensión
3. Hostigar o molestar en forma reiterada a algún miembro de la comunidad escolar.	3. Condicionalidad
4. Cubrir el rostro injustificadamente, para realizar acciones que atentan contra el orden interno del Colegio, o que atentan contra el bien común, la moral o las buenas costumbres, en cualquier actividad escolar, dentro o fuera del establecimiento escolar.	4. Cancelación de matricula
5. Uso de elementos y servicios informáticos, ya sea dentro o fuera del establecimiento para actividades que atenten contra alguna persona del Colegio, nuestra institución o contra la moral y las buenas costumbres.	5. Expulsión
6. Grabar o divulgar videos, audios, fotos, memes u otros tanto dentro y fuera del Colegio, de un alumno(a), grupos de alumnos(as) o profesores o profesionales de la educación a través de cualquier medio que pudiera menoscabar la imagen de cualquier persona de la institución escolar.	6. Se exime de participar de ceremonias de premiación, graduación y/o licenciatura
7. Insultar con gestos groseros o vulgares, insolencias u otros al personal directivo, docente, personal asistente, administrativo, alumno o cualquier persona que se encuentre en el Colegio.	
8. Provocar daño físico a sí mismo o a otros.	
9. Maltratar física y/o psicológicamente a cualquier integrante de la comunidad escolar, por cualquier medio.	
10. Promover el maltrato y/o la discriminación, en cualquiera de sus formas, entre los miembros de la comunidad escolar.	
11. Cometer actos directos o indirectos que ofendan o que atenten contra la imagen de la institución o de cualquiera persona, dentro o fuera del Colegio, a través de cualquier medio o redes sociales.	
12. Faltar a la verdad generando menoscabo a cualquier integrante de la comunidad escolar.	

FALTAS GRAVÍSIMA (Continuación)	
FALTA	MEDIDA FORMATIVA, REPARATORIA Y/O DISCIPLINAR
13. Sustraer evaluaciones, documentos escolares, falsificar comunicaciones, y /o firmas, ingresar, intervenir, o modificar información en el libro de clases o plataforma computacional del Colegio.	
14. Maltrato intencionado al mobiliario, materiales, útiles, libros, equipos, escritorios, sillas, pizarras, inmueble y/o dependencias del Colegio, etc.	
15. Robar, hurtar o apropiarse indebidamente, de los bienes de otros.	
16. Realizar actos de sacrilegio.	
17. Ultrajar a través de cualquier medio, símbolos y valores; religiosos, patrios, institucionales, etc.	
18. Incumplir totalmente las indicaciones o acuerdos comprometidos durante la ejecución o seguimiento de un protocolo de convivencia escolar.	
19. Incumplir en su totalidad las medidas formativas, reparadoras y/o disciplinarias que se le hayan impuesto a un alumno por la Dirección, Coordinación de Ciclo, Comité de Convivencia Escolar o encargada de Disciplina del Colegio.	
20. Realizar acoso escolar.	
21. Promover el consumo de alcohol, tabaco y/o drogas (incluyendo medicamentos psicoactivos sin prescripción médica).	
22. Vender alcohol, tabaco, medicamentos psicoactivos sin prescripción médica y otras drogas.	
23. Portar y/o consumir alcohol, medicamentos psicoactivos sin prescripción médica o cualquier otro tipo de drogas.	
24. Presentarse al establecimiento o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por este bajo la influencia del alcohol, drogas o medicamentos psicoactivos (no prescritos por un profesional autorizado).	
25. Promover, introducir, distribuir y/o manejar material pornográfico.	
26. Conductas de acoso sexual.	

FALTAS GRAVÍSIMA (Continuación)	
FALTA	MEDIDA FORMATIVA, REPARATORIA Y/O DISCIPLINAR
27. Actos no verbales como gestos obscenos, silbidos, jadeos y cualquier sonido gutural, así como también el que pronunciare palabras, comentarios, insinuaciones o expresiones verbales de tipo sexual alusivas al cuerpo, al acto sexual, o que resulten humillantes, hostiles u ofensivas hacia una mujer o cualquier otro miembro de la comunidad.	
28. Uso o porte de armas al interior del establecimiento.	
29. Realizar conductas que afecten gravemente la convivencia de la comunidad escolar, esto es, que afecten la integridad física o psíquica de cualquier miembro de la comunidad escolar.	
30. Promover disturbios o desmanes al interior del establecimiento escolar o en lugares donde se realicen actividades en las cuales se represente al Colegio.	
31. Participar en riña o pelea dentro del Colegio o fuera de éste, usando el uniforme escolar.	
32. Agredir física o verbalmente a personas de la comunidad escolar o de otra comunidad educativa en actividades competitivas.	
33. Dañar datos informáticos del Colegio mediante ataques cibernéticos.	
34. Intentar sobornar o sobornar a profesionales de la educación, administrativos del Colegio y en general a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	
35. Impedir el normal ingreso al Colegio o su desalojo ante una circunstancia de gravedad, así como de cualquier dependencia del establecimiento, lo que altere el desarrollo de las actividades normales del Colegio.	
36. Extraer elementos de infraestructura, mobiliario, equipamiento o seguridad sin la autorización de una autoridad del Colegio (extintores, mangueras, equipos, PC, mesas, sillas, lockers, parlantes, etc.)	
37. Cometer un acto constitutivo de delito conforme a los términos establecidos en el Código Penal Chileno.	
38. Cualquier otra conducta que revista tal grado de gravedad que afecte gravemente la convivencia escolar.	
39. Reiteración de faltas graves (más de 3 en un semestre)	

61 Criterios ponderadores

61.1 Se considerarán para efectos de aplicar las sanciones las siguientes atenuantes:

- a. Edad, etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- b. Autoacusación con immediatez y de forma adecuada.
- c. Actitud humilde y de arrepentimiento.
- d. Disposición a reparar la falta
- e. Haber pedido perdón por la falta.
- f. Buena conducta anterior.
- g. Actuar en defensa propia, y con medios proporcionales.
- h. Notable aporte y compromiso del alumno(a) con la comunidad escolar.
- i. Compromiso y buena disposición del alumno(a) para colaborar en el proceso.
- j. Compromiso de los padres para ayudar en el proceso de corrección de su hijo.

61.2 Se considerarán para efectos de aplicar las sanciones las siguientes agravantes:

- a. Ocultar su responsabilidad y no transparentar el caso al Colegio.
- b. Negación de una falta cometida.
- c. Desacato de la autoridad.
- d. Estar en situación de condicionalidad.
- e. Defensa de la actitud porfiadamente y no disposición a enmendar.
- f. Premeditación o intencionalidad de la falta.
- g. Incitación para participar a otros de la falta.
- h. Abuso de una posición superior ya sea física, moral o de autoridad.
- i. Discapacidad o indefensión del afectado.
- j. Agresión reiterada en el tiempo.
- k. Agresión a un alumno menor o más débil.
- l. Actuar en grupo al momento de cometer la falta.

62 Justo y racional procedimiento

62.1 Conforme la Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales que imparten Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado, emitida por la Superintendencia de Educación, este principio es manifestación de la garantía constitucional consagrada en el artículo 19 N° 3 inciso sexto de la Constitución Política de la República. Dado lo anterior, las medidas disciplinarias que determinen los establecimientos educacionales deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, establecido en el Reglamento Interno.

- 62.1.1 Se entenderá por procedimiento justo y racional, aquel establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considera al menos:
- a. La comunicación al estudiante de la falta establecida en el reglamento interno por la cual se le pretende sancionar.
 - b. Respete la presunción de inocencia.
 - c. Garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa.
 - d. Se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable.
 - e. Garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación.

62.2 Comunicación a los apoderados de los procedimientos disciplinarios: Los apoderados de los estudiantes que han cometido faltas graves y gravísimas serán notificados con un plazo de 24 horas de la situación por medio de una comunicación vía agenda escolar y llamado telefónico registrado en la hoja de vida del estudiante. Esto con el fin de informar la situación en la que se ha visto involucrado

su pupilo.

- 62.3 Acerca del derecho a la defensa y solicitud de reconsideración de las medidas disciplinarias a modo de apelación. Los estudiantes que han sido notificados meritorios de sanción deberán haber sido entrevistados previo a la toma de la medida disciplinaria y haber participado del debido proceso. Así mismo, contarán con la oportunidad de manifestar su no acuerdo a la medida, escribiendo en una carta las razones que ameritan la solicitud de reconsiderar la decisión y modificar la sanción. Esta carta deberá ser escrita por el estudiante desde 7º Básico a IVº Medio y firmada por los apoderados, y escrita por el estudiante o los apoderados en los cursos menores. Deberá estar dirigida a la directora del colegio, quien en consulta al Comité de Convivencia Escolar determinarán una respuesta a la solicitud realizada. Esta debe ser informada a los apoderados y al estudiante en un plazo de 5 días hábiles desde su fecha de recepción.
- 62.4 Debido proceso y protocolo: El “debido proceso” es un principio, según el cual todo integrante de la comunidad educativa, frente a reclamos en su contra y/o situaciones que alteran la buena convivencia escolar en que se vea involucrado, tiene el derecho a ser escuchado, a que se presuma su inocencia, a que sus argumentos y antecedentes aportados sean considerados, a ser informado de las acciones tomadas y a apelar frente a las medidas aplicadas en el caso de las sanciones más graves.
- 62.4.1 Todos los estamentos del colegio deberán proceder con rectitud e imparcialidad en el esclarecimiento de los hechos, investigando con igual celo tanto las circunstancias que establezcan la responsabilidad del alumno inculpado, como también aquellas que lo eximan o la atenúen.
- 62.4.2 Antes de la aplicación de una sanción es importante, en la medida que ello es posible, conocer la versión de todos los alumnos involucrados, quienes tienen derecho a ser escuchados. En situaciones disciplinarias que involucren faltas graves y gravísimas, los involucrados podrán expresar por escrito su versión de los hechos. Tratándose de faltas leves y medianas, estas serán registradas directamente por el profesor en el libro de clases, lo que le será informado directamente al alumno. El o los alumnos involucrados tendrán siempre la posibilidad de entregar su versión de los hechos, de lo que se dejará registro. En caso de haber mérito para ello, podrá quedar sin efecto el registro en el libro de clases. En caso de ser necesario a juicio del profesor, se derivará al alumno al Equipo de Formación para que se evalúe la situación y determine si procede una medida disciplinaria más gravosa que la anotación. En este último caso, el profesor dejará registro de la derivación y del hecho que la origina en el libro de clases, sin que ello constituya una medida disciplinaria, ya que ésta deberá ser determinada por Formación. Sin perjuicio de lo anterior, el profesor o equipo de formación, en su caso, podrán asimismo determinar la aplicación de medidas pedagógicas y reparatorias de acuerdo a la falta.
- 62.4.3 Respecto de faltas graves y gravísimas el colegio actuará de acuerdo con su Protocolo de Actuación General, el que será el marco para los protocolos específicos en el caso que corresponda.
- 62.5 Protocolo de Actuación General
- a. La persona interesada en hacer un reclamo deberá solicitar una entrevista con algún miembro del equipo directivo, quien será el responsable de recibir y dar curso a los procedimientos, dejando un registro escrito de la declaración.
 - b. Recibido un reclamo por parte de algún integrante de la comunidad educativa de un hecho

que pueda constituir una falta grave o gravísima, se activará el presente Protocolo de Actuación General, sin perjuicio de las acciones que procedan de acuerdo con la materia, a algún protocolo específico (maltrato escolar, uso de alcohol y drogas, etc.).

- c. Si por la gravedad de la falta se estima que puede conllevar la cancelación de matrícula o expulsión, deben considerarse adicionalmente las medidas especiales reguladas en el numeral 62.6 de este documento (**Aula Segura**).
- d. El inicio del procedimiento y el reclamo que le da lugar, serán notificados al alumno y a sus padres o apoderados en un plazo no superior a 5 días hábiles, desde recibido el reclamo, salvo que un protocolo específico señale un plazo distinto. De dicha notificación quedará registrado en un acta firmada por el apoderado. En caso de que el apoderado se negase a firmar la notificación, se dejará registro escrito de dicha circunstancia y se le enviará copia del acta mediante al correo electrónico que éste hubiere informado al colegio o carta certificada a su domicilio. En este último caso, adicionalmente o en el evento de no haber sido posible contactar al apoderado, se le enviará la notificación.
- e. El equipo directivo delegará al Encargado de Convivencia llevar adelante la investigación y entrevistar a las personas involucradas, de modo de confirmar o descartar la veracidad de los hechos, así como toda otra circunstancia que pueda influir o cambiar su calificación, dejando registro escrito de esto en la ficha del o los y las estudiantes. También, si fuera necesario, se solicitará información a terceros e investigará en los registros oficiales del colegio las conductas anteriores de los involucrados. Si el reclamo involucra a un trabajador del colegio (docente, asistente de la educación, auxiliar, administrativo o miembro del equipo directivo), será el Encargado de Convivencia, junto al superior inmediato del acusado, quien reciba y dé curso a los procedimientos.
- f. Durante la investigación los afectados tendrán derecho a protección, a ser oídos, a fundamentar sus dichos. Mientras se esté llevando a cabo la investigación y el análisis de las medidas que se aplicarán, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad, y respeto por su dignidad y honra, teniendo acceso a la información relativa al alumno implicado en un caso de convivencia escolar únicamente a su padre, madre y/o apoderado.
- g. Se registrarán todas las acciones realizadas.
- h. Una vez recopilados los antecedentes y considerando el contexto, se deberá resolver qué medidas corresponde aplicar en un plazo máximo de 15 días hábiles (salvo que el protocolo específico detalle otro plazo) contados desde la notificación del inicio del procedimiento, lo que se notificará a las partes involucradas. El Encargado de Convivencia, junto con el superior inmediato en caso de ser un trabajador del colegio el involucrado, debe resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Las medidas de no renovación de matrícula y expulsión sólo podrán ser adoptadas por el director del colegio de acuerdo a lo señalado en el punto 62.6 de este reglamento
- i. A través de una entrevista se informará la decisión y sus fundamentos a cada una de las partes, y debe quedar un registro de dicha instancia. En caso de no querer o poder asistir el apoderado del alumno, se procederá de la misma manera que la prevista para la notificación del inicio del procedimiento.
- j. Los estudiantes y apoderados tendrán la posibilidad de apelar a la resolución adoptada, en forma escrita a la Dirección del colegio, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Dicha solicitud deberá tener respuesta en un plazo de 7 días hábiles.

62.6 Normas especiales ante faltas graves, gravísimas y/o que afecten gravemente la convivencia escolar, que puedan implicar la cancelación de la matrícula o expulsión (Aula Segura):

- 62.6.1 La Ley Nº 21.128, denominada Aula Segura, incorporó distintas innovaciones al procedimiento de expulsiones y cancelaciones de matrícula instaurado en la Ley de Subvenciones, a saber:
- Establece causales alternativas de aplicación del procedimiento.
 - Define y ejemplifica hechos que constituyen afectación grave de la convivencia escolar.
 - Incorpora la obligación del director del establecimiento de iniciar un procedimiento disciplinario siempre que concurra alguna de las causales.
 - Instaura la suspensión de clases como medida cautelar dentro del procedimiento.
 - Modifica los plazos y etapas del procedimiento en caso de aplicación de la medida de suspensión.
- 62.6.2 La señalada ley faculta a los establecimientos educacionales para iniciar el procedimiento de expulsión o cancelación de matrícula, ya sea que sus causales estén claramente descritas en su reglamento interno o porque afecten gravemente la convivencia escolar.
- 62.6.3 De conformidad a dicha ley, se entiende que afectan gravemente la convivencia escolar “los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.”
- 62.6.4 No podrá decretarse la medida de expulsión o la de cancelación de matrícula de un estudiante por motivos académicos, de carácter político o ideológico. Idéntica prohibición opera respecto de causales que se deriven de la situación socioeconómica o del rendimiento académico, o vinculadas con la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y/o transitorio que se presenten durante sus estudios.
- 62.6.5 En consecuencia, cuando por la gravedad de la falta cometida pueda conllevar una cancelación de matrícula o expulsión se aplicará el Protocolo de Actuación General con las medidas especiales que a continuación se indican:
- Medidas especiales:
- El director es quien debe iniciar el procedimiento en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos de cada establecimiento, o que afecte gravemente la convivencia escolar y que conlleven como sanción la expulsión o cancelación de la matrícula.
 - Es requisito previo al inicio del procedimiento de expulsión o cancelación de matrícula, la circunstancia de que el director haya presentado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas de su pupilo, advirtiendo la posible aplicación de sanciones e implementando a favor de él o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en este reglamento interno.
 - Lo dispuesto en la letra precedente no será aplicable cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los

miembros de la comunidad escolar. Es decir, sólo será posible prescindir de estas acciones previas cuando se trate de conductas que atenten directamente contra la integridad física o psicológica de estudiantes, apoderados, docentes, asistentes de la educación o miembros de las entidades sostenedoras. Conductas que podrán revestir la forma de agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, atentados contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo, u otras de la misma entidad o gravedad que contemple este reglamento interno, siempre que el resultado de la conducta represente, igualmente, un atentado contra la integridad física y psíquica de algún miembro de la comunidad educativa.

- d. Durante este procedimiento el director podrá aplicar la medida cautelar de suspensión de clases. Dicha medida deberá notificarse junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda.
- e. El plazo máximo para resolver, en este tipo de procedimientos, es de diez días hábiles desde la respectiva notificación.
- f. La decisión de no renovación de matrícula o de expulsar a un alumno, sólo podrá ser adoptada por el director.
- g. Contra la resolución que imponga la medida de no renovación de matrícula o de expulsión, se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la respectiva notificación, si se aplicó la suspensión cautelar y de quince días hábiles cuando esta medida cautelar no se ha aplicado.
- h. La solicitud de reconsideración debe interponerse por escrito ante el director del establecimiento, quien resolverá en un plazo de cinco días hábiles, previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. El Consejo tendrá a la vista los informes técnicos y psicosociales pertinentes que se encuentren disponibles.
- i. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no se considerará como sanción cuando resuelto el procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula.
- j. Asimismo, tratándose de la expulsión o no renovación de matrícula, la aplicación de alguna de estas medidas deberá informarse a la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde que la resolución que aplica esté firme, esto es, transcurrido el plazo para solicitar reconsideración sin que el estudiante o sus apoderados hayan hecho uso del derecho, o bien, habiendo solicitado la reconsideración, ésta haya sido rechazada.
- k. Dentro de su rol formador, y en la medida de sus capacidades, el colegio brindará apoyo a todos los involucrados que lo requieran. Y podrá recurrir a la mediación si fuese necesario a través de redes de apoyo externas.
- l. Lo anterior, sin perjuicio de efectuar denuncia a Carabineros, a la Policía de Investigaciones y/o al Ministerio Público ante las conductas que pueden constituir delito según Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes 20.084

6.3 Procedimientos según gravedad de la falta

En caso de **faltas leves**, se seguirá el siguiente procedimiento:

ETAPA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Denuncia u observación	Quien observa o recibe la denuncia debe evaluar que la falta sea menos grave, conforme a este reglamento.	1. Docente 2. Profesor Jefe 3. Coordinador de Ciclo 4. Cualquiera que observe la falta y que haga la denuncia
Descargos e investigación	Debe escuchar los descargos del o los alumnos involucrados.	1. Docente 2. Profesor Jefe 3. Coordinador de Ciclo
Sanción	Debe aplicar las medidas conforme a este reglamento, dejando el registro que corresponda.	1. Docente 2. Profesor Jefe 3. Coordinador de Ciclo

FALTAS	MEDIDA REPARATRORIA	MEDIDA FORMATIVA	MEDIDA DISCIPLINARIA	EVIDENCIA	RESPONSABLE
1 ^a falta menos grave		a. Diálogo formativo con alumno.		a. Registro en libro de clases b. Registro en hoja de vida c. Registro Entrevista en libro de clases	a. Docente b. Encargado c. Disciplina d. Profesor jefe e. Coordinador de Ciclo
2 ^a falta menos grave		a. Diálogo Formativo con alumno. b. Actividad diferenciada en recreo.	Anotación negativa en el libro de clases	a. Registro en libro de clases. b. Registro hoja de vida. c. Carta informativa de la falta y medida formativa al Apoderado. d. Libro de clases	a. Docente b. Encargado c. Disciplina d. Profesor jefe e. Coordinador de Ciclo

3 ª falta menos grave	Alguna de las siguientes: a. Disculpas privadas. b. Disculpas públicas. c. Realización de trabajos en beneficio del Colegio, curso, alumnos o a la comunidad. d. Realización y exposición de trabajo de investigación relacionado con el tema de la falta.	a. Diálogo formativo con alumno. b. Trabajo extra fuera de la jornada de clases.	Reporte Informativo	a. Registro en libro de clases b. Registro en hoja de vida c. Carta informativa de medida reparatoria y formativa al apoderado. d. Reporte informativo firmado por Apoderado.	a. Docente b. Encargado c. Disciplina d. Profesor jefe e. Coordinador de ciclo
--------------------------------	--	---	---------------------	--	--

En caso de **faltas graves**, se seguirá el siguiente procedimiento:

ETAPA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
Denuncia u observación	Quien observa o recibe la denuncia debe evaluar que la falta sea grave, conforme a este reglamento.	a. Docente b. Encargado de Convivencia Escolar c. Profesor Jefe d. Coordinador de Ciclo e. Cualquiera que observe la falta y que haga la denuncia.
Descargos	<p>Debe escuchar los descargos del o los alumnos involucrados.</p> <p>Si quien recibe la denuncia estima que, previo a sancionar, se deben investigar los hechos, deberá llevar a cabo una investigación sumaria, reuniendo todos los antecedentes que permitan esclarecer los hechos.</p> <p>Siempre deberá tomar declaración al o los estudiantes involucrados y deberá notificar a sus apoderados.</p>	a. Docente b. Encargado de Convivencia Escolar c. Profesor Jefe d. Coordinador de Ciclo
Sanción	<p>Debe aplicar las medidas conforme a este reglamento, dejando el registro que corresponda.</p> <p>Si fue necesaria una investigación, quien la realizó deberá hacer un informe donde se indique la sanción a aplicar y sus fundamentos.</p> <p>En caso de aplicar la medida de suspensión, siempre deberá escuchar y tener presente los descargos que los apoderados pudiesen haber realizado en la correspondiente reunión, los que deberán quedar registrados en acta firmada por ellos. Además, sin perjuicio de llevarse a cabo la medida, los apoderados tendrán un plazo de 3 días para pedir por escrito reconsideración ante quien la aplicó, quien resolverá dentro de 2 días, debiendo notificarla.</p>	a. Docente b. Encargado de Convivencia Escolar c. Profesor Jefe d. Coordinador de Ciclo

FALTAS	MEDIDA REPARATRORIA	MEDIDA FORMATIVA	MEDIDA DISCIPLINARIA	EVIDENCIA	RESPONSABLE
1 ^a falta grave	Alguna de las siguientes: a. Disculpas privadas. b. Disculpas públicas. c. Realización de trabajos en beneficio del Colegio, curso, alumnos, o la comunidad d. Realización y exposición de trabajos de investigación relacionado con el tema de la falta	a. Diálogo formativo en presencia de apoderado b. Actividad diferenciada en recreo	Reporte Informativo	a. Registro en libro de clases b. Entrevista c. Registro en hoja de vida d. Reporte firmado por apoderado	a. Docente b. Encargado Convivencia Escolar c. Profesor Jefe d. Coordinador de Ciclo
2 ^a falta grave	Alguna de las siguientes: a. Disculpas privadas. b. Disculpas públicas. c. Realización de trabajos en beneficio del Colegio, curso, alumnos, o la comunidad d. Realización y exposición de trabajos de investigación relacionado con el tema de la falta	a. Diálogo formativo en presencia de apoderado. b. Trabajo extra fuera de la jornada de clases.	Suspensión por 1 día	a. Registro libro de clases. b. Registro en hoja de vida c. Reporte suspensión firmado por apoderado d. Carta informativa de la falta y medida formativa al apoderado e. Informe de quién investigó en caso de haberse requerido	a. Docente b. Encargado Convivencia Escolar c. Profesor Jefe d. Coordinador de Ciclo

FALTAS	MEDIDA REPARATRORIA	MEDIDA FORMATIVA	MEDIDA DISCIPLINARIA	EVIDENCIA	RESPONSABLE
3 ^a falta grave	<p>Alguna de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Disculpas privadas. b. Disculpas públicas. c. Realización de trabajos en beneficio del Colegio, curso, alumnos, o la comunidad d. Realización y exposición de trabajos de investigación relacionado con el tema de la falta 	<ul style="list-style-type: none"> a. Diálogo formativo en presencia de apoderado. b. Pre- Condicionalidad. c. Derivación Profesionales internos o externos 	<ul style="list-style-type: none"> a. Suspensión por 2 días b. En casos de copia y/o plagio: nota mínima, corrección parcial o suspensión según sea el caso 	<ul style="list-style-type: none"> a. Registro en libro de clases b. Registro hoja de vida c. Carta de compromiso pre condicionalidad firmada por alumno y apoderado d. Reporte suspensión firmado por apoderado e. Comprobante derivación f. Informe de quien investigó en caso de haberse requerido 	<ul style="list-style-type: none"> a. Docente b. Encargado de Convivencia Escolar c. Profesor Jefe d. Coordinador de Ciclo

En caso de **faltas muy graves**, se iniciará el siguiente procedimiento a fin de determinar la responsabilidad del o los alumnos en los hechos, a excepción que se trate de conductas que tienen un protocolo de acción específico, como los son los casos de maltrato escolar, acoso escolar o bullying.

ETAPA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	ETAPA
DENUNCIA	Realizar denuncia escrita dirigida al Encargado de Convivencia Escolar.	Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte la falta.	Denuncia escrita
RECEPCIÓN	Encargado de Convivencia Escolar una vez recibida la denuncia deberá: <ol style="list-style-type: none"> En caso de revestir carácter de delito, comunicarlo inmediatamente al director, a fin de hacer la denuncia. En los casos en que no se configure un delito, designar a una o más personas que investiguen. En caso de riesgo grave para la vida o integridad psíquica y física del alumno o algún miembro de la comunidad educativa, en esta etapa el director podrá decretar la separación del establecimiento como medida cautelar. 	Encargado Convivencia Escolar	Denuncia o designación de investigador, con carta de confidencialidad

CITACIÓN APODERADOS	Dentro de 24 horas de recibida la denuncia, se deberá citar a los apoderados del o los alumnos involucrados para notificarlos de la investigación que se llevará a cabo	Encargado de Convivencia Escolar	Citación apoderados Acta de entrevista
INVESTIGACIÓN	<p>La o las personas designadas para investigar, deberán dentro de un plazo de 3 días hábiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tomar declaración a las personas involucradas, posibles testigos, docentes, prefectos y a cualquier otra que pudiera tener antecedentes procurando que el o los alumnos denunciados puedan efectuar sus descargos. Dicha citación se efectuará personalmente al responsable o mediante carta certificada dirigida al último domicilio registrado, sin perjuicio de las comunicaciones adicionales que se envíen. b. Revisar fichas del o los alumnos involucrados. c. Realizar cualquier otra gestión que permita recopilar antecedentes. 	Persona designada por el Encargado de Convivencia Escolar.	Carpeta con fichas de alumnos, actas de entrevistas, descargos y todo otro antecedente recopilado.
INFORME	El Encargado de Convivencia Escolar tendrá 5 días para revisar la carpeta de antecedentes y confeccionar un informe fundamentado, proponiendo las medidas pedagógicas, de reparación y/o disciplinarias a aplicar.	Informe Encargado Convivencia Escolar	Encargado de Convivencia Escolar
SANCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a. Si las medidas propuestas fueren la cancelación de matrícula o la expulsión, el informe será entregado al Comité de Convivencia Escolar, quien, por mayoría absoluta de sus miembros, podrá aprobar, modificar o incluir otras medidas distintas, pudiendo inclusive pedir más antecedentes, lo que hará mediante informe fundado. b. El Encargado de Convivencia Escolar deberá presentar la propuesta del Comité ante el 	<ul style="list-style-type: none"> a. Informe del Comité de Convivencia Escolar. b. Resolución fundada directora 	<ul style="list-style-type: none"> Directora, previo informe Comité de Convivencia Escolar.

	<p>director, quien mediante resolución fundada podrá ratificarla o imponer otra medida.</p> <p>c. En el caso de proponerse cualquier otra medida que no sea la cancelación de matrícula o expulsión, el informe del Encargado de Convivencia Escolar será entregado al Encargado de Disciplina, Encargado de Familia y Coordinación de Ciclo, quienes, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar deberán determinar las medidas a aplicar a través de un informe fundado.</p>	<p>Informe de Encargado de Disciplina, Encargado de Familia, Coordinación de Ciclo y Encargado de Convivencia Escolar</p>	<p>Encargado de Disciplina, Encargado de Familia, Coordinación de Ciclo y Encargado de Convivencia Escolar</p>
NOTIFICACIÓN	<p>El Encargado de Convivencia deberá notificar la sanción por escrito al o los involucrados, con copia a sus apoderados.</p>	<p>Carta de notificación</p>	<p>Encargado de Convivencia Escolar</p>
RECURSO	<p>Los involucrados o sus apoderados, tendrán derecho a apelar de la resolución, pidiendo reconsideración de la medida, la que se deberá presentar por escrito, dentro de los plazos que se indican:</p> <p>a. En caso de cancelación de matrícula o expulsión, deberá presentarse el recurso por escrito, dirigido a la directora del Colegio, dentro de 15 días de notificada la resolución.</p> <p>b. La directora resolverá, previa consulta al Comité de Convivencia Escolar, dentro del plazo de 10 días, debiendo notificar por escrito su resolución a todas las partes.</p> <p>c. En el caso de las demás medidas deberá presentarse el recurso por escrito, dirigido al Comité de Convivencia Escolar, dentro de 5 días de notificada la resolución. El comité resolverá dentro de 5 días, debiendo notificar su resolución por escrito a las partes.</p>	<p>a. Recurso b. Acta Comité c. Resolución directora</p> <p>Recurso resolución comité</p>	<p>Directora previa consulta Comité de Convivencia Escolar</p> <p>Comité de Convivencia Escolar</p>

NOTIFICACIÓN A SUPERINTENDENCIA	En caso de aplicarse la medida de cancelación de matrícula o expulsión, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, enviando todos los antecedentes del caso, a fin de que ésta revise el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.	Oficio a la Superintendencia	a. Encargado de Convivencia Escolar b. Directora
---------------------------------	--	------------------------------	---

64. Para aplicar la medida de cancelación de matrícula o expulsión se debe tener presente que:

- 64.1 Si la causal invocada corresponda a hechos que afecten gravemente la convivencia escolar, el director del establecimiento deberá:
 - a. Haber representado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de sanciones.
 - b. Haber implementado a favor del estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento interno.
- 64.2 Si la causal invocada corresponde a una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, el establecimiento deberá seguir el siguiente procedimiento antes descrito, teniendo especialmente presente que:
 - a. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el director del establecimiento.
 - b. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su parente, madre y/o apoderado.

65. Obligación de denunciar

Los miembros de la comunidad educativa, especialmente los directores, coordinadores, jefes de departamentos, prefectos, profesores y formadores tienen la obligatoriedad de denunciar cualquier acción que revista carácter de delito tales como: robos, lesiones, abusos sexuales, tenencia de armas, tráfico de sustancias ilícitas, otros, ante Carabineros de Chile, Ministerio Público o Tribunales competentes dentro del plazo de 24 horas desde tomado conocimiento del hecho (sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal). En todo caso, si el eventual delito fuese cometido por un alumno menor de edad, deberá también notificar previamente a los apoderados.

66. Faltas de los apoderados

En los casos en que un apoderado pudiera cometer una falta a la buena convivencia escolar, se contemplan las siguientes medidas aplicables conforme al tipo de falta cometida:

- 66.1 Citación a entrevista personal.
- 66.2 Carta de acuerdo.
- 66.3 Presentación de disculpas a quien haya resultado afectado por la falta.
- 66.4 Carta de amonestación.
- 66.5 Cambio de apoderado.
- 66.6 Cuando la conducta afecte gravemente la convivencia escolar, entendiéndose por tal, la afectación de la integridad física o psíquica de algún miembro de la comunidad educativa, se podrá prohibir además el ingreso al establecimiento.

- 66.7 Para efectos de lo indicado en el presente párrafo, los hechos serán denunciados, por cualquier miembro de la comunidad escolar, ante el Encargado de Convivencia Escolar, quien investigará a través de un debido proceso, estableciendo algunas de las medidas indicadas anteriormente.
- 66.8 La resolución del colegio será apelable, dentro del plazo de 10 días, ante el director, quien resolverá previa consulta al Comité de Convivencia, en forma definitiva, debiendo los apoderados a acogerse a la sanción que el comité determine.

Título XVIII. Del refuerzo positivo a los alumnos en la formación humana, social y académica

67. Reportes positivos por conducta destacadas

Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos en el área de formación humana y social, el Colegio les puede otorgar reportes de carácter positivo en los siguientes casos:

- 67.1 Comportamiento que denota respeto, deferencia y obediencia en forma constante.
- 67.2 Superación de sí mismos en algún aspecto de su conducta.
- 67.3 Actuación destacada en concursos académicos.
- 67.4 Representación destacada en una actividad formativa, deportiva, artística o cultural.
- 67.5 Vivencia destacada de las virtudes.
- 67.6 Motivación voluntaria a realizar actividades de participación social o ayuda a la comunidad.
- 67.7 Participación sobresaliente en las campañas de animación de la vida espiritual y sacramental del Colegio.
- 67.8 Apoyo constante o sobresaliente a otros compañeros.
- 67.9 Otras circunstancias en que los alumnos se destaque por su actitud.

68. Reportes positivos académicos

Con el fin de reforzar las conductas y actitudes positivas de los alumnos en el aspecto académico, la Coordinación de Ciclo puede otorgar reportes académicos de carácter positivo en los siguientes casos:

- 68.1 Alumnos que se han superado notablemente en sus estudios, cumpliendo con tareas y trabajos, atención o participación en clase, calificaciones, orden en los cuadernos, u otros.
- 68.2 Alumnos cuyo comportamiento académico denota responsabilidad y esfuerzo constante.
- 68.3 Alumnos que hayan tenido una actuación sobresaliente en algún concurso académico interno.
- 68.4 Alumnos que hayan representado positivamente al Colegio en alguna actividad deportiva, cultural y académica externa.
- 68.5 Alumnos que hayan tenido una actuación destacada en las prácticas de formación católica y participación social.

69. Otros reconocimientos

Para reforzar valores, conductas y actitudes positivas en las diferentes áreas de formación del alumno, el Colegio puede otorgar los reportes de carácter positivo mencionados en el área de formación humana, social y académica. Además, el profesorado en acuerdo con la Coordinación de Ciclo podrá utilizar otras formas de reconocimientos para felicitar o estimular a los alumnos por sus cualidades, acciones o valores, tanto al finalizar el año como durante el transcurso de éste.

LIBRO FINAL

VIGENCIA Y DIFUSIÓN

Título XIX. Vigencia y difusión

70. Vigencia

- 70.1 El presente documento contiene las normas del Reglamento Interno del Colegio, el Reglamento de Convivencia Escolar y el Reglamento de Promoción y Evaluación escolar, reglamentos que tendrán una vigencia anual, a partir de la fecha de publicación en la Página Web del Colegio, pudiendo prorrogarse automáticamente por periodos iguales en caso de que el Colegio no publique un nuevo Reglamento.
- 70.2 Será deber de toda la comunidad educativa respetar íntegramente sus normas, procedimientos y protocolos.

71. Difusión

- 71.1 Se informará su publicación anual a través de un comunicado oficial de parte de la Dirección a los apoderados, enviada por correo electrónico, así como también se les informará por esta misma vía cualquier modificación que el colegio realice a este documento.
- 71.2 A fin de asegurar su máxima difusión, se publicará en la página web del Colegio www.colegiomaitenes.cl, se mantendrá una copia en la oficina de Dirección y secretaría y se subirá la plataforma del MINEDUC.



ANEXOS PROTOCOLOS ESPECIALES

RED DE COLEGIOS REGNUM CHRISTI

**PROTOCOLO DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS
ANTE SITUACIONES DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR**

Artículo 1. Maltrato escolar: El maltrato escolar es todo tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, por un estudiante en contra de otro estudiante. El maltrato escolar puede ser tanto físico como psicológico y puede ser efectuado por cualquier medio e incluso por medios tecnológicos.

Artículo 2. Procedimientos para informar a los responsables del protocolo, sobre situaciones de violencia física, psicológica, ya sea agresión u hostigamiento de forma material o digital que afecte a un estudiante o integrante de la comunidad educativa:

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede manifestar ser víctima o testigo de algún tipo de violencia a cualquier adulto que detente autoridad en el colegio, y este deberá dar aviso formal a la encargada de convivencia escolar del colegio o a algún miembro del equipo directivo, dejando constancia por escrito de haber recibido la denuncia, para que este active el protocolo correspondiente.

Se considerarán, para efectos de maltrato escolar aquellas que:

- a. Provocan temor razonable al afectado de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- b. Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- c. Dificultan o impidan de cualquier manera el desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico de la víctima.

Artículo 3. El maltrato escolar será considerado como una falta grave o muy grave, dependiendo de la intensidad, prolongación en el tiempo, cantidad de alumnos causantes del hecho y cantidad de víctimas.

Artículo 4. Acoso Escolar: Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por alumnos que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro alumno, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del alumno afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. En caso de que se acredite el hecho, se considerará como una falta muy grave.

a. FASE DENUNCIA:

Todo integrante de la Comunidad Escolar que tome conocimiento de un caso de maltrato escolar o de acoso escolar, deberá denunciarlo por escrito, de inmediato o en el menor plazo posible desde que toma conocimiento del hecho, ante el Encargado de Convivencia Escolar. Las denuncias también podrán ser recibidas por cualquier miembro del Comité de Convivencia Escolar.

Recibida la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar designará un investigador, de lo cual quedará registro en un acta.

b. FASE INDAGACIÓN: (Investigación):

Esta fase se desarrollará en un plazo máximo de 15 días. En casos estrictamente necesarios o de excepción, se podrá prorrogar por el tiempo que determine el Encargado de Convivencia Escolar. Se procederá

conforme al mismo procedimiento contemplado para las faltas muy graves, que se encuentra en el Manual de Convivencia, con las salvedades que a continuación se indican:

- ✓ Será responsable de la investigación quien sea designado por el Encargado de Convivencia Escolar.
- ✓ La Dirección del Colegio podrá, en esta fase, convocar al Comité de Convivencia Escolar de carácter consultivo para que estos colaboren con la clarificación de la situación.
- ✓ Recibida una denuncia, junto con iniciar la investigación, se procederá a citar a los padres de los alumnos involucrados para informar del hecho denunciado y recibir la colaboración en el esclarecimiento de los hechos.
- ✓ El encargado de la investigación podrá entrevistar a los apoderados de los involucrados cuantas veces lo estime necesario.
- ✓ Durante la investigación, se podrá proponer a la familia de los alumnos involucrados, la abstención de asistir al Colegio con el objeto de resguardar la integridad física y psíquica del alumno afectado o de terceros. Esta medida no constituye sanción y en ningún caso se considerará suspensión del alumno. Se recomienda emplear esta medida por un plazo no superior a 5 días, renovable por período igual. Es del caso señalar que en caso de que el alumno durante dicho plazo deba rendir algún tipo de evaluación, el Colegio otorgará las facilidades necesarias para su rendición.
- ✓ En los casos que el Comité de Convivencia Escolar o el encargado de Convivencia Escolar lo estime necesario, podrá ser requerido el apoyo Psicológico y/o Psicopedagógico con profesionales internos y/o externos, en caso de ser necesaria la derivación, para los alumnos involucrados.

c. **FASE DE RESOLUCIÓN:**

- ✓ Debe contemplar un máximo de 5 días hábiles (prorrogables a solicitud de las partes).
- ✓ En caso de que se determine la veracidad de los hechos denunciados, el investigador entregará un informe al Encargado de Convivencia Escolar para que éste proponga al Comité de Convivencia Escolar la sanción o acciones que aconsejan aplicar al infractor.
- ✓ Las propuestas de resolución sólo podrán contemplar medidas pedagógicas y/o sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar para tal tipo de infracciones. La sanción será determinada por el Comité de Convivencia Escolar.

d. **FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Una vez concluido el procedimiento, el Colegio adoptará acciones de promoción de buena convivencia y/o prevención del maltrato escolar en los cursos de los estudiantes que estuvieron involucrados en el procedimiento.

En caso de que el Comité de Convivencia Escolar lo estime necesario podrá indicar medidas pedagógicas de resguardo para la integridad del alumno afectado, sin perjuicio de que ellas no estén contenidas en el presente reglamento.

Por su parte, se comunicará el resultado de la investigación a los apoderados de los alumnos involucrados, indicando las medidas pedagógicas o disciplinarias contempladas en el reglamento.

Sin perjuicio de la resolución del caso, se adoptarán las medidas necesarias a fin de que el alumno denunciado no adopte medidas de represalia en contra del alumno afectado o testigos intervenientes en la investigación.

e. **APELACIÓN:**

Las resoluciones que resuelvan las denuncias de maltrato escolar serán apelables de acuerdo con el procedimiento contemplado para las faltas muy graves.

Tanto el alumno afectado como aquel imputado del hecho tendrán derecho a recurrir de apelación.

Acerca de la comunicación con los padres durante la activación del protocolo: se mantendrá comunicación con los apoderados por medio de los canales oficiales, dejando registro en la hoja de vida del estudiante de cada interacción no formal, con el objetivo de transparentar el proceso que se lleva a cabo.

Acerca de las medidas de resguardo dirigidas a los estudiantes afectados, como apoyos pedagógicos, psicosociales, o derivaciones a otras instituciones: El departamento de psicología informará a los padres de las medidas de apoyo que se estiman necesarios para los estudiantes involucrados por medio de una entrevista.

Acerca de las medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial aplicables a estudiantes que estén involucrados en los hechos: Estas medidas serán estimadas de acuerdo a lo que el reglamento las define, considerando los criterios de proporcionalidad, coherencia y enfoque formativo. Estas medidas serán oportunamente avisadas a los padres y apoderados antes de ser aplicadas.

Cuando existen adultos involucrados en los hechos de maltrato, la dirección establecerá medidas destinadas a resguardar la integridad de los estudiantes que podrían ser víctimas, aplicando los procedimientos cautelares que permite la normativa vigente.

Acerca del procedimiento para poner en conocimiento de manera formal a las autoridades competentes de cualquier hecho que constituya una vulneración de derechos y/o delito en contra de un estudiante: La dirección del colegio podrá interponer una medida de protección para el estudiante involucrado, o denunciar al ministerio público y/o autoridades pertinentes, respetando los mecanismos y plazos de la normativa vigente.

**PROTOCOLO DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS
ANTE SITUACIONES DE MALTRATO DE ALUMNO A FUNCIONARIO O DOCENTE**

Artículo 1. Protocolo de maltrato de alumno a funcionario: Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por un alumno a través de cualquier medio en contra de un funcionario del Colegio. En caso de que se acredite el hecho, se considerará como una falta muy grave.

a. FASE DENUNCIA:

Todo integrante de la Comunidad Escolar que tome conocimiento de un caso de maltrato escolar o de acoso escolar, deberá denunciarlo por escrito, de inmediato o en el menor plazo posible desde que toma conocimiento del hecho, ante el Encargado de Convivencia Escolar. Las denuncias también podrán ser recibidas por cualquier miembro del Comité de Convivencia Escolar.

Recibida la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar designará un investigador, de lo cual quedará registro en un acta.

b. FASE DE INDAGACIÓN: (Investigación):

Esta fase se desarrollará en un plazo máximo de 15 días. En casos estrictamente necesarios o de excepción, se podrá prorrogar por el tiempo que determine el Encargado de Convivencia Escolar. Se procederá conforme al mismo procedimiento contemplado para el procedimiento ante las faltas muy graves contenido en el Manual de Convivencia, con las salvedades que a continuación se indican:

- ✓ Será responsable de la investigación quien sea designado por el Encargado de Convivencia Escolar.
- ✓ La Dirección del Colegio podrá, en esta fase, convocar al Comité de Convivencia Escolar de carácter consultivo para que éstos colaboren con la clarificación de la situación.
- ✓ Recibida una denuncia, junto con iniciar la investigación, se procederá a citar a los padres de los alumnos involucrados para informar del hecho denunciado y recibir la colaboración en el esclarecimiento de los hechos.
- ✓ El encargado de la investigación podrá entrevistar a los apoderados de los involucrados cuantas veces lo estime necesario.
- ✓ Durante la investigación, se podrá proponer a la familia de los alumnos involucrados, la abstención de asistir al Colegio con el objeto de resguardar la integridad física y psíquica del alumno afectado o de terceros. Esta medida no constituye sanción y en ningún caso se considerará suspensión del alumno. Se recomienda emplear esta medida por un plazo no superior a 5 días, renovable por período igual. Es del caso señalar que en caso de que el alumno durante dicho plazo deba rendir algún tipo de evaluación, el Colegio otorgará las facilidades necesarias para su rendición.
- ✓ En los casos que el Comité de Convivencia Escolar o el encargado de Convivencia Escolar lo estime necesario, podrá ser requerido el apoyo Psicológico y/o Psicopedagógico con profesionales internos o externos, en caso de derivación, para los alumnos involucrados.

c. FASE DE RESOLUCIÓN:

- ✓ Debe contemplar un máximo de 5 días hábiles (prorrogables a solicitud de las partes).
- ✓ En caso de que se determine la veracidad de los hechos denunciados, el investigador entregará un informe al Encargado de Convivencia Escolar para que éste proponga al Comité de Convivencia

Escolar la sanción o acciones que aconsejan aplicar al infractor.

- ✓ Las propuestas de resolución sólo podrán contemplar medidas pedagógicas y/o sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar para tal tipo de infracciones.
- ✓ La sanción será determinada por el Comité de Convivencia Escolar.

d. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- ✓ Una vez concluido el procedimiento, el Colegio adoptará acciones de promoción de buena convivencia y/o prevención del maltrato escolar en los cursos de los estudiantes que estuvieron involucrados en el procedimiento.
- ✓ En caso de que el Comité de Convivencia Escolar lo estime necesario, podrá indicar medidas de resguardo para la integridad del funcionario o docente afectado, sin perjuicio de que ellas no estén contenidas en el presente reglamento.
- ✓ Por su parte, se comunicará el resultado de la investigación a los apoderados de los alumnos involucrados, indicando las medidas pedagógicas o disciplinarias contempladas en el reglamento.

Sin perjuicio de la resolución del caso, se adoptarán las medidas necesarias a fin de que el alumno(a) denunciado no adopte medidas de represalia en contra del funcionario o docente afectado o testigos intervinientes en la investigación.

e. APELACIÓN:

- ✓ Las resoluciones que resuelvan las denuncias de maltrato escolar serán apelables de acuerdo con el procedimiento de apelación contemplado para las faltas muy graves.
- ✓ Tanto el alumno afectado como aquel imputado del hecho tendrán derecho a recurrir de apelación.

**PROTOCOLO DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS
ANTE SITUACIONES DE MALTRATO DE ADULTO A ESTUDIANTE**

Artículo 1. Protocolo de maltrato de adulto a estudiante (casos no constitutivos de delito). Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante del Colegio, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea Director, docente, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante, se considerará como una falta gravísima e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, respecto de quienes tengan la calidad de trabajadores del Colegio.

a. FASE DENUNCIA:

- ✓ Todo integrante de la Comunidad Escolar que tome conocimiento de un caso de maltrato de adulto a estudiante, deberá denunciarlo por escrito, de inmediato o en el menor plazo posible desde que toma conocimiento del hecho, ante el Encargado de Convivencia Escolar. Las denuncias también podrán ser recibidas por cualquier miembro del Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Recibida la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar designará un investigador, de lo cual quedará registro en un acta.

b. FASE DE INDAGACIÓN: (Investigación):

Esta fase se desarrollará en un plazo máximo de 15 días. En casos estrictamente necesarios o de excepción, se podrá prorrogar por el tiempo que determine el Encargado de Convivencia Escolar. Se procederá conforme al mismo procedimiento contemplado para las faltas muy graves, con las salvedades que a continuación se indican:

- ✓ Será responsable de la investigación el quien designe el Encargado de Convivencia Escolar.
- ✓ Recibida una denuncia, junto con iniciar la investigación, se procederá a citar a los padres de los alumnos involucrados para informar del hecho denunciado y recibir la colaboración en el esclarecimiento de los hechos.
- ✓ El encargado de la investigación podrá entrevistar a los apoderados de los alumnos afectados cuantas veces lo estime necesario. Asimismo, se entrevistará con el adulto denunciado, cuantas veces sea necesario.
- ✓ Durante la investigación, el Comité de Convivencia Escolar tomará las medidas necesarias para resguardar la integridad física y psíquica del alumno y su normal desarrollo en las actividades académicas. En caso de estimarse necesario, se determinará la prohibición del adulto de acercarse al alumno, debiendo el Colegio adoptar las medidas necesarias para ello. En caso de que el agresor sea un docente, el Colegio podrá apartar al docente de sus funciones como profesor del curso al cual pertenece el alumno, durante el periodo que demore en finalizar este procedimiento investigativo.
- ✓ También, como medida de resguardo, se podrá proponer a la familia de los alumnos afectados, la abstención de asistir al colegio con el objeto de resguardar la integridad física y psíquica del alumno afectado o de terceros. Esta medida no constituye sanción y en ningún caso se considerará suspensión del alumno. Se recomienda emplear esta medida por un plazo no superior a 3 días. Es del caso señalar que en caso de que el alumno durante dicho plazo deba rendir algún tipo de evaluación, el colegio otorgará las facilidades necesarias para su rendición.
- ✓ En los casos que el Comité de Convivencia Escolar o encargado de convivencia escolar lo estime necesario, podrá requerir el apoyo Psicológico y/o Psicopedagógico con profesionales internos o externos, en caso de derivación, para los alumnos involucrados.

c. **FASE DE RESOLUCIÓN:**

- ✓ Debe contemplar un máximo de 5 días hábiles (prorrogables a solicitud de las partes).
- ✓ En caso de que el autor del hecho sea un funcionario del Colegio, el Encargado de Convivencia, remitirá también los antecedentes al director, quien podrá aplicar las medidas establecidas para estos efectos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, acuerdos contractuales y/o normas legales que sean atingentes.

d. **FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

- ✓ Una vez concluido el procedimiento, el Colegio adoptará acciones de promoción de buena convivencia y/o prevención del maltrato escolar en los cursos de los estudiantes que estuvieron involucrados en el procedimiento.
- ✓ Por su parte, se comunicará el resultado de la investigación a los apoderados de los alumnos afectados, indicando las medidas disciplinarias adoptadas por el Colegio, conforme al Manual de Convivencia y al Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
- ✓ Sin perjuicio de la resolución del caso, se adoptarán las medidas necesarias a fin de que el funcionario no tome medidas de represalia en contra del alumno denunciante.

e. **APELACIÓN:**

- ✓ Las resoluciones que resuelvan las denuncias de maltrato escolar serán apelables de acuerdo con el procedimiento de apelación contemplado para faltas muy graves, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- ✓ Tanto el alumno afectado como aquel imputado del hecho tendrán derecho a recurrir de apelación.

El Colegio Maitenes cuenta con un documento que contiene el “Código de promoción de ambiente sano y seguro para la prevención y respuesta ante situaciones de abuso sexual” para la red de Colegios Regnum Christi. Este documento está publicado en la página web junto a este Reglamento y periódicamente es difundido en la comunidad para su conocimiento, prevención, evaluación y aplicación en caso de que sea necesario.

PROTOCOLO DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE MALTRATO DE APODERADOS A FUNCIONARIOS Y/O DOCENTES

Artículo 1. Protocolo de Maltrato de Apoderado a funcionario y/o Docente (no constitutivo de delito). Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un funcionario del Colegio, realizada por un apoderado del mismo establecimiento.

a. FASE DENUNCIA:

Todo integrante de la Comunidad Escolar que tome conocimiento de un caso de maltrato de adulto a funcionario, deberá denunciarlo por escrito, de inmediato o en el menor plazo posible desde que toma conocimiento del hecho, ante el Encargado de Convivencia Escolar. Las denuncias también podrán ser recibidas por cualquier miembro del Comité de Convivencia Escolar.

Recibida la denuncia, el Encargado de Convivencia Escolar designará un investigador, de lo cual quedará registro en un acta.

b. FASE DE INDAGACIÓN: (Investigación):

Esta fase se desarrollará en un plazo máximo de 15 días. En casos estrictamente necesarios o de excepción, se podrá prorrogar por el tiempo que determine el Encargado de Convivencia Escolar. Se procederá conforme al mismo procedimiento contemplado para el procedimiento ante las faltas muy graves, con las salvedades que a continuación se indican:

- ✓ Será responsable de la investigación quien designe el Encargado de Convivencia Escolar.
- ✓ Recibida una denuncia, junto con iniciar la investigación, se procederá a citar a los involucrados para informar del hecho denunciado y recibir la colaboración en el esclarecimiento de los hechos.
- ✓ El encargado de la investigación podrá entrevistar a los afectados cuantas veces lo estime necesario. Asimismo, se entrevistará con el adulto denunciado, cuantas veces sea necesario.
- ✓ Durante la investigación, el Comité de Convivencia Escolar tomará las medidas necesarias para resguardar la integridad física y psíquica del afectado y su normal desarrollo en las actividades académicas. En caso de estimarse necesario, se determinará la prohibición del apoderado de acercarse al afectado y al Colegio, debiendo el Colegio adoptar las medidas necesarias para ello.
- ✓ En los casos que el Comité de Convivencia Escolar o encargado de convivencia escolar lo estime necesario, podrá requerir el apoyo Psicológico y/o Psicopedagógico con profesionales internos o externos en caso de derivación, para los involucrados.

c. FASE DE RESOLUCIÓN:

Debe contemplar un máximo de 5 días hábiles (prorrogables a solicitud de las partes).

d. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- ✓ Una vez concluido el procedimiento, el Colegio adoptará acciones de promoción de buena convivencia y/o prevención del maltrato.
- ✓ Por su parte, se comunicará el resultado de la investigación a los afectados, indicando las medidas

de resguardo o disciplinarias adoptadas por el Colegio, que fueren del caso.

e. **APELACIÓN:**

Las resoluciones que resuelvan las denuncias de maltrato escolar serán apelables de acuerdo con el procedimiento de apelación contemplado para las faltas muy graves.

ESTATUTOS CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO MAITENES

CAPÍTULO I: De la definición, fines y funciones.

Artículo 1

El Centro de Alumnos del Colegio Maitenes, es una organización escolar formada por los estudiantes de la Educación Media.

Artículo 2

La finalidad del Centro de Alumnos es servir de puente entre el alumnado y la Dirección del colegio. Además, está llamado a ser copartícipe de la formación integral de los alumnos y mantenerlos unidos en torno a los fines específicos de la comunidad educativa, contenidos en el reglamento y las orientaciones del director, a través de las actividades apostólicas, culturales y deportivas.

Artículo 3

Las funciones del Centro de Alumnos son, entre otras:

- ✓ Contribuir al conocimiento de los fines y objetivos de la formación integral de los alumnos miembros del colegio, con el objetivo de promover la adhesión y compromiso con estos valores.
- ✓ Promover en el alumnado la dedicación al trabajo escolar, con el fin de que se desarrolle una estrecha relación humana entre los integrantes de la comunidad escolar, basados en el respeto mutuo.
- ✓ Propiciar la creación de oportunidades para que los alumnos manifiesten participativa y organizadamente sus intereses, inquietudes, aspiraciones y aportes, de tal modo que contribuyan a mejorar los resultados del quehacer escolar.
- ✓ Acrecentar y mantener un estrecho contacto y colaboración entre el alumnado y los otros estamentos de la comunidad escolar.

Artículo 4

El Centro de Alumnos deberá dedicarse al cumplimiento de sus fines y objetivos con pleno respeto al bien común, la moral, las buenas costumbres y el orden público. No está entre sus funciones intervenir en las actividades políticas ni en el material técnico-pedagógicas o en la administración y la organización escolar del establecimiento.

CAPÍTULO II: De la organización y funcionamiento.

Artículo 5

El Centro de Alumnos se organizará del siguiente modo:

Directiva del Centro de Alumnos (presidentes, vicepresidentes, Pastoral, Tesoreros, Eventos, Relaciones Públicas, Deportes, Encargado de Convivencia, etc).

Artículo 6

El Centro de Alumnos será asesorado directamente en su organización y gestión por las personas que el director asigne.

Artículo 7

El Centro de Alumnos, al programar sus actividades, deberá tener presente los planes de trabajo de la Dirección del establecimiento con el propósito de no interferir en su normal desarrollo.

Artículo 8

La directiva del Centro de Alumnos será elegida anualmente por los estudiantes de 7° a IV° medio.

Artículo 9

Para optar a algún cargo del Centro de Alumnos, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser alumno regular del establecimiento y tener al menos dos años en el colegio en el momento de postular.
- ✓ Tener un promedio de notas igual o superior a 6,2 (mínimo 5.0 en cada asignatura) y una nota en disciplina igual o superior a 6,0 teniendo un informe de personalidad favorable. No obstante, lo anterior, quienes cumpliendo con todos los requisitos tengan un promedio menor, podrán interponer una apelación ante la Dirección quien determinará si el alumno puede postular a estos cargos.
- ✓ No haber sido destituido de algún cargo del Centro de Alumnos por infracción a sus reglamentos.
- ✓ No tener matrícula condicional.
- ✓ Vivir el espíritu de colegio
- ✓ Saber acatar normas y lo que eso implica, aceptando sugerencias y recomendaciones de las personas a cargo de éste.
- ✓ Deben estar conscientes que el ocupar un cargo en el CAM trae responsabilidades tanto dentro como fuera del colegio, siendo ejemplo de coherencia, respeto y compromiso con la institución.

Artículo 10

Los titulares se desempeñarán en sus cargos durante un año y permanecerán en ellos mientras no sean deshabilitados.

Artículo 11

Serán funciones de la Directiva del Centro de Alumnos las siguientes:

- ✓ Informar, coordinar y promover las iniciativas que hayan sido aprobadas por la Dirección del Colegio.
- ✓ Organizar, dirigir y supervisar la ejecución del Plan de Trabajo Anual del Centro de Alumnos.

Artículo 12

Son atribuciones del presidente del Centro de Alumnos:

- a. Presidir las sesiones de la directiva del Centro de Alumnos.
- b. Representar al Centro de Alumnos en las instancias en que sea requerido especialmente por el director.
- c. Convocar a sesiones extraordinarias de la Directiva del Centro de Alumnos y del consejo de presidentes de Curso, previa autorización de la directora del Colegio, y con el conocimiento de los asesores quienes deberán estar presentes en dichas reuniones.
- d. Dar cuenta de la gestión de la Directiva al encargado.
- e. Representar al Centro de Alumnos ante la comunidad.

CAPÍTULO III: De las elecciones del Centro de Alumnos

Artículo 13

Las elecciones del Centro de Alumnos se realizarán una vez al año y se regirá por su reglamento propio. Los encargados de los Centros de alumnos serán los que les corresponderá organizar, supervisar y calificar todos los procesos eleccionarios que se lleven a cabo en los organismos del Centro de Alumnos de acuerdo a su reglamento.

Cada lista postulante deberá tener su programa de actividades que debe contemplar como mínimo estos puntos.

- ✓ Integración
- ✓ Deportes
- ✓ Formación espiritual, apostólica, social
- ✓ Fomentar campañas en beneficio de la convivencia escolar
- ✓ Vida del Colegio

DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 14

Las sanciones que se apliquen a todo desacato de estos estatutos y normas del Centro de Alumnos, podrán ir desde una simple amonestación hasta la inhabilidad como titular de un cargo.

Artículo 15

De las controversias y faltas conocerá y resolverá la Dirección del Colegio, escuchadas las partes.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA**I. DEL ACCESO Y HORARIO:**

1. La Biblioteca del Colegio Maitenes atiende de forma gratuita a sus usuarios, constituidos principalmente por los alumnos, apoderados y por todo el personal. Para ser atendidos deben identificarse en el mesón de Préstamos.
2. Los alumnos del Colegio tienen prioridad en el uso de los servicios frente a los educadores y otros funcionarios, principalmente de los préstamos domiciliarios de lectura complementaria que se evalúa periódicamente.
3. La posibilidad de usar el material de Biblioteca se debe considerar un servicio que ofrece el Colegio como apoyo al aprendizaje y formación de sus alumnos, bajo este precepto se pondrá énfasis en la relación entre el personal de Biblioteca y los usuarios, la cual será siempre cordial y de respeto.
4. El material bibliográfico y especial, se entrega a los usuarios de Biblioteca en calidad de préstamo, en consecuencia, esta transacción no constituye arriendo.
5. El horario de atención de Biblioteca es entre las 8:00 y las 16:30 horas los lunes y martes y de 8:00 a 15:30 horas los miércoles, jueves y viernes. Éste se ajustará de acuerdo con las necesidades de esta unidad y la disponibilidad de personal. El horario se mantendrá publicado en la puerta de la Biblioteca, claramente visible para los usuarios.
6. Los alumnos podrán permanecer en Biblioteca durante las horas de recreo. Aquel alumno que requiera algún servicio de Biblioteca fuera de estas horas deberá presentar una Papeleta de autorización, escrita y firmada por su coordinador de ciclo.
7. Está permitido el uso de todas las instalaciones de la Biblioteca siguiendo las normas establecidas en este reglamento, con excepción del computador correspondiente al personal de Biblioteca, que será de uso exclusivo para labores relacionadas con la Biblioteca y sus funciones.

II. DE LAS NORMAS DE USO:

1. La Biblioteca es un lugar de trabajo, estudio, y aprendizaje, por ello sus usuarios deben mantener un ambiente de silencio y evitar ruidos molestos.
2. Los usuarios deben ingresar sólo con su material de trabajo. No está permitido el consumo de alimentos y bebidas al interior de Biblioteca.
3. El cuidado del material de la Biblioteca es imprescindible para la mantención de las buenas condiciones de préstamo de los documentos requeridos.
4. Se debe respetar el orden otorgado a cada libro, ya que tiene una disposición lógica en estantería para una ágil recuperación y préstamo del material solicitado.
5. No están permitidos los trabajos manuales, ya sea de arte, tecnología u otros en las dependencias y mobiliario de Biblioteca.
6. Por las funciones y objetivos que cumple Biblioteca dentro del colegio, ningún alumno debe ser enviado a cumplir un castigo a esta unidad. Si, por el contrario, el alumno debe permanecer en Biblioteca por alguna razón excepcional, esto será notificado personal o telefónicamente, por la encargada correspondiente, indicando el horario en que esto se efectuará.
7. Ningún alumno deberá ser enviado a realizar pruebas atrasadas sin la compañía de un Profesor.
8. Si por razones de espacio o falta de personal que acompañe a los alumnos, éstos serán recibidos en Biblioteca previa entrega de la papeleta de autorización de la coordinación correspondiente. La

estadística de alumnos, que se lleva en estos casos, debe ser realizada por la coordinación a cargo y no por el personal de Biblioteca, el que tampoco será responsable del desempeño del alumno durante la realización de la evaluación.

III. DE LOS SERVICIOS A USUARIOS:

Consultas de Referencia:

- a. Se entiende por material de referencia aquel documento que proporciona una fuente de información rápida sobre una materia determinada, se incluyen en este concepto los diccionarios, enciclopedias, atlas, bibliografías, biografías, catálogos, manuales, etc.
- b. Este servicio, además de facilitar el material, guía a sus usuarios en la búsqueda para encontrar la información que requieren.
- c. El material de referencia debe ser consultado sólo en Biblioteca. No se presta a domicilio.
- d. Como excepción, se permite el préstamo a la sala de clases de alguno de estos materiales, cuya transacción se hará con la credencial de alumno. En este caso se incluyen los diccionarios, atlas y los textos de arte entre otros.

Préstamo domiciliario:

- a. El material disponible para préstamo, tanto para alumnos como para docentes y otros usuarios, están ingresados en el Registro de Inventario y debidamente identificados, siendo éstos la mayoría de los volúmenes de la colección de Biblioteca.
- b. Se solicitará la identificación del usuario que requiera material bibliográfico en calidad de préstamo. Se hará efectiva la transacción, una vez que el usuario se identifique y cumpla con las normas de préstamo que establece este reglamento. La fecha de devolución quedará claramente estampada en el recordatorio al interior de la tapa de atrás del libro.
- c. El préstamo tiene carácter de personal e intransferible, es decir, el lector solicita el material a su nombre y no lo transfiere a otra persona, ya que cada libro prestado es responsabilidad de quien registra su nombre en la transacción y es quien velará por hacer uso correcto de él cuidándolo de daños y pérdidas.
- d. Plazos de los préstamos:
 - i. Textos de colección general, no obligatoria: 1 semana, alumnos de 1º básico a IV medio, renovable, de acuerdo a demanda. Máximo 3 libros por alumno.
 - ii. Novelas y otros libros de la lista de lecturas obligatoria: Se regirán por el siguiente criterio:
 - iii. 1º a 4º básico: 1 semana, 3 libros por vez. Préstamo renovable, si el material no es solicitado por otro curso u otros alumnos.
 - iv. 5º básico a IV medio: 7 ó 15 días, 3 libros por vez, según sea el caso y será renovable si el material no es solicitado por otro curso u otros alumnos.
 - v. Excepción: Si algunos cursos sólo tienen en lista un título para su lectura obligatoria, se prestará por 1 semana, con posibilidad de renovación, de acuerdo con la demanda.
- e. Revistas: No se prestan a domicilio ni sala de clases, sólo se debe consultar en Biblioteca.
- f. Didácticos: Sólo préstamo en Biblioteca, recreos y horas autorizadas.
- g. Nota: Todos los préstamos a domicilio de lectura obligatoria, para Lenguaje e inglés, se realizarán sólo en recreos.

Renovación:

El préstamo se renueva sólo si el material tiene suficientes copias para ser prestadas a todos los alumnos que lo requieran y cuya demanda de préstamo es baja.

Para los usuarios que soliciten renovación, sin que ésta corresponda, deberá devolver el material en el primer recreo, de manera que, si a la salida éste se encuentra disponible, pueda llevárselo. La renovación tiene una duración de una semana.

Préstamos por vacaciones:

Alumnos:

- ✓ Se prestará hasta 3 volúmenes por alumno, durante las vacaciones de invierno, previa revisión de sus antecedentes y situación en Biblioteca.
- ✓ No habrá préstamos para vacaciones de verano, dado que en esa época se da inicio al inventario de la colección y ésta debe permanecer en las estanterías.

Profesores y otros usuarios:

- ✓ Se prestará hasta 3 volúmenes por las vacaciones de invierno.
- ✓ Para la época de verano se fijará oportunamente la fecha de préstamo en diciembre, debido a que Biblioteca cierra por inventario, el que terminará antes del 28 de diciembre. Se prestará hasta 5 volúmenes por usuario.

Devoluciones:

La fecha de devolución quedará estampada en el recordatorio que cada libro tiene dentro de la tapa posterior. En caso de que la fecha de devolución coincida con un día feriado, se presta para el día que sigue a ese feriado. Es importante respetar las fechas de devolución de los libros acordadas durante el proceso de préstamo, esto con varios objetivos:

- ✓ Establecer un orden en la disponibilidad del material existente,
- ✓ Sacar máximo provecho al acervo bibliográfico,
- ✓ Formar en la responsabilidad y consideración para con los demás usuarios.
- ✓ Cada libro que es prestado pertenece a la biblioteca y su préstamo está regido por este reglamento.

Uso de la sala de Biblioteca:

Los docentes deben solicitar la Biblioteca para realizar actividades de investigación u otras durante las horas de clases, para esto se reserva con anticipación día y hora en una planilla especialmente diseñada para este fin. Se les apoyará con la búsqueda de la información requerida y las solicitudes que los alumnos tengan durante la clase.

IV. DE LAS FALTAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES:

1. El no cumplimiento de las reglas referentes al horario y buen comportamiento al interior de biblioteca obligará a quien infrinja estas normas a abandonar las dependencias de esta unidad. En caso de faltas de respeto hacia sus pares o personal de Biblioteca, se comunicará a la coordinación correspondiente.
2. Los atrasos en la devolución del material bibliográfico los alumnos de 1º a 3º Básico cuentan con un reglamento distinto que para los alumnos de 4º básico a IV medio, esto porque el primer período es de formación de hábitos sin necesidad de recurrir a sanciones.
3. Se entregará lista semanal de alumnos deudores a la coordinación correspondiente y al Profesor Jefe, quien los enviará a Biblioteca a regularizar su situación.
4. Los alumnos de 4º básico a IV Medio que se retrasen en la devolución del material bibliográfico:
 - i. Serán informados a través de una lista entregada semanalmente a Profesor Jefe y encargado de Disciplina.
 - ii. Se suspenderá el préstamo por la misma cantidad de días que el alumno se tardó en devolver el material a Biblioteca.

- iii. Si el alumno registra atraso en la devolución del material de Biblioteca por tercera vez en cada período, aunque devuelva los libros, se anotará esta falta de responsabilidad en su hoja de vida en la plataforma digital (lo que afectará su nota de disciplina); además, se le suspenderá el préstamo por la cantidad de días que haya tardado en devolver el material. Luego de este plazo, podrá volver a hacer uso normal de la Biblioteca.
5. En caso de pérdida del libro:
- i. Se debe comunicar a Biblioteca antes de la fecha de vencimiento del préstamo, para no incurrir en falta.
 - ii. Debe ser repuesto un libro original, del mismo título, en lo posible la misma editorial; nuevo o usado en buenas condiciones. Sólo en caso de que el libro no forme parte de la lista de lecturas complementarias o que no esté disponible en librerías, se propondrá un nuevo título que sea útil para la colección.
 - iii. De esta manera el alumno queda habilitado para solicitar nuevos préstamos. Lo mismo sucede con un daño importante a un material, deberá ser igualmente repuesto por el usuario responsable.
6. Se considera una falta grave que un alumno, esconda un libro en estantería a modo de reserva. A causa de esto se le quitará la posibilidad de pedir un libro durante 15 días. Se informará de esta situación a la encargada correspondiente, solicitando sanción con nota de disciplina.
7. Se considera una falta muy grave que un alumno saque de Biblioteca un libro sin el previo procedimiento de préstamo y la autorización que corresponde. En caso de que sea sorprendido, le será enviado un reporte informativo y se suspenderá el préstamo a domicilio, hasta que la coordinación correspondiente, evalúe los antecedentes del alumno e indique la duración de dicha suspensión. También habrá sanción con nota de disciplina.

Durante el período de suspensión del préstamo, el alumno sólo tendrá acceso al préstamo dentro de las dependencias de la Biblioteca.

**PROTOCOLO SOBRE ACTITUD ESPERADA
EN SITUACIONES DE EVALUACIÓN**

PRIMARIA**1º a 2º Básico**

Es muy importante que en todas las instancias de evaluación individual el profesor explique claramente a sus alumnos cuál es el objetivo de la evaluación y la conducta que se espera de ellos: trabajo personal en silencio, levantar la mano si existe alguna duda, dar vuelta la prueba cuando se termine, guardar textos, cuadernos, etc. Ante una primera sospecha de copia, el profesor deberá acercarse al alumno para recordarle la conducta que se espera.

Si el alumno incurre en faltas tales como: copiar, preguntar al compañero, mirar el cuaderno, etc. se deberá proceder de la siguiente manera:

- a. Acercarse al alumno señalándole que se le retirará la prueba, para que la rinda en otra oportunidad.
- b. Tener una conversación con el alumno sobre lo ocurrido que promueva la reflexión sobre su conducta. Explicarle el propósito de la evaluación, la importancia de la honestidad, etc.
- c. Informar a los padres de lo sucedido vía telefónica indicándoles que a su hijo será evaluado en una nueva oportunidad.
- d. Se sugiere a los padres tener una conversación con su hijo para reforzar el mensaje que se ha transmitido en el Colegio.
- e. Dejar registro de la falta en la plataforma digital.
- f. Entregar al alumno un reporte informativo que deberá regresar al día siguiente firmado por los padres.

3º a 6º básico

Es muy importante que en todas las instancias de evaluación individual el profesor explique claramente a sus alumnos cuál es el objetivo de la evaluación y la conducta que se espera de ellos: trabajo personal en silencio, levantar la mano si existe alguna duda, dar vuelta la prueba cuando se termine, guardar textos, cuadernos, etc.

Si un alumno copia (debe existir plena certeza del hecho) se deberá proceder de la siguiente manera:

- a. Acercarse al alumno señalándole que se le retirará la prueba.
- b. Tener una conversación con el alumno sobre lo ocurrido que promueva la reflexión sobre su conducta. Explicarle el propósito de la evaluación, la importancia de la honestidad, etc.
- c. Informar a los padres de lo sucedido vía telefónica motivándolos a tener una conversación con su hijo para reforzar el mensaje que se ha transmitido en el Colegio.
- d. Dejar registro de la falta en la plataforma digital.
- e. Entregar al alumno un reporte informativo que deberá regresar al día siguiente firmado por los padres.
- f. La prueba será nuevamente tomada dentro de la misma jornada, con el tiempo original para su desarrollo, según lo determine coordinación de ciclo.

SECUNDARIA**7º a IV medio**

La honestidad es un valor de gran importancia en la formación de nuestros alumnos. En cualquier situación de evaluación se espera del alumno una actitud de compromiso, esfuerzo y honestidad no solo de intención, sino

también de acción.

En consecuencia, si cualquier alumno es sorprendido en situación de copia o plagio en cualquier tipo de evaluación deberá interrumpir la resolución de ésta. El estudiante será separado del curso y se le entregará de manera inmediata la misma prueba para su resolución en otro espacio determinado por coordinación y con el tiempo estimado original para su desarrollo.

Los apoderados serán informados de esta situación por medio del reporte de amonestación.

Se entiende por copia cualquier comportamiento que no corresponda en una situación formal de evaluación, como tener y/o usar material de la asignatura en cualquier formato; hacer uso del celular o Ipad sin autorización; mirar la prueba de un compañero; pedir o dar información a un compañero durante la prueba, entre otros.

El profesor a cargo de la evaluación tiene la facultad para sancionar como copia cualquier actitud que a su juicio sea inadecuada.

Se aclara que, de ser necesario, el profesor puede cambiarlo de puesto o sacarlo de la sala en caso no mantener una actitud adecuada, como estar muy inquieto, no concentrarse en la evaluación o no mantener el silencio requerido en una instancia evaluativa.

Se entiende por plagio, según lo define en el Diccionario de la Real Academia Española, como la acción de «copiar en lo sustancial obras ajena, dándolas como propias». Desde el punto de vista legal es una infracción al derecho de autor acerca de una obra artística o intelectual de cualquier tipo, en la que se incurre cuando se presenta una obra ajena como propia u original.

Se comete plagio:

- ✓ Al utilizar las palabras de otro sin indicarlo en forma de cita en el texto o citar la fuente en la lista de referencias bibliográficas.
- ✓ Al presentar las ideas originales de otro, de manera modificada, sin la citación de la fuente.
- ✓ Al falsificar las palabras o las ideas de otros.
- ✓ Al citar incorrectamente una fuente de información.
- ✓ Al simular ser el dueño del trabajo de otro.

¿Cómo evitar el plagio?

Citando correctamente las fuentes que se utilicen en el proceso de investigación, utilizando las Normas APA.

La no entrega a tiempo injustificada de un trabajo o el plagio confirmado de éste, se considera una falta grave. El estudiante tendrá la oportunidad de volver a presentar un nuevo trabajo para ser evaluado con un plazo de 1 día hábil desde su notificación, con nota máxima 60.

**REGLAMENTO USO RECURSOS TECNOLÓGICOS
Y LABORATORIOS TICS PARA ALUMNOS****RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO:**

El Colegio Maitenes utiliza recursos tecnológicos con el propósito de apoyar su misión educativa, es decir promover la excelencia facilitando la trasferencia de recursos, la innovación, la creatividad, la comunicación, la creciente productividad y los cambios de conocimiento. El uso de estas tecnologías es un privilegio que conlleva responsabilidades y reglas de comportamiento. En este sentido, el uso de recursos tecnológicos deberá realizarse de manera responsable, ética y legal en todo momento.

Los alumnos que utilizan recursos tecnológicos deben tener presente las siguientes consideraciones:

1. El alumno deberá hacer uso de su dispositivo tecnológico de tal manera que no interrumpa el ambiente de enseñanza-aprendizaje de la sala de clases.
2. Tendrá que evitar hacer mal uso del dispositivo realizando actividades inapropiadas, tales como: abrir o utilizar cualquier aplicación no indicada por el profesor, entrar a la web sin habérselo solicitado, hacer uso de cualquier funcionalidad del dispositivo que no esté directamente vinculada con la tarea en cuestión, etc. El comportamiento anterior implicará la aplicación de sanciones disciplinarias que el Colegio estime conveniente.

ACTIVIDADES ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDAS PARA LOS ALUMNOS:

1. Instalación o transmisión de material con derechos reservados.
2. Cualquier acción que viole las políticas del Colegio o la ley pública.
3. Utilización del recurso para *fotografiar, filmar o grabar* al personal del Colegio o alumnos sin su permiso explícito.
4. Usos de sitios de chat, de sitios que vendan exámenes/ pruebas o cualquier otra forma de trabajo académico.
5. El uso de cualquier tipo de servicio de mensajería tales como Messenger, Facebook, Snapchat, Instagram, etc., está estrictamente prohibido dentro del horario de clases.
6. Enviar correos inapropiados. Acceder y/o transmitir material de índole obsceno.
7. Postear mensajes ofensivos, amenazantes, abusivos o no deseados en las redes sociales.
8. Utilizar el internet del Colegio, sus cuentas de correo electrónico con fines comerciales o financieros o para cualquier ilegalidad.
9. El alumno(a) no podrá hacer uso de plataformas virtuales que no sean con fin académico y bajo la supervisión del profesor.

CAUSALES DE SANCIÓN:

1. Utilizar los recursos tecnológicos para fines no académicos. Por ejemplo, navegar en páginas no autorizadas, reenviar cadenas de correo electrónico, reproducir videos o música cuando estos no hacen parte de una clase, etc.
2. Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de máquinas locales o remotas sin la debida autorización.
3. Robar o cambiar equipos, partes o componentes de la dotación de hardware, software y conectividad

- de los recursos tecnológicos del Colegio.
4. Utilizar Chats, Foros y programas de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
 5. Ejecutar juegos de computador de cualquier tipo, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente. Esto aplica también para juegos en línea o en Red.
 6. Descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización.
 7. Instalar o desinstalar software en equipos de la Institución, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
 8. Maltrato deliberado a los recursos de los laboratorios TICs.
 9. Modificar la configuración de los computadores.
 10. Borrar archivos de otros usuarios.
 11. Infectar, de manera intencional los computadores con Virus, Spyware o Malware.
 12. Si un usuario destruye intencionadamente los recursos tecnológicos y/o hace un uso indebido que los dañe, se le solicitará cumplir con los costos económicos de su reposición y/o reparación. Asimismo, si son dos o más los usuarios responsables de maltrato o deterioro, se les aplicará una sanción similar grupal o colectiva.

**REGLAMENTO PARA ALUMNOS
QUE PARTICIPAN DE INTERCAMBIO EN EL EXTRANJERO**

Cualquier ausencia prolongada en periodo escolar afecta la preparación académica, el rendimiento académico, los hábitos de estudio e incluso podría afectar el ánimo en algunos alumnos.

Si los apoderados optan por enviar a sus hijos de intercambio los requisitos son:

1. Los apoderados deben solicitar autorización a la Dirección del Colegio, con dos meses de anticipación a través de carta firmada y entregada por mano a la secretaría de Dirección. En dicha solicitud se deberá adjuntar la documentación necesaria que permita al Departamento de UTP realizar los trámites académicos pertinentes (lugar, tiempo de duración, tipo de estudio, etc.)
2. Una vez recibida la solicitud, el Colegio emitirá un informe académico del alumno a la Dirección, donde se podrá indicar la conveniencia de que participe de dicho intercambio o no, antecedente que la Dirección considerará para la autorización.
3. Luego, la Dirección del Colegio responderá la solicitud oficialmente a quienes solicitan la autorización. Por medio del encargado de UTP se enviará vía correo electrónico los siguientes documentos: Política Administrativa para Intercambios y Protocolo y Reglamento para Intercambios para firmar por apoderados.
4. Aquellos alumnos y alumnas que al momento de la solicitud están en situación de repitencia de curso, no tendrán la autorización del Colegio para realizar dicho intercambio. Además, el Colegio no realizará evaluaciones extras o trabajos complementarios, para cambiar extraordinariamente esta situación académica.
5. A los alumnos que van de intercambio durante el segundo semestre, se les cerrará el año académico considerando todas las calificaciones obtenidas hasta el momento en que dejen de asistir a clases (fines de agosto, por ejemplo); es decir, dichas evaluaciones se considerarán como notas parciales del primer y único semestre en las asignaturas que corresponda. Para aquellos alumnos que se reincorporen al Colegio en el segundo semestre, las notas válidas serán solamente las que rinda en nuestro Colegio durante el segundo semestre. El Colegio no realizará evaluaciones extras ni variará el tipo de evaluaciones planificadas para atender necesidades personales o mejorar de forma ficticia las notas obtenidas por el alumno. Además, el Colegio no está facultado para realizar equivalencias ni transformar su escala de notas por escalas de países extranjeros. Solo el Mineduc tiene la facultad de reconocer o validar estudios realizados en el extranjero, por lo que de ser necesario este trámite, la UTP entregará la información y documentación necesaria a los padres para que ellos lo realicen ante las autoridades ministeriales.
6. El Colegio podrá entregar los programas y contenidos de materias que se vieron mientras el alumno estuvo ausente. Se deja claro que el Colegio no puede hacerse cargo de nivelar a los alumnos que han perdido preparación académica ni puede responsabilizarse de aquellas posibles consecuencias (académicas o psicológicas) que surjan tras un periodo de ausencia prolongado.
7. El Colegio reservará la matrícula a los alumnos que participen en intercambio, siempre que cumplan con lo establecido en este reglamento.

8. El Colegio realizará el trámite de cierre anticipado del año escolar en los casos que corresponda, previa verificación del cumplimiento de todas las exigencias reglamentarias por parte del alumno (calificaciones y asistencia).

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE PORTE, CONSUMO Y/O MICROTRÁFICO DE ALCOHOL Y DROGAS

Este protocolo establece como uno de los focos de atención la prevención del consumo de alcohol y drogas dentro de nuestro establecimiento educacional, y forma parte de las acciones preventivas que se puede realizar por parte del colegio y que están liderados por la Dirección del colegio.

Este es un documento guía, orienta y propone acciones y que puede ir modificándose de acuerdo con las orientaciones que se propongan por parte de los organismos legislativos, ministeriales y/o gubernamentales.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Dentro de la propuesta de prevención, se sugiere que cada estrategia esté a cargo de estamentos de la comunidad educativa, sin ser necesariamente exclusiva de éste, ya que se puede trabajar en equipo, o requiriendo el apoyo de otros estamentos.

Apoderados

- ✓ Son los primeros agentes preventivos por lo que deben velar por que sus hijos no incurran en conductas de riesgo, supervisando sus actividades, intereses y su entorno.
- ✓ Promover con el ejemplo conductas de autos cuidados e informativos sobre el consumo de alcohol y drogas y sus efectos a sus hijos.
- ✓ Participar de jornadas y talleres realizados en el colegio referidos a los temas de prevención de consumo de alcohol y drogas.
- ✓ Adherirse a las propuestas e iniciativas del colegio y/o centro de padres en políticas de prevención y autocuidado.

Estudiantes

- ✓ Participación de las actividades propuestas en el programa y otras actividades con los mismos objetivos.

Director – Subdirección Académica

- ✓ Promover la participación de las redes de apoyo para la realización de talleres y actividades referidas a la prevención de alcohol y drogas en el colegio.
- ✓ Permitir instancias dentro del colegio para abordar estos temas con toda la comunidad educativa.
- ✓ Responsabilizarse de la aplicación del programa preventivo de consumo de alcohol y drogas.

Área de Formación

- ✓ Difundir actividades de prevención en la comunidad educativa.
- ✓ Difundir desde el reglamento de convivencia escolar o con jornada de capacitación, orientaciones hacia la prevención y apoyo de los estudiantes ante el riesgo de consumo de alcohol y drogas, y de las leyes 20.000 (Ley de drogas y estupefacientes) y 20.084 (Ley de responsabilidad penal juvenil), apoderados, asistentes de educación y profesores.
- ✓ Favorecer y estimular en los estudiantes actividades culturales, deportivas y sociales como factor proyector del consumo de drogas y alcohol.

Psicología

- ✓ Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo.
- ✓ Apoyar a Profesores Jefes para desarrollar actividades en hora de consejo de curso.
- ✓ Promover la capacitación en esta temática de los profesores y asistentes de la educación.

- ✓ Colaborar en las acciones preventivas implementadas en el establecimiento educacional.
- ✓ Asesorar a los alumnos sobre las consecuencias del consumo.
- ✓ Acompañar y realizar seguimiento de estudiantes que se encuentren con apoyo en alguna institución externa.
- ✓ Trabajar con las familias, como primeros agentes preventivos del consumo de alcohol y drogas.
- ✓ Coordinación activa con las redes de apoyo involucradas en esta temática.
- ✓ Promover hábitos y estilos de vida saludables por parte de la comunidad educativa.

Profesores jefes y de asignatura

- ✓ Ejecución de los programas que apunten a la prevención de acuerdo con programación sugerida dentro del horario de orientación y/o consejo decurso.
- ✓ Análisis en hora de Consejo de Curso de las leyes 20.000 (Ley de drogas y estupefacientes) y 20.084 (Ley de responsabilidad penal juvenil). Apoyar esta estrategia con Profesores de asignatura, tales como Historia, Ciencias, Lenguaje, Artes; por mencionar algunas.
- ✓ Promover hábitos y estilos de vida saludables a los estudiantes.

Encargados de Disciplina

- ✓ Mantener una conducta que promueva un estilo de vida saludable dentro del establecimiento educacional.
- ✓ Velar y vigilar espacios dentro del establecimiento donde puedan ocurrir situaciones de riesgo.

Área de Convivencia Escolar, Formación y Capellán

- ✓ Apoyar programa de virtudes.
- ✓ Apoyar y asesorar a profesores.
- ✓ Atender padres y apoderados que soliciten su ayuda.
- ✓ Fortalecer formación valórica de los estudiantes.
- ✓ Promover hábitos y estilos de vida saludables a los estudiantes.

PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS POR PARTE DE UN ESTUDIANTE

A continuación, se describen las etapas a seguir: objetivos, plazos, sus responsables y acciones a realizar:

ETAPA 0: DETECCIÓN

Objetivo: Informar cualquier situación sospechosa o consumo de drogas por parte de un estudiante que ocurra dentro o fuera del colegio, como acción preventiva y de apoyo.

PLAZO	Primeras 24 horas de ocurrido el hecho
RESPONSABLE	Cualquier integrante de la comunidad educativa: Directivos, Profesores, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Personal Auxiliar.
ACCIONES	Informar a cualquier miembro del equipo directivo del colegio. <u>Nota:</u> si el hecho es observado por un estudiante, se pueden dirigir a su Profesor Jefe y/o cualquier formador al interior de la comunidad que le dé confianza para denunciar la situación y será éste quien informe al equipo directivo.

ETAPA 1: EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

Objetivo: recopilación de antecedentes, entrevistas a testigos con el propósito de informar al apoderado de la situación y realizar acciones preventivas con psicólogo del colegio y/o el equipo de SENDA PREVIENE.

PLAZO	Después de 48 horas de conocida la situación
RESPONSABLE	Encargado Convivencia Escolar
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Realización de entrevistas e investigación.• Evaluación de la situación e información con el Comité Convivencia escolar, a la luz de los antecedentes.• Entrevista con el Apoderado para informar la situación.• Realización de acciones de prevención en el grupo curso apoyadas por el Psicólogo y/o equipo de profesionales del programa SENDA.

ETAPA 2: ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL/LOS IMPLICADO(S)

Objetivo: realizar acciones preventivas y legales a favor del estudiante y la comunidad educativa.

PLAZO	A los tres días desde que se toma conocimiento
RESPONSABLE	Comité de Convivencia Escolar
ACCIONES	<p>Informar a la familia citando de inmediato a los padres o apoderados del o los estudiantes involucrados informando las acciones de acuerdo al reglamento de convivencia escolar.</p> <p>Derivación a instituciones de apoyo en caso de ser necesario.</p> <p>En caso de micro tráfico, se procederá a citar de manera inmediata a los padres o apoderado para informarle de los hechos. Luego deberá realizar la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile (OS 7) según lo exige la ley.</p> <p><u>Nota:</u> si existiese, además, vulneración de derechos, se informará al Tribunal de Familia,</p> <p>según corresponda para toma de conocimiento del caso.</p>

ETAPA 3: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Objetivo: Monitorear estado del estudiante y compromisos de la familia, posterior a la denuncia.

PLAZO	Posterior a la denuncia: el tiempo que sea necesario durante el transcurso del semestre.
RESPONSABLE	<u>Equipo de Apoyo:</u> profesor jefe, psicología, encargado de disciplina, asistente de familia, instructores de formación, capellán, apoderado.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la situación del estudiante dentro del colegio, posterior a la denuncia, según los procedimientos que se establecen en el reglamento. Seguimiento en la interacción con sus pares y adultos. Seguimiento de la situación académica del alumno. Consideraciones en la asistencia a clases del alumno. Participación en actividades curriculares complementarias. Acompañamiento y plan de seguimiento por parte del equipo de apoyo y el profesor jefe. Acompañamiento espiritual. Seguimientos especialistas externos. Retroalimentación por parte de las instituciones que investigan el caso y/o redes de apoyo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE PORTE DE ALCOHOL Y/O DROGAS EN EL ESTABLECIMIENTO

1. El poseer, guardar, transportar y consumir alcohol o drogas por parte de los alumnos, en actividades escolares o representado al colegio, está definido en el presente reglamento como falta grave, y se abordará con las medidas pedagógicas, formativas, disciplinarias y reparatorias con el estudiante que establece este reglamento.
2. Para promover el desarrollo del estudiante y entendiendo la posibilidad de cambio, una vez acreditada la falta y dentro de las medidas formativas, el estudiante deberá asistir a un acompañamiento por parte

de Psicología. A dicho acompañamiento debe asistir el apoderado, a lo menos a una entrevista, con el fin de generar factores protectores tanto en la escuela como desde el hogar. Además, se derivará a red de apoyo externa.

3. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que un estudiante llegue al colegio en estado de ebriedad o con signos evidentes de haber consumido alcohol, o se detecte en tales condiciones durante la jornada escolar, el profesor dará aviso inmediato al Coordinación y/o Encargada de Convivencia Escolar a fin de tomar las medidas necesarias para mantenerlo separado del grupo curso, siempre bajo el cuidado de un adulto.
4. El Coordinador, Encargada de Convivencia, profesor jefe o quien se designe por Dirección, se comunicará en el instante con el apoderado del alumno, citándolo inmediatamente al colegio para informar sobre la situación detectada y el inicio del procedimiento para faltas graves del reglamento interno, así como también para el retiro del alumno para su protección y la de la comunidad. Si el hecho ocurriera fuera del colegio, pero en el marco de una actividad formativa y/o académica, la familia debe tomar las acciones necesarias para llegar al lugar donde está el alumno y retirarlo de la actividad.

En caso de sospechar una red de microtráfico en el interior del colegio:

1. La ley 20.000 sanciona el delito de microtráfico y tráfico de drogas ilícitas en las cuales alguien la vende o comercializa; si existe distribución, regalo o permute, o cuando se guarde o lleva consigo drogas ilícitas, exceptuando que se acredite el consumo personal o un uso médico. En ese caso, se aplica la sanción propia del consumo de drogas ilícitas en lugares públicos (multa, o asistencia a programas de prevención). Si el
2. tráfico de drogas ilícitas se desarrolla en inmediaciones o interior del establecimiento educacional, las sanciones son más severas. Compone una circunstancia agravante de la responsabilidad penal, si se suministran o si se promueve o facilita el consumo de éstas, entre menores de edad. La persona que tenga la sospecha de tráfico o microtráfico debe informar de inmediato a Dirección.
3. La Encargada de Convivencia o miembro del equipo de formación debe conversar con las partes involucradas si fueren alumnos. Luego pasará al Equipo Directivo, quién evalúa la gravedad de los antecedentes y necesidad de denuncia ante los organismos correspondientes.
4. Dirección citará al apoderado de estudiante involucrado, para ser informados de la situación y del inicio del procedimiento ante faltas gravísimas de acuerdo con el Reglamento Interno. Cabe hacer presente que el colegio no investiga delitos ni establece responsabilidades penales, por lo que, sin perjuicio de la denuncia correspondiente, podrá iniciar el procedimiento por porte o facilitación de drogas al interior del establecimiento.
5. Se aplicarán las medidas disciplinarias, formativas y reparatorias que considera el presente Reglamento.
6. En caso de determinarse que el caso amerita una denuncia penal, ésta será interpuesta por Dirección u otro miembro del Equipo Directivo designado por éste, dentro de las 24 horas de tomado conocimiento del hecho, presencialmente, por escrito, medios electrónicos o por cualquier otro que disponga la autoridad competente, ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones.
7. Si se ha interpuesto denuncia y el estudiante fuere formalizado durante la investigación, no obstante ser considerado inocente hasta que no se compruebe lo contrario mediante re-solución judicial, el colegio

podrá determinar la calendarización del estudiante si su presencia pone en grave riesgo la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, en los términos de la Circular 476 de la Superintendencia de Educación.

8. También está terminantemente prohibido el consumo, porte y/o tráfico de alcohol en el colegio por parte de los adultos de la comunidad. En caso de que un adulto de la comunidad escolar llegue con signos evidentes haber consumido alcohol u otra droga, no se le permitirá el ingreso al colegio. En el caso de ser funcionarios, las consecuencias frente al incumplimiento de esta norma se estipulan en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

PROTOCOLO DE EMBARAZO Y MATERNIDAD

El Colegio Maitenes reconoce que tanto el embarazo como la maternidad no pueden constituir impedimento para el normal desarrollo del quehacer académico de las estudiantes en esta situación (Ley No 20.370 LGE), y genera el siguiente protocolo con el fin de dar las facilidades necesarias, que están reglamentadas en el Decreto Supremo Nº 79 de marzo del 2004 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad

CONDICIONES GENERALES**I. DEBERES DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD:**

1. Debe informar su condición a su Profesor Jefe, o en su ausencia a cualquiera de estas entidades: Psicóloga, encargada de Disciplina, Asistente de familia o Dirección, presentando un certificado médico que acredite su condición.
2. Debe comprometerse a cumplir con sus deberes escolares.
3. Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del bebé.
4. Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
5. Informar la fecha del parto para programar las actividades académicas.

II. DEBERES DEL COLEGIO CON LA ESTUDIANTE EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADA:

1. En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y, en común acuerdo, se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.
2. No discriminar a la estudiante mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.
3. Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del colegio.
4. Respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.
5. Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del colegio.
6. Otorgarle las facilidades necesarias para que asista a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo.
7. Velar porque tenga acceso a los mismos derechos y servicios que el resto de la Comunidad Educativa.
8. Permitirle asistir a la clase de Educación Física en forma regular, según su condición de salud, pudiendo ser evaluada de forma diferencial.
9. Respetar la eximición de la estudiante que haya sido madre de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio.
10. Evaluarla según los procedimientos establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes directivos le otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación.
11. Otorgarle facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madre durante el período de lactancia.

III. PROCEDIMIENTO INTERNO:

1. De la Comunicación al colegio

- ✓ La estudiante y/o los padres comunican su condición de maternidad o de embarazo a su Profesor Jefe.
- ✓ El Profesor Jefe comunica esta situación al Equipo Directivo y al Encargado de convivencia escolar

2. De la citación al apoderado y conversación

- ✓ El Profesor Jefe y/o el Encargado de Convivencia cita al apoderado de la estudiante en condición de maternidad o embarazada a través de la libreta de comunicaciones y registra la citación en la hoja de observaciones de la estudiante.
- ✓ El Profesor Jefe registra aspectos importantes de la situación de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico. De la misma manera para la estudiante en condiciones de maternidad: edad y estado de salud del bebé, controles médicos, etc.
- ✓ El apoderado firma los compromisos para que la estudiante continúe asistiendo al colegio, excepto tengas limitaciones que deben ser certificadas por el especialista pertinente.
- ✓ Los acuerdos y compromisos se archivan como antecedentes de la estudiante por parte del Profesor Jefe y/o el Encargado de Convivencia.

3. De la determinación de un plan académico para la estudiante

- ✓ El Encargado de Convivencia y Profesor Jefe, junto con Sud Dirección Académica, analizan la información recogida y valoran la situación.
- ✓ Elaboración de una programación del trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada, que le permita asistir de manera normal al colegio y cumplir, hasta que el médico tratante determine, con los compromisos académicos de las distintas asignaturas.
- ✓ Elaboración y entrega de una programación de trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la estudiante en condición de maternidad al Equipo Directivo, Consejo de Profesores por parte del Encargado de Convivencia, Profesor Jefe y/o Sub Dirección Académica.

IV. DEL INFORME FINAL Y CIERRE DE PROTOCOLO

1. Entrega del Informe Final de las evaluaciones y situación de salud de la alumna al Equipo Directivo, al Profesor Jefe, al Consejo de Profesores y al apoderado por parte del Encargado de Convivencia.
2. Profesor Jefe archiva informe final como antecedentes de la estudiante.

REGLAMENTO PARA VIAJE DE ESTUDIOS

El viaje de estudio es un viaje de curso que se realiza en IIº año medio a alguna zona del país y tiene como objetivo la integración del grupo y ampliar la cultura de los alumnos. Durante este viaje se realizan diversas actividades culturales, formativas, deportivas y espirituales.

Con el objetivo de normar esta actividad anual del colegio, se ha establecido el presente reglamento que debe ser cumplido por todos los alumnos que participen en él.

Existen algunos requisitos indispensables que deben ser considerados pues, de no cumplirse alguno de ellos, el alumno estaría imposibilitado de participar en la actividad. Ellos son:

- a. Ser alumno regular de II medio del Colegio Maitenes. No se permite la participación de ningún alumno que no sea alumno regular en la fecha del viaje.
- b. Tener un promedio mínimo de 5,5 en disciplina. En caso de no cumplirse esto, el alumno firmará un compromiso escrito con el encargado de Disciplina y Convivencia, por medio del cual se compromete a cumplir con las normas de este reglamento.
- c. Si algún alumno presentara alguna enfermedad de cuidado, ya sea de orden físico o psicológico, la familia deberá presentar al colegio un certificado del médico tratante donde se explice que el alumno está en condiciones de participar del viaje sin poner en riesgo la integridad de sus compañeros ni la suya propia.
- d. Haber pagado o documentado la totalidad del precio del viaje.

Artículo 1. Este reglamento tiene por objeto normar la conducta de los alumnos, la función formativa de los educadores responsables que los acompañan y ser un elemento orientador para los padres, por lo que oportunamente antes de la fecha del viaje, se dará a conocer a los padres, madres y alumnos de los cursos respectivos.

Artículo 2. Esta es una actividad educativa que se regirá de acuerdo con las disposiciones del “Reglamento de disciplina, evaluación, promoción y de convivencia” que rige en el Colegio Maitenes.

Artículo 3. Los acompañantes del curso, quienes representan a la Dirección del Colegio, están facultados para orientar a los alumnos y hacer cumplir las normas que regulan las salidas, así como para dar cualquier otra indicación que la circunstancia requiera.

Artículo 4. Por ser una actividad escolar, cualquier observación acerca de la conducta del alumno, tanto positiva como negativa, tendrá el mismo valor y efecto que aquellas efectuadas en el Colegio.

Artículo 5. Por indicación del Ministerio de Educación, los alumnos deben contar con la autorización escrita de sus padres o apoderados, la que será acompañada por una “ficha de salud” con los datos más relevantes y contactos ante situaciones de emergencia.

Artículo 6. La persona responsable del viaje, designada por la Dirección del Colegio, gestionará un programa de viaje de estudio con una agencia turística especializada y que cumpla con los estándares de seguridad, acorde con los objetivos del viaje. Esta agencia deberá disponer de al menos un guía turístico profesional para cada grupo o curso que viaje.

Artículo 7. La Dirección del Colegio designará a los profesores jefes y/u otros docentes o formadores para que acompañen a cada curso como responsables.

Artículo 8. Frente a un accidente o enfermedad en el transcurso del viaje, los padres y/o apoderados autorizan al acompañante a cargo del curso para trasladar al alumno a un centro asistencial en convenio con los seguros contratados, o al más cercano de acuerdo con la situación.

Artículo 9. Previo al viaje, la Dirección del Colegio coordinará con el encargado de la agencia del viaje de estudios, una reunión informativa con los padres donde se presentará el programa en detalle y se informarán elementos de seguridad y financiamiento.

Artículo 10. Los padres o apoderados de cada alumno deberán efectuar los pagos directamente a la agencia de viajes y de acuerdo a las condiciones que ésta imponga, desligando al colegio de esta gestión.

Artículo 11. Los alumnos y sus directivas de curso podrán realizar actividades sencillas tales como venta de golosinas, torneos deportivos en los recreos o rifas internas dentro del colegio, para reunir fondos para financiar el viaje. Tanto éstas como otras iniciativas deberán ser presentadas con anticipación a la Dirección para su autorización.

Artículo 12. De acuerdo a las normativas legales en Chile que prohíben la venta y el consumo de alcohol y cigarros a menores de edad, el Colegio tomará medidas reglamentarias y determinará sanciones a los alumnos que incurran en dicha infracción, siguiendo los protocolos establecidos por el “Reglamento de disciplina, evaluación, promoción y de convivencia” que rige en el Colegio Maitenes.

Artículo 13. La reparación o reposición de cualquier daño ocasionado a las dependencias, materiales, medios de transporte, propiedad pública o privada será de exclusiva responsabilidad de los implicados.

Artículo 14. El incumplimiento de las instrucciones o normas establecidas para los viajes de estudio será sancionado con el regreso anticipado del o los alumnos al lugar de origen. Para esto, el responsable del viaje informará de inmediato a la Dirección para que sean contactados sus padres.

Artículo 15. En el caso de que algún padre o madre de un alumno del curso respectivo, no pueda asumir el total del costo del viaje de estudio, tendrá la posibilidad de contactarse con la Dirección del Colegio, el profesor jefe o el encargado del viaje para informar de la situación y solicitar que se considere la factibilidad de ayuda que permita viajar a su hijo.

ANEXO Nº13

**PROTOCOLO DE AUTORIZACIÓN PARA ALUMNOS
QUE PARTICIPAN DE INTERCAMBIO EN EL EXTRANJERO**

1. Quien recepcione la solicitud de una familia para que su hijo realice un intercambio al extranjero, debe informar la solicitud a Coordinación de Ciclo y Subdirección Académica, quienes iniciarán el proceso.
2. Coordinación de Ciclo hace llegar por mano o vía mail el Reglamento de Intercambio a la familia solicitante. Informa a Profesor jefe, al Prefecto y al Encargado de Familia de la solicitud para que este último se comunique con la familia solicitante y pueda realizar el acompañamiento correspondiente del proceso de autorización.
3. La familia solicitante lee el Reglamento de Intercambio y comienza el proceso de autorización con el envío de una Carta de solicitud del intercambio a la Dirección del Colegio.
4. Una vez recibida la carta por parte de Dirección, la secretaria de Dirección informa vía mail a Subdirección Académica, Coordinación de Ciclo y a Encargada de Familia la llegada de ésta.
5. Coordinación de Ciclo y Subdirección Académica se reúnen para realizar el análisis sobre situación académica del alumno. Si hay indicaciones especiales se le informan a la Encargada de Familia, para que ésta se las informe por escrito a la Familia solicitante antes de firmar el compromiso.
6. La Encargada de Familia cita al apoderado para hacer firmar el compromiso que se indica el Reglamento de Intercambio y que se adjunta. Explica el proceso y además indica a la familia solicitante que debe ir al Departamento de Administración y Finanzas para resolver el tema económico.
7. Administración y Finanzas visa el proceso acordado con la familia, a través de la firma y timbre, en la sección del compromiso que corresponda. Indica que la respuesta a la solicitud se le hará llegar lo antes posible.
8. El Administrador de finanzas entrega compromiso firmado por la familia solicitante a Subdirección Académica, quien firma el compromiso en la sección del compromiso que corresponde.
9. Subdirección Académica elabora la Carta de Autorización para la familia, si procede la autorización según normativa del Reglamento de intercambio, de no ser así, la Subdirección Académica informa a familia solicitante y a Dirección los motivos del rechazo del permiso.
10. Subdirección Académica entrega a Dirección la Carta de autorización junto con el Compromiso y todos los documentos necesarios. Dirección firma el Compromiso y Carta de autorización, siendo esta la resolución final.
11. La secretaria de Dirección informa la resolución final a la familia del alumno, a Subdirección Académica, a Coordinación de Ciclo, a Administración, a la Encargada de Familia, al Profesor Jefe y al encargado de Disciplina. Luego entrega los documentos firmados (carta de solicitud, compromiso y carta de autorización) a Subdirección Académica, quien archiva los documentos en la carpeta del alumno.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL
O HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL**

CÓDIGO DE PROMOCIÓN DE AMBIENTE SANO Y SEGURO PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL

Introducción

Marco Teórico

Definición de abuso sexual infantil y sus tipos

Sistema abusivo

Sobre la prevención

Sobre la detección

Sobre la denuncia

Implementación del Código para la Promoción de un ambiente sano seguro

Educación permanente

Gestión de condiciones de seguridad

Responsabilidad del/a director/a de la institución

Implementación del Código para la Detección, Acogida y Protección ante situaciones de Abuso Sexual Infantil:

Detección del abuso sexual infantil

Medidas administrativas

Denuncia a los organismos correspondientes

Derivación y seguimiento

Bibliografía recomendada

Anexos

Anexo 1: Declaración de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimientos de los códigos de ambientes seguros

Anexo 2: Informe de sospecha de abuso sexual infantil Anexo 3: Consentimiento informado de apoderados

I. INTRODUCCIÓN

La visión que inspira nuestro Proyecto Educativo la podemos describir como una comunidad educativa de excelencia, enfocada a la formación integral de los niños y adolescentes, donde se experimenta la alegría de encontrarse con Jesucristo y de ser sus apóstoles.

Como comunidad educativa de la red de colegios de los Legionarios de Cristo y del Regnum Christi buscamos permanentemente realizar nuestra misión que es la formación integral de los alumnos. Dicha formación incluye la formación de todas las dimensiones de la persona humana: de la inteligencia, de la voluntad y de la afectividad.

Se trata de un itinerario que apunta hacia una meta trascendente y la más elevada posible: el “hombre nuevo” en Cristo, por obra del Espíritu Santo, del que habla san Pablo (cf. Ef 2, 5). Ser un “hombre nuevo”, un integer homo o una integra mulier, es realizar el designio amoroso de Dios que quiere seamos plenamente humanos, integrando armónicamente todas las dimensiones de nuestro ser por el amor. Implica también integrar la propia debilidad y limitaciones en el propio camino y en el designio de Dios para cada uno.

Dentro de la realización de nuestra misión es de gran relevancia el cuidado del ambiente formativo que se define fundamentalmente por el clima o el modo de relacionarse en la escuela,⁴ y que es esencial para la generación del clima de sana confianza que posibilita el proceso formativo.

De acuerdo con esta misión, el presente documento tiene dos grandes objetivos:

1. Trabajar con transparencia y movidos por la caridad de Cristo, para así fortalecer la confianza entre todos los miembros de la comunidad escolar, requisito básico para que se dé la acción educativa
2. Orientar, en términos procedimentales, para que toda la comunidad educativa se esfuerce con unidad y coherencia, en **promover** un ambiente sano y seguro para la educación de nuestros alumnos, y **prevenir** cualquier situación que atente contra ello. Asimismo, debemos saber **detectar** y **proceder**, en caso de enfrentarnos a cualquier situación inadecuada, que pueda lastimar la integridad de la persona y vulnerar la seguridad de nuestros alumnos.

Todo esto con la mirada puesta en nuestra visión del hombre, pues toda propuesta formativa tiene una fundamentación antropológica, aunque no siempre sea explícita. En nuestro caso, esta fundamentación o visión nos la da Jesucristo, quien revela al hombre quién es el hombre. Él es el hombre perfecto que manifiesta al hombre la sublimidad de su vocación.

El ser humano es creado a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26-27). En Dios tiene su origen y su destino. Es creado por amor y para el amor. Es persona: un “alguien”, no un “algo”; un “quién”, no un “qué”. El ser humano es capaz de Dios, llamado a establecer un diálogo personal con Dios, llamado a amar y a vivir en comunión de vida con Él y con todas las personas. Amar, que es nuestro fin y el sentido de nuestra vida, implica salir de uno mismo para dar, recibir y compartir, a imagen de la Trinidad.

El misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. [...] Cristo, el nuevo Adán [...] manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación (Concilio Vaticano II, Gaudium et Spes, n. 22).

La persona humana es un ser a la vez corporal y espiritual. El ser humano es una unidad cuerpo y alma, hecha toda ella para el amor. Lo corpóreo en el ser humano también es signo de esta vocación al amor y participa de la dignidad de la “imagen de Dios”.

Desde esta mirada del ser humano se entiende la prioridad que tiene el promover siempre un trato digno y respetuoso hacia nuestros alumnos, asegurándoles un ambiente formativo óptimo.

Como colegio, somos garantes de derechos, de acuerdo con lo establecido en la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”, a la que Chile suscribió y ratificó en 1990. Esto quiere decir que después del Estado, nos corresponde la responsabilidad develar y hacer cumplir las leyes de protección a la infancia en nuestro país.

El **abuso sexual** infantil es una vulneración de los derechos de la infancia. No constituye un hecho privado, puesto que todo lo concerniente al desarrollo integral de una niña, niño o adolescente es de interés público, ya que la protección de la infancia es una responsabilidad de la comunidad en su conjunto.

El presente código tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Aunar criterios respecto de los procedimientos a seguir ante situaciones de abuso sexual infantil.
2. Clarificar el rol que tienen todos los funcionarios del establecimiento en la promoción de un ambiente sano y seguro, y la prevención y detección de situaciones de abuso sexual.
3. Establecer responsabilidades y alcances de los directivos en la toma de decisiones y aplicación de medidas de protección a los niños/as, incluyendo la denuncia.

Para la implementación de este código se conformará en cada centro educativo un **EQUIPO DE PROTECCIÓN**, en el que participe:

1. Un representante de la Dirección (el responsable de ambientes seguros). Se sugiere que este responsable sea también parte del Comité de Convivencia Escolar.
2. Jefes de ciclos
3. Un psicólogo/a u orientador/a
4. Otros representantes de la comunidad escolar que defina la dirección.

Este **EQUIPO DE PROTECCIÓN** es el encargado de velar por la promoción de un ambiente sano y seguro. Asimismo, será el responsable de recibir, revisar y notificar al director(a) de las situaciones de posible vulneración de derechos, de las que tomen conocimiento. Las personas que integran este equipo deben contar con capacitación especializada en el tema del abuso sexual infantil. Podrán ser asesorados por profesionales externos, expertos en el tema, para la supervisión de casos y la toma de decisiones.

El colegio llevará un registro escrito de todos los casos seguidos mediante este código, para lo cual cuenta con un Libro de Registro. Se elaborará un informe de cada caso abordado, para facilitar su seguimiento y dar cuenta si hay requerimiento de informar por parte de las autoridades.

El presente documento deberá ser dado a conocer a la comunidad educativa en general. Se velará porque el texto del Código esté a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa que deseen consultarla.

Anualmente se tendrá una actualización sobre sensibilización y detección de síntomas de abuso en el ámbito escolar, al que deberán asistir obligatoriamente todos los estamentos del establecimiento que tienen acceso a menores de edad.

El presente código será revisado periódicamente, para mantenerlo actualizado, de acuerdo con los ajustes que sean necesarios en relación con los avances legislativos del país o los requerimientos que surjan de su implementación en la práctica.

II. MARCO TEÓRICO

DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SUS TIPOS:

Definición de Abuso Sexual Infantil:

El abuso sexual infantil ocurre cuando un adulto o adolescente recurre a la seducción, el chantaje, las amenazas, la manipulación psicológica y/o el uso de fuerza física para involucrar a un niño o una niña en actividades sexuales de cualquier índole. Implica involucrar al niño/a en una actividad que no corresponde a su nivel de desarrollo emocional, cognitivo, ni social, dañando su indemnidad sexual.

Una definición relativamente consensuada acerca del abuso sexual es la que da la American Academy of Pediatrics que lo conceptualiza como involucrar a un niño en actividades sexuales que éste no puede comprender, para las cuales no está preparado en su desarrollo y que por lo tanto no puede consentir, y/o constituyen actos que violan los códigos sociales y legales establecidos en la sociedad.

Para calificar estas conductas como abuso sexual, entre la víctima y el abusador han de existir:

1. Diferencias de poder que conllevan posibilidad de controlar a la víctima física o emocionalmente;
2. Diferencias de conocimientos que implican que la víctima no pueda comprender cabalmente el significado y las consecuencias potenciales de la actividad sexual; y
3. Diferencia en las necesidades satisfechas: el agresor/a busca satisfacer sus propios deseos sexuales.

TIPOS DE ABUSO SEXUAL:

Abuso Sexual Propio: Es una acción que tiene sentido sexual pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño, una niña o un adolescente. Generalmente consiste en tocamientos del agresor al niño o de estos al agresor, inducidas por el mismo.

Abuso sexual impropio: Es la exposición a niños a hechos de connotación sexual, tales como: exhibición de genitales, masturbación, sexualización verbal, exposición a pornografía.

Abuso Sexual Agravado: Acción sexual que no implica acceso carnal.

Violación: Consiste en la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de un niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años y el agresor hace uso de la fuerza o intimidación, aprovechándose de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza en una persona con trastornos o enajenación mental.

Estupro: Es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de un niño mayor de 14 años y menor de 18 años y cuando la víctima tiene una discapacidad mental. También existe estupro si dicha

acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia de la víctima.

Producción de Pornografía Infantil: Participar en la elaboración de material pornográfico en el que participen menores de 18 años, cualquiera que sea su soporte.

Almacenamiento de Material Pornográfico: Almacenamiento de material pornográfico en el que hayan sido utilizados menores de 18 años, cualquiera sea su soporte.

Facilitación de la Prostitución Infantil: Promover o facilitar la explotación sexual comercial de menores de 18 años.

Hechos de connotación sexual: Son aquellas “acciones de carácter o con intención sexual proferidas a un miembro de la comunidad educativa por uno de sus integrantes o un tercero, sin el consentimiento del o la afectada, que se materialicen por cualquier medio, incluyendo los digitales, como Internet, celulares, redes sociales, etc. que tendrán lugar tanto dentro como fuera del establecimiento educacional, y que le provoquen un daño o aflicción que haga necesaria la intervención del establecimiento”(Braundy, J., 1998cit por “Abuso sexual en niños/as y adolescentes”. Mineduc, marzo 2013)

Sexting: Consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o videos) producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medio de teléfonos móviles (2013, <https://www.supereduc.cl/consultas/>)

Grooming: Consiste en el conjunto de acciones que realiza un adulto a través de medios tecnológicos (redes sociales, internet, etc.) para ganarse la confianza y/o amistad de un niño o adolescente, creando una conexión emocional que tiene como objetivo obtener un beneficio de carácter sexual.

Estas definiciones involucran cualquier conducta de tipo sexual que pueden configurar diferentes tipos de delito sexual que se realicen con un niño, niña o adolescente, incluyendo situaciones de simulación de un acto sexual.

Es importante aclarar que nuestra función como establecimiento educacional no es investigar el delito ni recopilar pruebas sobre los hechos, sino actuar oportunamente para proteger al niño o adolescente, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. Tanto la investigación como el proceso de reparación están a cargo de otros organismos e instituciones especializadas. Sin perjuicio de ello, el colegio dispondrá de todos los apoyos, pedagógicos y emocionales a través de los profesionales de los distintos equipos, para prestar asistencia y contención a todos los alumnos involucrados, ya sea que tengan la calidad de “víctimas” o “denunciados”.

SISTEMA ABUSIVO

En toda historia de abuso sexual existen al menos tres personajes, los cuales conforman lo que se ha llamado sistema abusivo.

A.- El abusador:

Generalmente es una persona conocida por el niño. 11 El abusador suele ser un adulto que, en lugar de utilizar su poder para cuidar y proteger a los niños, distorsiona sus funciones y se aprovecha de su

condición para utilizar a los otros en su propio beneficio.

Según el estudio de UNICEF-Chile el 2012, el 88% de los agresores son conocidos de los niños. El 50% de los agresores son familiares de los niños. El mayor porcentaje de abusadores en el interior de la familia son tíos (19,4%), primos mayores (9,7%), padrastrós (7%) y hermanos (4%). Fuera del grupo familiar, el 11,5% de quienes ejercen abuso son “amigos de la familia”; el 6,2% “alguien que no conocía, pero que había visto antes” y el 5,3% corresponde a un vecino.

El abusador manipula el afecto, los límites y la vulnerabilidad del niño. Confunde y engaña al menor de edad, en un proceso de acercamiento gradual para justificar las conductas de carácter sexual a las que se somete al menor. Impone la “ley del silencio” a través de una serie de conductas coercitivas como:

1. Normalización del abuso
2. Inducción de complicidad (“secretismo”)
3. Instalación de un discurso denigratorio y culpabilizante
4. Amenazas

En los casos más graves, instaura un régimen que restringe toda libertad individual de su víctima, gobernando completamente la vida de la víctima y de los terceros.

B.- La víctima:

La víctima es el/la menor de edad al que se equipara la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón (en el presente documento se entiende víctima en ambos casos) quien se encuentra en una posición de dependencia física y/o afectiva, y es quien sufre el proceso de “cosificación” por parte del abusador (un objeto dispuesto para satisfacer sus necesidades).

En general la víctima manifiesta la presencia del abuso a través de síntomas y difícilmente revela su secreto espontáneamente.

Las secuelas que tendrá la víctima de abuso sexual dependerán de una variedad de factores interdependientes, tales como: la relación de la víctima con la persona agresora y la vinculación emocional entre ellos; las características del acto abusivo: la frecuencia y duración, la intensidad y el tipo de abuso, el uso de violencia física, el empleo de fuerza y amenaza; el contexto familiar de la víctima: ambiente familiar disfuncional con conflictividad y falta de cohesión; lo ocurrido tras la develación: la existencia o no del apoyo familiar , en especial de la figura materna, y las consecuencias derivadas de la develación; las habilidades propias del niño o niña para afrontar las situaciones adversas.¹³

Las dinámicas propias del abuso producen una alteración en el funcionamiento cognitivo y emocional del niño que puede llegar a distorsionar la visión de sí mismo, del mundo y de las relaciones con otros.¹⁴

A nivel más íntimo, el menor sufre las vivencias de:

Sexualización traumática: El abuso sexual expone a la víctima a una erotización precoz y/o a una distorsión de la sexualidad.

Sensación de traición: La víctima constata que aquellos que tenían la misión de cuidarlo u orientarlo, le hicieron daño o no lo protegieron. Por ende, la capacidad de confiar en otros y de entablar relaciones de intimidad emocional se ve severamente vulnerada

Sensación de impotencia: La víctima atribuye la imposibilidad de detener el abuso a una falla personal. Por ende, la víctima se siente inútil, incompetente, fracasada y paralizada frente a la vida.

Sensación de estigmatización: La víctima hace propio el discurso denigratorio y culpabilizante del abusador. Por ende, la víctima se siente culpable, mala, sucia, dañada y marcada.

Cuando el menor sufre un proceso abusivo que se perpetúa en el tiempo, siente que no tiene escapatoria, se adapta para poder sobrevivir, guarda silencio para protegerse a sí mismo o a su familia, y “participa” pasiva o activamente del abuso.¹⁶

C.- Terceros:

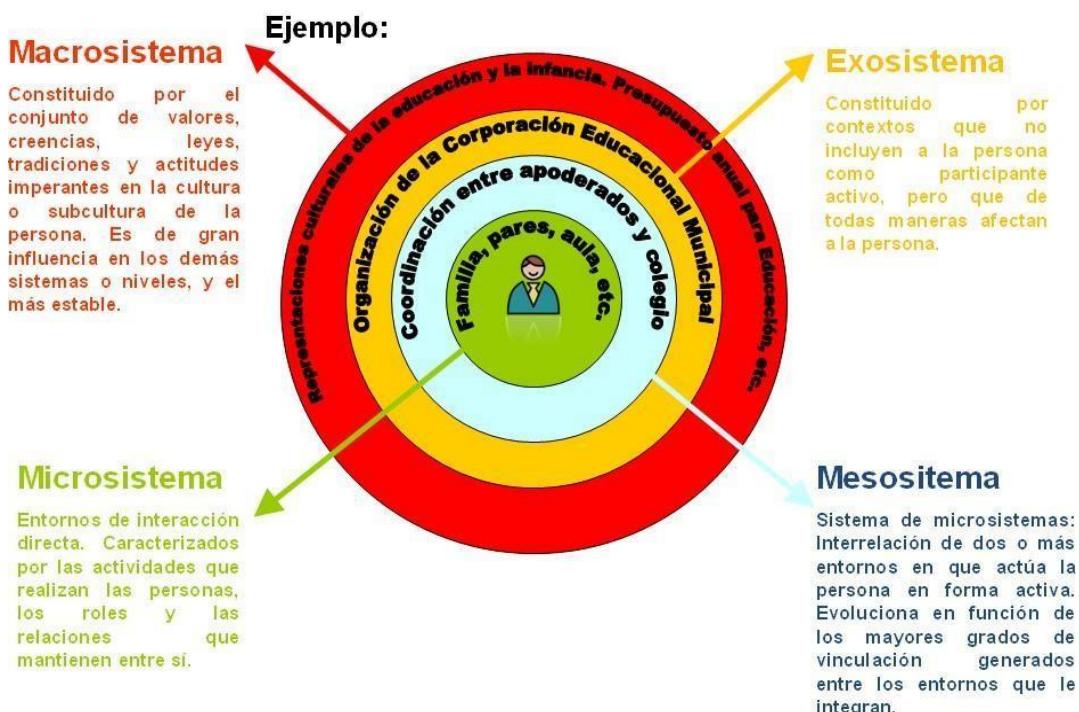
El sistema abusivo se completa con los terceros, que son los otros familiares y los miembros del entorno social del niño. Este grupo de personajes son todos aquellos que están en posición de enterarse de la situación de abuso y, por ende, de detenerla. Sin embargo, por lo general no intervienen en ella ya sea porque no se dan cuenta de lo que está ocurriendo, porque no quieren saber, porque están atemorizados o porque tienen complicidad ideológica con el abusador.

Todos los que conformamos la comunidad educativa somos “terceros”, responsables de la prevención y de la detección precoz de cualquier fenómeno de abuso sexual infantil. En este caso, somos responsables de facilitar la divulgación e interrupción del proceso abusivo, tomando como prioridad la protección de la víctima.

SOBRE LA PREVENCIÓN

Modelo Ecológico

(Bronfenbrenner, 1987)



Un modelo eficaz de prevención debe dirigirse principalmente a aumentar los factores protectores y disminuir los factores de riesgo, en todos los niveles que intervienen:

Factores de riesgo de maltrato infantil: Niveles ecológicos
 (Gracia, E. y Musitu, G., 1993)

Desarrollo Ontogénico	Microsistema	Exosistema	Macrosistema
FACTORES DE RIESGO			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Historia de malos tratos ■ Historia de desatención severa ■ Rechazo emocional y falta de calor afectivo en la infancia ■ Carencia de experiencia en el cuidado del niño ■ Ignorancia acerca de las características evolutivas del niño y sus necesidades ■ Historia de desarmonía y ruptura familiar ■ Pobre autoestima ■ Bajo C.I. ■ Pobres habilidades interpersonales ■ Falta de capacidad empática ■ Poca tolerancia a al estrés ■ Estrategias de Coping inadecuadas ■ Problemas psicológicos 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Interacción Parento-Filial ■ Desadaptada ■ Ciclo ascendente de Conflicto y agresión ■ Técnicas de disciplina coercitivas ■ Relaciones Conyugales ■ Conflicto conyugal ■ Estrés permanente ■ Violencia y agresión ■ Características del niño ■ Prematuro ■ Bajo peso al nacer ■ Poco responsivo, Apático ■ Problemas de conducta ■ Temperamento difícil ■ Hiperactivo ■ Handicaps físicos ■ Tamaño familiar ■ Padre único ■ Hijos no deseados 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Trabajo ■ Desempleo ■ Falta de dinero ■ Pérdida de rol ■ Pérdida de autoestima y poder ■ Estrés conyugal ■ Insatisfacción laboral ■ Tensión en el trabajo ■ Vecindario y Comunidad ■ Aislamiento ■ Falta de apoyo social ■ Clase social 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Crisis económica ■ Alta movilidad social ■ Aprobación cultural del uso de la violencia ■ Aceptación cultural del castigo corporal en la educación de los niños ■ Actitud hacia la infancia. Los niños como posesión ■ Actitud hacia la familia, la mujer, la paternidad-maternidad

FACTORES DE COMPENSACIÓN O PROTECTORES			
<ul style="list-style-type: none"> ■ C. I. elevado ■ Reconocimiento de las experiencias de maltrato en la infancia ■ Historia de relaciones positivas con un parent ■ Habilidades y talentos especiales ■ Habilidades interpersonales adecuadas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Hijos físicamente sanos ■ Apoyo del cónyuge o pareja ■ Seguridad económica 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyos sociales efectivos ■ Escasos sucesos vitales estresantes ■ Afiliación religiosa fuerte y apoyativa ■ Experiencias escolares positivas y buenas relaciones con los iguales ■ Intervenciones terapéuticas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Prosperidad económica ■ Normas culturales opuestas al uso de la violencia ■ Promoción del sentido de responsabilidad compartida en el cuidado de los niños

FACTORES INDIVIDUALES:

Las víctimas de abuso sexual pueden ser cualquier niño o niña, sin existir un perfil o característica especial. Se da en todas las edades, clases sociales, religiones y niveles socioculturales. Pese a ello se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

1. Falta de educación sexual
2. Baja autoestima
3. Necesidad de afecto y/o atención
4. Niño o niña con actitud pasiva
5. Dificultades en desarrollo asertivo
6. Tendencia a la sumisión
7. Baja capacidad de toma de decisiones
8. Niño o niña en aislamiento
9. Timidez o retraimiento

Los factores protectores que, como red de colegios Regnum Christi, queremos promover en los niños, a través de la formación integral son:

1. Desarrollo de una autoestima saludable: pues el niño/a tendrá conductas de autocuidado y pedirá ayuda en caso de necesitarlo.
2. Valoración del propio cuerpo: orientado a tomar conciencia de su valor y la necesidad de cuidarlo como parte de su espacio exclusivo y personal.
3. Buena comunicación con sus padres, profesores y adultos significativos: orientado a desarrollar y potenciar la capacidad de expresar con facilidad lo que les sucede y de que se sientan valorados y aceptados.
4. Sana expresión de sentimientos: para que el niño/a reconozca sensaciones de bienestar y aquellas desagradables, y así poder distinguir entre una interacción sana y constructiva, amorosa y una peligrosa.
5. Respeto de sus propios límites corporales y emocionales: para facilitar la capacidad de no ceder ante una propuesta que le haga sentir incómodo/a.
6. Buena educación afectiva y sexual: que los padres (con la ayuda del colegio) puedan dar a sus hijos, desde la más temprana infancia, una educación para el amor y para la vida, que se base en la valoración y respeto a la propia dignidad y la de los demás.

7. Relación emocional estable, sólida y de confianza con sus padres: idealmente con ambos o, no pudiendo ser así, con uno de los padres o con una persona significativa.
8. En definitiva, fomentar la prevención de los miembros de la comunidad educativa; enseñar y promover el autocuidado de los alumnos.

SOBRE LA DETECCIÓN

Identificación de las señales de abuso:

Más que un listado de señales, donde muchas veces no hay indicadores inequívocos, como es el caso de la violación, es importante conocer el desarrollo esperado de un niño de la edad y comparar el del niño presuntamente agredido, atendiendo a su funcionamiento previo.

Por otro lado, atender a la presencia de cualquier repertorio erotizado o de la sexualidad adulta que el niño no debería manejar. Esto es evidente especialmente en niños pequeños. Como señala Perrone, los niños se comunican en el lenguaje de la ternura, no en el de la sensualidad.

El cambio brusco de comportamiento, especialmente si lo desorganiza, puede estar asociado a una experiencia de victimización. Muchas veces sin relato, puesto que por la edad o efectos regresivos de la experiencia traumática no es posible dar cuenta de ella. Esta alteración del comportamiento la que habla por el niño. Es de especial importancia atender la presencia de encopresis secundaria en concomitancia con dibujos de descarga y falta de juego simbólico.

Se tiende a creer que el niño va a rechazar a la figura agresora, pero puede que quien le ha atacado lo haya seducido, hechizado, y bajo ese influjo el niño llegue a protegerlo. No todos los agresores sexuales de menores son violentos. Por lo demás, existe una estimulación de zonas erógenas que puede desarrollar intensos sentimientos de carácter ambivalente, dependiendo de la edad de la víctima.

De todos modos, la literatura especializada señala como indicadores de abuso sexual:

A.- Indicadores Físicos:

Aunque con frecuencia los abusos sexuales no dejan lesiones físicas, es posible encontrar indicadores tales como:

1. Ropa interior rota, manchada o con sangre
2. Lesiones, laceraciones, sangramiento o enrojecimiento en la vagina, el pene o el ano.
3. Desgarros recientes de himen
4. Dificultad para sentarse o caminar
5. Dolor al orinar
6. Irritación en la zona vaginal o anal (dolores, magulladuras, picazón, hinchazón, hemorragias).
7. Flujo vaginal o del pene.
8. Infecciones genitales o del tracto urinario
9. Infecciones en el tracto intestinal
10. Enfermedades de transmisión sexual (gonorrea, sífilis, condilomas, chlamydia, trichomona, herpes tipo 1 y 2, virus del papiloma humano) o VIH.
11. Embarazo

B.- Indicadores Comportamentales:

Estos indicadores pueden dividirse en indicadores sexuales y no sexuales.

Indicadores Sexuales

1. Conductas sexuales: sobre erotización, masturbación excesiva o compulsiva, interacción sexual con pares, agresiones sexuales a niños/as pequeños o vulnerables, comportamientos sexualizados o de seducción manifiesto hacia adultos, promiscuidad, vivencias de explotación sexual comercial.
2. Lenguaje altamente cargado de contenidos eróticos y obscenos.
3. Conocimientos sexuales raros, sofisticados o inusuales para su edad. Por ejemplo, cuando un niño/a manifiesta conocer situaciones sexuales, haciendo referencia a sensaciones (sabores, olores).
4. Evidencias sexuales en los dibujos (por ejemplo, marcar mucho o rayar encima de la zona genital en la figura humana, dibujar los genitales o posiciones sexuales, etc.) o juegos del niño (por ejemplo, juegos erotizados o en los que los muñecos reproducen el acto sexual, etc.)

Indicadores No Sexuales

1. Desórdenes funcionales: alteraciones en el sueño (insomnio, pesadillas) o de la alimentación (obesidad, anorexia, bulimia).
2. Problemas emocionales: Depresión, ansiedad, retraimiento, falta de control emocional y fobias (a personas, lugares), crisis de pánico, sentimientos de inseguridad, terror (a la presencia de un adulto del sexo masculino) o a otras situaciones, cambios notorios en la personalidad y falta de confianza.
3. Problemas Conductuales: Agresión, ira, hostilidad, fugas del hogar o colegio, uso de alcohol y drogas, conductas de infracción de la ley, conductas de autoagresión, intentos de suicidio. Conductas compulsivas de lavarse o ducharse.
4. Problemas en el desarrollo: Conductas regresivas (enuresis, encopresis, chuparse el dedo), retraso en el habla.
5. Problemas en el ámbito académico: Problemas de concentración, de aprendizaje o de rendimiento académico, dificultades en la integración con pares, ausentismo.
6. Aislamiento de pares y familiares.
7. Sobre adaptación, pseudo madurez

Estos indicadores pasan a ser señales de alerta cuando van asociados (existe más de un indicador) y/o son persistentes. **No es correcto deducir que hay abuso sexual al constatar uno de estos indicadores por separado.**

SOBRE LA DENUNCIA

¿Quiénes pueden denunciar un abuso sexual?

La denuncia sobre abuso sexual contra niños puede efectuarla la víctima, sus padres, el adulto que la tenga bajo su cuidado (representante legal) o cualquier persona que se entere del hecho.

¿A quiénes obliga la ley a *realizar* esta denuncia?

Art.175 Código Procesal Penal: **Denuncia obligatoria.**

Están obligados a denunciar: Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

PLAZO: Art 176 Código Procesal Penal: **Plazo para realizar la denuncia.** *Las personas indicadas en el artículo anterior deberán hacer la denuncia DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTE al momento en que toman conocimiento del hecho criminal.*

*Esta obligatoriedad se da cuando hay credibilidad fundada sobre un abuso. No una mera suposición.

Art. 177 Código Procesal Penal: Incumplimiento de la obligación de denunciar. Las personas indicadas en el art. 175, que omitieren hacer la denuncia que en él se prescribe, incurrirán en la pena prevista en el art. 494 del Código Penal, o en la señalada en disposiciones especiales, en lo que corresponda.

Art. 494 Código Penal: “SUFRIRAN LA PENA DE MULTA DE 1 A 4 UTM” (entre 47 mil y 188 mil pesos).

Art. 369 Código Penal: “No se puede proceder por causa de los delitos previstos en los artículos 361 a 366 quater (delitos todos de carácter sexual) sin que, a lo menos, se haya denunciado el hecho a la justicia, al Ministerio Público o a la policía, por la persona ofendida o por su representante legal. Si la persona ofendida no pudiese libremente por sí misma, hacer la denuncia, o no tuviese representante legal, o si teniéndolo, estuviere imposibilitado o implicado en el delito, podrá procederse de oficio por el Ministerio Público, (...) Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona que tome conocimiento del hecho podrá denunciarlo.”

¿Dónde concurrir a realizar la denuncia?

La denuncia puede realizarse indistintamente en Carabineros de Chile, en la Comisaría más cercana al domicilio del niño o del colegio, en la Policía de Investigaciones de Chile o directamente en la Fiscalía. Ambas instituciones serán las encargadas de derivar esa información al Ministerio Público, a través de su Fiscalía Local, la que deberá ordenarla investigación de los hechos denunciados. También se puede concurrir personalmente a la Fiscalía a realizar la denuncia.

Obligación de declarar testigo

La regla general del derecho chileno es que toda persona requerida por un tribunal para declarar debe proporcionar la información de la que dispone.

Es probable que después de realizada la denuncia, se solicite la cooperación de la comunidad educativa en el esclarecimiento de ciertos hechos, en calidad de testigos, ello implica por tanto que el colegio debe tomar las medidas que faciliten la participación de profesores, directivos y cualquier persona citada por la Fiscalía para que aporte su testimonio.

III IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PARA LA PROMOCIÓN DE UN AMBIENTE SANO Y SEGURO

EDUCACIÓN PERMANENTE

Promoción de Habilidades Afectivas y Sociales a través de la Asignatura de Orientación y el Programa de virtudes: Las habilidades sociales y afectivas son fundamentales para la autoestima y la seguridad para enfrentar la vida de los niños y que este es uno de los factores protectores más efectivos. Los padres por su parte son los formadores en primera instancia y todo el tiempo que dediquen a sus hijos, donde apliquen los valores que como familia tienen, favorecerán la contención y seguridad que el niño requiere de su núcleo más íntimo y significativo.

Programa de Educación Sexual: El colegio promueve la educación en el amor y en una sexualidad humana integradora, a través del Programa “Educación para el Amor y la Vida”, de COES, que contempla las inquietudes, intereses y características propias de cada etapa de desarrollo. Este programa integra de manera explícita la prevención del abuso sexual infantil.

Se agregarán al ciclo regular de charlas COES, charlas para los padres/apoderados y para todos los

funcionarios del establecimiento, con el fin de favorecer la educación de los niños entorno a la prevención del abuso sexual. El objetivo es acoger la preocupación colectiva ocupándonos activa y asertivamente, de manera de entregar a la comunidad conocimientos que ayuden y orienten, no sólo en el escenario de colegio, sino también en el marco de la vida cotidiana.

Apoyo a docentes y paradocentes para detectar tempranamente situaciones de riesgo: Los síntomas que pueden observarse en los niños en edad temprana y que pudieran significar abuso, serán abordados por el psicólogo del colegio. Así mismo, en forma permanente se tratan los cambios conductuales con la misma especialista del área, de los grupos y de los casos individuales. Se acompaña este trabajo con su observación, en aula y patios.

Capacitación de docentes y paradocentes en ambiente sano y seguro: Todo el personal debe recibir la capacitación básica (4 horas), y recibirá una certificación, que los certifica como personas aptas y capacitadas para el trabajo con menores de edad en nuestras instituciones.

Anualmente se dará alguna actualización de 45 minutos de concientización y promoción de ambientes sanos y seguros. Se tendrán también evaluaciones.

GESTIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

Medidas de reclutamiento de Personal

1. Solicitar siempre exámenes psicológicos que permitan diagnosticar posibles desórdenes o patologías de tipo psicosexual o de otro tipo y que impliquen una amenaza para los niños.
2. Exigir el certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de tener registro de cada persona en términos de responsabilidades penales. Este debe solicitarse semestralmente a todo el personal del establecimiento educacional.
3. Según la Ley N° 20.594 que establece prohibiciones para que los condenados por delitos sexuales contra menores de edad trabajen con niños, y crea el registro nacional de condenados por esos delitos, el colegio tiene la obligación de consultar a dicho registro antes de contratar a una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, para verificar si el aspirante figura en el registro de sentenciados. Verificar semestralmente dicha lista.
4. Solicitar referencias por escrito de al menos dos empleadores anteriores.
5. Todo funcionario nuevo será contratado por un período de tiempo limitado considerado de prueba.
6. Valoración de la presencia y actividad del interesado en las redes sociales.
7. Todos estos criterios permitirán cumplir con el requisito de que nuestro personal cuenta con la debida idoneidad moral para el ejercicio del cargo en un establecimiento educacional

Registro de Personal que presta servicio en el establecimiento: Toda persona que presta servicios internos y externos para el establecimiento es registrada. De esta manera, se cuenta con la información completa de las personas que circulan por el colegio, normal y circunstancialmente.

Trabajos mantención u obras: La realización de trabajos de mantención u otras obras, si la realiza personal externo, se debe ejecutar fuera de la jornada escolar y de talleres. Si se refieren a urgencias que haya que resolver, se llevará a cabo por personal de mantención interno del colegio o, por personal externo, supervisado por el jefe de mantención del colegio.

Porterías: Se restringe el acceso a personas que no formen parte del personal que trabaja en el colegio. Para

las visitas e invitados, se aplica una normativa específica de identificación y registro de éstos, que consiste en registrar su nombre, firma y RUT, así como llevar una identificación como visitante.

Circulación en patios: Los niños nunca deben estar solos en los patios, siempre existirá personal docente o paradocente supervisando que ello no ocurra. En el horario de recreo y/o actividades complementarias se deben realizar turnos de supervisión permanentes y activos.

Acceso al baño: Los niños del área preescolar van al baño en horarios estipulados dentro de la jornada. Son llevados en grupos grandes, supervisados por un adulto de la sala. Si existe necesidad de ir al baño durante la hora de trabajo, se hace especial atención en su supervisión por parte de la docente o coeducadora a cargo. El uso de los baños de alumnos está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para los funcionarios. Los baños de adultos son para su uso exclusivo.

Uso de Camarines:

1. Dentro de los baños y camarines del colegio debe mantenerse la mayor privacidad posible; se recomienda que los alumnos ingresen cubiertos con una toalla a las duchas, se sequen dentro de éstas y salgan cubiertos nuevamente con la misma.
2. No se permitirá en ninguna circunstancia, que los alumnos sean tocados, insultados, denigrados con comentarios, o que se burlen de la anatomía de los compañeros o compañeras.
3. Es responsabilidad de los profesores de educación física velar por el correcto uso de los camarines del colegio al comienzo y término de la clase. Siempre debe haber un adulto en el sector aledaño a las duchas, dependiendo del camarín, de manera de poder escuchar lo que sucede dentro del baño y estar atento a corregir situaciones que ahí se presenten.
4. Ningún profesor puede entrar al baño de mujeres ni una profesora al baño de hombres, a menos de que se presente una situación de riesgo inminente que requiera de la presencia de un adulto.

Llegada de alumnos al colegio: Los alumnos de preescolar que lleguen antes de la hora de ingreso deben ser acompañados hasta una sala especialmente habilitada para este tiempo de espera, donde dos funcionarias del colegio realizan turnos permanentes para el cuidado de los niños. La coeducadora de cada grupo acompaña a los niños a sus respectivas aulas justo antes de iniciar las clases. Los niños nunca pueden quedar solos. Los alumnos de 1º a 6º básico que llegan antes de la hora de ingreso deben ir a una sala especialmente habilitada o a su patio respectivo, para el cuidado de ellos.

Retiro de niños: En preescolar, la educadora supervisará el ingreso de los padres, o personas autorizadas, que vienen a retirar a los niños desde sus salas. Los niños que se retiran en transporte escolar son acompañados hasta el vehículo correspondiente, por la coeducadora del curso. Para los cursos de básica y media, en casos extremos en que los niños queden expuestos fuera de la hora de retiro se avisará a los padres de familia.

Horario de almuerzo: Los educadores del curso acompañan a los alumnos hasta el casino, donde almuerzan supervisados. Luego del almuerzo los alumnos son acompañados y supervisados en el patio por los prefectos.

Salidas fuera del Colegio: Los niveles de preescolar y de 1º a 6º básico, cuando salen del colegio deben ir acompañados por dos adultos como mínimo. En actividades extraordinarias consideradas en el currículum como retiros, jornadas, campamentos, misiones, etc. un grupo de alumnos deberá ser acompañado, a lo menos, por dos adultos en forma permanente, dependiendo de la cantidad de alumnos por curso. Cuando se realice una salida fuera del colegio que implique pernoctar, en ninguna circunstancia los adultos pueden dormir con **adolescentes o niños** en la misma habitación o carpa. En cualquier lugar donde se aloje se debe tener piezas o carpas separadas para hombre y mujeres. Los alumnos y adultos varones no podrán entrar a

la pieza de las alumnas, y así viceversa.

Entrevistas o reuniones privadas con alumnos o alumnas: Cuando un formador tenga una entrevista privada con un alumno, previa autorización escrita del prefecto correspondiente se debe optar por los lugares abiertos, como los patios del colegio, canchas etc. Si fuese necesario que la reunión se lleve dentro de una oficina o sala, debe ser asignada para dicho fin y con visibilidad hacia adentro.

Medidas de prudencia: En el trato del personal consagrado, docente y administrativo con los alumnos se tendrán en cuenta las medidas de prudencia:

1. Todos los niños/as deben ser tratados con igual consideración y respeto; se evitará todo favoritismo.
2. En el saludo, no hay que forzar la cercanía física del niño ni el saludo de beso. Si el niño espontáneamente saluda de beso no hay inconveniente, pero no hay que fomentarlo ni estandarizarlo. Tampoco debe promoverse otro trato ni familiaridad que no corresponda claramente a la relación alumno-profesor, debiendo hacerse llamar por su nombre/cargo.
3. Es aconsejable no pasar un tiempo desproporcionado, en relación con las exigencias con cualquier niño/a o grupo particular niños.
4. Evitar estar a solas con un menor de edad en lugares aislados o en ambientes donde no haya visión desde el exterior.
5. No regalar dinero o cualquier objeto, de valor o no, a algún menor de edad en particular.
6. No mantener con menores de edad un contacto por teléfono, por e-mail o por *facebook* o cualquier red social. En caso de ser necesario se sugiere la creación de cuentas colectivas (como *whatsapp*) por curso o por apostolado, y para tratar estrictamente los temas del apostolado.
7. No establecer con algún menor de edad relaciones “posesivas”, de tipo secreto o una relación emocional afectiva propia de adultos.
8. No transportar en vehículo a un menor de edad, sin la presencia de otro adulto, o al menos de otros jóvenes, y con la autorización expresa de su apoderado.
9. Evitar estar en casas o dormitorios de menores de edad, sin que esté, al menos, otro adulto presente. Y no acudir a sus casas sin previa invitación de sus padres.
10. No violar la privacidad, mirando o sacando fotos mientras los alumnos están desnudos o se duchan.
11. No usar lenguaje inapropiado, soez o de doble sentido.
12. El material mediático que se usa con los niños/as (internet, videos, etc.) debe ser conforme a su edad. Cualquier material sexualmente explícito o pornográfico es absolutamente inadmisible. Los materiales deben ser supervisados por su jefe de área o el director de apostolado.
13. Las actividades extraprogramáticas deben ser autorizadas previamente por la dirección del colegio, y que cada alumno presente la autorización de sus padres.

RESPONSABILIDAD DEL/A DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN

Es responsabilidad del director de la institución que la política de ambientes seguros se implemente de forma adecuada. Para ello:

Todos los empleados y colaboradores de la institución deberán recibir una capacitación sobre el Código de Conducta y el Procedimiento para el reporte y atención de transgresiones al mismo. Asimismo, se les deberá entregar una copia impresa de dichos documentos.

El director debe asegurarse que la inducción de personal de nuevo ingreso incluya la capacitación mencionada en el punto anterior.

El expediente de cada empleado o colaborador, deberá contar con una constancia firmada por él en la que se declara en conocimiento de la política de ambientes seguros y se compromete a seguirla.

El director deberá implementar el “Programa de capacitación continua sobre ambientes seguros para

menores de edad”, según las directrices que marque el responsable de ambientes seguros.

IV IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PARA LA DETECCIÓN, ACOGIDA Y PROTECCIÓN ANTE SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL:

Cuando algún docente o paradocente observa algún cambio considerable en el comportamiento del niño (“no es el mismo de siempre”), informe al RESPONSABLE DE AMBIENTES SEGUROS del colegio y en coordinación con éste, trace el plan a seguir. El director con su equipo tendrá como misión:

1. Revisar de los antecedentes
2. Configurar una sospecha de abuso sexual infantil
3. Realizar informe de sospecha (Anexo nº2)

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE Y ATENCIÓN DE LOS CASOS

PRIMERO. - INTERVENIR. Cuando dentro del ámbito de su labor, un colaborador o empleado perciba que otra persona está transgrediendo lo dispuesto en el Código en casos graves, tendrá el deber de intervenir de manera inmediata y directa para impedir que se lleve a cabo una conducta que pueda dañar a un menor de edad o que ésta cese de inmediato.

SEGUNDO. - INFORMAR / REPORTAR. El colaborador o empleado deberá informar inmediatamente al responsable de ambientes seguros y al director de la institución sobre los hechos graves o las transgresiones al Código por parte de otra persona, de las cuales tenga conocimiento, mediante un escrito que contenga lo siguiente:

1. Fecha de elaboración, nombre completo y datos generales de quien elabora el reporte (edad, lugar y fecha de nacimiento, ocupación, domicilio) señalando expresamente si fue testigo directo de los hechos.
2. Nombre completo del presunto afectado y del presunto responsable.
3. Descripción de los hechos relacionando circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución, así como el nombre del (los) posible(s) testigo(s) de los hechos.
4. Firma a puño y letra de quien lo elabora.

TERCERO. - CONSIDERACIONES SOBRE EL INFORME / REPORTE.

La obligación de informar y reportar al responsable de ambientes seguros y al director de la institución, existe aun cuando se haya intervenido de manera directa según lo indicado en el punto primero.

Cuando el implicado sea el director de la institución, se deberá informar únicamente al responsable de ambientes seguros y éste asumirá las responsabilidades del director de la institución, señaladas en los siguientes apartados.

El colaborador o empleado que formule el reporte indicado en el número anterior, deberá hacerlo bajo el principio de lealtad y buena fe, absteniéndose de falsas declaraciones o sospechas sin fundamento.

CUARTO. ATENCIÓN DEL CASO. - El director de la institución, cuando reciba algún informe, reporte o acusación sobre transgresiones al Código, deberá proceder como sigue:

PASO 1.- Contactará inmediatamente al responsable de ambientes seguros del *Regnum Christi*.

PASO 2.- Solicitará a la persona que se considere afectada por la conducta, que dé su testimonio de los hechos. En caso de tratarse de un menor de edad, se deberá tener el consentimiento de los

padres de familia o tutores para pedir el testimonio al menor. Dicho testimonio se solicitará mediante un escrito que contenga lo siguiente:

- ✓ Fecha de elaboración, nombre completo y datos generales (edad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, ocupación).
- ✓ Nombre completo del probable responsable.
- ✓ Descripción de los hechos relacionando circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución, así como el nombre del (los) posible(s) testigo(s) de los hechos.
- ✓ Firma a puño y letra de quien se considera afectado. En caso de ser un menor de edad, deberá incluirse la firma a puño y letra de los padres de familia o tutores de éste.

PASO 3.- Solicitará al colaborador o empleado a quien se acusa, que proporcione por escrito la versión de los hechos que se le atribuyen, siguiendo el mismo formato del paso 2.

PASO 4.- Solicitará a la(s) persona(s) que presenció(aron) el hecho, que proporcionen su testimonio sobre el particular, siguiendo el mismo formato del paso 2.

PASO 5.- Deberá integrar un expediente con los documentos anteriores y redactar un informe de lo realizado, así como de los resultados obtenidos. Dicho informe deberá enviarlo al responsable de ambientes seguros.

PASO 6.- Cuando el acusado sea un colaborador o empleado de la institución, deberá aplicar las medidas preventivas o disciplinarias que señale la legislación aplicable, de manera que se salvaguarde la integridad de los menores.

PASO 7.- Si la conducta de la que fuere acusado un colaborador o empleado fuese de tal gravedad que exista un riesgo de que aquella se repita o que peligre la integridad de cualquier menor de edad, deberá suspender y prohibir todo trato con menores y si fuere el caso le suspenderá de sus funciones, en tanto no se resuelva el procedimiento.

QUINTO. - INDICACIONES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS. Tanto el responsable de ambientes seguros como el director de la institución:

1. Solicitará la opinión o el auxilio necesario de profesionales para el esclarecimiento o análisis de los hechos, cuando resulte necesario.
2. Velará por que, dentro del proceso indicado, se salvaguarde el principio de presunción de inocencia, la debida confidencialidad y la buena fama del presunto responsable y del presunto afectado. Asimismo, deberá garantizar el derecho del presunto responsable a defenderse y exponer su parecer sobre los hechos.
3. Salvaguardando dichos principios, deberá intervenir inmediata y oportunamente para garantizar la protección y la integridad de los menores de edad.

Criterios de gravedad y riesgo:

1. Que la salud o seguridad básicas del niño se encuentren seriamente amenazadas
2. Que no exista una figura familiar o de apego que pueda hacerse cargo o proteger al niño/a
3. Que el episodio de abuso sea cercano temporalmente
4. Que se trate de un hecho repetido o crónico
5. Uso de fuerza o amenazas
6. Que existan factores de riesgo que hagan probable la reiteración de los hechos
7. Alta dependencia respecto de la figura agresora
8. Agresor con antecedentes de violencia intrafamiliar
9. Agresor con antecedentes de agresión sexual

PROCEDIMIENTO DEL ENCARGADO DE AMBIENTES SEGUROS DEL COLEGIO

El encargado de ambientes seguros, en diálogo y coordinación con el adulto que ha escuchado de parte de un alumno un relato de posible abuso, proceda a la aplicación del protocolo.

Se cita a un adulto responsable para comunicarle la situación ocurrida con el adulto, no involucrando a la persona que sospecha ha abusado del niño/a.

Si la situación de abuso es de un alumno a otro, se cita a los padres de la víctima y del victimario por separado para comunicarles la situación ocurrida con sus hijos.

Se comunicará a los padres la situación, en un lugar privado, aclarando los motivos de la entrevista. No se aplicará este paso si se estima que comunicarlo a los padres puede significar riesgo para el niño, por ejemplo, ante la sospecha de abuso sexual intrafamiliar o maltrato en que no se visualice alguna figura que pueda proteger al niño/a.

CONSIDERACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LOS PADRES

1. Evitar culpabilizarlos
2. No hacer de la entrevista un interrogatorio sobre los hechos, sino un espacio en el que los padres/tutores, puedan hablar de sí mismos y de su función paterna.
3. Transmitirles que el interés es atender y proteger al niño/a, y que vamos a ayudarlos en esta tarea.
4. Se explicará a los padres que, si se está frente a la presencia de un delito, existe la obligación de denunciar, en Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI).
5. En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la **mañana del día siguiente** (8:00 am), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, el colegio procederá a realizarla.
6. Se deja constancia de la entrevista y las medidas a adoptar en Consentimiento Informado firmado por el apoderado/a (Anexo n°3).

MODALIDAD DE LA ENTREVISTA CON UN ALUMNO QUE RELATA POSIBLE ABUSO SEXUAL

- ✓ Realice la entrevista en un lugar privado, tranquilo y con visibilidad.
- ✓ Dele todo el tiempo que sea necesario.
- ✓ Demuéstrele que lo comprende y que lo toma en serio.
- ✓ Escúchele, acójale y dígale que le cree. Mientras más confianza se le entregue, más información podrá revelar.
- ✓ No cuestione su relato, ni lo enjuicie o culpe.
- ✓ Considere el estado emocional, pues es frecuente encontrar mutismo, negación u olvido.
- ✓ No le presione a hablar; espere que relate lo sucedido espontáneamente, sin preguntarle detalles.
- ✓ Evite preguntas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿estás seguro de lo que dices?, ¿no lo habrás provocado tú por portarte mal?, ¿por qué no lo contaste antes?, ¿Quién lo hizo?"
- ✓ No sugiera respuestas.
- ✓ No trasmite experiencias personales en relación a este tipo de delitos.
- ✓ No intente indagar. Una vez que el caso esté ante la justicia, serán los profesionales quienes se encargarán de investigar.
- ✓ Dígale que lo ocurrido es "un mal secreto" y que se debe pedir ayuda.
- ✓ Valore la decisión del menor de contar lo que le está sucediendo.
- ✓ Actúe serenamente, lo importante es contener.
- ✓ Reafírmale que no es culpable de la situación.
- ✓ Ofrezca su colaboración y asegúrele que será ayudado por otras personas.
- ✓ Si duda de su propia capacidad para abordar la entrevista, pida apoyo o asesoramiento a profesionales con mayor formación.
- ✓ Registre en forma textual y por escrito, lo que el niño/a señala.

- ✓ Resguarde la privacidad.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Una vez que se identifique un posible caso, el responsable de ambientes seguros y su equipo procederán de acuerdo con el protocolo:

Si se trata de una agresión de un alumno a otro:

1. Se separa a la víctima del alumno que ha cometido la agresión, evaluando si éste es suspendido o si se cancela la matrícula.
2. En relación con alumnos menores de 14 años, este protocolo no reemplaza al reglamento de convivencia escolar, en el que ya están tipificadas las faltas y procedimientos en relación con conductas de naturaleza abusiva en el marco de la sexualidad. Asimismo, se procederá a derivar con un especialista externo.
3. En relación con alumnos mayores de 14 años, ya que aquellos poseen responsabilidad penal-juvenil, se debe proceder con la denuncia.
4. El colegio procederá, en sus sanciones, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar, informando a los apoderados debidamente.
5. Siempre que ocurra un hecho de esta naturaleza entre alumnos del colegio se hace imperioso derivar a víctima y victimario a especialistas en la materia con tal de evaluar su estado y apoyar en la recuperación. Dentro de las medidas posibles está la solicitud de medida de protección ante tribunales para los estudiantes involucrados, ya sea víctima y para quien comete el abuso o acto de connotación sexual.

Si se trata de una agresión cometida por un profesor o funcionario:

1. Tomar medidas inmediatas de separación con respecto a persona que habría cometido la agresión.
2. Evitar que el niño esté expuesto a su presencia o influencia.
3. Se realiza un sumario interno para esclarecer los hechos y responsabilidades.
4. Debe estipularse en el contrato la adhesión de cada funcionario al reglamento interno, que permita separarlo de sus funciones, mientras se inicie y dure la investigación (con o sin goce de sueldo, según condiciones acordadas).
5. De ser culpable de la agresión, se le desvincula inmediatamente, de acuerdo con el reglamento interno.
6. Como medida de transparencia, se recomienda al colegio que esté pasando por un proceso de investigación de abuso sexual infantil, realizar una autodenuncia ante la Superintendencia de Educación, para comunicarle los procedimientos que se están realizando en el colegio. De esa manera, es el colegio quien informa directamente al Ministerio de Educación sobre los procesos que está realizando, estando abierto a las sugerencias que el Ministerio podría ofrecer.

El contacto con el Ministerio de Educación puede hacerse a través de los siguientes medios:

www.ayudamineduc.cl

Directamente en Secreduc, ubicado en San Martín 642. Santiago.

Denuncia a los organismos correspondientes:

Juzgado de Familia, cuando se trate de situaciones cometidas por niños menores de 14 años o cuando la situación no revista características o requisitos de una situación constitutiva de delito.

En caso de situaciones de agresión sexual, se interpondrá la denuncia en Carabineros, Policía de Investigaciones o Fiscalía correspondiente al lugar de los hechos. Ello, en un plazo de 24 horas.

DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Derivación a instancias externas de evaluación o apoyo:

1. Se activarán todos aquellos servicios o programas que sean necesarios para la protección y recuperación física o emocional del niño, tanto de tipo público o privado.
2. Incluye la derivación a médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, entre otros.

Seguimiento:

1. Son aquellas acciones que permiten conocer la evolución de la situación de abuso pesquisada, a través de llamados telefónicos, entrevistas, visitas, informes, acompañamiento, apoyo, medidas psicosociales, formativas u otros.
2. De todas estas acciones deben quedar evidencias para acreditar su realización ante una eventual fiscalización de la autoridad.

V. BIBLIOGRAFÍA

PROYECTO EDUCATIVO, Colegios Legionarios de Cristo y del *Regnum Christi*

MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO DE CHILE, “*Guía Educativa para la prevención del abuso sexual a niños y niñas*”, 2012.

MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO DE CHILE, “*Aspectos Teóricos del abuso sexual infantil*”, 2012.

M. IGLESIAS y J. IBIETA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE y UNICEF), “*Orientaciones para la Prevención del Abuso sexual Infantil desde la Comunidad Educativa*”, 2011.

VICARÍA PARA LA EDUCACIÓN, ARZOBISPADO DE SANTIAGO, “*Prevención de Abusos Sexuales en Niños, niñas y jóvenes en el Ambiente Escolar*”, 2009.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

El presente protocolo establece la forma de proceder frente a accidentes que se presenten durante la jornada escolar o en actividades complementarias oficiales del colegio, entregando un modelo de intervención seguro, expedito y eficiente.

I. DEFINICIONES

1. **Accidente escolar:** toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, pudiendo tener consecuencias que lleguen a provocar situaciones de urgencia o emergencia. No sólo se consideran como tal los accidentes en el colegio o en actividades extraprogramáticas fuera del establecimiento, sino que también incluye el trayecto directo de ida o regreso, o entre la casa.

Se tipificarán los accidentes según su magnitud en: accidente leve, moderado o grave:

2. **Accidente leve:** erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales, o se acordará con la familia su retiro anticipado. De igual manera se da aviso a sus padres.
3. **Accidente moderado:** esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes. Requiere tratamiento médico por lo que se comunicará vía telefónica con apoderado para que retire al alumno del colegio y sea llevado por él a que reciba dicha atención especializada.
4. **Accidente grave:** fracturas, heridas o cortes profundos con objetos cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento y golpes fuertes en la cabeza. Requiere tratamiento médico inmediato por lo que se comunicará vía telefónica con apoderado informando que alumno será trasladado a servicio de urgencia (se llamará a la ambulancia o se trasladará de forma particular) y que apoderado debe presentarse a la brevedad en dicho lugar.
5. **Encargado primeros auxilios:** para todos los efectos del presente protocolo, el director del establecimiento designará al encargado de primeros auxilios, escogiendo de preferencia entre los integrantes del equipo directivo y considerando también un listado formal de suplentes que cuenten con la formación adecuada para liderar las acciones que contemplan el presente protocolo.

II. RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PLANES, PROTOCOLOS Y REALIZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE SE DEFINAN, Y LA INDIVIDUALIZACIÓN DE EL O LOS RESPONSABLES DE TRASLADAR AL ESTUDIANTE A UN CENTRO ASISTENCIAL, SI FUERA NECESARIO.

1. **Responsable de políticas y planes en materia de seguridad**

De conformidad con el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento, el director es el responsable definitivo de la seguridad en el Establecimiento Educativo, preside y apoya al Comité y sus acciones, entre ellas:

- a. Considerar acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
- b. Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

2. Responsable de la activación del protocolo de accidentes:
La persona encargada de primeros auxilios será quien active el protocolo una vez conocida la situación. En el caso de producirse en una actividad fuera del Colegio, será el profesor responsable de ésta, quien active el Protocolo en coordinación con la encargada de primeros auxilios en lo que sea necesario.
3. Responsable del traslado del estudiante a un centro asistencial, en caso de requerirse.
La persona encargada del traslado del estudiante será algún miembro del equipo directivo.

III. PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES O ENFERMEDADES LEVES

El docente más cercano al alumno accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona encargada de primeros auxilios.

El estudiante accidentado debe ser trasladado a la sala de primeros auxilios o lugar destinado para ello en el colegio (si fuera pertinente se usará camilla). El estudiante debe ser evaluado por el encargado de primeros auxilios para determinar la gravedad del accidente informando la situación al encargado de convivencia de ciclo o algún miembro del equipo directivo. Si el encargado tuviese que revisar y/o examinar a un estudiante, deberá hacerlo en presencia de un adulto que detente autoridad como, por ejemplo, miembro del equipo directivo, jefe de departamento o profesor, entre otros.

El alumno que presenta una afección o lesión leve recibirá la atención de primeros auxilios según corresponda al tipo de lesión (curación, inmovilización etc.) o reposo y cuidado si no fuere lesión (cefalea, dolor abdominal, fiebre, etc). Si los síntomas no persisten el alumno podrá reincorporarse a clases informando lo acontecido vía agenda escolar o llamado telefónico al apoderado por quien atendió al estudiante.

Si, por el contrario, los síntomas persisten o la lesión lo amerita, por delegación del encargado de primeros auxilios, la secretaría del colegio o persona a quien el director designe llamará telefónicamente al apoderado para que concurra al colegio y haga retiro anticipado del alumno, o lo traslade a un centro asistencial, según corresponda. En este último caso realizará el formulario de accidente escolar y le hará entrega del formulario de seguro escolar. Ejemplos: esguinces, heridas que necesitan suturas, luxación de articulaciones menores entre otras.

IV. PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES O ENFERMEDADES MODERADO

El docente más cercano al alumno accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona encargada de primeros auxilios. El encargado de primeros auxilios debe acudir en ayuda del accidentado y calificar nivel del accidente o enfermedad y entregar las instrucciones para actuar lo más rápido posible. De ser posible, el estudiante accidentado será trasladado a la sala de primeros auxilios o lugar destinado para ello en el colegio (si fuera pertinente se usará camilla).

El estudiante accidentado debe ser evaluado por el encargado de primeros auxilios informando la situación al encargado de convivencia, y le aplicará los primeros auxilios. Si el encargado tuviese que revisar y/o examinar a un estudiante, deberá hacerlo en presencia de un asistente o profesor encargado del curso, según corresponda.

La secretaria del colegio o persona a quien el director designe llamará a los padres o apoderado para comunicar los detalles del hecho y solicitar que concurran al establecimiento para trasladar al estudiante al centro asistencial. La secretaria confeccionará y hará entrega del formulario de registro de seguro escolar otorgado por el Ministerio. Ejemplos: TEC no complicado, fracturas expuestas sin compromiso vascular, quemadura extensa entre otras.

No obstante, el encargado de primeros auxilios puede considerar traslado inmediato en otro medio, si las condiciones lo permiten.

V. PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES O ENFERMEDADES GRAVES

El docente más cercano al alumno accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona encargada de primeros auxilios.

El encargado de primeros auxilios debe acudir en ayuda del accidentado y calificar nivel del accidente o enfermedad y entregar las instrucciones para actuar lo más rápido posible.

Si el accidente es grave y las condiciones del estudiante lo permiten, será trasladado a sala primeros auxilios o alguna zona protegida y le aplicará los primeros auxilios.

El colegio cuenta, de conformidad a la ley, con un desfibrilador externo automático, DEA (AED en inglés) que es un dispositivo electrónico que puede examinar el ritmo cardíaco para determinar si es necesario proporcionar una descarga a una persona en paro cardíaco. El colegio cuenta con personal debidamente capacitado, para que en caso de que sea necesario su uso, lo haga la persona más cercana.

La secretaria del colegio o persona a quien el director designe deberá llamar al apoderado informando la situación. Al mismo tiempo, el encargado de primeros auxilios junto con el encargado de convivencia, son quienes evalúan si trasladan de inmediato al estudiante a un centro asistencial.

Si amerita traslado de inmediato, se debe llevar al estudiante accidentado al centro asistencial que corresponda y el apoderado se debe reunir con la persona encargada del traslado del estudiante.

Todo este procedimiento es registrado por la secretaria del colegio o persona a quien el director haya designado, en la declaración individual de accidente escolar. El centro asistencial al que se le traslade será público, salvo que el estudiante cuente con seguro escolar privado asociado a una clínica o centro asistencial determinado, lo que deberá constar previamente en los antecedentes del alumno.

VI. NORMAS GENERALES PARA PADRES Y APODERADOS

- a. Mantener los antecedentes de salud del alumno actualizados al igual que los datos de los teléfonos de contacto.
- b. Notificar al profesor jefe cualquier variación relevante en la condición de salud del alumno durante el año escolar, por ejemplo: enfermedad, tratamiento farmacológico, trastornos psicoemocionales, etc. Notificar cualquier enfermedad infectocontagiosa a profesor jefe a través de libreta de comunicaciones, apenas se cuente con certificado médico que lo ratifique. Se solicita encarecidamente rigurosidad en esta solicitud.

- c. Para casos en los cuales los alumnos asistirán solo a una parte de la jornada escolar, es el apoderado quien debe justificar su retiro el colegio directamente a través del “Procedimiento de retiro de alumnos” definido en el Reglamento del Colegio, de igual manera aplica para justificar la eximición de actividad física cuando el alumno viene desde casa en condiciones no aptas para realizar actividad física.
- d. En caso que el alumno se encuentre cursando un cuadro clínico con sintomatología que dificulte su participación en clases o rendir evaluaciones (como fiebre, compromiso del estado general, diarrea, vómitos etc.) o pudiese encontrarse en fase de contagio a su entorno, se espera que permanezca en su casa hasta que se encuentre en condiciones de incorporarse a clases y presentar certificado médico que avale tanto su permanencia en el aula como que no presenta riesgo de contagio para el resto de los alumnos y comunidad escolar. Esto en pro del bienestar de los mismos alumnos.

VII. NORMAS DE ATENCIÓN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Servicios que presta:

- a. Atención de malestares derivados de: dolor de cabeza, estómago, etc.
- b. Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.
- c. Curaciones simples: aseo y protección de herida con técnica estéril
- d. Inmovilizaciones de lesiones traumáticas.

VIII. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

De acuerdo con el Código Sanitario, los colegios no están autorizados para mantener ni administrar ningún tipo de medicamento a los alumnos, lo que aplica para cualquier medicamento, desde un paracetamol hasta compuestos más complejos. Sólo en situaciones excepcionales de tratamiento médico que no pueda suspenderse durante la jornada escolar, se podrá acceder a suministrar medicamento vía oral a un alumno siempre que el apoderado lo solicite personalmente y dejando registro escrito de ello (puño y letra) con la siguiente información:

- a. Nombre completo del alumno y apoderado.
- b. Rut de ambos.
- c. Curso.
- d. Fecha.
- e. Nombre de la medicación, indicada en miligramos y dosis (pastilla).
- f. Días a la semana de la administración y hora de la dosis.

La solicitud y autorización debe estar acompañada de la receta vigente firmada por facultativo. La medicación nunca deberá ser entregada al niño, por el resguardo de él y de sus demás compañeros.

IX. DEL USO DEL SEGURO ESCOLAR

De acuerdo con la Ley Seguro Escolar de Accidentes Escolares Nº 16.744, Decreto Supremo N°313, todos los estudiantes de colegios reconocidos oficialmente por el Estado están protegidos de accidentes que sufren durante las horas de clases o en el trayecto desde y/o hacia sus hogares. El colegio debe resguardar que se implemente. Respecto de la ley cabe señalar:

- a. Es deber del colegio informar a los padres y/o apoderados, los beneficios que otorga el seguro

escolar.

- b. La atención es gratuita y se brinda en los servicios hospitalarios, postas y consultorios del Ministerio de Salud.
- c. El periodo de cobertura de este seguro se extiende sólo durante el periodo escolar o práctica profesional. Así mismo, considera los accidentes producidos en salidas pedagógicas, jornadas de formación y/o retiros espirituales y giras de estudio, siempre y cuando estén incorporados en la programación del colegio y cuenten con la autorización respectiva.

Accidentes no cubiertos por el seguro escolar:

- a. Los producidos intencionalmente por la víctima.
- b. Los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.

Seguros privados

- a. Sin perjuicio de todo lo anterior, si los padres o apoderados deciden contratar seguros de salud y/o por accidentes a sus hijos con algún centro privado de salud, deberán informarlo a la Dirección del Colegio; esta información debe renovarse anualmente.
- b. El apoderado, al momento de matricular al párvido y el alumno en el colegio deberá, deberá declarar fielmente todos los antecedentes médicos relativos a la salud del párvido o alumno, incluyendo los números de contacto, y los datos del seguro privado de atención que tenga el alumno y en caso de que corresponda, la información del centro asistencial al que debe ser derivado en caso de necesidad.
- c. Esta ficha deberá actualizarse anualmente y en todo momento en que varíe la condición de salud del alumno.

X. IDENTIFICACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES

La identificación del centro asistencial de salud más cercano y redes de atención especializados para casos de mayor gravedad se describen a continuación:

HOSPITAL SAN JOSÉ DE MELIPILLA

O'Higgins 551, Melipilla, Región Metropolitana

Teléfono: Fono: 225745555

CLINICA MAITENES

Autopista del Sol, San Antonio Km. 70, Melipilla, Región Metropolitana

Teléfono: 22870 5800

XI. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

El Colegio procurará difundir a través de diversas estrategias el presente protocolo a la comunidad educativa, por ejemplo:

- a. A los apoderados en las reuniones de curso por parte del profesor jefe de todos los niveles.

- b. A los alumnos en las clases de orientación y/o consejo de curso.
- c. A los docentes, equipo directivo y asistentes de la educación en consejo de profesores, talleres u otras instancias.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE MALTRATO INFANTIL Y OTRAS SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

I. DEFINICIONES

La familia es la primera responsable de la protección de niños y adolescentes ante situaciones de maltrato y abuso sexual y vulneración de derechos en general, responsabilidad que también recae en las instituciones del Estado, la sociedad civil y los establecimientos educacionales: la protección de niños y adolescentes es una responsabilidad compartida.

En este contexto, este protocolo de actuación contempla el procedimiento que implementará el colegio para abordar hechos que conllevan a una vulneración de derechos, constitutivos de:

1. **Negligencia parental y abandono:** Se entiende por tal cuando los trabajadores del colegio, padres, madres o cuidadores, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección ni satisfacen las necesidades tanto físicas como psicológicas, sociales o intelectuales, que los niños y adolescentes necesitan para su desarrollo. Por ejemplo, falta de alimentación, inasistencia a controles médicos, descuidos en la higiene, incumplimiento de tratamientos médicos, múltiples accidentes por descuido, se expone al niño ante situaciones de peligro, falta de correspondencia emocional, inasistencia reiterada a clases y sin justificación, entre otros.
2. **Maltrato Psicológico:** conductas de amenazas, intimidación que provoque justo temor en el niño, niña o adolescente. Puede tratarse de acciones de hostigamiento verbal, descalificaciones, rechazo emocional, aislamiento y otras acciones que provocan retraimiento e inseguridad en el niño. También se considera maltrato psicológico ser testigo de violencia intrafamiliar.
3. **Maltrato físico:** cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable. No todo maltrato físico generará una lesión corporal, sin embargo, de todos modos, constituirá una vulneración que debe ser interrumpida.

Las acciones y procedimientos ante situaciones que pudieran constituir de maltrato físico o psicológico dentro del contexto educativo se encuentran reguladas en el Anexo 2 Y 3 de Maltrato Escolar; mientras que ante situaciones de abuso sexual, agresiones sexuales o hechos de connotación sexual que afecte a los estudiantes, ya sea dentro o fuera del contexto educativo, se encuentran reguladas en el protocolo específico, Anexo 14 de este reglamento.

Este protocolo contempla acciones que involucren a los padres o adultos responsables, o en caso de ser necesario, las acciones que permitan activar la atención y/o derivación a las instituciones de la red, tales como Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva, al momento en que un funcionario del establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra el menor.

Es necesario señalar al respecto que no todos los adultos a cargo del cuidado del niño o adolescente tienen necesariamente una intención de omitir su responsabilidad, por ello es necesario identificar la existencia de factores de contexto que generan condiciones de riesgo, por ejemplo, una situación de duelo reciente,

depresión post parto, rupturas familiares, entre otras, a fin de intervenir tempranamente desde nuestro establecimiento, ofreciendo ayuda y apoyo por ejemplo, facilitando la derivación a redes para fortalecer sus competencias y atender sus necesidades.

Las acciones que a continuación se describen, responden al resguardo de los derechos del niño, considerando especialmente los siguientes aspectos:

- a. **Interés superior del niño y adolescente:** vinculado al disfrute pleno y efectivo de todos los derechos de los niños, con el fin de garantizar su integridad física, psicológica, moral y espiritual, como así también promover su dignidad.
- b. **Protección:** velar por un desarrollo integral respondiendo a las necesidades de cada niño, en ambientes libres de violencia que procuren el mínimo riesgo o peligro de acuerdo con la edad o nivel educativo.
- c. En la aplicación del procedimiento se deberá evitar “interrogar” o indagar de manera inadecuada al estudiante.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

1. Acciones administrativas:

Con la finalidad de resguardar los derechos de nuestros estudiantes y prevenir situaciones de vulneración de sus derechos se aplicarán las siguientes medidas administrativas:

1. Control de asistencia a clases y puntualidad a cargo de jefaturas de curso y de asignaturas.
2. Promoción de la puntualidad al ingreso y retiro de la jornada escolar, dirigida a los apoderados, párvulos y alumnos.
3. Acciones de sensibilización de la comunidad sobre la trascendencia del respeto a los derechos del niño y su impacto en el proceso de formación integral.

2. Estrategias de Información y Capacitación:

Desarrollo de contenidos relacionados con habilidades socioemocionales para fomentar conductas de autocuidado y regulación emocional en horas de orientación y/o consejo de curso.

Trabajo con las familias en talleres de habilidades parentales y psicología del desarrollo del niño.

3. Procedimiento:

3.1 Detección:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o advierta indicadores físicos o conductuales que hagan sospechar una vulneración de derechos de un alumno, según lo indicado anteriormente, deberá informar inmediatamente al coordinador de formación.

Si es el estudiante quien relata haber sido golpeado o agredido fuera del colegio, el adulto que reciba el relato deberá consignarlo por escrito lo más textual posible, informando al coordinador de formación.

3.2 Levantamiento de información:

El coordinador de formación, dentro de 24 horas, coordinará el levantamiento de información preliminar de la situación del estudiante vulnerado, resguardando la intimidad e identidad de este, que le permitan contextualizar la situación como, por ejemplo, revisando el libro de clases, asistencia, entrevistas a él y sus apoderados o recabando información relevante de las personas que tienen relación directa con el niño o

adolescente en el colegio.

De acuerdo con la información recabada, el equipo de formación citará a los apoderados del alumno para comunicar los datos y la información recopilada, y requerir antecedentes del grupo familiar que pueda aportar a la adopción de medidas en pos del bienestar del alumno. Se tendrá especial cuidado cuando se trata de una situación que pueda arriesgar seriamente el bienestar del niño o adolescente y que, de acuerdo con los antecedentes recopilados, sea posible presumir que existirá resistencia o negativa de la familia para realizar acciones protectoras, en cuyo caso se podrá omitir la citación informativa a la familia.

3.3 Asistencia médica:

Si la vulneración está asociada a temáticas de salud que requiera atención médica urgente, o existen señales físicas evidentes de maltrato y/o quejas de dolor, el coordinador de formación, o quien éste designe, trasladará al estudiante el mismo día al centro asistencial y se informará en paralelo a la familia a fin de que concurra a dicho centro asistencial.

3.4 Denuncia y/o Medida de Protección:

Si como resultado del levantamiento de información aparecen indicios de la comisión de un delito, el colegio cumplirá con la obligación de denunciar los hechos ante el Ministerio Público, Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, dentro de las 24 horas siguientes. La denuncia será realizada por el director y en su defecto, por el coordinador de formación, la que podrá interponerse verbalmente o por escrito, en forma presencial o virtual. Lo anterior, sin perjuicio de evaluar la presentación de una Medida de Protección ante el Tribunal de Familia.

3.5 Medidas protectoras, formativas y de apoyo psicosocial:

Sin perjuicio de la existencia o no de una denuncia penal o solicitud de medida de protección, el Colegio evaluará la implementación de medidas protectoras, formativas y/o de apoyo psicosocial en el contexto educativo establecidas en el presente RICE. Para ello, el coordinador de formación determinará las medidas que resulten pertinentes a la situación y que no impliquen una sobre intervención del estudiante y su grupo familiar, dentro del plazo de 7 días hábiles de conocidos los hechos, pudiendo considerar entre ellas:

- a. Citar a nueva reunión al apoderado para acordar medidas psicosociales protectoras, entre ellas el colegio podrá confeccionar un plan de acompañamiento para el estudiante vulnerado a nivel individual, grupal y/o familiar por parte del psicólogo, orientador y/o profesor jefe.
- b. Facilitar la derivación a redes para fortalecer las competencias parentales, para atención psicológica del alumno y su grupo familiar. Para ello podrá solicitar la intervención de la Oficina de Protección de la infancia (OPD), CESFAM u otra red de la comuna, según corresponda, la que deberá presentarse por cualquier medio idóneo, correo electrónico, personalmente o por oficio.
- c. Dependiendo de los antecedentes del caso, el colegio también podrá realizar un acompañamiento pedagógico especial para apoyar al estudiante en su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendariización de evaluaciones, apoyo en aula de recurso y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre.
- d. Si la situación de vulneración es provocada por un adulto funcionario del establecimiento, se activarán las medidas protectoras en resguardo de la integridad del estudiante conforme a la gravedad del caso, como se describe más adelante.

3.6 Medidas y Forma de comunicación con los apoderados:

Las medidas que se adopten que involucren a los apoderados son, entre otras:

- a. Entrevista de información
- b. Acuerdos o compromisos para el establecimiento de planes de trabajo y acompañamiento al niño o alumno.
- c. Derivaciones a la red.
- d. Denuncias por presunto delito.
- e. Solicitud de medidas de protección como, por ejemplo, evaluación de habilidades parentales.
- f. Entrevistas de seguimiento.

Los apoderados estarán permanentemente informados de las etapas y acciones de este protocolo. La comunicación con los apoderados se realizará a través de los conductos regulares de contacto con las familias, priorizando según necesidad, sentido de urgencia y discrecionalidad de la información:

- a. Entrevistas presenciales
- b. Entrevistas virtuales
- c. Llamados telefónicos, respaldando la información a través de la libreta de comunicaciones o mail, si fuese necesario.
- d. Correo electrónico.

3.7. Medidas en caso de un trabajador involucrado:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad al que se encuentran afectos los trabajadores del establecimiento, de acreditarse que un trabajador ha incurrido en una situación de vulneración de derechos de un estudiante, podrá ser sancionado con algunas de las sanciones establecidas en el mismo reglamento.

Las medidas disciplinarias serán decididas por la Dirección del Colegio, en virtud de haber comprobado previamente los hechos y antecedentes que respaldan la medida, y se entienden sin perjuicio de la facultad de decidir el despido inmediato, de acuerdo con la ley.

En caso de existir antecedentes que lo ameriten, el colegio podrá determinar temporalmente la reasignación de las funciones el docente o trabajador, reubicación de puesto de trabajo, u otras acciones que, no implicando menoscabo laboral, eviten su contacto con el alumno vulnerado en tanto se establezca su responsabilidad en los hechos. De dichas medidas se informará al apoderado en entrevista con el coordinador de formación en compañía del director u otro miembro del equipo directivo.

Cabe recordar que, ante situaciones de maltrato físico o psicológico por parte de un trabajador, en el contexto educativo, se activará no éste sino el protocolo de Maltrato Escolar de este Reglamento.

3.8 Obligación de resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados:

En todo momento, desde que se toma conocimiento de la situación de vulneración de derechos, se procurará resguardar la intimidad e identidad de los niños o alumnos involucrados, evitando en todo momento la sobreexposición del niño o alumno hacia la comunidad, la interrogación o indagación inoportuna de manera de evitar su revictimización. Según sea el caso, el Colegio determinará los tiempos y las formas de socializar con quién estime pertinente los hechos suscitados, resguardando la confidencialidad y protección, no siendo en ningún caso obligatorio, comunicarlo a la totalidad de la comunidad educativa.

Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones especialmente delicadas, el Colegio informará a los apoderados. Según sean las circunstancias, esta comunicación se podrá realizar a través de reuniones de

apoderados por curso, cartas, correo institucional y circulares informativas.

3.9 Registro:

De todo lo que se acuerde se entregará la información oportuna a las familias, procurando mantener una constante comunicación y se registrará en la carpeta del alumno (referenciar en el libro de clases).

3.10 Seguimiento:

El Coordinador de Formación monitoreará el cumplimiento de las medidas adoptadas, cada 30-60 días, sin perjuicio que el seguimiento pueda seguir según necesidad. El profesor jefe debe, por su parte, monitorear el progreso del alumno, informando al equipo de formación cualquier novedad a su respecto.

PROTOCOLO DE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR

I. DEFINICIONES:

Para los efectos del presente protocolo, se han considerado las definiciones señaladas por la Ley Nº 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género y, a falta de ellas, las oficialmente adoptadas por el Ministerio de Educación de Chile:

1. **GÉNERO:** Se refiere a los **roles**, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.
2. **IDENTIDAD DE GÉNERO:** **Convicción personal** e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción de nacimiento.
3. **EXPRESIÓN DE GÉNERO:** **Manifestación externa** del género de la persona, la cual puede incluir modos de hablar o vestir, modificaciones corporales, o formas de comportamiento e interacción social, entre otros aspectos.
4. **TRANS:** Término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde con las normas y expectativas sociales tradicionalmente asociadas con su sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento. En el presente documento, se entenderá “trans” a toda persona cuya identidad de género difiere del sexo verificado en el acta de inscripción del nacimiento.

II. PRINCIPIOS RELATIVOS AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

Además de los principios de No Discriminación Arbitraria, Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente y de Autonomía Progresiva que son inspiradores del presente reglamento, la Ley Nº 21.120, reconoce otros fundamentos asociados particularmente al derecho a la identidad de género:

1. **PRINCIPIO DE LA NO PATOLOGIZACIÓN:** el reconocimiento y la protección de la identidad de género considera como un aspecto primordial, el derecho de toda persona trans a no ser tratada como enferma.
2. **PRINCIPIO DE LA CONFIDENCIALIDAD:** toda persona tiene derecho a que se resguarde el carácter reservado de los antecedentes considerados como datos sensibles, en los términos señalados por la letra g) del artículo 2º de la ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada.
3. **PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD EN EL TRATO:** los órganos del Estado deberán respetar la dignidad intrínseca de las personas, emanada de la naturaleza humana, como un eje esencial de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Toda persona tiene derecho a recibir por parte de los órganos del Estado un trato amable y respetuoso en todo momento y circunstancia.

III. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRANS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- a. El padre, madre, tutor legal y/o apoderado de aquellos niños y estudiantes trans, así como estos últimos de manera autónoma, en caso de ser mayores de 14 años, pueden solicitar al establecimiento educacional el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y adecuaciones pertinentes a la etapa por la cual transita su hijo, pupilo o estudiante.
- b. Para esto deben solicitar una entrevista con el director del establecimiento, quien tiene un plazo de cinco días hábiles para concertar la entrevista. Debe quedar registro de esto por medio de un acta simple, incluyendo los acuerdos alcanzados, las medidas a adoptar y la coordinación de los plazos para su implementación y seguimiento, incluidas en este protocolo, firmada por las partes.
- c. En caso de que la información sea entregada al profesor jefe u otro funcionario, este debe reagendar una entrevista con el director o director para oficializar la petición del reconocimiento y apoyo a la identidad de género del estudiante.
- d. Todo acuerdo y medida a implementar debe ser acordada con el estudiante y sus padres o tutores previamente.

IV. MEDIDAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Apoyo al niño, al estudiante y su familia

El profesor jefe debe entrevistar al menos dos veces por semestre a los padres y al estudiante para coordinar y facilitar acciones de acompañamiento. Además, en el caso de que la situación lo amerite, debe ser acompañado por un miembro del equipo de Formación.

En el caso de que el estudiante se encuentre participando de los programas de acompañamiento profesional a que se refiere el artículo 23 de la Ley Nº 21.120 y reglamentados en el Decreto Supremo Nº 3, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en conjunto con la Subsecretaría de la Niñez, el equipo de Formación deberá coordinarse adecuadamente con las entidades prestadoras de estos programas respecto de la ejecución de las acciones que ayuden al estudiante a desenvolverse en su contexto escolar y social, así como proveer de todas las facilidades para que aquellos organismos desarrollen su labor de manera óptima.

2. Orientación a la comunidad educativa.

Atendida la etapa de reconocimiento e identificación que vive el alumno en cuestión, las autoridades y todos los adultos que conforman la comunidad educativa deberán velar por el respeto al derecho a su privacidad, resguardando que sea el estudiante quien decida cuándo y a quién comparte su identidad de género.

En dicho contexto, y habiendo sido acordado previamente, se promoverán espacios de reflexión, capacitación, acompañamiento y apoyo, a través de diversas estrategias para los distintos miembros de la comunidad educativa con el fin de garantizar la promoción y resguardo de los derechos de los estudiantes trans:

- ✓ A través de un taller, clase de orientación u intervención para todos los cursos una vez por semestre.
- ✓ En consejo de profesores, jornadas, talleres, charlas u otra instancia similar, para todos los

- funcionarios del establecimiento.
- ✓ En reunión de apoderados o en una escuela para padres u otra instancia similar, con padres, madres y apoderados.

3. Uso del nombre social en todos los espacios educativos

Los estudiantes trans mantienen su nombre legal en tanto no se produzca el cambio de la partida de nacimiento en los términos establecidos en la Ley Nº 21.120, que regula esta materia.

El padre, madre o tutor legal o el estudiante en caso de ser mayor de 14 años, puede solicitar ser llamado por su nombre social. Como forma de velar por el respeto de su identidad de género, el director debe instruir a todas las personas que componen la comunidad educativa, así como aquellos que forman parte del proceso de orientación, apoyo, acompañamiento y supervisión del establecimiento educacional, deberán tratar siempre y sin excepción al estudiante con el nombre social que ha dado a conocer en todos los ambientes que componen el espacio educativo.

4. Uso del nombre legal en documentos oficiales

- ✓ El nombre legal del estudiante trans debe seguir figurando en los documentos oficiales, tales como: libro de clases, certificado anual de notas, y licencia educación media, entre otros.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, se podrá agregar el nombre social al libro de clases, manteniendo el legal.
- ✓ También se puede utilizar el nombre social en informes de personalidad, comunicaciones al apoderado, informes de especialistas, diplomas o listados públicos.

5. Presentación personal

El estudiante tiene derecho a utilizar el uniforme, ropa deportiva y accesorios que considere más adecuados de acuerdo con su identidad de género, en concordancia con el presente reglamento interno y de convivencia escolar.

6. Uso de los servicios higiénicos

Se debe dar facilidad a los estudiantes trans para el uso de baños y duchas de acuerdo con la necesidad propia del proceso que está viviendo, respetando su identidad de género. No obstante, el establecimiento, junto a la familia, deberá acordar las adecuaciones razonables procurando respetar el interés superior del estudiante. Entre dichas adecuaciones, se podrán considerar baños inclusivos u otras alternativas consensuadas.

7. Apoyos externos y consultas

Ante casos específicos, se sugiere consultar el Documento “Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno”, elaborado por el Ministerio de Educación y dirigido a todos los miembros de la comunidad educativa, que busca apoyar el desarrollo de prácticas respetuosas e inclusivas de los estudiantes al interior de las comunidades.

Asimismo, la Dirección el establecimiento podrá requerir a la Superintendencia de Educación una mediación como una alternativa de apoyo para resolver eventuales diferencias con o entre las familias.

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD PARA EDUCACIÓN PARVULARIA**1. MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

En el contexto de garantizar la higiene dentro del área de párvulos de nuestro colegio en los niveles de Prekínder-Kínder, y con el fin de disminuir el impacto negativo de factores ambientales, previniendo propagación de gérmenes al interior de la sala de clases y espacios comunes del parvulario, se tomarán las siguientes medidas:

- a. Mantener una adecuada y permanente periodicidad en el lavado de manos, teniendo como referencia “Indicaciones para la higiene de las manos” de la Organización Mundial de la Salud. Deben determinar los tiempos apropiados y rutina diaria en el aula.
- b. Incorporar en los ambientes aerosol desinfectante con el fin de mantener los espacios y materiales libres de contaminantes.
- c. Ventilar sala de clases, abriendo puertas y ventanas 10 minutos antes del inicio de clases y a la salida de recreo de los estudiantes. En época de verano enfatizar en las primeras horas del día, en época de invierno durante el mediodía.
- d. El establecimiento cuenta con un “Procedimiento de aseo, higiene y desinfección” que describe qué limpiar, cómo y con qué frecuencia, los distintos espacios del establecimiento, mobiliario y materiales, y sus responsables.
- e. El establecimiento contrata los servicios de empresas externas, debidamente certificadas para el servicio de desinsectación (controla oportuna y eficazmente de insectos, plagas en todas las dependencias aplicándose productos insecticidas y repelentes autorizados no tóxicos en los meses de febrero, julio y septiembre).
- f. Sanitización (servicio fundamental para prevenir y controlar eficazmente la presencia de colonias de bacterias, virus, hongos y otros microorganismos capaces de afectar la salud. Este procedimiento se aplica mensualmente mediante aspersión de productos especializados); y el servicio de desratización, que se realiza cada 3 meses, mediante estaciones cebadoras.

La higiene de los estudiantes será de total responsabilidad del apoderado. Esto incluye que el apoderado deberá enseñar en el hogar y previo a la fecha del inicio del año escolar las siguientes conductas a su hijo:

- a. Control de esfínter (retención de orina).
- b. Limpiablese después de ir al baño.
- c. Comer los alimentos de la colación (o certificar que es alérgico a alguno de ellos).
- d. Lavar y secar su cara y manos.
- e. Abotonar su delantal o cotona.

1.1 CONSIDERACIONES DE HIGIENE AL MOMENTO DEL USO DE BAÑOS POR LOS PÁRVULOS

- a. Iniciar siempre esta actividad con el lavado de manos de la educadora y técnico.
- b. Los niños asistirán al baño acompañados por un adulto del nivel y se organizarán por grupos.
- c. La educadora o técnico debe orientar a los niños para realizar la limpieza luego del control de esfínter, la eliminación del papel higiénico, el correcto lavado de manos con jabón, y secado con toalla de papel.
- d. Los servicios higiénicos deben siempre estar limpios y desinfectados, y mantener el piso seco para evitar caídas. Todo tipo de elemento para el aseo y desinfección deben permanecer fuera del alcance de los niños.

1.2 CONSIDERACIONES SOBRE HIGIENE EN EL MOMENTO DE LA ALIMENTACIÓN

- a. El proceso de alimentación es una instancia educativa integral, orientada a favorecer la formación de hábitos saludables de higiene y alimentación de los niños.
- b. En todos los momentos previos a la alimentación, la educadora o técnico responsable debe invitar a los niños a lavarse cara y manos y secarse con toalla de papel, ayudando a quienes lo requieren.
- c. No se debe soplar los alimentos, ni probar con la cuchara de los niños, debido a que se corre el riesgo de infecciones. Los cubiertos y vajilla de los párvulos son de uso individual.
- d. Observar que los niños mastiquen bien los alimentos, mantengan medidas de higiene (no intercambiar cucharas, usar servilleta), y mantener un estado de alerta ante el riesgo de asfixia con alimentos.
- e. Al término de esta actividad se organiza la ida de los niños al servicio higiénico.

2. PROTOCOLO DE MUDA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- a. En primer lugar, es necesario hacer presente que los párvulos, en su proceso creciente de autonomía, dentro de un contexto de cercanía, contacto afectivo y personal, utilizan los baños para el nivel supervisados siempre por un adulto, pero sin lavar ni limpiar los genitales de los menores.
- b. Frente a un estudiante que presente un problema de orina, deposiciones, vómitos, o cualquiera que requiera cambio de ropa, se deberá llamar al apoderado o apoderado suplente para que asista al Colegio a realizar el cambio de ropa.
- c. En el caso de que el apoderado no sea ubicado o no pueda asistir de manera inmediata al Colegio, dos adultos responsables ayudarán a realizar el cambio de muda, en virtud del interés superior del estudiante que enfatiza su bienestar, su cuidado y protección.

- d. Cuando el estudiante es autónomo, un adulto responsable supervisará, desde fuera del baño, para que el estudiante efectúe el cambio de muda respectivo. De igual forma se contactará e informará al apoderado de la situación.

3. MEDIDAS DE HIGIENE Y SALUD EN CASO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES MÁS COMUNES Y/O DE ALTO CONTAGIO

El Colegio se adhiere a las campañas de vacunación masiva implementadas por el Ministerio de Salud. En cada oportunidad se informará a los padres y apoderados sobre el día que se proceda a realizar la vacunación, solicitando su autorización cuando corresponda.

En caso de enfermedad de un estudiante, es responsabilidad del apoderado tomar las medidas necesarias para favorecer su recuperación y bienestar. Frente a enfermedades contagiosas, también es de su responsabilidad respetar el reposo en el hogar indicado por el médico e informar al Colegio de esta situación de la manera más inmediata posible, con el objetivo que el establecimiento adopte todas las medidas de resguardo que estén a su alcance para que los demás estudiantes se mantengan sanos y estar atentos a posibles contagios.

El personal del Colegio no está autorizado para suministrar medicamentos a los estudiantes. Excepcionalmente y solicitud expresa de los padres y/o apoderados, y a fin de no interrumpir un tratamiento médico durante la presencia del niño en el establecimiento, se podrá administrar el medicamento. Para ello se debe adjuntar la receta médica emitida por el profesional de la salud, la cual deberá contener el nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis, frecuencia y duración del tratamiento.

Con el propósito de evitar el contagio de enfermedades infecciosas, todos los funcionarios y estudiantes deberán lavarse las manos con jabón, enjuagarse con abundante agua (bajo la llave corriendo) y secarse con toalla desechable. El lavado de manos se realiza:

- a. Antes y después de efectuar labores de aseo.
- b. Antes y después de alimentación.
- c. Antes y después de ayudar a sonarse, estornudar y toser a los estudiantes.
- d. Despues del uso del baño.
- e. Despues de las actividades educativas que comprometan la limpieza de manos.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS Y DE RIESGO, Y/O SUICIDIO

DEFINICIÓN

Cuando los estudiantes gozan de una adecuada salud mental son capaces de desplegar al máximo sus potencialidades y desarrollarse de manera integral. Por el contrario, la presencia de problemas y trastornos de salud mental pueden afectar profundamente todas las áreas de desarrollo de un niño o un adolescente, impactando directamente en su capacidad de aprendizaje y en su adaptación escolar.

La OMS señala que “la **salud** es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”¹², por lo que está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

PREVENCIÓN

El Colegio, en su proyecto educativo y con la participación de todos sus funcionarios, docentes, paraprofesionales y asistentes de la educación, busca el bienestar de todos sus estudiantes, a través de programas orientados a prevenir situaciones que puedan generar daño a su salud mental.

El profesor jefe, tiene la responsabilidad de apoyar la formación integral de los estudiantes, especialmente en aquellos aspectos relativos con su desarrollo personal, afectivo y sociocultural. Debe generar espacios de orientación y comunicación efectivas y alertar a la asistente de familia para citar a los apoderados con el fin de informar de cualquier situación que necesite observación y tratamiento en el área de problemas ansiosos o estrés que esté enfrentando el alumno.

Las clases de Orientación en los Consejos de Curso están planificadas a lograr un gran desarrollo personal de los estudiantes, en relación a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, y por consiguiente prevenir dificultades en salud mental. Mientras que el equipo de Formación realiza programas preventivos trabajando el desarrollo de habilidades socio afectivas y éticas, además de la formación de valores y hábitos de vida saludable con los estudiantes y con los padres, madres y apoderados, a través de talleres y actividades de participación, en donde se fortalezca la alianza familia-escuela.

Sin embargo, como sabemos que hay dificultades que sobrepasan los recursos escolares y son de necesidad de apoyo a nivel familiar, el colegio presenta el siguiente protocolo para dar apoyo y guía a los estudiantes y apoderados afectados en estas situaciones.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS,

RIESGO Y/O INTENTO DE SUICIDIO

Cuando un estudiante presente conductas autodestructivas que impliquen un grave riesgo físico, como agredirse, efectuarse cortes, intento de asfixia o medicarse, ya sea en el establecimiento escolar, en actividades extraprogramáticas, salidas pedagógicas, o en el trayecto hacia el colegio, o presente indicadores de riesgo de suicidio, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga noticia de conductas autolesivas, indicadores de riesgo de suicidio o intento de suicidio de un estudiante, deberá informar de manera inmediata a la Encargada de Convivencia o psicóloga del colegio, y/o al profesor jefe.

El responsable de activar el presente protocolo es la Encargada de Convivencia escolar o algún miembro del equipo directivo delegado por la directora, si es el profesor jefe u otro funcionario quienes reciben la información, deberán ponerlo en conocimiento inmediato de dicha jefatura.

2. EVALUACIÓN, CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ESTUDIANTE

Quien active el protocolo del colegio evalúa y da la atención que corresponda al estudiante, pudiendo requerir adicionalmente la evaluación de la encargada de primeros auxilios si fuera necesario para evaluar su estado de salud física, y el de la psicóloga para evaluar su estado de salud mental. En esta etapa considerar las siguientes recomendaciones:

- a. No dejar al estudiante solo. Se debe permanecer junto al estudiante mientras llega el apoderado sea al colegio o al centro asistencial.
- b. No hacerle sentir culpable.
- c. No desestimar sus sentimientos. Expresarle apoyo y comprensión. Permitirle la expresión de sentimientos

3. TRASLADO A UN CENTRO ASISTENCIAL SI FUERA NECESARIO

Si de acuerdo con la evaluación realizada el estudiante requiere ser enviado a un centro asistencial, se debe proceder de acuerdo con el Protocolo de Accidentes Escolares, siendo la directora o la persona a quien delegue, la encargada de trasladarle, si fuera el caso, prefiriendo entre ellos con quien tenga el alumno una relación de mayor apego y confianza.

Recordar que el protocolo de accidentes señala la información a los padres y apoderados. El centro de salud al que se traslade dependerá de la gravedad de la situación, pudiendo ser el (los) CESFAM de la comuna para los casos más leves, el (los) hospital en los casos más graves, respetando para quienes han declarado un seguro escolar dar preferencia y evaluando distancia y gravedad a donde serán trasladados Podrá solicitarse orientación a Salud Responde: 600 360 77 77, servicio que dispone de psicólogos de emergencias para el apoyo.

4. ENTREVISTA CON LOS PADRES O APODERADOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

La encargada de convivencia, u otro miembro del equipo directivo a quien éste designe, se contactará telefónicamente con el apoderado para informar lo sucedido.

En el caso de que la situación no amerite que el estudiante sea llevado a un centro asistencial, la psicóloga y/o encarga de convivencia evaluará si es necesario que sea retirado del colegio.

Aun cuando no fuese necesario su retiro dentro de la jornada normal, el apoderado será llamado por el coordinador de formación u otro miembro del equipo de formación, para presentarse durante la jornada y a la brevedad a reunión, a la que asistirá también el profesor jefe, para compartir toda información relevante acerca de lo sucedido, establecer planes de acción en favor del bienestar del estudiante y ofrecer dentro del contexto familiar escucha y apoyo emocional al estudiante. Además, se debe recomendar a los familiares retirar medios o instrumentos de riesgo de la proximidad del niño o joven como, por ejemplo, medicamentos, cuchillos, y/o pesticidas, etc. En concreto, para dicha instancia se sugiere:

- a. Manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda.
- b. Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.
- c. Preguntar si han sido testigos de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente. Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas o si debieran ser cambiados (por ejemplo, bullying, presión escolar o discriminación).
- d. Preguntar si la ayuda profesional está disponible para el estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactarles con la red de apoyo del Colegio.
- e. Considerar quién puede acompañar o hacer seguimiento de él o la estudiante en el establecimiento educacional, idealmente encargada de convivencia y/o psicóloga.
- f. Saber qué esperan los padres y el estudiante del Colegio, y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.
- g. Si el estudiante se encuentra con tratamiento médico externo pertinente (como, por ejemplo, psiquiatra o neurólogo), el colegio emitirá un informe para el profesional tratante y le solicitará comunicación a la brevedad con la psicóloga, para determinar las condiciones de reingreso a clases del estudiante, de acuerdo con su estado de salud.
- i. Si el estudiante no cuenta con tratamiento médico pertinente, el colegio debe pedir una evaluación externa de un especialista, la cual es imprescindible para un reintegro seguro para el estudiante. El coordinador de formación debe derivar el caso al Programa Salud Mental del Centro de Salud Familiar (Cesfam) correspondiente, o solicitar a la familia que haga la atención de salud directamente, siempre y cuando ésta se realice de manera inmediata.
- j. La vuelta a clases debe ser conversada y analizada con los padres, el Coordinador de Formación, los profesores y el estudiante, a fin de poder determinar los apoyos que el establecimiento puede otorgar para que su regreso sea confortable y en condiciones de seguridad (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar, etc.).

5. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El director o coordinador de formación debe informar a la brevedad posible sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, con el fin de contar con una versión única para comunicar al resto de la comunidad educativa, si fuera necesario, y así evitar rumores. Dependiendo de la gravedad del caso, se evaluará si se informa a todo el personal o sólo aquellos relacionados directamente con el curso del estudiante. Se debe mantener confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia, por ejemplo, orientación sexual, embarazo, entre otros. Además, se sugiere entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos trabajadores que se han visto más afectados con la situación.

En cuanto al curso del estudiante afectado, el director designará la persona que, junto al profesor jefe, abrirá un espacio de información (versión oficial) y contención. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que el establecimiento educacional lo estime necesario. Si el estudiante y sus padres lo permiten, se podrá hablar sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo. Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar). El estudiante afectado puede estar presente si así lo desea.

Se ofrecerá a los compañeros la posibilidad de acompañamiento psicosocial por parte del establecimiento, el que consiste en un espacio de escucha dentro del establecimiento educacional, el cual puede ser brindado por un profesional con formación, capacitación y/o manejo de situaciones de crisis: coordinador de formación, orientador, psicólogo, trabajador social, u otro. Asimismo, se sugiere dar charla formativa a padres, madres y apoderados del curso (Consultar material “¿Cómo informar en clases sobre el intento o suicidio de un o una estudiante?”, Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, Minsal).

Dependiendo del caso y su impacto en la comunidad educativa, el director evaluará la pertinencia de enviar una nota informativa a los padres y apoderados, que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos. De ser el caso, se espera que esta información oficial pueda enviarse a más tardar el día siguiente de conocidos los hechos.

6. REALIZAR SEGUIMIENTO

El coordinador de formación es el responsable de activar las siguientes acciones:

- a. Realizar el seguimiento del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención necesaria.
- b. Una vez que el estudiante esté de vuelta en clases se debe estar atento a nuevas señales, así como también a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado.
- c. Seguir las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados o directamente.
- d. Preguntar directamente al estudiante y a los padres o cuidadores como han visto al estudiante.

CONDUCTAS AUTOLESIVAS, DE RIESGO O INTENTO DE SUICIDIO OCURRIDAS FUERA DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Si las conductas de autolesivas, de riesgo o intento de suicidio ocurrieron fuera del contexto educativo,

igualmente el coordinador de formación activará el protocolo anteriormente descrito en lo que resulte pertinente, especialmente sus numerales 4, 5 y 6.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE
U OTRO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

1. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

- a. El director del colegio debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes (equipo directivo, profesor jefe, profesores de asignaturas).
- b. El director podrá encargar al Coordinador de Formación u otro profesional la ejecución de algunas de las acciones posteriores de este protocolo.

2. INFORMARSE DE LO SUCEDIDO Y CONTACTAR A LOS PADRES

- a. El director debe primero verificar los hechos y estar seguro de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres/apoderados, o de la familia si se tratare de otro miembro de la comunidad educativa.
- b. La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.
- c. Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.
- d. A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el colegio y la familia del estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el colegio, detener notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

3. ATENDER AL EQUIPO ESCOLAR: COMUNICACIÓN Y APOYO

1. Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación del colegio, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.
2. También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan (por ejemplo, Fundación para la Confianza línea 1515 y Fundación José Ignacio, equipo psicosocial del colegio).
3. También se puede gestionar apoyo para el equipo escolar a través de la red de apoyo con la que cuente el establecimiento. Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente tanto a docentes, asistentes de la educación como al equipo directivo.

4. ATENDER A LOS ESTUDIANTES: COMUNICACIÓN Y APOYO

- a. El colegio debe cuidar a sus estudiantes, aspecto fundamental para la prevención, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.
- b. Lo más pronto posible y una vez realizada la reunión con el equipo escolar, se informará a los cursos afectados la situación ocurrida (Consultar material “¿Cómo informar en clases sobre el intento o suicidio de un o una estudiante?”, Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, Minsal). Se ofrecerá a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. Esta instancia, que podrá desarrollarse durante la hora de consejo de curso, orientación u otro espacio educativo, será liderada por el Coordinador de Formación, psicólogo, profesor jefe u otro profesional con competencias en intervención en crisis. Se informará a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como fuera de éste (Fundación para la Confianza línea 1515, Fundación José Ignacio, equipo del colegio).
- c. Asimismo, el Coordinador de Formación articulará con docentes y los asistentes de educación acciones para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo, incrementando de cometer un intento de suicidio. Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes el estudiante pudiera haber tenido conflictos (Consultar material “Señales de alerta para detección de posibles problemas de salud mental” Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales, Minsal).
- d. Los padres y apoderados de la comunidad escolar son figuras fundamentales dentro de la prevención y contención de sus hijos tras una noticia como ésta. El director o persona designada, enviará una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos.

5. INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a. El suicidio de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa puede atraer atención y cobertura de los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el colegio o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado dirigido a los medios y designar a un portavoz de la institución. Lo anterior será coordinado por la Encargada de Comunicaciones de la red, quien, de ser necesario, actuaría como portavoz. El colegio no debe iniciar el contacto con los medios de comunicación.
- b. Se debe advertir a todo el equipo escolar del establecimiento que la Encargada de Comunicaciones de Casa Central, está autorizada para hablar con los medios y aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación, como medida de autocuidado.

6. FUNERAL Y CONMEMORACIÓN

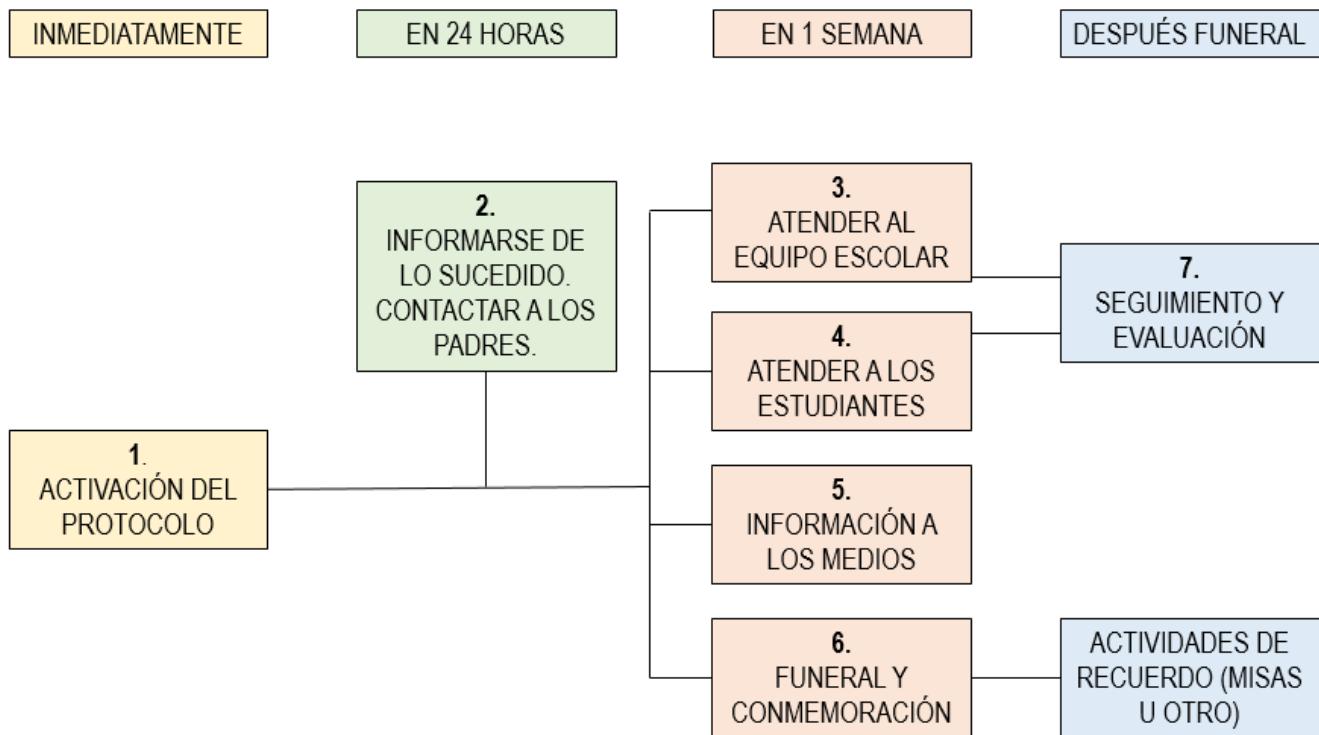
- a. Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, considerando la situación sanitaria. Además, brindar apoyo y recomendaciones.
- b. Si el colegio siente la necesidad de realizar acciones de conmemoración, es fundamental hacerlo de un modo tal que no genere riesgo de contagiar el suicidio entre aquellos estudiantes que puedan presentar riesgo. Hay que considerar que se pueden realizar acciones conmemorativas a largo plazo, las que tienen un efecto positivo y menos riesgoso de contagio asociadas. Por ejemplo, un acto conmemorativo al año o pequeños gestos hacia la familia, como enviar una carta a los padres un año después del incidente (evitar memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir).
- c. Las redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Facebook y Twitter, son el principal medio de comunicación en todas las edades, más aún en estudiantes. Estos pueden ser una herramienta estratégica como parte de la respuesta del colegio tras el suicidio ocurrido. Con este fin, se puede aprovechar la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios y así monitorear la influencia de los mensajes circulantes en los estudiantes, al mismo tiempo que favorecer que éstos sean seguros, ofrezcan apoyo a estudiantes que se han visto muy afectados, y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.

7. SEGUIMIENTO

El director deberá articular las siguientes acciones con su equipo directivo y de formación, delegando las responsabilidades de:

- a. Realizar el seguimiento del clima del curso(s) afectado(s).
- b. Realizar seguimiento de otros estudiantes en situación de riesgo de suicidio.
- c. Llevar un registro de los casos que han sido detectados en este seguimiento y derivados a la red de salud.

DIAGRAMA CON LOS 7 PASOS A SEGUIR TRAS LA MUERTE POR SUICIDIO



ANEXO 21

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

I. Disposiciones Generales

Artículo 1.

El presente Reglamento de Evaluación y de Promoción Escolar es un documento normativo que establece los principios y los procedimientos de la evaluación escolar que se aplican en el Colegio Maitenes, de los logros de aprendizaje de los estudiantes. Por lo mismo, establece un marco de conductas de todos los involucrados para que la evaluación sea un proceso general que favorezca la buena calidad del proceso de aprendizaje de nuestros alumnos/as.

Este Reglamento se ajusta a lo dispuesto en el Decreto Nº 67/2018 que se refiere a las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos Nº 511/97, Nº 112/99 y Nº83/01

Para la elaboración del presente Reglamento Interno de Evaluación, se ha tenido en consideración lo siguiente:

- El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Maitenes
- Normativas curriculares vigentes

II. Declaraciones Conceptuales

Artículo 2.

Disposiciones respecto a definiciones conceptuales contenidas en el decreto Nº 67 para evaluar los aprendizajes de los alumnos.

Reglamento: Instrumento mediante el cual, se establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación, calificación y promoción, según decreto 67 de 2018 de MINEDUC.

Concepto de Evaluación: La evaluación es un proceso que permite recoger evidencias sobre el aprendizaje logrado por los alumnos emitiendo un juicio que designe el nivel de logro alcanzado en un determinado tiempo. El propósito fundamental de la evaluación es informar sobre el desempeño de los estudiantes y la toma de decisiones para promover el aprendizaje.

La evaluación, se concibe como el proceso que constituye una articulación consistente y coherente entre los objetivos, contenidos y estrategias curriculares. Se enmarca en la actividad de los estudiantes, sus características y conocimientos previos y los contextos donde esta actividad ocurre. Centra el trabajo

pedagógico en el aprendizaje y desarrollo de habilidades, considerando como una oportunidad la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas, adaptadas a los distintos ritmos, estilos de aprendizaje y capitales culturales de nuestros alumnos.

Aula: Todo espacio de reunión entre estudiantes y docente en donde se desarrolle experiencias de aprendizaje mediante estrategias didáctico-metodológicas conducentes al desarrollo de aprendizajes

Aprendizaje: Desempeño estandarizado con ubicación en las Bases Curriculares que integra una dimensión cognitiva más un conocimiento asociado y una actitud relacionada.

Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número.

Procedimientos de evaluación: Se entenderá como toda forma de levantar evidencia de aprendizaje en forma objetiva y referenciada a un tipo de estándar (objetivos de aprendizajes e indicadores de evaluación).

Instrumento de evaluación: Se entenderá como todo tipo de instrumento que permita cotejar resultados de aprendizaje mediante la definición, ponderación y parametrización de desempeños. En este tipo de instrumentos se utilizarán de preferencia: pautas de observación, listas de cotejo, escalas de apreciación y rúbricas.

Adecuaciones curriculares: Las adecuaciones curriculares (AC) se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en el diseño del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes que manifiestan Necesidades Educativas Especiales. Serán evaluados por el equipo multidisciplinario del Colegio, el que definirá el tipo de apoyo requerido y las estrategias evaluativas a implementar en cada caso.

Las AC pueden ser de Acceso o a los Objetivo de Aprendizaje. Se recurrirá a ellas una vez que se hayan implementado otras medidas de diversificación de la enseñanza, resultando éstas insuficientes. La toma de decisión respecto a aplicar AC a algún estudiante es un paso que se debe al análisis del equipo de aula, y coordinación de ciclo.

Artículo 3.

La modalidad de estudio es de un régimen semestral dividido en dos bimestres cada semestre, de forma presencial, y modalidad mixta en situaciones extraordinaria.

3.1 Frente a situaciones especiales como pandemia, climáticas u otra se recurrirá a modalidad mixta de enseñanza.

El establecimiento resguardará el acceso a clases presenciales de todos los estudiantes en jornada regular. Solo cuando por efecto de medidas sanitarias no sea posible que lo anterior se cumpla, se recurrirá a la educación mixta, que combinará clases presenciales con clases online.

Estas jornadas presenciales serán acortadas y complementadas con procesos formativos a distancia.

3.2 Cada semestre será equivalente al 50 % de la calificación final.

Si por efecto de una situación extraordinaria como crisis sanitaria o climática, se recurre a la modalidad mixta, el peso porcentual de cada semestre dependerá de la evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje de cada semestre. De este modo se asignará un porcentaje más alto al semestre que se encuentre mayormente consolidado.

Artículo 4.

Los estudiantes y apoderados tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación (indicadores de evaluación, pautas, rúbricas, escalas de apreciación, lista de cotejo, tabla de especificaciones) con las que se confeccionarán los instrumentos de evaluación o serán evaluados y calificados los estudiantes.

III. De las Evaluaciones y Calificaciones

Artículo 5.

Como establecimiento educacional comprendemos la evaluación como un: “conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación, para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza” (Decreto n°67,2018).

Artículo 6.

Para dar seguimiento al proceso educativo, las evaluaciones se concentrarán en tres momentos principalmente:

- a) Evaluación **diagnóstica**: permite observar los conocimientos previos que traen los alumnos(as) al inicio de cada curso. Se podrá realizar a principio de cada año, cuando la coordinación respectiva de cada ciclo así lo determine y con la modalidad que estime pertinente, para tomar decisiones con respecto a los alumnos que estén más desorientados en los indicadores de evaluación y brindarles el apoyo pedagógico que requieran. No obstante, lo anterior, la evaluación diagnóstica se puede realizar en cualquier momento dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Evaluación **formativa**: se realiza durante el proceso educativo con el objetivo de monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, obtener evidencia del desempeño de éstos, la cual es interpretada y usada por los alumnos y docentes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a seguir: retroalimentar en el corto plazo la acción educativa, reorganizar el proceso de aprendizaje de sus alumnos, mediante pautas de evaluación de proceso.
- c) Evaluación **sumativa**: permite visualizar el logro alcanzado por los alumnos(as) en los objetivos planteados para cualquier sector. Puede realizarse durante el proceso de aprendizaje y/o al final de algún período o unidad. Ésta lleva calificación que queda consignada en el Libro de Clases digital. Cada evaluación tendrá asignado un porcentaje del valor total de cada semestre, conforme a los criterios y prioridades que la coordinación estime pertinente.
- d) Evaluaciones **estandarizadas**: éstas buscarán que se pueda obtener información sobre el estándar en que se encuentra cada alumno, sus fortalezas y debilidades y las de su correspondiente curso y nivel;

entregan información relevante para tomar decisiones que permitan avanzar en el logro de aprendizajes significativos de los alumnos y observar en el tiempo los avances logrados.

Artículo 7.

El proceso de enseñanza aprendizaje debe considerar diferentes formas evaluativas como son: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y evaluación por parte del profesor, mediante variados instrumentos que se aplicarán en forma individual y/o grupal.

Artículo 8.

Las evaluaciones sumativas, corresponderán a evaluaciones tradicionales y evaluaciones auténticas.

Evaluaciones tradicionales:

- a) Controles: se evalúa y califica un porcentaje determinado dentro de una unidad de aprendizaje. Puede haber tantos controles y/o trabajos como la coordinación de ciclo estime pertinente.
- b) De unidad temática: incluyen los objetivos de una unidad.
- c) Exámenes escritos en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas: se aplicarán al término del año escolar, evaluando el logro de los objetivos fundamentales del año en estas asignaturas para aquellos alumnos que no hayan logrado la nota mínima de aprobación (4,0).

Evaluaciones auténticas y contextualizado que permiten el aprendizaje abordando la diversidad de los estudiantes en su proceso:

- a) ABP (Aprendizaje basado en problemas)
- b) Debate
- c) Proyectos
- d) Portafolio
- e) Aprendizaje colaborativo
- f) Aula socrática
- g) Análisis documental
- h) Estudio de casos
- i) Ensayos, etc.

Artículo 9.

Todas las evaluaciones antes mencionadas pueden ser realizadas con diferentes modalidades que responden a los principios de la evaluación auténtica:

- a) Individual, en parejas o grupal;
- b) En forma escrita u oral;
- c) A través de trabajos, disertaciones, proyectos, portafolios, etc.

Artículo 10.

Al inicio de cada unidad el docente deberá informar a los estudiantes de las evaluaciones sumativas que se realizarán. Previo a cada evaluación, el docente deberá entregar los instrumentos de evaluación como pautas, listas de cotejo o rúbricas. Así como también las fechas de las registradas en el calendario de evaluaciones.

Artículo 11.

Subdirección Académica velará por que el estudiante rinda como máximo, en un día de clases, dos controles y una prueba de unidad, las que serán consignadas y dadas a conocer a los estudiantes, en el calendario de evaluaciones mensuales.

Artículo 12.

Si el alumno no asiste a una evaluación diagnóstica, se registrará en el libro de clases como inasistente y se le podrá aplicar o no una nueva evaluación si la coordinación de ciclo lo estima pertinente.

Artículo 13.

Si el alumno no asiste a una evaluación formativa, podrá o no recuperar dicha evaluación si el coordinador, jefe de departamento o profesor así lo determina, dependiendo de la necesidad de evaluar el proceso de aprendizaje del alumno.

Artículo 14.

Si el alumno no asiste a una evaluación sumativa o entrega de trabajo, la inasistencia debe ser justificada con una comunicación, al profesor jefe y/o a la Subdirección Académica, al día siguiente o el día que éste se reintegre a clases, para calendarizar la evaluación recuperativa.

Artículo 15.

El alumno deberá recuperar una evaluación sumativa no realizada, en la fecha que se establezca para ello, pudiendo ser una evaluación diferente a la original, si el profesor lo estima conveniente, en acuerdo con la Subdirección de Estudios. Sin perjuicio de lo anterior, la evaluación debe considerar las mismas unidades u objetivos de aprendizaje.

Artículo 16.

Si un estudiante falta a clases el día fijado para la evaluación recuperativa, deberá presentar un justificativo para tener derecho a una nueva fecha de rendición de la evaluación la que será fijada por la coordinación respectiva en el horario y fecha que estime conveniente.

De no cumplirse las normativas anteriormente descritas, en los quince días posteriores a la prueba original se calificará al alumno con la nota mínima.

Artículo 17.

La inasistencia a evaluaciones sumativas por motivo de viaje, deberán ser solicitada previamente por los apoderados a la Dirección del colegio. El colegio recomienda a los padres y alumnos especialmente de 5° Básico a IV° Medio, no planificar viajes en periodos de evaluaciones de fin de período. No obstante, si un alumno se ausenta a una evaluación semestral por motivo de viaje, deberá rendir sus pruebas en las fechas y horarios dispuestos por la coordinación de ciclo respectivo. Estas pruebas podrán ser orales, escritas o ambas modalidades.

Artículo 18.

Los estudiantes que participan en diferentes eventos científicos, artísticos, deportivos u otros y que deban ausentarse en reiteradas ocasiones a clases, deberán firmar junto a su apoderado un compromiso de responsabilidad en Subdirección Académica, el cual será revisado dos veces al semestre en conjunto con un reporte de notas parciales, para analizar el rendimiento académico y los compromisos establecidos, informando al profesor jefe y al apoderado.

Artículo 19.

A los alumnos involucrados en una situación de plagio o copia flagrante, se les retirará el instrumento de evaluación, el docente dejará registro de la situación y conducta en la hoja de vida del estudiante y se determinará fecha y procedimiento para una nueva instancia de evaluación, considerando el mismo nivel de exigencia y contemplando un instrumento diferente pero que evalúe el desarrollo de los mismos aprendizajes del instrumento original. Si la acción es reiterativa en el estudiante, se aplicará lo estipulado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Artículo 20.

La cantidad de calificaciones de cada asignatura, del plan de estudios por semestre, la determinará la planificación de las unidades de aprendizaje que ésta necesite de acuerdo con la profundidad de los objetivos de aprendizaje explicitados en las Bases Curriculares. En coherencia con lo anterior, cada asignatura cautelará tener una distribución de su currículum prescrito en unidades por semestre, dependiendo del número de horas de clases de la asignatura.

Artículo 21.

Las evaluaciones son instrumentos oficiales de medición de los aprendizajes de los alumnos(as) por lo que no deben ser alterados ni intervenidos con consignas, rayados o dibujos que no se relacionen con la evaluación. La incurriencia en alguno de estas alteraciones invalidará la evaluación, la cual deberá ser rendida nuevamente fuera del horario de clases y quedará registrado por el profesor, en la hoja de registro de incidencias del estudiante, como una falta.

Artículo 22.

Los alumnos deben conocer la escala oficial de notas utilizada en las evaluaciones, la cual considera los siguientes parámetros:

1. Se utilizará escala numérica de evaluación de 1,0 a 7,0.
2. La nota 4,0 corresponde al 60% de logro.

Artículo 23.

El resultado de toda evaluación sumativa debe ser comunicado a los alumnos indicando la calificación y puntaje obtenido por éstos.

Artículo 24.

Todas las calificaciones parciales que los estudiantes obtengan deben quedar registradas en el libro de clases digital. El profesor tiene un plazo máximo de quince días para entregar resultados de evaluaciones y/o trabajos a los alumnos.

Artículo 25.

Posteriormente a toda evaluación deberá haber una clara retroalimentación oral o escrita que permita al alumno mejorar el aprendizaje.

Todas las evaluaciones realizadas a los alumnos serán entregadas a éstos.

Artículo 26.

Los alumnos podrán solicitar en forma oral o por escrito la re-corrección de una evaluación, argumentando claramente las razones. En caso de los alumnos de 1° a 6° básico esta revisión la puede solicitar el alumno, o apoderado. De 7° básico a IV° medio podrá hacerlo sólo el alumno.

Si la re-corrección de una evaluación semestral o examen amerita un cambio de la calificación, este debe ser autorizado por la Subdirección Académica.

Artículo 27.

Dentro de las estrategias que se utilizan para reflexionar sobre el desarrollo de los alumnos se realizarán análisis críticos de resultados de evaluaciones sumativas, reuniones de coordinadores con profesores de asignatura, consejos de profesores y equipo directivo, para tomar decisiones en las mejoras académicas.

Artículo 28.

La Subdirección Académica, junto con los Jefes de Departamento y profesores, identificarán a los alumnos que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje y establecerán estrategias para apoyarlos, tales como: reforzamientos adicionales para superar vacíos, apoyo pedagógico o tutorías.

Artículo 29.

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudios, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que el plan contempla.

Artículo 30.

Las calificaciones se calculan del siguiente modo:

- a) El año escolar estará dividido en dos períodos semestrales. Cada semestre estará dividido en dos bimestres.
- b) Los cursos de 1° a 3° Básico serán evaluados con conceptos de valoración en el primer y segundo semestre y solo a final de año serán traducidos los resultados a nota o calificación numérica para elaboración de actas del Ministerio de Educación.
- c) El promedio final de cada periodo se calcula tomando en cuenta las notas parciales y la calificación de la evaluación semestral (4° Básico a IV° Medio).

- d) Los promedios semestrales y finales se calculan con aproximación por redondeo al primer decimal.
- e) Los promedios ponderados se calculan por redondeo al primer decimal.
- f) El cálculo de los promedios semestrales y final se realiza de la siguiente forma:

De 4º año de Enseñanza Básica a IVº año de Enseñanza Media:

Promedio 1º semestre = 100% notas parciales

Promedio 2º semestre = 100% notas parciales

Promedio final = (promedio 1º semestre + promedio 2º semestre) / 2.

De 7º Básico a IVº Medio

Rendirán examen, al término del año escolar, los alumnos que no hayan logrado la nota mínima de aprobación (4,0), en las asignaturas de Lenguaje y/o Matemáticas.

Quienes logren los objetivos prioritarios en el examen, serán aprobados con nota máxima 4,0 en la asignatura.

Artículo 31.

La calificación anual para los alumnos de 1º a 3º básico corresponderá a conceptos de valoración: altamente Logrado (AL), Logrado (L), Medianamente Logrado (ML), No logrado (NL) y Sin Información (S/I) que obtenga durante su proceso de aprendizaje, en las distintas asignaturas del Plan de Estudio. Esta conversión se basa en la siguiente escala:

CONCEPTO	DEFINICIÓN	PORCENTAJE DE
(AL) Altamente Logrado	El estudiante muestra un	86% o más
(L) Logrado	El estudiante muestra un	71% a 85%
(ML) Medianamente	El estudiante puede realizar	60% a 70%
(NL) No logrado	El estudiante requiere	Menos de 60%
(S/I) Sin Información	Sin información	No existe evidencia del estudiante para reportar su aprendizaje

Artículo 32.

Los padres y apoderados recibirán 4 informes durante el año, 2 en cada semestre, con los resultados de las

evaluaciones de los objetivos de aprendizaje, organizados por asignaturas. Preescolar

IV. De la Promoción

Artículo 33.

Para que un estudiante sea promovido al curso superior se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

Artículo 34.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

- 1) Hubieran aprobado todas las asignaturas de su respectivo plan de estudio.
- 2) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo 4,5 incluyendo la asignatura reprobada.
- 3) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo 5,0, incluidas las asignaturas reprobadas.

Artículo 35.

Para que un alumno sea promovido se debe asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar. No obstante, el director del Colegio, conociendo la opinión del profesor jefe y Coordinador de Ciclo, estará facultado para autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia, por causas debidamente justificadas.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

Artículo 36.

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, la Dirección y su Equipo Directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de repitencia y/o promoción excepcional de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser resuelto por el Consejo deliberativo del establecimiento, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Comité deliberativo formado por el Equipo Directivo, Coordinador de Estudios, profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- 1) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- 2) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- 3) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que

ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral. El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 37.

En el caso de observarse que un estudiante mantenga un rendimiento deficiente o reiterada inasistencia, el profesor jefe, junto con el Asistente de familia, deberá citar al apoderado y exponer la situación académica de su hijo.

Se acordarán acciones para poder revertir la situación académica del alumno, o la derivación a otros profesionales especialistas externos al colegio (psicopedagogo, psicólogo, neurólogo u otro).

Las evidencias que se tendrán en consideración para el seguimiento académico de los estudiantes con riesgo de repitencia son las siguientes:

1. Registro en hoja de vida del estudiante del bajo rendimiento y de las citaciones de apoderado periódicamente por su Asistente de familia y profesor jefe hasta que el estudiante logre un nivel académico adecuado.
2. Evaluación interna de psicóloga y/o psicopedagoga previa autorización de los padres
3. Derivaciones externas a especialistas.
4. Informes de especialistas tratantes.
5. Posibles apoyos pedagógicos realizados por los distintos docentes, dentro de la jornada escolar, previa autorización de los apoderados.
6. Registro de las inasistencias a clases y los retiros anticipados de la jornada escolar.

Artículo 38.

Los estudiantes solo podrán repetir un curso en enseñanza básica, del mismo modo solo podrán repetir un curso en enseñanza media.

Artículo 39.

Los estudiantes que han repetido un curso se mantendrán monitoreados durante el siguiente año, el cual se definirá según las necesidades educativas y/o los objetivos no logrados el año anterior. Adicionalmente los apoderados deberán mantener informado al Asistente de familia y al profesor jefe del avance con los especialistas externos a los cuales fue derivado el estudiante. (De acuerdo con lo referido en el Artículo 38)

Artículo 40.

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Se entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y situación final correspondiente.

Artículo 41.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

Artículo 42.

La promoción de enseñanza media, al egresar de IV medio, conduce a la licencia de educación media, la cual permitirá optar a la continuación de estudios en la educación superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y por las instituciones de educación superior.

Artículo 43.

En el caso de la promoción de jóvenes embarazadas o madres adolescentes, existe una normativa especial (ver Anexo 1) que establece algunos criterios específicos y que se incluye como anexo a este reglamento.

Artículo 44.

En los casos de alumnos con períodos anuales incompletos se procederá de la siguiente forma:

- 44.1 La Dirección del Colegio podrá hacer efectivo, el término de año en forma anticipada a un alumno, por razones de salud, intercambios escolares o a deportistas de alto rendimiento y cuando éstos presenten una solicitud formal de parte de los padres o apoderados a la Dirección, acompañada por un informe médico pertinente o certificado de una Federación deportiva, según corresponda al caso.
- 44.2 La Dirección del colegio autorizará el trámite de cierre de año o semestre adelantado una sola vez en cada ciclo escolar, quedando a su criterio casos que se presenten de manera excepcional.
- 44.3 Alumnos que ingresan durante el año escolar y provienen de un régimen trimestral de evaluación:
- 44.4 Si el alumno tiene un trimestre evaluado, se le considerará como un período y se aplicarán las evaluaciones correspondientes al período en que el alumno asista a clases, asumiendo que podrá tener un número menor de calificaciones en el segundo periodo.
- 44.5 Si el alumno tiene un trimestre evaluado y calificaciones de segundo trimestre se le promediarán todas las calificaciones y se le considerarán como de primer semestre.
- 44.6 Si el alumno tiene dos trimestres evaluados se le considerarán en promedio como de primer semestre.
- 44.7 Alumno que se retira del Colegio: Informada la situación de retiro del alumno al director del Colegio, la Dirección solicitará a la Coordinación de Ciclo la elaboración de un informe de todas las calificaciones que el alumno tenga a la fecha, además del informe de desarrollo personal correspondiente. Junto al informe de calificaciones y de desarrollo personal se entregará al apoderado certificados de años anteriores.

Artículo 45.

Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada sector, la situación final de los alumnos, la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos, su fecha de nacimiento y su comuna de residencia, actas que serán ingresadas a la plataforma SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes) del registro de promoción y matrícula del Ministerio de Educación.

Artículo 46.

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Dirección Provincial de Educación o la secretaría regional Ministerial de Educación respectivas dentro de la esfera de su competencia.

V. De los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Artículo 47.

Ningún estudiante podrá eximirse de asignaturas o módulos del nivel al que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°67/2018. En caso de que algún o alguna estudiante presente imposibilidad o dificultades para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y evaluativos, se desarrollarán **adecuaciones curriculares** según los siguientes procedimientos:

1. Situaciones de salud: En caso de que el estudiante presente alguna condición de salud, permanente o temporal, que le impida realizar los procesos de evaluación y/o de aprendizaje en cualquier asignatura y que haya sido sustentada a través de un certificado médico entregado por su apoderado.
2. Los estudiantes que presenten un desarrollo de habilidades, conocimientos y/o actitudes diferentes al del promedio de sus cursos, deberán trabajar con instrumentos y estrategias de aprendizaje y de evaluación adecuados al nivel manifestado, los que serán diseñados por cada docente de asignatura en consideración de las capacidades del o las estudiantes y la progresión de habilidades, conocimientos y actitudes propias del currículum nacional. Dicho trabajo se llevará a cabo con la mediación del programa Programa de Apoyo al Desarrollo del Aprendizaje (PADA)

VI. Alumnas en Situación de Embarazo.

Artículo 48.

- 48.1 Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tienen los mismos derechos que los demás alumnos en relación con su ingreso y permanencia en el Colegio, no pudiendo ser objeto de ningún tipo de discriminación, en especial el cambio de establecimiento o expulsión, la cancelación de matrícula, la negación de matrícula, la suspensión u otra similar.
- 48.2 El Colegio deberá otorgar las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente durante todo el período de embarazo al Establecimiento de Salud correspondiente para el control prenatal periódico, como, asimismo, a los controles médicos de post parto y a los que con posterioridad requiera el lactante.
- 48.3 La alumna en situación de embarazo tendrá el derecho de adaptar el uniforme escolar a sus especiales condiciones.
- 48.4 Las alumnas en situación de embarazo o maternidad tendrán derecho a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás alumnos. Asimismo, tendrán derecho a asistir a todas las actividades extraprogramáticas que se realicen al interior o fuera del Colegio, con las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.
- 48.5 Las alumnas en estado de embarazo deberán asistir a las clases de Educación Física en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferencial en los casos en que por razones de salud así procediera. Las alumnas que hayan sido madres estarán

- eximidas del Subsector de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrán eximirse de este Subsector.
- 48.6 Las alumnas en estado de embarazo o maternidad serán sometidas a los procedimientos de evaluación establecidos en el presente Reglamento, sin perjuicio de la obligación de los directivos de otorgarles las facilidades académicas señaladas en la ley y un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y de brindarles apoyos pedagógicos especiales mediante un sistema de tutorías realizado por los docentes y en el que podrán colaborar sus compañeros de clases.
- 48.7 El Colegio no exigirá a las alumnas en estado de embarazo o maternidad el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directas enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediatrónico u otras similares que determine el médico tratante.
- 48.8 En el caso que la asistencia a clases durante el año escolar alcance menos de un 50%, el director resolverá de conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación Nº. 67 de 2018 y 83, de 2001 o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante el secretario regional Ministerial de Educación respectivo.
- 48.9 El Colegio otorgará las condiciones necesarias a las alumnas para facilitarles su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

VII. Sobre Viajes e Intercambios Durante el Transcurso del Año Escolar

Artículo 49.

- 49.1 El Colegio no recomienda la inasistencia a clases por motivo de viaje. Si a pesar de ello los padres o apoderados deciden viajar, deberán solicitar autorización por escrito a la Dirección del Colegio cuando realicen un viaje durante el período escolar con el fin de planificar y reorganizar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje (que no se lograron) pendientes, por parte de los alumnos durante el período de ausencia, en el calendario de evaluaciones que se entrega mensualmente.
- 49.2 Es responsabilidad de las familias y/o de los estudiantes proveerse de las materias tratadas durante su ausencia por viaje para lograr los objetivos de aprendizajes. Las evaluaciones (pruebas, trabajos, controles, etc.), deberán ser recuperadas en calendarización establecida por la coordinación de ciclo respectiva, comenzando al día siguiente de la incorporación del alumno al Colegio.
- 49.3 En el caso de que los padres decidan enviar a alguno de sus hijos a realizar un intercambio de estudios a otra institución dentro o fuera de Chile, deberán solicitar autorización a la Dirección con a lo menos dos meses de anticipación por medio de una carta dirigida a sus Asistentes de Familia en donde deberán indicar claramente las razones del intercambio y su duración, precisando la fecha de inicio y de término, así como la fecha en que dejará de asistir a clases y en que se incorporará, el lugar donde realizará el intercambio y dejar de manifiesto el compromiso de cumplir con todos los requerimientos académicos y reglamentarios establecidos en el RICE.

VIII. Consideraciones Finales

Artículo 50.

Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes de 1º Básico a 4º año Medio, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Artículo 51.

El presente Reglamento de Evaluación Escolar de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, deberá evaluarse durante y al final de cada Año Lectivo, quedando abierto a modificaciones anuales, que permitan perfeccionar el accionar y orientación pedagógica de esta propuesta en bien de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 52.

Cualquier situación específica no prevista en el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, será resuelta por la Dirección del colegio junto a su Equipo Directivo, reservándose el derecho de consulta para una decisión a los Profesores de las distintas asignaturas, Profesores Jefes, Coordinadores de Área y/o Nivel, Encargado de Convivencia Escolar, Departamento de Psicopedagogía-Psicología, Consejo General de Profesores y/o de Ciclo, según corresponda. El presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar fue revisado y actualizado por la Dirección, Subdirección Académica y Consejo General de Profesores del Colegio Maitenes, el cual estará vigente a partir de marzo de 2023.

Será obligación de toda la comunidad educativa respetar íntegramente sus normas, procedimientos y protocolos.

ANEXO 22

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

FORMACIÓN CIUDADANA

Como todo establecimiento de Chile reconocido por el Estado contamos en nuestro Colegio Maitenes con un Plan de Formación Ciudadana.

El mismo complementa y favorece la implementación del currículum nacional, que hoy considera esta dimensión de manera transversal y también de manera particular en las asignaturas Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Orientación.

De más está decir que el sistema educativo constituye el primer espacio de socialización de nuestros niños y jóvenes aparte de su hogar; de esta manera van incorporando progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad.

La interacción entre los miembros de la comunidad constituye una *experiencia continua de aprendizaje ciudadano*, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores, creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas”. (Mineduc, Formación Ciudadana 2023)

HITOS FORMATIVOS QUE FAVORECEN LA ADQUISICIÓN DE UNA FORMACIÓN CIUDADANA

El Colegio Maitenes lleva a cabo experiencias significativas y cotidianas con el objetivo, no solo de formar integralmente a nuestros alumnos, sino de lograr una meta clara a los fines de adquirir identidad y conciencia nacional dentro del marco democrático en el que vivimos.

Los mismos son:

1. Todos los lunes en la mañana, al iniciar cada semana, llevamos a cabo un pequeño Acto cívico de izamiento de la Bandera y el canto del Himno Nacional.
2. Todos los inicios de mes se presentan a la comunidad las Efemérides nacionales e internacionales destacadas en formato PPT preparadas y disertadas por alumnos de diferentes cursos del colegio.
3. La Elección en forma democrática y participativa del Centro de Alumnos Maitenes (CAM) con presentación de bases, de objetivos, de integrantes, y posterior votación con urnas y cuarto oscuro.
4. Celebraciones de Glorias Navales los 21 de mayo donde los alumnos del colegio, con guía y supervisión de sus profesores, preparan diferentes presentaciones para honrar a nuestros héroes
5. Celebración de la Fiestas Patrias durante el mes de septiembre con instancias históricas, bailes

- típicos, concurso de Cueca, etc.
6. Trabajo con los DDHH en las clases de Comprensión Histórica donde se da el espacio a los alumnos a la investigación, al análisis de documentos y/o fuentes, participación en debates, disertaciones y otros.

PLAN ANUAL FORMACIÓN CIUDADANA 2023

1° Básico a IV° Medio

PRIMERO BÁSICO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Convivencia en la familia 2. Respeto 3. Derechos y deberes 4. Normas de buena conducta y cortesía 5. Valores y actitudes 6. Empatía 	OA13 Mostrar actitudes y realizar acciones concretas en su entorno cercano (familia, escuela y comunidad) que reflejen: <ul style="list-style-type: none"> ✓ el respeto al otro (ejemplos: escuchar atentamente al otro, tratar con cortesía a los demás, etc.) ✓ la empatía (ejemplos: ayudar a los demás cuando sea necesario, no discriminar a otros por su aspecto o costumbres, etc.) ✓ la responsabilidad (ejemplos: asumir encargos en su casa y su sala de clases, cuidar sus pertenencias y las de los demás, cuidar los espacios comunes, etc.) 	Pensamiento crítico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludan a compañeros y profesores. 2. Escuchan atentamente y en silencio a la persona que está hablando (profesores y compañeros). 3. Piden la palabra para hablar y respetan los turnos. Prestan ayuda a quien lo solicita. 4. Integran a los compañeros en los juegos. 5. Utilizan fórmulas de cortesía en la sala de clases, como permiso, gracias y por favor, entre otras. Guardan sus pertenencias y útiles después de usarlos. Reconocen las consecuencias, personales y grupales, de dañar las pertenencias de otros. 6. Mantienen el orden de los

- | | | |
|--|--|--|
| | | <p>útiles y los materiales comunes al curso.</p> <p>7. Demuestran interés en ayudar a resolver problemas de algún compañero o del curso.</p> <p>8. Demuestran cuidado por los espacios comunes al curso.</p> |
|--|--|--|

PRIMERO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
1. Convivencia en la comunidad 2. Barrio 3. Vecinos 4. Normas de tránsito 5. Normas de seguridad	OA14 Explicar y aplicar algunas normas para la buena convivencia y para la seguridad y el autocuidado en su familia, en la escuela y en la vía pública.	Pensamiento crítico	1. Aplican normas destinadas a su protección, tanto en la sala de clases como la escuela. 2. Aplican algunas normas para la seguridad de todos en la vía pública (mirar hacia ambos lados antes de cruzar, respetar los semáforos, entre otros) 3. Aplican normas de buena convivencia en trabajos en grupo. 4. Nombran algunas normas familiares y comentan para qué creen que sirven.
1. Las instituciones y necesidades que satisfacen 2. Necesidades de la comunidad 3. Números de emergencia	OA15 Identificar la labor que cumplen, en beneficio de la comunidad, instituciones como la escuela, la municipalidad, el hospital o la posta, Carabineros de Chile, y las personas que trabajan en ellas.	Análisis y trabajo con fuentes	1. Nombran instituciones cercanas de su localidad. Ilustran la labor de distintas instituciones públicas y quienes las llevan a cabo. 2. Describen el papel de las instituciones estudiadas en la comunidad. 3. Reconocen las instituciones a las que se debe acudir en determinadas situaciones. 4. Manejan la información necesaria para acceder a instituciones sociales en caso de necesidad.

SEGUNDO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>Tema 3: Vivimos en comunidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Espacios públicos 2. Cuidamos nuestros espacios comunes 3. Los servicios de mi comunidad 	<p>OA16 Practicar y proponer acciones para cuidar y respetar los espacios públicos dentro y fuera de la escuela (como baños, patios, salas de clase, plazas, parques, playas y calles, entre otros), reconociendo que pertenecen y benefician a todos y que, por lo tanto, su cuidado es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad.</p> <p>OA13 Mantener una conducta honesta en la vida cotidiana, en los juegos y en el trabajo escolar hablando con la verdad, respetando reglas del juego y reconociendo y enmendando errores</p>	<p><u>Pensamiento crítico</u> Formular opiniones justificadas sobre el tema de su interés</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Distinguen espacios públicos de espacios privados y dan ejemplos de ambos. 2. Reconocen distintos espacios públicos presentes en los diversos paisajes, como playas, calles, parques, etc. 3. Proponen acciones para cuidar y proteger los espacios públicos que constituyen parte del entorno local y nacional. 4. Proponen acciones para cuidar y mejorar los espacios públicos o de uso común al interior de la escuela. 5. Dan ejemplos de acciones que pueden dañar los espacios públicos que constituyen parte del entorno local o nacional. 6. Demuestran respeto y cuidado por los espacios públicos, como plazas, playas, calles y otros. 7. Ilustran actividades realizadas en espacios de uso público. 8. Ilustran situaciones en las que se cuidan los espacios públicos. 9. Reconocen las consecuencias, personales y para la comunidad de no cuidar o dañar los espacios públicos.

SEGUNDO BÁSICO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	OA14 Conocer, proponer, aplicar y explicar la importancia de algunas normas necesarias para: cuidarse, cuidar a otros y evitar situaciones de riesgo (como seguridad vial, vías de evacuación, adaptaciones para discapacitados, zonas de silencio); organizar un ambiente propicio al aprendizaje y acogedor para todos (por ejemplo, respetar los turnos, cuidar el espacio y las pertenencias comunes y de sus pares, etc.); cuidar el patrimonio y el medioambiente.	1. Formular opiniones justificadas sobre temas de su interés 2. <u>Comunicación:</u> Participar en conversaciones grupales, respetando turnos y otros puntos de vista 3. Presentar temas dados en forma oral, visual, o escrita, incorporando material de apoyo	1. Nombran y aplican normas destinadas a su protección, tanto en la sala de clases como en la escuela. 2. Nombran y aplican algunas normas para la seguridad de todos en la vía pública (mirar a ambos lados antes de cruzar, respetar los semáforos, entre otros). 3. Explican la importancia de cumplir las normas establecidas en la sala de clases y en el hogar. 4. Dan ejemplos de cómo aportar en el respeto a las normas establecidas en la sala de clases y en el hogar. 5. Reconocen normas establecidas para cuidar el medioambiente. 6. Proponen normas para cuidar el patrimonio y el medioambiente. 7. Identifican problemas ambientales de su entorno y definen acciones para asumir a nivel individual y para promover en la comunidad. 8. Ilustran ejemplos concretos de cuidados del medioambiente.

TERCERO BÁSICO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Deberes y responsabilidades.	<p>Nivel 1: OA 11</p> <p>Asumir sus deberes y sus responsabilidades como estudiante y en situaciones de la vida cotidiana, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con sus deberes escolares. 2. Colaborar en el orden y en la limpieza de los espacios que comparte con su familia, su escuela y su comunidad, cuidar sus pertenencias y las de los demás. 3. Preocuparse de su salud e higiene. 4. Ayudar en su casa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento crítico 2. Comunicación 3. Opinar con fundamentos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifican algunas de sus responsabilidades en la sala de clases (guardar silencio, mantener ordenada la sala, respetar a sus pares, entre otras). 2. Cuidan sus pertenencias y las de los demás en la sala de clases. 3. Nombran sus responsabilidades como estudiantes. 4. Cumplen con sus deberes escolares a tiempo. 5. Distinguen deberes y responsabilidades que tienen como estudiantes y en otras situaciones de su vida cotidiana. 6. Distinguen acciones que contribuyen a generar un espacio ordenado y limpio. 7. Emiten opiniones sobre la importancia de cuidar sus pertenencias y las de los demás. 8. Dan ejemplos de situaciones que perturban el aprendizaje en la sala de clases o en la escuela. 9. Demuestran preocupación por su salud y su higiene.

TERCERO BÁSICO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Participación en comunidades.	OA 13 Mantener una conducta honesta en la vida cotidiana, en los juegos y en el trabajo escolar, hablando con la verdad, respetando las reglas de los juegos sin hacer trampa y reconociendo sus errores y sus acciones, entre otros.	Pensamiento crítico Comunicación	Infieren consecuencias negativas de accionar faltando a la verdad. 1. Asocian la importancia de ser honestos con la confianza que se establece con pares y adultos. 2. Reconocen que sus acciones tienen efectos en su entorno y que las acciones de otros tienen efectos en ellos. 3. Reconocen sus errores y valoran las conductas positivas y honestas tanto de ellos mismos como de los demás.
Actitud frente al trabajo colaborativos	<u>Nivel 3:</u> OA 16 Participar responsable y activamente en su hogar (encargos, celebraciones, cuidado de las cosas) y en la escuela (campañas solidarias, celebraciones, deportes y juegos), cumpliendo compromisos y responsabilidades adquiridas.	Pensamiento crítico Comunicación	1. Toman parte en trabajos grupales y de investigación, desarrollando responsablemente las tareas que les corresponden. 2. Cumplen a tiempo los compromisos adquiridos con otros compañeros de curso. 3. Demuestran iniciativa y disposición para participar y colaborar en distintas actividades. 4. Respetan y cuidan sus pertenencias y las de los demás en la sala de clases y en la escuela.

TERCERO BÁSICO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
La democracia	<p><u>Nivel 3:</u> OA 12</p> <p>Mostrar actitudes y realizar acciones concretas en su entorno cercano (familia, escuela y comunidad) que reflejen valores y virtudes ciudadanas, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tolerancia y respeto al otro (ejemplos: respetar las opiniones distintas a las propias, mostrar disposición al diálogo, respetar expresiones de diversidad, como diferentes costumbres, creencias, origen étnico, nacionalidad, etc.) 2. Empatía (ejemplos: demostrar cortesía con los demás, escuchar al otro, ayudar a quien lo necesite, etc.) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial 2. Análisis y trabajo con fuentes 3. Pensamiento crítico 4. Comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuchan respetuosamente las opiniones de sus pares y del docente. 2. Muestran disposición a dialogar con sus compañeros y con el docente. 3. Respetan las opiniones distintas a las propias. 4. Demuestran actitudes de respeto por expresiones de diversidad en su entorno, como diferentes costumbres, creencias, origen étnico, etc. 5. Demuestran atención y empatía frente a las necesidades de los demás. 6. Explican sus ideas y preferencias a adultos y pares de forma respetuosa. 7. Se dirigen a sus compañeros y al docente con respeto y cortesía.
Los derechos del niño.	<p><u>Nivel 1:</u> OA 14</p> <p>Reconocer que los niños tienen derechos que les permiten recibir un cuidado especial por parte de la sociedad con el fin de que puedan aprender, crecer y desarrollarse, y dar ejemplos de cómo la sociedad les garantiza estos derechos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Opinar con fundamentos. 2. Intercambiar opiniones. 3. Respetar turnos y opiniones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describen con sus propias palabras algunos de los derechos del niño. 2. Emiten opiniones argumentadas respecto de la importancia de tener derechos. 3. Reconocen distintos mecanismos que garantizan el respeto de los derechos de los niños en Chile; por ejemplo, educación gratuita obligatoria, prohibición del

			trabajo infantil, alimentación gratuita por medio de Junaeb.
--	--	--	--

TERCERO BÁSICO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Protección y defensa de los derechos de los niños.</p> <p>2. Instituciones públicas y privadas.</p> <p>3. Trabajo voluntario</p>	<p>Nivel 3: OA 15</p> <p>Investigar y comunicar sus resultados sobre algunas instituciones públicas y privadas (como Junaeb, Sernac, SII, Banco Estado, instituciones de previsión y de salud, universidades, Hogar de Cristo y fundaciones, entre otras), identificando el servicio que prestan en la comunidad y los diferentes trabajos que realizan las personas que se desempeñan en ellas.</p>	<p>1. Análisis y trabajo con fuentes 2. Pensamiento crítico 3. Comunicación</p>	<p>1. Reconocen la diferencia entre instituciones públicas y privadas.</p> <p>2. Seleccionan instituciones públicas y/o privadas de su interés e investigan sobre el servicio que prestan, su funcionamiento y las personas que se desempeñan en ellas.</p> <p>3. Describen con sus palabras, trabajos que desempeñan miembros de algunas instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>4. Reconocen distintos trabajos de voluntariado relacionados con instituciones.</p> <p>5. Presentan la información extraída en forma oral, visual o escrita, incorporando material de apoyo.</p>

CUARTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Chile, una república democrática.</p> <p>2. Participación ciudadana: derecho a voto.</p> <p>3. Las principales autoridades del país.</p> <p>4. Autoridades elegidas y designadas.</p>	<p>Nivel 1 OA 11 Distinguir algunos actores de la organización política y democrática de Chile, como presidente, ministros, senadores, diputados y alcaldes, considerando las instituciones en las que ejercen y cómo son nombrados o elegidos.</p>	<p>1. Comunicación 2. Pensamiento Crítico</p>	<p>1. Identifican a las principales autoridades del país.</p> <p>2. Distinguen entre autoridades que son elegidas (presidente de la República, parlamentarios, alcaldes) y otras que son designadas (ministros e intendentes).</p> <p>3. Describen, apoyándose en esquemas o cuadros de síntesis, los mecanismos mediante los cuales las autoridades son elegidas y designadas.</p> <p>4. Elaboran un organizador gráfico para explicar las principales tareas de cada autoridad política.</p> <p>5. Relacionan a los actores de la organización política del país con la institución en la que se desempeñan (Gobierno, Parlamento municipalidad).</p> <p>6. Reconocen la unidad político-administrativa en que se desenvuelve cada autoridad (país, región, comuna).</p>

CUARTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Derechos de los niños.</p> <p>2. Proteger y respetar los derechos de los niños.</p>	<u>Nivel 1</u> OA12 <p>1. Reconocer sus principales derechos en situaciones de la vida cotidiana, como el derecho a la educación, a contar con alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados, a expresarse, a ser protegido contra el abandono y la crueldad, y a no trabajar antes de la edad apropiada.</p> <p>2. Dar ejemplos de cómo se pueden ejercer y proteger esos derechos.</p>	<p>1. Pensamiento temporal y espacial</p> <p>2. Comunicación</p>	<p>1. Nombran sus principales derechos.</p> <p>2. Ilustran ejemplos de algunos derechos que ejercen en su vida diaria.</p> <p>3. Dan ejemplos, a partir de situaciones de la vida diaria, de formas en que ejercen sus derechos.</p> <p>4. Formulan opiniones sobre la importancia de ejercer y proteger sus derechos.</p> <p>5. Obtienen información sobre iniciativas llevadas a cabo en su entorno que contribuyen al ejercicio y el respeto de los derechos humanos.</p> <p>6. Elaboran infografías para explicar sus principales derechos.</p>
<p>La honestidad en la escuela y en mi barrio</p>	<u>Nivel 3</u> OA 13 <p>Mantener una conducta honesta en la vida cotidiana, en los juegos y en el trabajo escolar, hablando con la verdad, respetando las reglas de los juegos sin hacer trampa, evitando la copia y el plagio y reconociendo sus errores y sus acciones, entre otros.</p>	<p>1. Pensamiento temporal y espacial</p> <p>2. Pensamiento Crítico</p> <p>3. Comunicación</p>	<p>1. Identifican, en relatos o cuentos, conductas honestas y tolerantes.</p> <p>2. Respetan las reglas de los juegos sin hacer trampa.</p> <p>3. Reconocen sus aciertos y sus errores en situaciones cotidianas y en el trabajo.</p> <p>4. Evitan la copia y el plagio en investigaciones y evaluaciones. Asumen que sus acciones y decisiones tienen consecuencias.</p> <p>5. Reconocen efectos que sus actitudes y acciones tienen sobre otros.</p>

CUARTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. El respeto a todas las personas 2. Los conflictos en la vida cotidiana.</p>	<u>Nivel 3</u> OA 14 Demostrar respeto por todas las personas mediante acciones en su vida diaria, sin discriminar por condiciones físicas, sociales, económicas, étnicas o culturales.	1. Pensamiento temporal y espacial 2. Pensamiento Crítico 3. Comunicación	1. Demuestran tolerancia frente a las distintas opiniones y formas de trabajar de sus pares. 2. Mantienen un trato cordial y respetuoso con todas las personas. 3. Interactúan armónicamente con sus pares, sin hacer distinciones por condiciones físicas, sociales, económicas, étnicas y culturales.
Vivir en comunidad.	<u>Nivel 3</u> OA 15 Participar en su comunidad, tomando parte en elecciones para una directiva del curso, asignando roles y funciones a cada cargo y considerando la importancia de mantener una buena convivencia y una organización del curso que favorezca el trabajo escolar.	1. Análisis y trabajo con fuentes 2. Pensamiento Crítico 3. Comunicación	1. Participan en actividades relacionadas con el curso, respetando a sus compañeros. 2. Dan ejemplos de las distintas formas de participación que existen en su entorno cercano. 3. Definen los cargos de la directiva y sus funciones. 4. Intercambian opiniones sobre los objetivos y la importancia de contar con una directiva para organizar el curso. 5. Organizan listas para postular a la directiva y presentan sus proyectos. 6. Realizan campañas, explicando sus proyectos, para elegir directiva de curso. 7. Explican por qué la buena convivencia y la organización del curso es importante para el desarrollo del trabajo escolar.

CUARTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Los conflictos en la vida cotidiana	<p>Nivel 3 OA 16 Resolver conflictos, aplicando estrategias como determinar la causa del problema, proponer posibles soluciones, dialogar, buscar un punto de vista común y votar, entre otras, demostrando respeto y empatía por las partes involucradas para mejorar la convivencia en el curso y en la comunidad escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y trabajo con fuentes 2. Pensamiento Crítico 3. Comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifican problemas que afectan al curso o a la comunidad escolar. 2. Distinguen las causas que provocan conflictos en su entorno y las partes involucradas. 3. Acuerdan qué problemas intentarán resolver, intercambiando opiniones de forma respetuosa. 4. Planifican estrategias concretas para resolver los conflictos identificados. 5. escuchan atentamente las opiniones y las propuestas de sus pares. 6. Parafrasean opiniones y posturas de sus pares sobre algún tema. 7. Demuestran respeto, empatía y tolerancia por las partes involucradas en el conflicto. 8. Formulan opiniones sobre la importancia de desarrollar estrategias pacíficas para resolver conflictos.

CUARTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Formas de participación en la comunidad.</p> <p>2. Participación en comunidad escolar: la directiva de curso.</p> <p>3. Realizaremos un proyecto escolar.</p>	<u>Nivel 3</u> OA 17 Diseñar y participar activamente en un proyecto grupal que solucione un problema de la comunidad escolar (por ejemplo, reciclaje de la basura, exceso de ruido, organización de turnos, leer o entretenér a alumnos más pequeños).	1. Análisis y trabajo de fuentes 2. Pensamiento Crítico 3. Comunicación	1. Trabajan en equipo, respetando las opiniones, distribuyéndose las tareas y cumpliendo los compromisos adquiridos. 2. Identifican problemas que afecten a la comunidad escolar. 3. Escogen un problema que los afecte como comunidad escolar para trabajar en su solución. 4. Diseñan un proyecto para enfrentar el problema, definiendo los objetivos y la distribución de responsabilidades. 5. Desarrollan el proyecto. 6. Evalúan el logro de los objetivos propuestos.
Todos los temas anteriores.	<u>Nivel 3</u> OA 18 Opinar y argumentar con fundamentos sobre temas de la asignatura u otros.	1. Pensamiento crítico 2. Comunicación	1. Dan opiniones fundamentadas sobre temas ciudadanos de Chile en la actualidad. 2. Dan argumentos adecuados sobre temas de la asignatura u otros.

QUINTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>Tema 1: Los derechos y los deberes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los derechos de las personas 2. Características de los derechos humanos 3. Algunos derechos humanos y su protección. 4. Todos tenemos deberes 	<p>OA13</p> <p>Reconocer que todas las personas son sujetos de derecho, que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, y que esos derechos no dependen de características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Pensamiento temporal y espacial:</u> Representar e interpretar secuencias cronológicas 2. Aplicar conceptos relacionados con el tiempo 3. Analizar elementos de continuidad y en proceso de la historia de Chile 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ilustran, con ejemplos concretos, el hecho que todas las personas tienen derechos, como el derecho a la educación, a recibir atención de salud, a expresarse libremente, entre otros. 2. Explican la relevancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para el resguardo de las personas y la sociedad. 3. Dan ejemplos de situaciones donde se ven vulnerados los Derechos Humanos. 4. Utilizan diversos recursos gráficos para ilustrar distintas situaciones en que se respetan los derechos. 5. Fundamentan opiniones respecto de por qué es importante que la comunidad y el Estado respeten los derechos humanos. 6. Discuten en conversaciones grupales estrategias para hacer valer sus derechos. 7. Explican por qué los derechos de las personas no dependen de características individuales. 8. Explican con sus palabras el principio de igualdad ante la ley.

QUINTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	<p>OA14</p> <p>Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado, lo que, por ejemplo, se manifiesta en que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas deben respetar los derechos de los demás; Todas las personas deben respetar las leyes 2. El Estado debe asegurar que las personas puedan ejercer sus derechos (a la educación, a la protección de la salud, a la libertad de expresión, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, entre otros) 3. El Estado debe asegurar los derechos de las personas a participar en la vida pública, como el derecho a formar organizaciones de participación social (fundaciones, juntas de vecinos, etc.), a participar en partidos políticos y el derecho a sufragio, entre otros. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Dan opiniones fundamentadas sobre temáticas ciudadanas de Chile en la actualidad. 2. Dan argumentos adecuados sobre temas de la asignatura u otros. 3. Reconocen en un texto u otra fuente argumentos correctamente fundamentados. 4. Dan argumentos sobre por qué los derechos generan deberes en las personas e instituciones, por ejemplo, en el Estado que debe garantizar el derecho a libre circulación, en las personas que deben respetar los derechos de los demás y hacer respetar sus propios derechos, entre otros. 5. Fundamentan opiniones respecto de la importancia del respeto de los derechos para convivir en una sociedad justa y equitativa. 6. Dan ejemplos de normas que se apliquen en su vida cotidiana que ayuden a mantener una buena convivencia. 7. Reconocen que el Estado debe garantizar el respeto a los derechos.

QUINTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	<p>OA15 Reconocen que hay logros y beneficios que dependen del esfuerzo, el mérito y el comportamiento de cada persona (como las calificaciones, los premios deportivos, los premios por compañerismo, el aprecio y el reconocimiento por parte de sus pares, liderazgo).</p>	<u>Pensamiento temporal y espacial:</u> Usar herramientas geográficas para ubicar, caracterizar y relacionar elementos del espacio geográfico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ilustran, con ejemplos concretos, el hecho que todas las personas tienen derechos, como el derecho a la educación, a recibir atención de salud, a expresarse libremente, entre otros. 2. Explican la relevancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos para el resguardo de las personas y la sociedad. 3. Dan ejemplos de situaciones donde se ven vulnerados los Derechos Humanos. 4. Utilizan diversos recursos gráficos para ilustrar distintas situaciones en que se respetan los derechos. 5. Fundamentan opiniones respecto de por qué es importante que la comunidad y el Estado respeten los derechos humanos. 6. Discuten en conversaciones grupales estrategias para hacer valer sus derechos.

QUINTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>Tema 2: Actitud cívica para una buena convivencia</p> <p>1. La importancia del esfuerzo personal</p> <p>2. ¿Cómo contribuimos a la buena convivencia?</p>	<p>OA16</p> <p>Demostrar actitudes cívicas con acciones en su vida diaria, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actuar con honestidad y responsabilidad (ejemplos: respetar los acuerdos establecidos, respetar la autoría de música y películas, evitar el plagio escolar, etc.) Respetar a todas las personas (ejemplos: no discriminar por condiciones físicas, sociales, culturales o étnicas, escuchar respetuosamente opiniones distintas, respetar espacios y propiedad de los demás, etc.). Contribuir a la buena convivencia (ejemplos: buscar soluciones pacíficas para resolver problemas, mostrar empatía con los demás, etc.). Cuidar y valorar el patrimonio y el medioambiente (ejemplos: realizar campañas de información y cuidado de nuestro patrimonio, usar la energía de manera eficiente, etc.). 	<p><u>Análisis y trabajo con fuentes</u></p> <p>Obtener información sobre el pasado y el presente</p>	<ol style="list-style-type: none"> Explican por qué los derechos de las personas no dependen de características individuales. Explican con sus palabras el principio de igualdad ante la ley. Plantean metas u objetivos personales a lograr durante el año y se esfuerzan por lograrlas. Explican por qué es importante el esfuerzo individual para lograr sus metas u objetivos. Dan ejemplos de situaciones en que el esfuerzo personal implique un logro o beneficio.

QUINTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	<p>OA20 Opinar y argumentar con fundamentos sobre temas de la asignatura u otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Análisis y trabajo con fuentes</u> Obtener información sobre el pasado y el presente 2. Investigar sobre temas del nivel y aplicar distintas estrategias para registrar información 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplen las normas de convivencia de la sala de clase, tales como respetar los acuerdos, evitar el plagio escolar y actuar con responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes escolares. 2. Manifiestan una actitud de tolerancia frente a opiniones distintas. 3. Ejercen con respeto sus derechos en la escuela. 4. Se informan a través de diversos medios sobre algunos problemas relacionados con su localidad y proponen maneras de solucionarlos. 5. Desarrollan propuestas para contribuir a que se respeten los derechos de todas las personas. 6. Dan ejemplos de actitudes ciudadanas que contribuyen al bienestar común. 7. Argumentan la importancia de cuidar el patrimonio natural y cultural de Chile y de su región. 8. Dan opiniones fundamentadas sobre temáticas ciudadanas de Chile en la actualidad. 9. Dan argumentos adecuados sobre temas de la asignatura u otros. 10. Reconocen en un texto u otra fuente argumentos correctamente fundamentados.

QUINTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	OA17 Participar en su comunidad, tomando parte en elecciones para una directiva de curso, asignando roles y funciones a cada cargo, y demostrando que entienden las responsabilidades que lleva consigo el desempeño de un cargo y la importancia de elegir personas que se estimen idóneas, para mantener una buena convivencia y una organización del curso que permita el trabajo escolar.	<u>Análisis y trabajo con fuentes</u> Obtener información sobre el pasado y el presente	1. Identifican problemas de la comunidad que requieran de soluciones. 2. Proponen alternativas de solución a algún problema o tema de su interés. 3. Diseñan un plan de acción a seguir para dar solución al problema.
	OA18 Diseñar y participar en un proyecto que solucione un problema de la comunidad escolar, considerando temas como voluntariado, gasto excesivo de agua y electricidad en la escuela, y cuidado del medioambiente, entre otros, y ateniéndose a un plan y a un presupuesto.	<u>Pensamiento crítico</u> Formular y responder preguntas sobre temas de interés	1. Evalúan los resultados de su proyecto. 2. Comparan alternativas de solución a un problema o tema determinado de su comunidad escolar. 3. Evalúan posibles espacios de participación en proyectos culturales, de ayuda social o voluntariado según su edad, eligiendo un ámbito de acción y argumentando su elección. 4. Resuelven conflictos de convivencia suscitados entre sus compañeros. 5. Buscan información en diversos medios (radio, televisión, Internet, redes sociales, etc.) sobre los principales temas relevantes de Chile y su localidad.
	OA21 Evaluar posibles soluciones frente a un problema o proyecto y justificar su elección.	Fundamentar opiniones respecto de temas estudiados	

- | | | |
|--|--|--|
| | | <p>6. Contrastan la información que pueden aportar distintos medios.</p> <p>7. Dan opiniones fundamentadas sobre temáticas ciudadanas de Chile en la actualidad.</p> |
|--|--|--|

QUINTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	OA22 Informarse y opinar sobre temas relevantes y de su interés en el país y el mundo (política, medioambiente, deporte, arte y música, entre otros) por medio de periódicos y TIC.	<u>Análisis y trabajo con fuentes</u> 1. Obtener información sobre el pasado y el presente	1. Explican de qué manera la acción colectiva puede servir para dar soluciones al interior de la comunidad escolar. 2. Identifican organizaciones que contribuyen a la resolución de problemas y a mejorar la calidad de vida de la sociedad, tales como fundaciones, ONG, empresas, partidos políticos, clubes, etc.
	OA19 Explicar formas en que un grupo de personas puede organizarse para resolver problemas, mejorar su calidad de vida y la de otros y lograr metas comunes; por ejemplo, fundaciones, voluntariado, empresas, agrupaciones y recolección de fondos para causas benéficas.	1. <u>Pensamiento crítico</u> a. Comparar distintos puntos de vista b. Identificar las causas de los procesos históricos 2. <u>Comunicación</u> a. Participar en conversaciones grupales b. Presentar, en forma oral, visual o escrita, temas estudiados	3. Fundamentan opiniones respecto de cómo estas organizaciones pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas. 4. Reconocen distintas formas que disponen los ciudadanos de organizarse. 5. Explican la importancia que tiene la participación activa de los ciudadanos en un sistema democrático y cómo la existencia de diversos grupos con proyectos sociales puede contribuir al bien común

SEXTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>Tema 1: La organización política de Chile</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado y la Constitución. 2. La división de los poderes del Estado. 3. Las autoridades políticas de Chile. 	OA 16 Reconocer que la Constitución Política de Chile establece la organización política del país y garantiza los derechos y libertades de las personas, instaurando un sistema democrático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (representar e interpretar secuencias cronológicas, identificando períodos y acontecimiento simultáneos) 2. Trabajo con Fuentes 3. Pensamiento crítico 4. Comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocen que la constitución es ley fundamental del Estado y que nada puede actuar al margen de ella. 2. Reconocen cómo los principios básicos de la constitución definen a Chile como República Democrática. 3. Distinguen los derechos y libertades de las personas presentes en la Constitución, así como las garantías que protegen su cumplimiento. 4. Reconocen que en democracia los derechos de los ciudadanos están resguardados por la existencia de un sistema jurídico, identificando los principales mecanismos.

SEXTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	<p>OA 15: Explicar algunos elementos fundamentales de la organización democrática de Chile, incluyendo la división de poderes del Estado y la representación mediante cargos de elección popular.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar elementos de continuidad y cambio en procesos, especialmente en la actualidad. 2. Usar herramientas geográficas para ubicar, caracterizar y relacionar elementos del espacio geográfico. 3. Trabajo con fuentes. 4. Pensamiento crítico. Comunicación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocen las principales características que debe tener un sistema político para ser considerado democrático. 2. Describen los tres poderes del Estado y sus funciones, entendiendo su importancia. 3. Identifiquen al presidente de la República, parlamentarios, alcaldes y concejales, como autoridad política elegida. 4. Argumenten por qué es importante que las autoridades sean elegidas democráticamente. 5. Expliquen la relevancia de que la permanencia en los cargos electos sea temporal. 6. Fundamenten la importancia de la participación, informada y responsable de la sociedad en materia política. 7. Conozcan y apliquen las virtudes ciudadanas fundamentales para la democracia en diversos contextos, como el diálogo, acuerdos, cumplir los compromisos, respeto a la ley, tolerancia, etc., en los ámbitos en que ellos estén presentes. 8. Fundamenten sus

			<p>opiniones sobre las temáticas de Chile actual.</p> <p>9. Den argumentos adecuados sobre temas de la asignatura.</p> <p>10. Fundamenten su opinión y respeten los distintos puntos de vista, mostrando capacidad de diálogo y de elaborar preguntas constructivas para el debate y la búsqueda de soluciones o puntos en común.</p> <p>11. Busquen información en diferentes medios, sobre los principales temas de Chile y de su localidad.</p> <p>12. Que el alumno sea capaz de contrastar críticamente la información que pueden aportar distintos medios.</p>
<p>Tema 2: Derechos y deberes en democracia</p> <p>1. Derechos y Deberes.</p> <p>2. El marco legal de los derechos y deberes.</p> <p>3. Defensa y protección de los derechos.</p>	<p>OA 17</p> <p>Comprender que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, lo que constituye la base para vivir en una sociedad justa, y dar como ejemplo algunos artículos de la constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos</p>	<p>1. Obtener información sobre el pasado y el presente partiendo de diversas fuentes primarias y secundarias, identificando el contexto histórico y e infiriendo la intención o función original</p> <p>2. Contrastar información a partir de dos fuentes históricas y geográficas</p> <p>3. Trabajo con</p>	<p>1. Identifiquen los distintos mecanismos que existen en Chile para garantizar el respeto de los derechos de las personas.</p> <p>2. Expliquen que los derechos garantizados en la constitución generan deberes en las personas y las instituciones.</p> <p>3. Den ejemplos de cómo la constitución explica y garantiza los derechos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p>

		<p>fuentes.</p> <p>4. Pensamiento crítico.</p> <p>5. Comunicación.</p>	
--	--	--	--

SEXTO BÁSICO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	OA 18 Explicar que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas e instituciones y los importante que es cumplirlo para la convivencia social y el bien común	1. Obtener información sobre el pasado y el presente partir de diversas fuentes primarias y secundarias, identificando el contexto histórico y e infiriendo la intención o función original 2. Contrastar información a partir de dos fuentes históricas y geográficas	1. Reconozcan los deberes que se generan para las personas y las instituciones, con relación a los derechos determinados. 2. Argumenten por qué los derechos generan deberes en las personas e instituciones. 3. Fundamenten su opinión respecto a la importancia de los derechos para convivir en una sociedad justa y equitativa. 4. Den ejemplos de normas que se apliquen en su vida cotidiana.

	<p>OA 19 Proponer y fundamentar distintas formas en que la sociedad puede proteger a las personas de situaciones en las que no se respetan sus derechos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrastar información a partir de dos fuentes históricas y geográficas 2. Trabajo con Fuentes 3. Pensamiento crítico 4. Comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconozcan situaciones cotidianas que los derechos de las personas pueden verse vulnerados. 2. Den ejemplos de algunos mecanismos con los que cuentan las personas para protegerse en caso de que no se respeten sus derechos. 3. Fundamenten sus opiniones sobre la importancia que la sociedad proteja los derechos de las personas. 4. Propongan formas en las que su propia comunidad pueda organizarse para garantizar el respeto de determinados derechos que pueden verse vulnerados.
--	---	---	--

SEXTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>Tema 3: La participación en la sociedad democrática</p> <p>1. Actitudes cívicas</p> <p>2. La importancia del diálogo.</p> <p>3. Participación política.</p> <p>4. Participación comunitaria.</p>	OA 20 Demostrar actitudes cívicas con acciones en su vida diaria, tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar a todas las personas 2. Contribuir a la buena convivencia 3. Actuar con honestidad y responsabilidad 4. Cuidar y valorar el patrimonio y el medioambiente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en conversaciones grupales, expresando opiniones fundamentadas, respetando puntos de vista y formulando preguntas relacionados con el tema 2. Fundamentar opiniones frente a temas estudiados en el nivel, utilizando fuentes, datos y evidencia 3. Pensamiento crítico 4. Comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejerzan con respeto sus derechos en el colegio, reconociendo la igualdad de sus pares. 2. Demuestren conductas tolerantes frente a las diferentes opiniones de sus pares 3. Propongan normas para mejorar la convivencia en la sala de clases. 4. Den ejemplos de actitudes ciudadanas que contribuyen al bienestar de la clase 5. Se involucran en la solución de algunos problemas de su curso, de la comunidad escolar o de la sociedad. 6. Desarrollen propuestas para contribuir a solucionar problemas de derechos vulnerados y respetar las normas. 7. Reconocen la importancia de actuar honesta y responsablemente en su vida cotidiana. 8. Argumentan argumenta sobre la importancia de cuidar el patrimonio natural y cultural de Chile.

SEXTO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
	<p>OA 21 Trabajar en equipo de manera efectiva para llevar a cabo una investigación u otro proyecto, asignado y asumiendo roles, cumpliendo las responsabilidades asignadas y los tiempos acordados, escuchando los argumentos de los demás, manifestando opiniones fundamentadas y llegando a puntos de vista en común</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentar opiniones frente a temas estudiados en el nivel, utilizando fuentes, datos y evidencia 2. Pensamiento crítico 3. Comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdan y delimitan el tema a investigar. 2. Acuerdan un reparto equitativo de las tareas a realizar. 3. Extraen información de fuentes adecuadas. 4. Cumplen con los plazos establecidos. 5. Elaboran en conjunto, respetando los distintos puntos de vista y formas de trabajar, las conclusiones de su investigación. 6. Presentan en forma ordenada, limpia y rigurosa su investigación, ya sea a través de un informe escrito o de una exposición oral.
	<p>OA 23 Participar, mediante acciones concretas, en proyectos que impliquen aportes dentro de la escuela, la comunidad y la sociedad, como voluntariado y ayuda social, entre otros, ateniéndose a un plan y un presupuesto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentar opiniones frente a temas estudiados en el nivel, utilizando fuentes, datos y evidencia 2. Pensamiento crítico 3. Comunicación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se informan a través de diversos medios, sobre algunos problemas o necesidades relacionados con su localidad y se involucren en la solución de estos. 2. Que el alumno identifique e investigue algunos proyectos culturales o de objetivos, principales acciones y aportes que realiza. 3. Que el alumno planifique y realice acciones concretas para contribuir en cualquier proyecto en el que participe. 4. Que el alumno reconozca la importancia de la iniciativa de personas o grupos en la

			resolución de problemas en la escuela o la comunidad.
--	--	--	---

SEPTIMO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Conocer las principales características de la Edad Media y valorar el legado medieval en la conformación de la cultura americana.	OA 18 Comparar los conceptos de ciudadanía, democracia, derecho, república, municipio y gremio del mundo clásico y medieval, con la sociedad contemporánea.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) 4. Comunicación (OA k, l, m,) 	Desarrollan las habilidades temporo – espaciales en torno a los conceptos de ciudadanía, democracia, etc., comparándolos con la actualidad estableciendo relaciones pasado – presente, cambio y continuidad

OCTAVO BÁSICO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Analizar y caracterizar el pensamiento ilustrado como un movimiento intelectual que cuestiona el orden social y político de la época y propone una serie de principios de gran relevancia para los cambios políticos del periodo y los sistemas republicanos en el presente.	OA 18 Explicar el concepto de derechos del hombre y del ciudadano difundido en el marco de la Ilustración y la Revolución francesa, y reconocer su vigencia actual en los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) 4. Comunicación (OA k, l, m,) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprenden los conceptos asociados a la ilustración y debe saber aplicarlos en diversos escenarios. 2. Comprenden el proceso que significó la revolución francesa y el impacto generado como antecedente de los derechos humanos.

PRIMERO MEDIO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Comprender y conocer, las bases del sistema económico, para permitir que los estudiantes se visualicen como agentes activos en el sistema financiero y que evalúen los impactos de su uso.	OA 20 Explicar el funcionamiento del mercado (cómo se determinan los precios y la relación entre oferta y demanda) y los factores que pueden alterarlo, por ejemplo, el monopolio, la colusión, la inflación y la deflación, la fijación de precios y de aranceles, entre otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) 4. Comunicación (OA k, l, m,) 	Comprenden los procesos económicos a microescala en relación a la oferta y demanda y los factores que pueden intervenir en la economía de base.

SEGUNDO MEDIO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Se trabaja en la formación ciudadana, respeto a los derechos humanos, gobernabilidad, representación, participación ciudadana y convivencia pacífica, entre otros aspectos.</p> <p>2. Del mismo modo, se profundiza en los desafíos pendientes para el país, como el reducir la pobreza y la desigualdad.</p>	OA 22 Analizar el concepto de derechos humanos, considerando características como su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e imprescriptibilidad y la institucionalidad creada para resguardarlos a nivel nacional e internacional, reconociendo, en este contexto, los derechos vinculados a los grupos de especial protección.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) 4. Comunicación (OA k, l, m,) 	Analizan los conceptos base de la declaración de los derechos humanos, considerando sus características, el origen de su procedencia y las implicancias que tiene sus distintas generaciones en la búsqueda de una mayor protección a los grupos humanos más desamparados

TERCERO MEDIO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Se trabaja en la formación ciudadana, respeto a los derechos humanos, gobernabilidad, representación, participación ciudadana y convivencia pacífica, entre otros aspectos.</p> <p>2. Del mismo modo, se profundiza en los desafíos pendientes para el país, como el reducir la pobreza y la desigualdad.</p>	<p>OA 22 Analizar el concepto de derechos humanos, considerando características como su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e imprescriptibilidad y la institucionalidad creada para resguardarlos a nivel nacional e internacional, reconociendo, en este contexto, los derechos vinculados a los grupos de especial protección. (IIº). Pendiente.</p> <p>OA23</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar los elementos que constituyen un Estado de Derecho, como la Constitución, la división de poderes el respeto a los DDHH entre otros. 2. Analizar su importancia para la gobernabilidad, la representación, la participación ciudadana y la convivencia pacífica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) 4. Comunicación (OA k, l, m,) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocen los conceptos asociados a la formación ciudadana desde su base histórica y su cambio y continuidad 2. Aplican los conceptos asociados a la formación ciudadana al desarrollo de los aconteceres nacionales

TERCERO MEDIO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Comprender la democracia como forma de organización política y de involucramiento de las personas en los asuntos públicos.</p> <p>2. La importancia de la participación ciudadana en distintos ámbitos y comprender el carácter institucional y cívico que orienta y permite la práctica democrática. Algunos conceptos centrales en esta unidad son Estado, Democracia, Bien Común, Participación y Ciudadanía, con los que se espera reconocer los derechos, deberes, y responsabilidades comunes en la construcción de la sociedad.</p>	<p>OAC-01 Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.</p> <p>OAC-06 Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo, y el comunitarismo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) Comunicación (OA k, l, m,) 	<p>1. Comprenden los conceptos asociados a democracia y la ciudadanía, considerando una serie de contextos a nivel nacional en diferentes momentos de la historia. Aplican los conceptos estudiados comprendiendo cambios y continuidades a nivel de participación social y como ellos están inmersos en el plano político con el poder de decisión.</p>

TERCERO MEDIO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Conocer los mecanismos de acceso a la justicia y las características del poder judicial chileno.</p> <p>2. Profundizar en sus conocimientos sobre los derechos humanos, particularmente sus principios, fundamentos y presencia en nuestro sistema democrático.</p>	<p>OAC-02 Investigar, a partir de casos de interés público, los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad.</p> <p>OAC-05 Promover el reconocimiento, la defensa y exigibilidad de los derechos humanos en la vida cotidiana, considerando los principios de universalidad, indivisibilidad, inalienabilidad, igualdad y no discriminación que los sustentan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) 4. Comunicación (OA k, l, m,) 	<p>1. Aplican los conceptos asociados a la justicia y a su sistema en eventos desarrollados a nivel nacional en la actualidad</p> <p>2. Reconocen los principios en los cuales se fundan los Derechos humanos a nivel histórico y cómo se defienden y/o promueven en base a la convergencia de la realidad nacional actual.</p>

<p>1. Comprender que el territorio se configura a partir de decisiones políticas de distintos actores.</p> <p>2. Analizar, desde una perspectiva multidimensional, el espacio (territorio) como escenario de la política y del ejercicio ciudadano, evaluando cómo este genera oportunidades y limitantes para la participación y la construcción del bien común.</p>	<p>OAC-03</p> <p>Reflexionar personal y grupalmente sobre riesgos para la democracia en Chile y el mundo, tales como el fenómeno de la desafección política, la desigualdad, la corrupción, el narcotráfico, la violencia, entre otros.</p> <p>OAC-07</p> <p>Distinguir relaciones políticas, económicas y socioculturales que configuran el territorio en distintas escalas, proponiendo alternativas para avanzar en justicia social y ambiental.</p>	<p>1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e)</p> <p>2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i)</p> <p>3. Pensamiento crítico (OA j)</p> <p>4. Comunicación (OA k, l, m,)</p>	<p>1. Analizan los efectos que puede producir la desafección política, la desigualdad, la corrupción, la narcocultura, violencia entre otros.</p> <p>2. Comprenden los elementos presentes en la organización territorial en diferentes escalas, buscando alternativas para resolver los problemas de justicia social y ambiental</p>
---	---	--	---

TERCERO MEDIO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Reconocer las dinámicas que definen las relaciones entre Estado y mercado y comprender que éstas deben orientarse a la colaboración.</p> <p>2. Conocer los distintos sistemas económicos que existen hoy en el mundo, desde su historia, las teorías que los sustentan y las experiencias de implementación.</p> <p>3. A partir de esto, analizar el actual sistema económico de Chile y evaluar la forma en que el Estado y el mercado interactúan en el país, tanto desde el rol de los distintos agentes económicos como de políticas públicas, considerando temas como sueldos justos, productividad, carga tributaria, comercio justo, probidad, desarrollo sustentable, riqueza y pobreza.</p>	OAC-04 Evaluar las relaciones entre el Estado y el mercado, considerando temas como sueldos justos, productividad, carga tributaria, comercio justo, probidad, desarrollo sustentable, riqueza y pobreza.	1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 3. Pensamiento crítico (OA j) 4. Comunicación (OA k, l, m,)	<p>1. Comprenden las dinámicas que se dan entre el Estado y el mercado desde una perspectiva histórica en Chile (ejemplos concretos).</p> <p>2. Analizan la importancia que tiene el Estado en el desarrollo del mercado y como incide en él.</p> <p>3. Aplican los conceptos relacionados al Estado y el Mercado en situaciones concretas de la sociedad.</p>

CUARTO MEDIO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
<p>1. Se trabaja en la formación ciudadana, respeto a los derechos humanos, gobernabilidad, representación, participación ciudadana y convivencia pacífica, entre otros aspectos.</p> <p>2. Del mismo modo, se profundiza en los desafíos pendientes para el país, como el reducir la pobreza y la desigualdad.</p>	OA 22 Analizar el concepto de derechos humanos, considerando características como su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e imprescriptibilidad y la institucionalidad creada para resguardarlos a nivel nacional e internacional, reconociendo, en este contexto, los derechos vinculados a los grupos de especial protección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g, h, i) 2. Pensamiento crítico (OA j) Comunicación (OA k, l, m,) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante debe reconocer los conceptos asociados a la formación ciudadana desde su base histórica y su cambio y continuidad 2. El estudiante debe aplicar los conceptos asociados a la formación ciudadana al desarrollo de los aconteceres nacionales
Buscar y proponer soluciones a los problemas que afectan a la sociedad en diversas escalas (espacio local, comunal, regional y/o nacional), dentro del marco de posibilidades que le entregan las características y el funcionamiento del sistema democrático actual	OAC-01 Evaluar las características y el funcionamiento de la institucionalidad democracia, las formas de representación, y su impacto en la distribución del poder en la sociedad, a la luz del bien común, la cohesión y justicia social	<ol style="list-style-type: none"> 5. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 6. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprenden los conceptos asociados a democracia y la ciudadanía considerando una serie de contextos a nivel nacional en diferentes momentos de la historia 2. Aplican los conceptos estudiados comprendiendo cambios y continuidades a nivel de participación social y como ellos (los estudiantes) están inmersos en el plano

político con el poder de participar para el bien común

CUARTO MEDIO

CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Comprender cómo los medios de comunicación masivos y las nuevas tecnologías de la información juegan un rol fundamental en los sistemas democráticos.	OAC-06 Evaluar oportunidades y riesgos de los medios de comunicación masiva y del uso de las nuevas tecnologías de la información en el marco de una sociedad democrática, reflexionando personal y grupalmente sobre sus implicancias en la participación ciudadana y en el resguardo de la vida privada.	Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entienden el poder de los medios de comunicación para expandir ideas, noticias, e incluso fake news. 2. Observan en forma crítica las noticias presentes en redes sociales y medios tradicionales de comunicación. 3. Comprenden los alcances de subir contenidos a las redes sociales y cómo cuidar la privacidad y cuidarse del mundo virtual.

<p>Comprender que los desafíos y problemas en las democracias se relacionan con principios éticos que consideran la justicia, el bien y la equidad.</p>	<p>OAC-03 Relacionar de manera fundamentada los conceptos de libertad, igualdad y solidaridad, con desafíos y problemas de la democracia como la desigualdad y la superación de la pobreza, la equidad de género, la inclusión, la diversidad étnica, cultura y sexual, entre otras.</p> <p>OAC-07 Proponer formas de organización del territorio y del espacio público que promuevan la acción colectiva, la interculturalidad, la inclusión de la diversas y el mejoramiento de la vida comunitaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g.) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizan los efectos que puede producir la desafección política, la desigualdad, la corrupción, la narco-cultura, violencia entre otros. 2. Comprenden los elementos presentes en la organización territorial en diferentes escalas, buscando alternativas para resolver los problemas de justicia social y ambiental
---	---	--	---

CUARTO MEDIO			
CONTENIDO	OA	HABILIDAD	INDICADOR DE APRENDIZAJE
Comprender que las políticas económicas y los derechos laborales impactan en su vida cotidiana, por lo que deben estar orientados a dar condiciones para una vida, justa y sustentable a las comunidades y a las futuras generaciones.	<p>OAC-04 Comprender la importancia de los derechos laborales en Chile, considerando las principales tendencias globales y nacionales, la evolución de los mecanismos institucionales que buscan resguardarlos y los aportes de los movimientos sociales a su fortalecimiento</p> <p>OAC-03 Analizar el impacto de diversos modelos de desarrollo y las políticas económicas en la vida cotidiana y en el cambio climático, en función de la sustentabilidad y del aseguramiento de una vida digna y justa para todos con condiciones para el desarrollo personal y colectivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento temporal y espacial (OA a, b, c, d, e) 2. Análisis y trabajo con fuentes de información (OA f, g) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprenden las dinámicas que se dan entre el Estado y el mercado, desde una perspectiva histórica en Chile (ejemplos concretos) 2. Aplican los conceptos relacionados al Estado y el Mercado en situaciones concretas de la sociedad 3. Entienden la relación entre economía y medio ambiente, comprendiendo la importancia de la sustentabilidad

OTROS OBJETIVOS PARA TRABAJAR CON LOS ELECTIVOS DE III° Y IV° MEDIO 2023

1. Evaluar las características y funcionamiento de la institucionalidad democrática, las formas de representación y su impacto en la distribución del poder en la sociedad, a la luz del bien común, la cohesión y justicia social.
2. Participar de forma corresponsable y ética en la búsqueda de estrategias y soluciones a desafíos, problemas y conflictos en diversas escalas, que impliquen armonizar desarrollo, democracia, equidad y sustentabilidad.
3. Analizar el impacto de diversos modelos de desarrollo y las políticas económicas en la vida cotidiana y en el cambio climático, en función de la sustentabilidad y del aseguramiento de una vida digna y justa para todos y todas con condiciones para el desarrollo personal y colectivo.
4. Comprender la importancia de los derechos laborales en Chile, considerando las principales tendencias globales y nacionales, la evolución de los mecanismos institucionales que buscan resguardarlos y los aportes de los movimientos y organizaciones sociales a su fortalecimiento.
5. Relacionar de manera fundamentada los conceptos libertad, igualdad y solidaridad, con desafíos y problemas de la democracia como la desigualdad y superación de la pobreza, la equidad de género, la inclusión, la diversidad étnica, cultural y sexual, entre otras.
6. Evaluar oportunidades y riesgos de los medios de comunicación masiva y del uso de las nuevas tecnologías de la información en el marco de una sociedad democrática, reflexionando personal y grupalmente sobre sus implicancias en la participación ciudadana y en el resguardo de la vida privada.
7. Proponer formas de organización del territorio y del espacio público que promuevan la acción colectiva, la interculturalidad, la inclusión de la diversidad y el mejoramiento de la vida comunitaria.
8. Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.
9. Investigar, a partir de casos de interés público, los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad.
10. Reflexionar personal y grupalmente sobre riesgos para la democracia en Chile y el mundo, tales como el fenómeno de la desafección política, la desigualdad, la corrupción, el narcotráfico, la violencia, entre otros.
11. Evaluar las relaciones entre el Estado y el mercado, considerando temas como sueldos justos,

productividad, carga tributaria, comercio justo, probidad, desarrollo sustentable, riqueza y pobreza.

12. Promover el reconocimiento, la defensa y exigibilidad de los derechos humanos en la vida cotidiana, considerando los principios de universalidad, indivisibilidad, inalienabilidad, igualdad y no discriminación que los sustentan.
13. Reflexionar personal y grupalmente sobre diversas formas de participación y su aporte al fortalecimiento del bien común, considerando experiencias personales, fenómenos sociales contemporáneos y las perspectivas del republicanismo, el liberalismo, y el comunitarismo.
14. Distinguir relaciones políticas, económicas y socioculturales que configuran el territorio en distintas escalas, proponiendo alternativas para avanzar en justicia social y ambiental.
15. Participar en distintas instancias escolares de ejercicio democrático, reconociendo la necesidad de organizar socialmente la vida en comunidad, a fin de fortalecer una sana convivencia que resguarde las libertades fundamentales y el bien común.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



PLAN ESTRATEGICO CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

ÁREA: Gestión

OBJETIVO: Fortalecer una cultura de valoración, respeto y acogida en la comunidad escolar

Meta	Diagnóstico	Acciones	Implementación	Evaluación
Realizar reunión con equipo directivo, definiendo metas del año.	¿Cómo vemos la convivencia en nuestro colegio?	Reflexión junto al profesorado en relación a algunos extractos del reglamento.	Marzo 2023 Asegurar que cada docente esté en conocimiento del reglamento de convivencia. Encargada: Macarena Velasco.	Descripción de los profesores del clima escolar. Cada profesor hace aportes de su visión en torno al clima Escolar. (Con algunas preguntas)
Implementar en la comunidad escolar el plan estratégico de convivencia 2022, el que tiene por objetivo gestionar ambientes seguros (formar, motivar y fomentar) en el entorno escolar.			El profesor jefe comentará el primer día de clases algunos puntos esenciales de la convivencia: Respeto y buen trato; que sea inclusiva, participativa y colaborativa y dialogada junto al curso de su jefatura. Encargado: Profesor jefe.	En reunión general de profesores (miércoles de mayo) 1º Presentación resultados reflexión alumnos en torno a la convivencia escolar 2º Reflexión de profesores en torno a la convivencia escolar 3º Presentación y Análisis de extractos de RISE Encargado: Ximena Manns

ÁREA: Formación
OBJETIVO: Articular el programa de Formación del Colegio Maítenes, en coordinación con el programa de Orientación Mineduc en todos los cursos.

<p>Implementación de la programación de Formación, y haber cubierto los 5 ejes del programa de orientación (crecimiento personal-bienestar y autocuidado, relaciones interpersonales, pertenencia y participación democrática, gestión y proyección del aprendizaje) de cada curso.</p> <p>Traspasos de curso, profesor jefe, coordinador, Disciplina y psicología, definiendo puntos importantes a trabajar durante el año en curso.</p>	<p>En Orientación Y otras instancias formativas, reflexionar en torno a los elementos relacionados a la buena convivencia escolar, conocer puntos de vista y experiencias de los propios compañeros y profesores, invitando a profesores de diferentes áreas al menos una vez en cada curso.</p> <p>Que en los "Turnos de patio" se promueva y regule una convivencia educada y respetuosa.</p>	<p>Marzo 2023 Traspaso de curso Encargado: Coordinador de ciclo.</p> <p>Marzo 2023 Entrega del programa programa de Orientación a cada profesor jefe. Encargado: Ximena Manns.</p> <p>Que en los "Turnos de patio" se promueva y regule una convivencia educada y respetuosa.</p> <p>Encargado: Macarena Velasco</p>	<p>Reunión quincenal Profesor jefe junto a disciplina y psicóloga para hacer seguimiento de casos puntuales y ajustes al programa de orientación según las necesidades. Encargado: Ximena Manns.</p> <p>Se evalúa en reunión semanal de Equipo de Convivencia.</p> <p>Resultados de encuesta de convivencia semestral.</p>
---	---	---	--

ÁREA: Convivencia
OBJETIVO: Gestionar que la convivencia genere un clima escolar propicio para el aprendizaje y bienestar de toda la comunidad.

<p>Fomentar la buena convivencia en la comunidad Escolar Alumnos, docentes, administrativos, auxiliares y apoderados.</p>	<p>Evaluar la percepción del clima escolar dos veces al año. (alumnos, docentes y apoderados)</p>	<p>Celebrar el día de la Sana convivencia. Martes 26 de abril. Encargado: Equipo de Sana Convivencia.</p>	<p>Campeonatos deportivos, fútbol y atletismo. Cicleta da familiar. Campamento Padre-hijo (coord.. ed. Física)</p> <p>Bingo Familiar (C. Padres) Encuentro de exalumnos (Eq. Directivo)</p>	<p>Celebración de la Familia preescolar. (Coord. Preesc.)</p> <p>Celebración familiar. Fiestas Patrias. (Coord. His. Y Ed física)</p>	<p>Generar instancias de encuentro y trabajo de cada curso a nivel interno y entre cursos.</p> <p>Reuniones de apoderados (Prof. Jefe)</p> <p>Convivencia Madre-hija (CoEs)</p> <p>Musical familiar. (Coord. Arte música)</p> <p>Alianzas días del Colegio. (Cam)</p> <p>26-04: Actividades de reflexión en torno al clima escolar 2023, actividades que fomenten la unión, buen trato y conocimiento entre los alumnos del colegio. Juegos sugeridos por CoEs CAM 2023. Encargado: Comité de Convivencia Escolar</p> <p>Implementación encuesta de convivencia: Fecha:</p>
--	---	---	--	--	--

	<p>Junio 2023 Noviembre 2023</p> <p>Todas las semanas se dispondrá de 45 minutos por curso para trabajar la convivencia escolar.</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Hacer comunidad 2) Evaluar continuamente la percepción de clima. 3) Intervenir en situaciones problema. 4) Planteamiento de metas por curso en torno a la convivencia. 5) Tomar acuerdos para construir una sana convivencia. <p>Encargado: Comité de Convivencia</p> <p>Trabajo de convivencia semanal por curso durante el 1º semestre</p>	<p>Seguimiento por parte de Eq. Convivencia.</p> <p>1) Capacitación interna en "Enseñanza y resolución pacífica de conflictos". (Psicología y Q&DW. Escolar)</p> <p>2) Capacitación interna en "Abordaje de episodios de violencia en el contexto escolar". (Psicología y Conex. Escolar)</p> <p>3) Capacitación interna "Niños con necesidades educativas especiales". (Psicología y Q&DW. Escolar)</p> <p>3) Capacitación interna "Desarrollo de herramientas para acompañamiento socioemocional post pandemia" (escucha activa,</p>	<p>Evaluación en línea post taller</p>
--	---	--	--

	mediación, empatía, (Psicología y Copy , Escolar) etc.)	Evaluación en línea post taller
		Evaluación en línea post taller

ÁREA: Participación y vida democrática
OBJETIVO: Elaborar una visión compartida del CAM acerca de nuestra convivencia escolar.

<p>Formar líderes en el trato respetuoso, colaborativo y participativo.</p>	<p>CAM 2022 junto al CAM 2023 entrante evaluará las relaciones en la comunidad escolar.</p>	<p>Durante la jornada de traspaso de CAM, generar actividades que fomenten el buen trato y un clima escolar sano en la comunidad escolar. Que dichas acciones congreguen a las directivas de cada curso para un mayor efecto.</p> <p>A cargo Eq. Convivencia</p>	<p>Actividades que congreguen a toda la comunidad e incentiven a participar, jugar y colaboración en distintos momentos de la vida escolar. (Jornada Cam 2023)</p> <p>Actividades diseñadas para el año, propuestas por Cam Mes del uso consciente de Redes Digitales.</p>	<p>Evaluación de las actividades realizadas junto CAM junto a los asesores del centro de Alumnos, acogiendo sugerencias</p>
---	---	--	--	---

ÁREA: Acompañamiento

OBJETIVO: Evaluar, seguir trayectoria y acompañar formativamente a los alumnos con necesidades académicas, sociales o de disciplina.

Los alumnos con necesidades de apoyo alcanzan niveles de acuerdo a su etapa de desarrollo y al reglamento de convivencia escolar	Profesor jefe, coordinador, disciplina, psicología a mes a mes se reúnen y evalúan necesidades de apoyo y progresos de los alumnos en seguimiento.	Marzo- Diciembre Seguimiento y Acompañamiento en Pada, Psicología, Disciplina.	Acompañar al 100% de los casos evaluando los progresos. Seguimiento con apoderados evaluando avances y definiendo nuevas tareas.
--	--	--	--

ÁREA: Uso del RICE
OBJETIVO: Que la comunidad escolar completa se informe del reglamento de convivencia y utilice un lenguaje común (lenguaje y trato respetuoso, compartido por toda la comunidad).

Que la comunidad educativa comparta conceptos y lenguaje que se hayan socializado en el colegio.	Reflexiones en la sala de clases (orientación u otra asignatura) en relación a elementos de una sana convivencia. Resultado de encuesta aplicada en los cursos a principio de año. (Resalta la petición de espacios de reflexión)	El reglamento físicamente presente en la entrada del colegio, secretaría, primaria, secundaria. (4 COPIAS) Usar extractos del reglamento de sana convivencia para reflexionar en clases.	En la unidad de relaciones interpersonales, participación y democracia de orientación realizar actividad de Convivencia Escolar en cada curso.	Cuestionario de percepción de clima a alumnos del curso. (1º y 2º semestre)
			Aplicar encuesta de Convivencia a alumnos 1º semestre	Analisis resultados equipo de Convivencia

ÁREA: Relación familia colegio
OBJETIVO: Construir alianza colegio-familia

Fomentar una sana vinculación entre colegio y familia,	Evaluar la participación de familias en actividades escolares en el año 2022. Evaluar horarios de reuniones de apoderados 2022.	Entrevista de familia preventivas y colaborativas. Dar a conocer el proyecto educativo a familias nuevas. Desayuno bienvenida alumnos nuevos. Realizar entrevistas de familia a todos los alumnos 2023.	Reunión de apoderados en todos los cursos favoreciendo el encuentro y conocimiento entre los papás.	Participación de padres en la vida escolar. Listas de asistencia.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

PROTOCOLO DE INASISTENCIA PROLONGADA

El acceso y permanencia a la educación básica y media es un derecho de todos los niños y adolescentes del país. Los padres o tutores tienen la obligación de garantizar este derecho. El Estado por su parte plantea en su legislación el derecho a la educación de un mínimo de 12 años (considerando educación básica y media), garantizando la permanencia a través de políticas de retención escolar.

La evidencia científica es concluyente al indicar que la asistencia escolar es fundamental en la formación de los alumnos. Además de constituir una condición clave para el aprendizaje y adquisición de conocimientos, contribuye al crecimiento socioemocional de los estudiantes y les abre más oportunidades de desarrollo en el futuro.

¿Por qué es importante promover la asistencia escolar?

1. Los estudiantes desarrollan en clases los conocimientos, habilidades y actitudes que deben aprender durante la educación escolar.
2. Permite a los alumnos construir relaciones de amistad con sus compañeros y conocer mejor a sus profesores.
3. Promueve el desarrollo de la responsabilidad, perseverancia y otros hábitos que facilitarán la vida futura de niños y jóvenes.
4. Aumenta la capacidad de resiliencia de los estudiantes y puede prevenir la depresión.
5. Pruebas estandarizadas como el Simce y la PSU muestran que los resultados académicos se relacionan directamente con el porcentaje de asistencia.

DEFINICIONES

Ausentismo Escolar:

1. Es la falta de asistencia al centro escolar sin justificación, válida, por parte de la familia. Se considera que un estudiante presenta ausentismo escolar si falta al colegio tres o más días a lo largo de un mes.
2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual (lo que equivale a ausentarse 20 días de clases).
3. Así mismo, un número elevado de retrasos, implica un aumento de días.

Consecuencias del ausentismo:

1. Dificultades de aprendizaje
2. Retraso escolar
3. Fracaso escolar
4. Problemas de integración en el grupo

Es deber de los padres y/o apoderados:

1. Procurar que sus hijos asistan diariamente a clases con puntualidad, con todo el material escolar, con una higiene adecuada y un desayuno sano.

2. Informar al colegio de manera oportuna problemas de salud o personales que signifiquen la ausencia de su hijo. Al retornar a clases, éste presentará un justificativo escrito en su libreta de comunicaciones, informando la razón de la inasistencia. En caso que la inasistencia sea por viaje, los padres deberán informar previamente a través de un mail o carta a la Dirección del Colegio o a su asistente de familia, comunicando las fechas de inicio y término.
3. Presentar una solicitud a Dirección de Estudios para realizar una recalendariación de contenidos y evaluaciones en los casos que lo amerite.

Es deber del colegio:

1. Dar facilidades de recalendariación de contenidos y evaluaciones a aquellos alumnos que por motivos de salud o de fuerza mayor familiar tengan que ausentarse por un periodo superior a una semana.
2. Procurar que todos los alumnos del establecimiento ejerzan su derecho a la educación ejecutando un protocolo de acción frente al ausentismo escolar injustificado.
3. Informar a las instituciones correspondientes (Carabineros, Tribunales de familia) aquellos casos en que los alumnos no asistan al establecimiento sin justificación de sus padres y/o apoderados cuando se agoten las instancias de seguimiento.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTES AL AUSENTISMO ESCOLAR

1. El profesor jefe será el encargado de supervisar la asistencia del curso que tiene a su cargo, registrando a diario la asistencia de los alumnos en el libro de clases.
2. En caso de detectar una situación anómala en la asistencia de un alumno (ausencias reiteradas dentro de una misma semana o del mes sin justificativo médico o escrito), el profesor jefe se comunicará telefónicamente con el apoderado para conocer las razones de las reiteradas inasistencias.
3. En el caso que el apoderado comunique la razón por la cual el alumno se ausenta al establecimiento y ésta signifique una problemática grave de salud o familiar, el asistente de familia será el encargado de realizar las gestiones para facilitar el retorno y normalización de las actividades del alumno a la brevedad.
4. En el caso de existir reiteradas ausencias por parte del alumno a clases, tanto así que arriesgue no cumplir con el 85% de asistencia indicado por el Mineduc como un mínimo, la Dirección del Colegio citará a los padres y/o apoderados para instarlos a subsanar la situación.

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 1. Desregulación emocional y conductual
 - 2. Características de la intervención
 - 3. Coherencia entre el protocolo y el Reglamento Interno
- III. PREVENCIÓN
- IV. INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD
- V. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DEC EN EL ÁMBITO ESCOLAR
- VI. ANEXOS

I INTRODUCCIÓN

El siguiente instrumento busca entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa, en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del establecimiento que, por la intensidad de ésta, podría causar daño físico y/o emocional para esa propia persona como para otra miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera el criterio de cada realidad particular.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en cuanto a los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.

II CONSIDERACIONES GENERALES:**1. DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)**

En el marco de este documento, entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño,

niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos. (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)” (Osorio, 2017, pp.6)

Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo (Slaikeu, 2000):

1. proporcionar ayuda
2. reducir el riesgo (para la propia persona o para otros)
3. y conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere (Osorio, 2017).

En el contexto escolar, cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar dicho evento e integrarlo de manera funcional a su vida, por lo que es primordial que los adultos responsables de cumplir esta tarea puedan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal).

Una vez superado el momento de crisis, deben determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención de segunda instancia por parte de profesionales especializados del área de la salud, como psicólogos, psicoterapeutas o psiquiatras, entre otros posibles y se informa a la brevedad a la familia.

En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que los profesionales encargados, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.

Se debe subrayar que el manejo y uso de esta información por parte de los encargados en el establecimiento educacional siempre debe contar con el acuerdo (consentimiento) previo de la familia, asegurando la confidencialidad que amerita cada caso.

Asimismo, es fundamental que, con antelación, se haya establecido, y registrado donde corresponda, al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.

3. COHERENCIA ENTRE EL PROTOCOLO Y REGLAMENTO INTERNO

Este documento debe ser consistente y congruente con todos los Reglamentos y PEI del Colegio que determinan los criterios, estrategias y medidas que se aplicarán a la generalidad del estudiantado considerando también las excepciones ante la presencia de conductas que requerirán ser revisados y ajustados, dada su pertinencia para la salud y situación personal del estudiante, y en consideración a la temática que aborda este texto. “Lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, teniendo en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomar las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser conocidos y manejados por los miembros de la comunidad escolar e informados a la familia, quienes facilitarán a su vez la coordinación con los especialistas externos – Colegio.

III PREVENCIÓN

1. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: cuando se puedan reconocer las señales iniciales de un/a NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación. Algunos ejemplos podrían ser:
 - ✓ Poner atención a la presencia de indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros)
 - ✓ Reconocer, cuando sea posible, las señales previas a que se desencadene una desregulación emocional: mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal;
 - ✓ Es importante evitar dentro de lo posible cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina.
 - ✓ Anticipar los cambios cuando sea posible.
 - ✓ Estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.
 - ✓ Tratar de minimizar el ruido ambiente, favoreciendo el uso de audífonos que tengan la función de cancelación de ruido de fondo, si es que a algún estudiante le favorece dicho uso.
2. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social (Llorente, 2018)23, sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC.
 - a. **Entorno físico**
 - ✓ En lo posible minimizar la sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes

- e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- ✓ En lo posible ajustar el nivel de exigencias considerando habilidades motrices, cognitivas y emocionales como, por ejemplo, intolerancia a la frustración, dificultades para coordinación motriz al recortar o al pegar, dificultades para tolerar visualmente una actividad muy larga.
 - ✓ Programar previamente momentos de relajación, descanso y pausas activas.
 - ✓ Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente. Por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales o con algún apoyo pedagógico.
 - ✓ Favorecer la práctica de ejercicio físico, disminuyendo en la medida de lo posible la cantidad de ejercicios para que sea menor en comparación al resto del curso y pueda ser tolerable para el estudiante.

b. Entorno social

- ✓ Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad. Utilizar un tono de voz tranquilo, pausado y afectuoso, evitando aumentar el tono de voz.
 - ✓ No juzgar ni atribuir ‘automáticamente’ mala intención.
 - ✓ Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
 - ✓ Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
3. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales u otros apoyos pedagógicos.
 4. Cambiar la actividad cuando sea posible, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
 5. Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual: Dar tiempo al estudiante para expresar lo que le sucede. Si el estudiante quiere expresarse, pero no es capaz de hacerlo verbalmente, se le puede entregar la opción de dibujar o escribir lo que le sucede o siente.
 6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, inspectores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.

7. Utilizar refuerzo positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales: El refuerzo positivo se puede entregar con algún elemento que sea de interés del estudiante, con aplausos si es que le gustan, objetos de apego, entre otros. La conducta debe ser reforzada de manera inmediata, para evitar reforzar otra conducta en caso de que el refuerzo sea entregado con posterioridad.
8. Enseñar estrategias de autorregulación: Se puede hacer uso de estrategias visuales para favorecer la expresión de una emoción, por ejemplo, pictogramas de emociones, panel de emociones, dibujar emociones o situación problemática.
9. Diseñar con anterioridad reglas de aula: Diseñar reglas de convivencia en el aula junto a estudiantes que se pueden mostrar para prevenir una DEC, pueden ser diseñadas con apoyos visuales colocando la norma más una imagen como, por ejemplo, levantar la mano, el cual puede ser mostrado para recordar antes de iniciar una actividad que pueden realizar esa acción si es que necesitan ayuda o si es que se están empezando a sentir mal o incómodos.

IV. INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

1. **Etapa inicial:** previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.
 - ✓ Al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, se sugiere solo si es posible, el uso de algunas de las siguientes estrategias:
 - ✓ En lo posible realizar cambio de material, la actividad o la forma en la que se realiza para lograr el mismo objetivo de la clase.
 - ✓ Uso elementos de su interés u objeto de apego como apoyo en su autorregulación.
 - ✓ Realizar contención emocional-verbal con un tono de voz tranquilo.
 - ✓ Explicar la actividad asegurando su comprensión (puede ser por medio de dibujos o pictogramas).
 - ✓ Anticipar la actividad o cantidad de ejercicios en pizarra por medio de check list numérico o visual.
 - ✓ Realizar ejercicios de relajación o pausas activas.
 - ✓ Reducir dentro de lo posible estímulos sensoriales como la luz, volumen de elementos tecnológicos, ruido de compañeros, entre otros.
 - ✓ Permitirle utilizar elementos sensoriales, ya sea de protección o de regulación como, protector auditivo, bandas elásticas en silla, squishy, lentes u otros.
 - ✓ Si esta previamente acordado con la familia, se le puede permitir salir acompañado por un adulto de sala un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el proceso de autorregulación.
 - ✓ Se solicita ayuda a otro asistente de educación del colegio como inspector/a, terapeuta ocupacional, psicóloga, orientadora u otros.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

2. Etapa 2 y 3:

Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles Inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros: Cuando el estudiante no responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. El encargado debe “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

- a. Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:
 - ✓ Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoria motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
 - ✓ Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
 - ✓ Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- b. Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual: El encargado establecido por el colegio deberá:
 - ✓ Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
 - ✓ Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
 - ✓ Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
 - ✓ Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
 - ✓ Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- c. Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

Encargado: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.

Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de

voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo al protocolo) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de 6 autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

d. Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3):

- ✓ La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado.
- ✓ Con la llegada de éste, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.
- ✓ Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones, medios por los que se informará al apoderado y la autorización de éste para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.
- ✓ En todos los casos, el equipo psicoeducativo en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo.

Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas. Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos⁴, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

* Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

* En situaciones donde existe alto riesgo para el estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

V. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DEC EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Esta etapa debe estar a cargo de los profesionales especialistas capacitados:

- ✓ Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- ✓ Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarle a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- ✓ Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- ✓ Es importante trabajar la empatía y teoría mental⁵ en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como

dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.

- ✓ Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- ✓ La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:
 - a. **La enseñanza de habilidades alternativas**, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.
 - b. **La intervención sobre la calidad de vida**; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

VI ANEXOS

RESUMEN: ESTRATEGIAS PREVENTIVA DE UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en forma preventiva del documento orientaciones para elaboración protocolo de actuación en desregulación conductual y emocional de estudiante.

- ✓ Reconocer señales previas que pueden ser indicadores previos a que se genere una DEC, pueden ser visualizados como tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, agitación motriz, aumentos de estereotipias, mayor inquietud, signos de irritabilidad, mayor desatención que lo habitual, se aísla o se retrae, cambia su lenguaje corporal.
- ✓ Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina.

- ✓ Reducir incertidumbre anticipando una actividad y lo que se espera que logren. Informar a estudiantes previamente si es que tendrán una adecuación curricular de una actividad y anticipar los cambios que se vayan a realizar.
 - ✓ Dar el tiempo necesario al estudiante para flexibilizar ante un cambio, aunque se haya anticipado previamente.
 - ✓ Estar atentos a conflictos en el aula que pueden desencadenar una desregulación.
 - ✓ Minimizar el ruido ambiental, puede ser disminuyendo el volumen de televisor en caso de presentar un video o solicitando a estudiantes bajar el volumen o guardar silencio cuando el ruido social se incremente en la sala y existan estudiantes con malestar a ese tipo de ruido (hiperresponsividad auditiva). Si es que esto no es posible permitir y recordar a estudiantes hacer uso de audífonos protectores o tapones auditivos previo a una actividad que involucre aumento de ruido.
 - ✓ Minimizar la sobrecarga de estímulos sensoriales visuales del entorno (luces intensas, colores fuertes e intensos, exceso de material o decoraciones, etc.) Si no es posible permitir el uso de gafas y recordarle al estudiante hace uso de estas cuando vaya a estar expuesto a estos estímulos.
 - ✓ Ajustar el nivel de exigencia para el estudiante considerando habilidades tanto motrices, cognitivas y emocionales como por ejemplo, intolerancia a la frustración, dificultades para coordinación motriz al recortar o al pegar, dificultades para tolerar visualmente una actividad muy larga.
 - ✓ Programar momentos de relajación, descanso y pausas activas entre las clases.
 - ✓ Ajustar el lenguaje para favorecer la regulación y calma del estudiante. Utilizar un tono de voz tranquilo, pausado y afectuoso, evitando aumentar el tono de voz.
-
- ✓ No juzgar ni atribuir automáticamente mala intención por la acción de un estudiante específico.
 - ✓ Dar tiempo al estudiante para expresar lo que le sucede. Si es que el estudiante quiere expresarse, pero no es capaz de hacerlo verbalmente, se le puede entregar la opción de dibujar o escribir lo que le sucede o siente.
 - ✓ Se puede hacer uso de estrategias visuales para favorecer la expresión de una emoción, por ejemplo, pictogramas de emociones, panel de emociones, dibujar emociones o situación problemática.
 - ✓ Dirigir momentáneamente hacia otro foco de atención con alguna actividad, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales o con algún apoyo pedagógico.
 - ✓ Utilizar refuerzo positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales. El refuerzo positivo se puede entregar con algún elemento que sea de interés del estudiante, con aplausos si es que le gustan, objetos de apego, entre otros. La conducta debe ser reforzada de manera inmediata, para evitar reforzar otra conducta en caso de que el refuerzo sea entregado con posterioridad.

- ✓ Diseñar reglas de convivencia en el aula junto a estudiantes que se pueden mostrar para prevenir una DEC, pueden ser diseñadas con apoyos visuales colocando la norma más una imagen como, por ejemplo, levantar la mano, el cual puede ser mostrado para recordar antes de iniciar una actividad que pueden realizar esa acción si es que necesitan ayuda o si es que se están empezando a sentir mal o incómodos.
- ✓ Disminuir la cantidad de ejercicios para que sea menor en comparación al resto del curso y pueda ser tolerable para el estudiante.
- ✓ Dar la posibilidad de utilizar otro tipo de material como hoja de oficio en vez de hoja de block, si es que la actividad implica mayor complejidad para recortar o para hacer uso del material.
- ✓ Dar la posibilidad de cambiar el material cuando se observe un rechazo o evitación al uso de este lo cual puede estar relacionado a una intolerancia sensorial (hiperrespuesta táctil) o al uso de ese objeto como, por ejemplo, modificar el uso de tempera por otro elemento. Si es que el estudiante de igual manera desea hacer uso de este material, pero le molesta o incomoda ensuciarse se le puede dar la opción de poder ir al baño a limpiarse cuando lo sienta necesario y ayudarlo/guiarlo haciendo limpieza de la mesa si es que se encuentra manchada con este material.
- ✓ Realiza adecuaciones curriculares con orientación y/o apoyo de especialistas en caso de tener dudas frente a una actividad o material específico previo a ser utilizado con los estudiantes.